

Acuerdo de 26 de diciembre de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Informe anual en materia de Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023 y se acuerda su remisión al Parlamento.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe anual en materia de violencia de género.
2	Memoria justificativa de 16 de diciembre de 2024.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

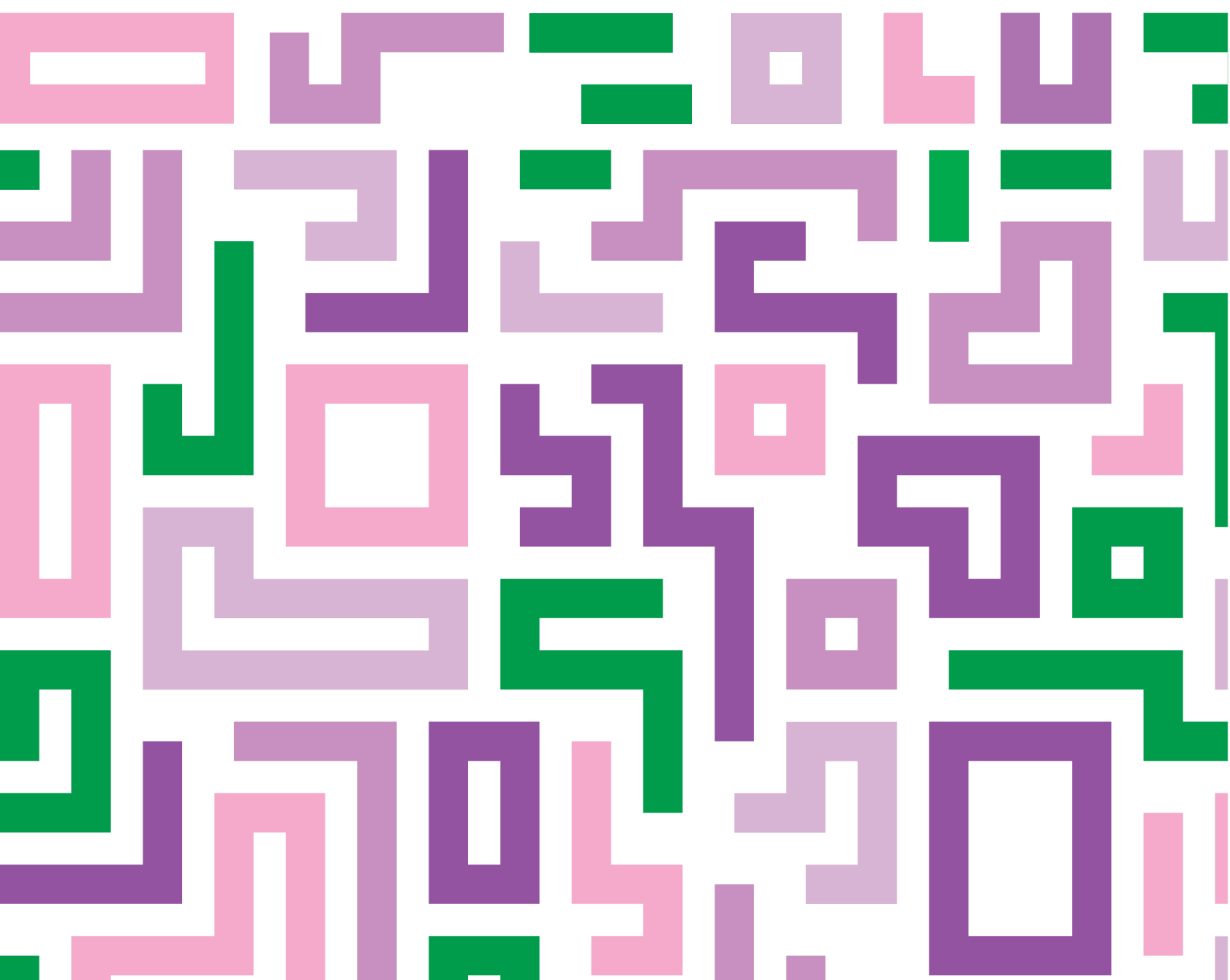
En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2023



Fundación Pública Andaluza
Centro de Estudios Andaluces - Área de Investigación

Dirección científica

Tristán Pertíñez Blasco. Director Gerente

Eladia Illescas Estévez

Eva Cataño García

Investigadores/as

Eva Cataño García

Rubén Martín Gimeno

Ana Andreu Pérez

Diego de Haro Gázquez

Coordinación editorial

Rafael Corpas Latorre

Edita: JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.
SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.

Coordinación técnica: Servicio de Protección y Atención contra la violencia de Género

Nieves Fernández Escobar. Gabinete de Violencia de Género

María Eugenia Real Heredia. Jefa de Servicio de Protección y Atención contra la Violencia de Género

Coordinación científica y editorial: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, área de Investigación

Redacción: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, con la participación de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía

Impresión: Tecnographic, S.L.

Primera edición, diciembre de 2024

Depósito legal: SE 2881-2024

Índice

Presentación	5
1. Introducción	7
2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía	9
2.1. POBLACIÓN ANDALUZA	9
2.2. DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO	10
2.2.1. Denuncias por provincias.....	11
2.2.2. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género.....	12
2.2.3. Denuncias según origen.....	15
2.3. VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	18
2.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género.....	19
2.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género.....	24
2.4. ÓRDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN	28
2.4.1. Víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección.....	29
2.4.2. Hombres denunciados.....	34
2.4.3. Órdenes y medidas de protección según relación afectiva.....	36
2.4.4. Resolución de órdenes y medidas de protección.....	41
2.4.5. Hombres enjuiciados.....	42
2.5. VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO	49
2.5.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género.....	49
2.5.2. Menores de edad víctimas mortales por violencia de género.....	60
2.5.3. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género.....	60
2.6. SISTEMA VIOGÉN	63
3. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2023 en materia de violencia de género	67
3.1. ESTRUCTURA Y TRANSVERSALIDAD EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	67
3.1.1. Ámbito internacional.....	67
3.1.2. Ámbito europeo.....	68
3.1.3. Ámbito estatal.....	69
3.1.4. Ámbito autonómico.....	70
3.1.5. Transversalidad.....	73
3.2. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS	74
3.2.1. Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género.....	74
3.2.2. Atención psicológica.....	107
3.2.3. Atención jurídica.....	117
3.2.4. Atención social.....	133
3.2.5. Ámbito de la seguridad.....	139
3.2.6. Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas.....	141

3.3.	MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS	144
3.3.1.	Ayudas socioeconómicas.....	144
3.3.2.	Medidas en materia de vivienda.....	149
3.3.3.	Medidas en el ámbito laboral.....	153
3.4.	INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN	162
3.4.1.	Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía.....	162
3.4.2.	Estudios y proyectos de investigación.....	165
3.4.3.	Publicaciones en materia de Violencia de Género.....	165
3.4.4.	Celebración de congresos y jornadas.....	168
3.4.5.	Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general.....	176
3.4.6.	Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo.....	182
3.4.7.	Medidas en el ámbito cultural.....	196
3.4.8.	Formación de profesionales.....	198
3.4.9.	Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales.....	214
3.4.10.	Otras actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía.....	217
3.5.	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	223
3.5.1.	Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía.....	223
3.5.2.	Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.....	223
3.5.3.	Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028.....	224
3.5.4.	I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027.....	226
3.5.5.	Catálogo de recursos de la Junta de Andalucía para las Víctimas de Violencia de Género.....	226
3.5.6.	Protocolos.....	226
3.5.7.	Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género.....	240
3.5.8.	Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.....	241
3.5.9.	Acreditación de Condición Víctima de Violencia de Género.....	242
3.5.10.	Cooperación exterior.....	243
4.	Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2023	249
5.	Valoración de resultados y avances logrados	259
5.1.	ANÁLISIS DE MAGNITUDES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	259
5.2.	MEDIDAS Y ACTUACIONES EJECUTADAS EN 2023 EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	260
5.3.	COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL.....	263
6.	Anexos	265
	ANEXO I. ÍNDICE DE TABLAS.....	265
	ANEXO II. ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	271

PRESENTACIÓN

La violencia de género supone una manifestación extrema de la desigualdad entre hombres y mujeres y representa según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la más extendida violación de los derechos humanos en el mundo, una afirmación que, por desgracia, confirman las estadísticas. En el año 2023 se registraron en Andalucía un total de 16 mujeres víctimas mortales de violencia de género, lo que representa un 14,5 por ciento más que en el ejercicio anterior y se contabilizaron un total de 39.990 denuncias, lo que supone un 10,5 por ciento más que en el ejercicio anterior.

Las administraciones e instituciones públicas tenemos que responder con firmeza y unidad ante estas cifras inasumibles. Es más, toda la sociedad debemos rebelarnos -mujeres y hombres- contra esta lacra que atenta contra valores tan esenciales como la libertad, la igualdad y la no discriminación. Valores todos ellos proclamados en la Constitución Española. También nuestro Estatuto de Autonomía recoge un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género y la protección a las mujeres, reconociendo que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

Objetivos prioritarios y capitales del Gobierno de Andalucía y de quienes formamos parte de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad son promover la igualdad real entre mujeres y hombres y concienciar, sensibilizar y educar para prevenir la violencia de género. Conscientes de que la eliminación de esta violencia machista es un reto que implica a toda la sociedad, a mujeres y a hombres. Juntas y juntos, podemos avanzar hacia un mundo libre de violencia machista.

La **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género**, modificada por la **Ley 7/2018, de 30 de julio**, establece en su disposición adicional primera que “La Consejería competente en materia de igualdad elaborará un informe anual, en los



términos que reglamentariamente se determinen, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía”.

La misma norma insta además a los poderes públicos a trabajar en la salvaguarda de los derechos de las mujeres y a seguir diseñando políticas, medidas y acciones que garanticen con efectividad, la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y la prevención y erradicación de la violencia de género.

A combatir la violencia de género y atender a las víctimas se han destinado importantes recursos públicos porque, sin duda, es un asunto de Estado. De ahí la importancia de este informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía a lo largo de 2023.

Este documento constituye una valiosa herramienta de consulta, tanto a nivel analítico como divulgativo, y un instrumento de reflexión previo a la toma de decisiones relacionadas con las políticas públicas dirigidas a luchar contra esta lacra.

Queda aún camino por recorrer y en este recorrido es esencial tener en cuenta el concepto de violencia de género en sus distintas manifestaciones y los distintos actos a través de los que se ejerce esta violencia.

Es verdad que afrontamos un fenómeno complejo que, cada vez más, afecta en edades más tempranas. En la actualidad, debemos ser conscientes de la especial importancia de las diferentes dimensiones de la ciberviolencia de género y de los nuevos desafíos digitales en la lucha contra la violencia de género, con la finalidad de establecer estrategias para afrontarlas y para que las víctimas puedan defenderse de estas situaciones.

Por ello, la unidad es una pieza clave y la educación la mejor herramienta para combatir estos nuevos escenarios que tanto preocupan a las familias, a toda la ciudadanía y, por supuesto, al Gobierno de Andalucía.

El daño y el dolor que se infringe a una víctima y a su familia es incalculable y requiere del compromiso de todas y todos para conseguir una auténtica transformación social, donde se aisle, denuncie y condene a aquellas personas que atentan contra las mujeres solo por el hecho de ser mujeres.

Quisiera finalizar estas líneas agradeciendo a las consejerías y agencias de la administración de la Junta de Andalucía su esfuerzo en la elaboración de este informe, el cual debe servirnos de guía para profundizar sobre esta lacra y, así, poder atajarla.

Igualmente, es de agradecer la cooperación y colaboración de las distintas administraciones públicas, instituciones, colegios profesionales, asociaciones y otras entidades privadas que en Andalucía luchan sin descanso contra la violencia de género.

Seguimos trabajando para reforzar las medidas preventivas, la atención y los recursos públicos. Entre todos y todas, podemos levantar un muro de contención fuerte, cohesionado y formado por toda la sociedad para detener cualquiera de sus manifestaciones y hacer frente a la violencia de género.

Loles López Gabarro

Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

1. Introducción

De acuerdo con de la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, ha elaborado el decimosexto informe anual sobre de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El informe anual en materia de violencia de género de 2023, al igual que en ediciones anteriores, aborda múltiples dimensiones de análisis relacionadas todas ellas con la violencia de género en Andalucía. En esta ocasión, el informe aporta datos objetivos relacionados con las formas de violencia de género y su incidencia en Andalucía. Además, recoge los diferentes recursos dispuestos para la prevención de la violencia de género, la asistencia y el acompañamiento a las víctimas, así como para la recuperación integral de las mismas, de los que disponen por parte de la Junta de Andalucía.

El documento se estructura en tres capítulos principales:

1. Magnitudes de la violencia de género en Andalucía: Se presenta un análisis cuantitativo y cualitativo de la incidencia de la violencia de género en la comunidad.
2. Medidas y actuaciones de la Administración: Se describen las acciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2023 para prevenir, atender, proteger y apoyar la recuperación de las víctimas de violencia de género.

3. Ejecución de programas y proyectos financiados por el Pacto de Estado contra la violencia de género: Se exponen las iniciativas impulsadas con los fondos estatales destinados a la lucha contra la violencia de género, reflejando el compromiso institucional con la erradicación de esta problemática.

El informe cumple una función esencial en tres ámbitos:

- Social: Su difusión promueve la sensibilización y conciencia social, ayudando a desmontar mitos y falsas creencias en torno a la violencia de género, y fomentando una sociedad más informada y comprometida.
- Técnico: Proporciona a profesionales de diversas disciplinas acceso a datos relevantes y útiles para mejorar su desempeño en la atención y tratamiento de casos de violencia de género.
- Político: Constituye una herramienta fundamental para la evaluación de políticas públicas y la toma de decisiones estratégicas en el diseño e implementación de acciones destinadas a la eliminación de la violencia de género.

La elaboración del informe ha sido posible gracias al esfuerzo coordinado de numerosas entidades y organismos de la Administración de la Junta de Andalucía. La colaboración y compromiso de todas las personas que han participado de una u otra forma en la formulación y revisión del informe han sido fundamentales. Por ello, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, expresa su sincero agradecimiento.

2. Análisis de magnitudes de la Violencia de Género en Andalucía

2.1. Población andaluza

En 2023, Andalucía registraba una población de 8.584.147 habitantes, lo que supone un 17,85% del total de la población española (48.085.361 habitantes), situándose así como la comunidad autónoma más poblada de España, seguida por Cataluña (16,43%) y Madrid (14,29%).

8.584.147

N.º de habitantes en Andalucía

17,85%

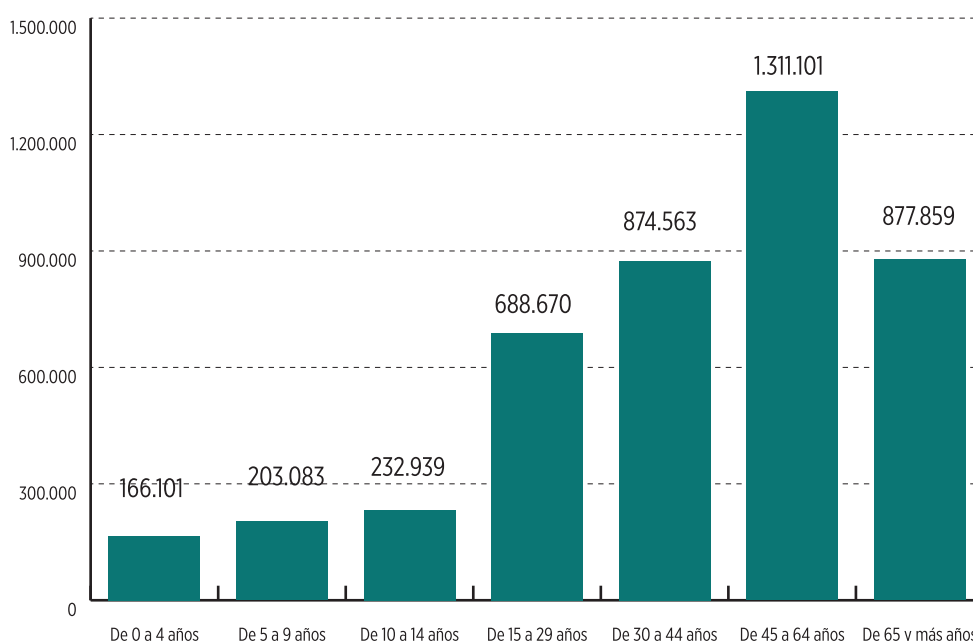
Población española que vive en Andalucía

En 2023, en Andalucía residían 4.354.316 mujeres, que representan el 50,73% del total de la población andaluza, frente al 49,27% de hombres (4.229.831).

Población andaluza femenina

La distribución demográfica de la población femenina en Andalucía muestra una concentración mayoritaria en los grupos de edad más avanzados: el 30,11% de las mujeres tienen entre 45 y 64 años. Además, un 20,16% de las mujeres tienen más de 65 años, lo que resalta la presencia notable de mujeres en la tercera edad en la población andaluza.

Gráfico 1. Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2023. Valores absolutos

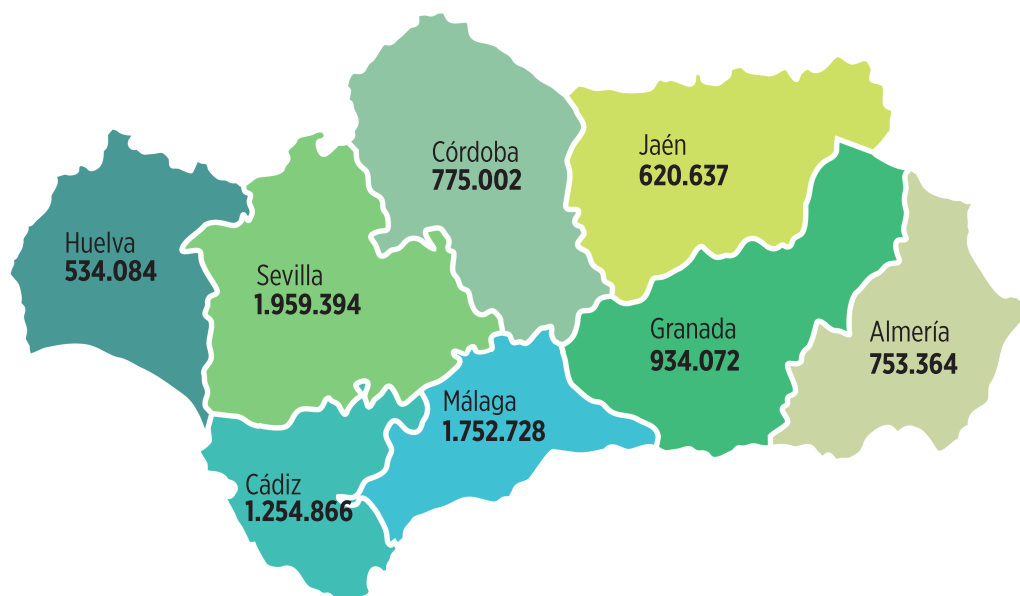


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo anual de población 2023.

Población andaluza por provincias

Las provincias andaluzas con mayor número de habitantes son, por este orden, Sevilla, Málaga y Cádiz. En contraposición, las menos pobladas son Huelva y Jaén.

Gráfico 2. Población andaluza por provincias, 2023



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Censo anual de población 2023.

2.2. Denuncias por violencia de género

En el año 2023 se registraron en la **Comunidad Autónoma de Andalucía un total de 40.717 denuncias por violencia de género**. Esto supone que por cada 10.000 hab. hubo 46,52 denuncias, y por cada 10.000 mujeres hay 91,75 denuncias.

40.717

Denuncias por violencia de género
interpuestas en 2023 en Andalucía

5,1%

Aumento de las denuncias por violencia de
género en Andalucía respecto al año 2022

El incremento del número de denuncias registradas a lo largo del año 2023 en Andalucía supone un aumento del 5,1% respecto al número de denuncias realizadas en el año 2022 (38.753).

Este incremento supone un aumento de 4 puntos por encima del producido en el conjunto de España (9,46%), donde se han registrado un total de 199.282 denuncias.

En Andalucía se presentan el 20,43% de todas las denuncias registradas en España, lo que equivale a una quinta parte del total nacional.

2.2.1. Denuncias por provincias

Las provincias con mayor número de denuncias registradas por violencia de género fueron Málaga (9.445) y Sevilla (7.557).

Sin embargo, en términos relativos, Granada es la provincia con mayor número de denuncias por cada 10.000 habitantes (62,25) y también por cada 10.000 mujeres (122,80), seguida de la provincia de Almería (56,69 por cada 10.000 habitantes y 116,16 por cada 10.000 mujeres).

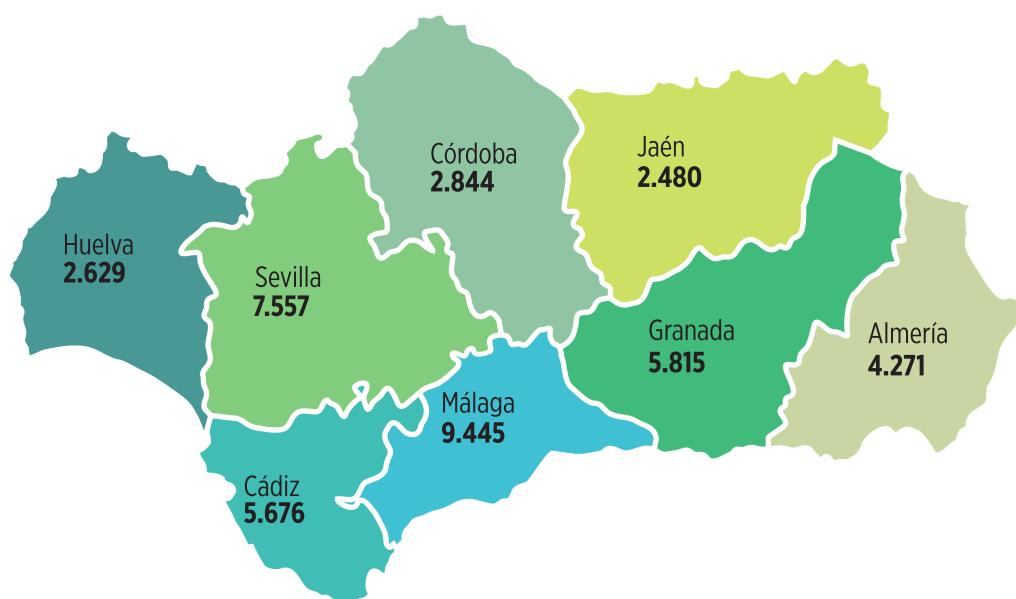
Córdoba es la provincia que registra un menor número de denuncias por cada 10.000 habitantes (36,70) y por cada 10.000 mujeres (71,86).

Tabla 1. N.º de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España 2023

	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres
Almería	4.271	56,69	116,16
Cádiz	5.676	42,42	83,75
Córdoba	2.844	36,7	71,86
Granada	5.815	62,25	122,8
Huelva	2.629	49,22	97,71
Jaén	2.480	39,96	79,17
Málaga	9.445	51,38	100,71
Sevilla	7.557	38,57	75,34
Andalucía	40.717	46,52	91,75
España	199.282	41,44	81,27

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Gráfico 3. N.º de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.2.2. Evolución histórica de las denuncias por violencia de género

El número de denuncias interpuestas por violencia de género tanto en Andalucía como en España han evolucionado al alza en este último año. En cifras numéricas, en Andalucía se han interpuesto 1.964 denuncias más por violencia de género en 2023 que en 2022, mientras que en España, se han recogido un total de 17.271 denuncias más que el año anterior.

Tabla 2. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 – 2023

AÑO	N.º DE DENUNCIAS EN ANDALUCÍA	N.º DE DENUNCIAS EN ESPAÑA	Denuncias por cada 10.000 habitantes en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 mujeres en Andalucía	Denuncias por cada 10.000 habitantes en España	Denuncias por cada 10.000 mujeres en España
2003	10.503	50.090	13,81	27,28	11,73	23,10
2004	12.421	57.527	16,16	31,95	13,32	26,25
2005	13.691	59.758	17,44	34,57	13,55	26,76
2006	14.225	62.170	17,84	35,41	13,91	27,50
2007	28.266	126.293	35,07	69,62	27,94	55,24
2008	29.102	142.125	35,48	70,45	30,79	60,97
2009	26.868	135.540	32,36	64,13	29,00	57,36
2010	27.693	134.105	33,08	65,53	28,52	56,36
2011	27.727	134.002	32,91	65,17	28,40	56,05
2012	26.915	128.543	31,85	63,04	27,20	53,63
2013	27.056	124.894	32,06	63,37	26,50	52,18
2014	27.452	126.742	32,67	64,54	27,10	53,29
2015	28.024	129.193	33,37	65,87	27,71	54,43
2016	29.997	142.893	35,76	70,60	30,69	60,26
2017	35.398	166.260	42,24	83,37	35,70	70,04
2018	34.588	166.961	41,25	81,37	35,73	70,07
2019	34.629	168.057	41,16	81,15	35,74	70,07
2020	31.401	150.785	37,10	73,13	31,78	62,32
2021	33.956	162.848	40,08	78,98	34,37	67,40
2022	38.753	182.065	45,59	89,86	38,35	75,20
2023	40.717	199.282	46,52	91,75	41,44	81,27

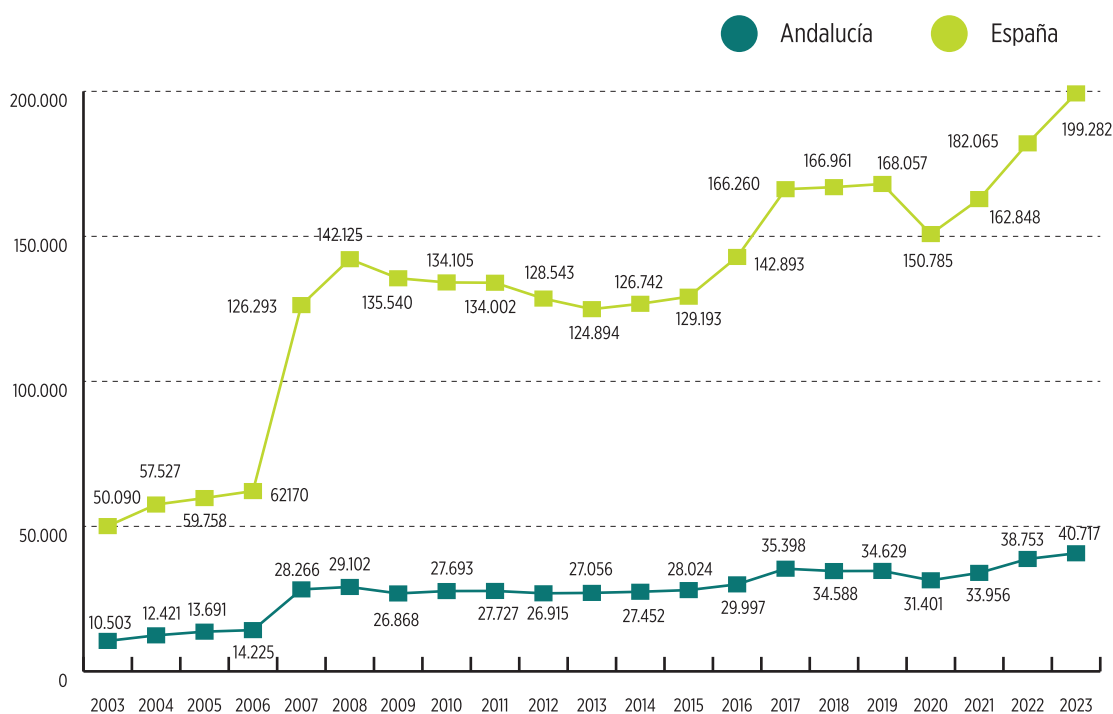
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

El número de denuncias por violencia de género en España y Andalucía ha evolucionado de forma paralela, tanto en el caso del número de denuncias por cada 10.000 habitantes como en el caso del número de denuncias por cada 10.000 mujeres. En ambos casos, Andalucía viene registrando un mayor número de denuncias respecto a su población (global y femenina) que España.

En 2023, la tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes indica una diferencia porcentual de casi 5 puntos de diferencia entre Andalucía y España. Por su parte, la tasa de denuncias por cada 10.000 mujeres sitúa a Andalucía 10 puntos porcentuales por encima de España.

La tasa de denuncias por cada 10.000 habitantes en 2023 en Andalucía (46,52) ha aumentado 1 punto porcentual con respecto al año anterior (45,59). A nivel estatal, ha aumentado 3 puntos porcentuales (41,44) respecto al año anterior (38,35). Por cada 10.000 mujeres, a nivel estatal (81,27) se ha disparado la tasa 6 puntos respecto al año anterior (75,20), mientras que a nivel andaluz (91,75) ha aumentado 2 puntos porcentuales más respecto a 2022 (89,86).

Gráfico 4. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 - 2023. Valores absolutos



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Si analizamos los datos del número de denuncias por violencia de género, se observa como en España, desde 2017 se viene observando un aumento considerable, especialmente entre 2020 y 2023, donde existe una diferencia de 48.497 denuncias en un período de tiempo de 2 años. El número de denuncias por violencia de género registrado en España en 2023 vuelve a marcar el pico más alto desde 2003.

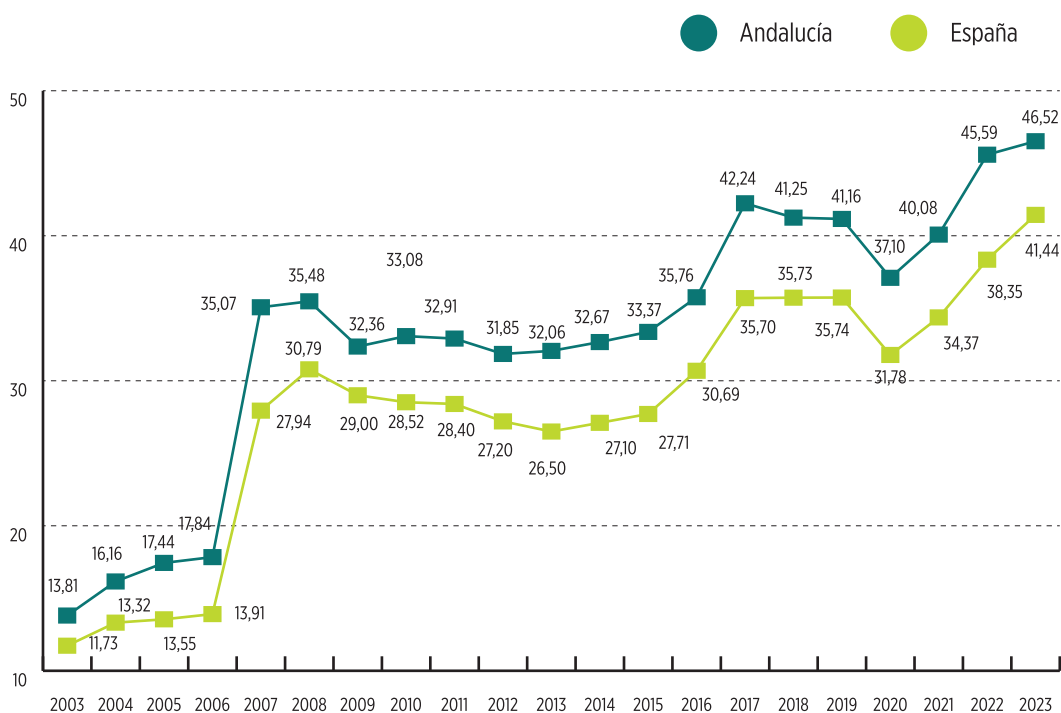
Lo mismo ocurre en el caso andaluz, aunque de forma más moderada. Desde el 2014 a 2017, el número de denuncias por violencia de género en Andalucía experimentó una subida considerable, especialmente entre los años 2016 y 2017, donde el incremento fue de 5.401 denuncias, pasando de 29.997 denuncias por violencia de género en 2016 a 35.398 en 2017.

Sin embargo, esta tendencia cambió en 2018, produciéndose un descenso en el número de denuncias por violencia de género, siendo destacable la disminución registrada entre 2019 (34.629) y 2020 (31.401), año de la pandemia, donde a pesar del confinamiento en los hogares andaluces, el número de denuncias por violencia de género disminuyó en 3.228 denuncias.

Asimismo, esta tendencia volvió a verse interrumpida en los años posteriores, donde el número de denuncias por violencia de género en Andalucía aumentó en 2021 (33.956) un 8,14% con respecto a 2020 (31.401) y un 14,13% en 2022 (38.753) con respecto a 2021. Los datos registrados en 2023 (40.717) en Andalucía siguen marcando una evolución creciente de denuncias por violencia de género, registrando 1.964 denuncias más que el año anterior.

En 2023, tanto en España como en Andalucía, el número de denuncias por violencia de género alcanzó su punto más alto desde 2003, superando incluso los niveles observados entre 2017 y 2019.

Gráfico 5. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003 -2023

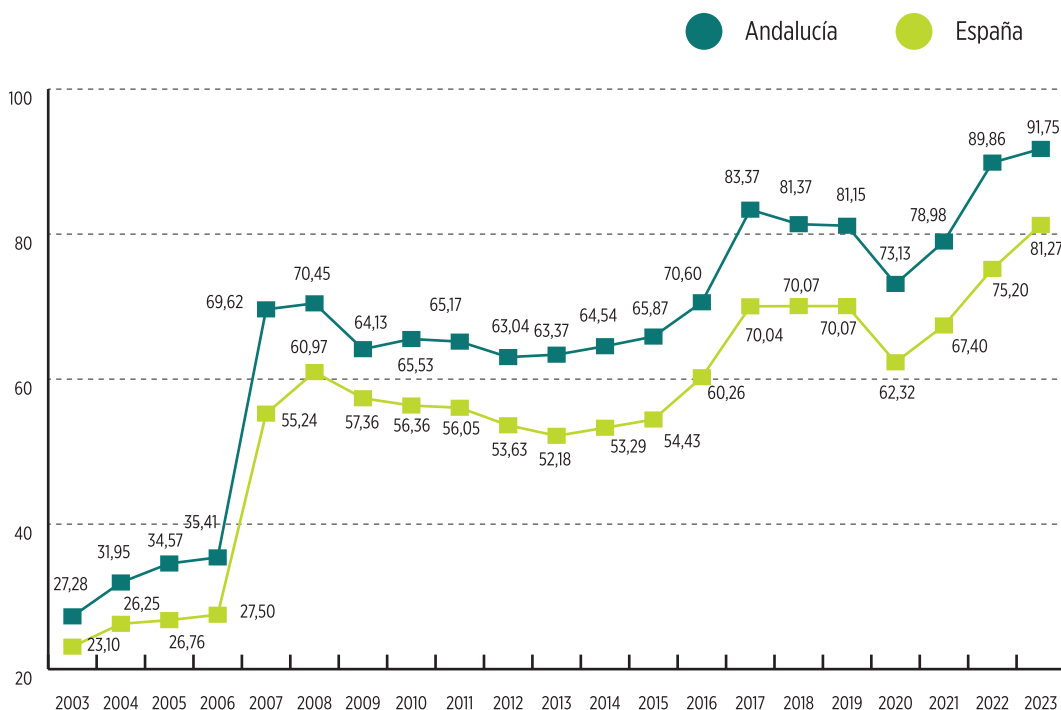


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Estos datos siguen la línea de lo expuesto en el apartado anterior, en Andalucía, 2023 es el año con mayor número de denuncias por violencia de género por cada 10.000 habitantes desde 2003, con una tasa de 46,52, seguida por los datos obtenidos en 2022 (45,59). Desde 2012, la tasa de denuncias por violencia de género por cada 10.000 habitantes en Andalucía está experimentando una tendencia creciente, exceptuando el declive registrado en 2020.

Lo mismo ha ocurrido en España, situándose los datos registrados en 2023 (41,44) también como el valor más alto desde 2003, seguido por los datos de 2022 (38,35). En el caso español, es a partir de 2020 donde comienza a observarse la evolución en aumento en la tasa de denuncias por violencia de género por cada 10.000 habitantes.

Gráfico 6. Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 mujeres, 2003 -2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En cuanto a las denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres, las cifras registradas en 2023 también han aumentado con respecto al año 2022, tanto en Andalucía (91,75) como en el conjunto de España (81,27), situándose casi 3 puntos por encima con respecto al año anterior en el caso de Andalucía (89,86) y casi 6 puntos en el caso de España (75,20). En ambos casos, se observa un repunte en la tasa de denuncias por violencia de género por cada 10.000 mujeres desde el año 2020, con un aumento de casi 20 puntos en ambos casos.

En el periodo comprendido entre 2003-2023, este último año es el que presenta un mayor número de denuncias por cada 10.000 mujeres y por cada 10.000 habitantes, tanto en Andalucía como en España.

2.2.3. Denuncias según origen

En Andalucía, la mayoría de las denuncias se registraron a través de atestado policial con denuncia de la víctima (73,42%). A este dato le siguen, pero en menor medida, las denuncias interpuestas a través de atestados con intervención directa policial (13,03%), y a través de parte de lesiones recibido directamente en el juzgado (7,45%).

De forma más reducida, el número de denuncias registradas a través de atestados policiales con denuncia familiar se sitúa en un 1,13% aquellas interpuestas a través de los servicios asistenciales o terceros en general registraron un 4,07%.

El menor número de denuncias llegaron a través de denuncias interpuestas directamente por familiares de las víctimas con un 0,15%, seguidas de aquellas presentadas directamente por las víctimas en el juzgado con un 0,75%.

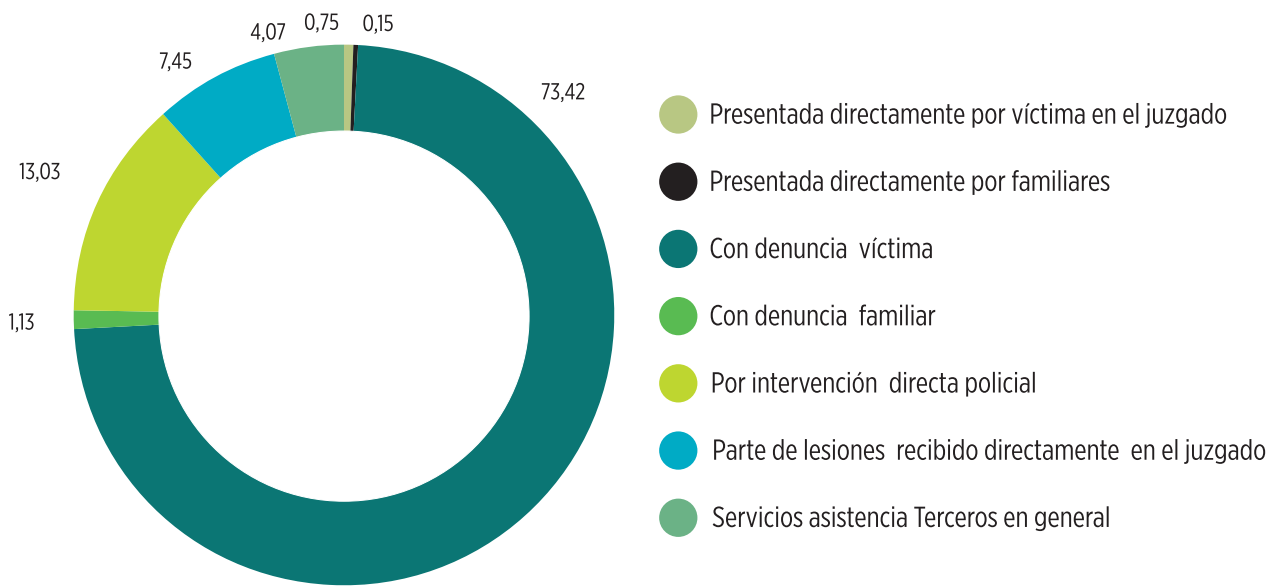
73,42%

Denuncias interpuestas por las víctimas con atestado policial

0,75%

Denuncias interpuestas por la víctima directamente en el juzgado

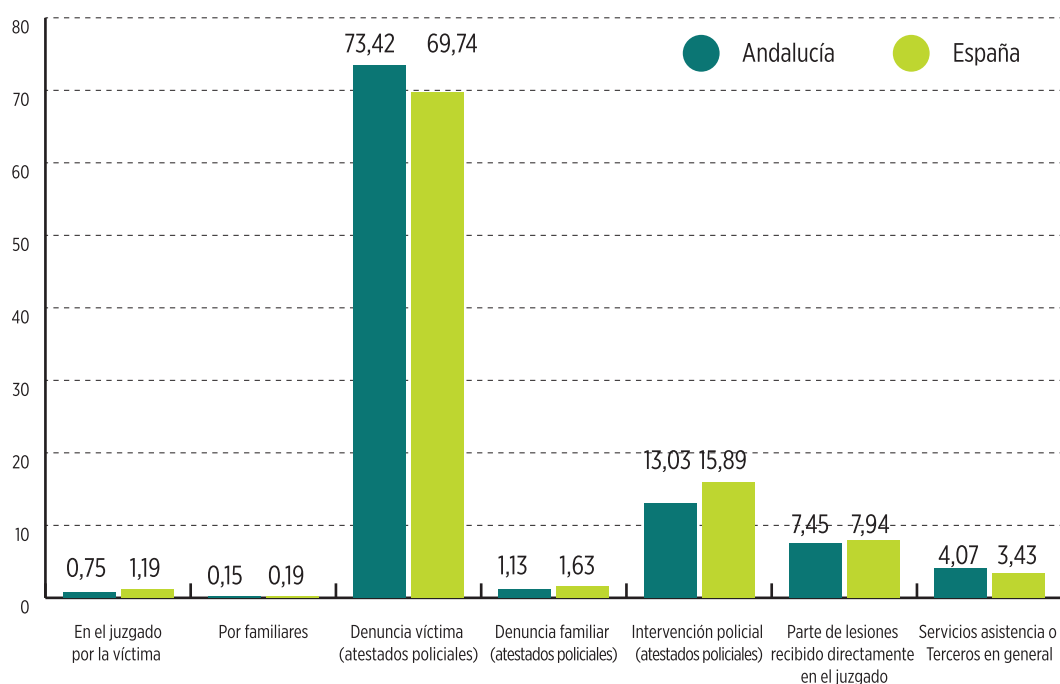
Gráfico 7. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2023.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

La clasificación de las denuncias según su origen es similar en Andalucía y España. Al igual que los datos registrados en Andalucía, en España las denuncias registradas a través de atestados policiales con denuncia de la víctima (69,74%) siguen siendo mayoritarias, seguidas, aunque con gran distancia, por las denuncias registradas en los atestados policiales por intervención directa policial (15,89%). Los casos de denuncia menos dados en España, al igual que ocurren en Andalucía, son las denuncias presentadas directamente por familiares (0,19%) y las denuncias presentadas directamente por las víctimas en el juzgado (1,19%).

Gráfico 8. Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía y España, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En todas las provincias de Andalucía, las denuncias por violencia de género se presentaron mayoritariamente a través de **atestados policiales con denuncia de la víctima**, siendo Huelva la provincia con el porcentaje más alto (86,08%) y Málaga el porcentaje más bajo (61,47%).

Las denuncias presentadas directamente por las víctimas son mayoritarias a través de atestados policiales, sin embargo, las denuncias presentadas **directamente por las víctimas en el juzgado** son menos frecuentes. La provincia de Málaga alberga el valor superior (1,40%), siendo el único valor porcentual que supera el 1%, junto a Cádiz (1,13%). Le sigue Sevilla con un 0,87% y Jaén con un 0,65%.

En Málaga el 28,76% de las denuncias fueron presentadas a través de **atestados policiales por intervención directa policial**, cifra que supera en casi 15 puntos porcentuales al segundo dato más alto, compartido por las provincias de Sevilla y Jaén, ambas con un 13,63%.

Las denuncias interpuestas por **los entornos familiares** continúan siendo minoritarias, tanto aquellas presentadas directamente como las registradas a través de un atestado policial. En ninguna provincia, las cifras superan el 1% de media. Jaén destaca con un 0,6%, seguida de Sevilla con un 0,22%.

En relación a las **denuncias registradas a través de partes de lesiones**, destaca Córdoba con un 12,66%, seguida de Sevilla con un 10,49% y Granada con un 9,91%. El resto de las provincias se sitúan por debajo del 9%, siendo Cádiz la provincia con el menor número de denuncias registradas a través de partes de lesiones recibidos directamente en el juzgado, con un 3,84%.

Por otro lado, las denuncias interpuestas mediante **los servicios asistenciales o terceras personas** alcanzaron un 15,43% en Granada, seguido de un 8,74% en Cádiz. El resto de las provincias presentan porcentajes significativamente menores, sin superar el 4% en ninguna de ellas.

Tabla 3. N.º de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2023. Valor absoluto

	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima en el juzgado	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones recibido directamente en el juzgado	Servicios asistencia Terceros en general
				Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial		
Almería	4.271	0	10	3.426	66	379	243	147
Cádiz	5.676	64	0	4.630	40	228	218	496
Córdoba	2.844	4	0	2.364	17	98	360	1
Granada	5.815	9	1	3.941	51	340	576	897
Huelva	2.629	14	0	2.263	2	176	174	0
Jaén	2.480	16	15	1.891	70	338	108	42
Málaga	9.445	132	20	5.806	182	2.716	561	28
Sevilla	7.557	66	17	5.572	32	1.030	793	47
Andalucía	40.717	305	63	29.893	460	5.305	3.033	1.658
España	199.282	2.362	370	138.982	3.239	31.664	15.821	6.844

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.3. Víctimas de violencia de género

Según recoge la **Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, en su artículo 1 bis**, se considera víctima de violencia de género a:

- d. La mujer que, por el hecho de serlo, independientemente de su edad, orientación o identidad sexual, origen, etnia, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, sufra un daño o perjuicio sobre su persona. A estos efectos, el término “mujer” incluye a las menores de edad que puedan sufrir violencia de género.
- e. Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre.
- f. Las personas menores de edad, las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.
- g. Las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.

Para la elaboración de este apartado se ha incluido en el término de víctima tanto a **mujeres, mayores y menores de edad**, que sufren violencia de género (apartado a) del artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género), como a **menores tutelados víctimas de violencia de género**, entendiendo a éstos como menores que han tenido que abandonar el hogar familiar y que se encuentran en situación de tutela debido a la violencia de género que sufren o bien sus madres o aquellas mujeres víctimas que poseen su tutela. El término Menores Tutelados víctimas de Violencia de Género incluye tanto hombres como mujeres menores de edad.

Los supuestos definidos en el apartado b), c) o d) no han podido incluirse de forma explícita porque no existen datos publicados en portales estadísticos oficiales, aunque algunos de los casos analizados en el apartado de menores tutelados pueden formar parte de los supuestos b) y c).

2.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género

En el año 2023 se registraron en Andalucía un total de 39.404 mujeres víctimas de violencia de género, cifra que supone el 20,24% del total de mujeres víctimas de violencia de género en España, en cuyo territorio se registraron un total de 193.521 mujeres víctimas de violencia de género.

39.404

Víctimas de violencia de género en 2023 en Andalucía

88,79

Víctimas de violencia de género en Andalucía por cada 10.000 mujeres en 2023

Tanto en Andalucía como en España, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó en 2023 con respecto a 2022. En Andalucía las mujeres víctimas de violencia de género aumentaron un 3,85% con respecto al año anterior. En el caso de España, el aumento fue de 10,30% con respecto a 2022.

3,85%

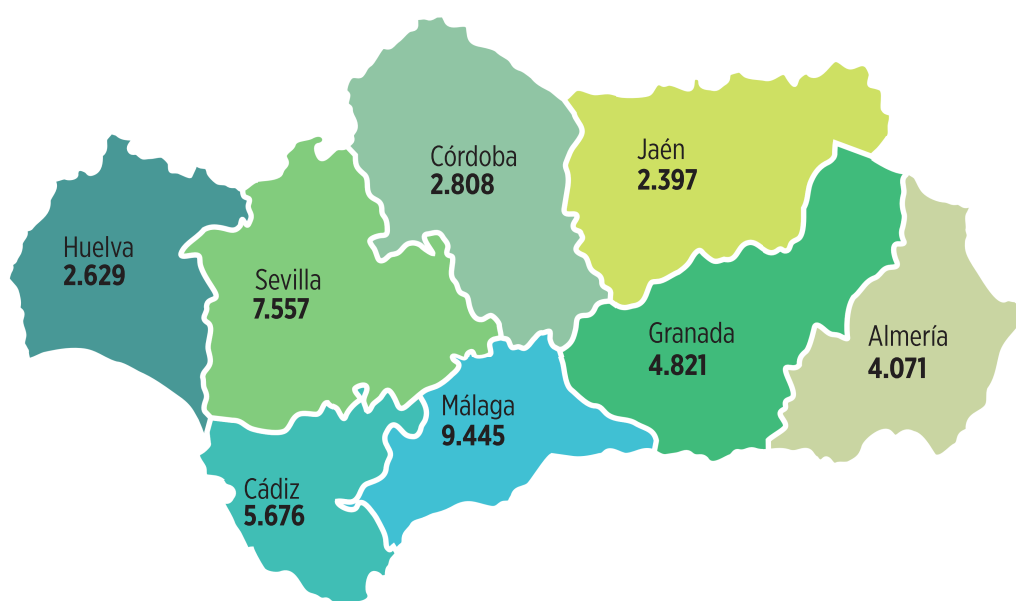
Aumento de las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía en 2023 respecto al año 2022

9,65%

Aumento de las mujeres víctimas de violencia de género en España en 2023 respecto al año 2022

Las provincias con más mujeres víctimas de violencia de género fueron Málaga, con 9.445 y Sevilla con 7.557. En el extremo opuesto se encuentran Jaén con 2.397 víctimas y Huelva con 2.629 registros.

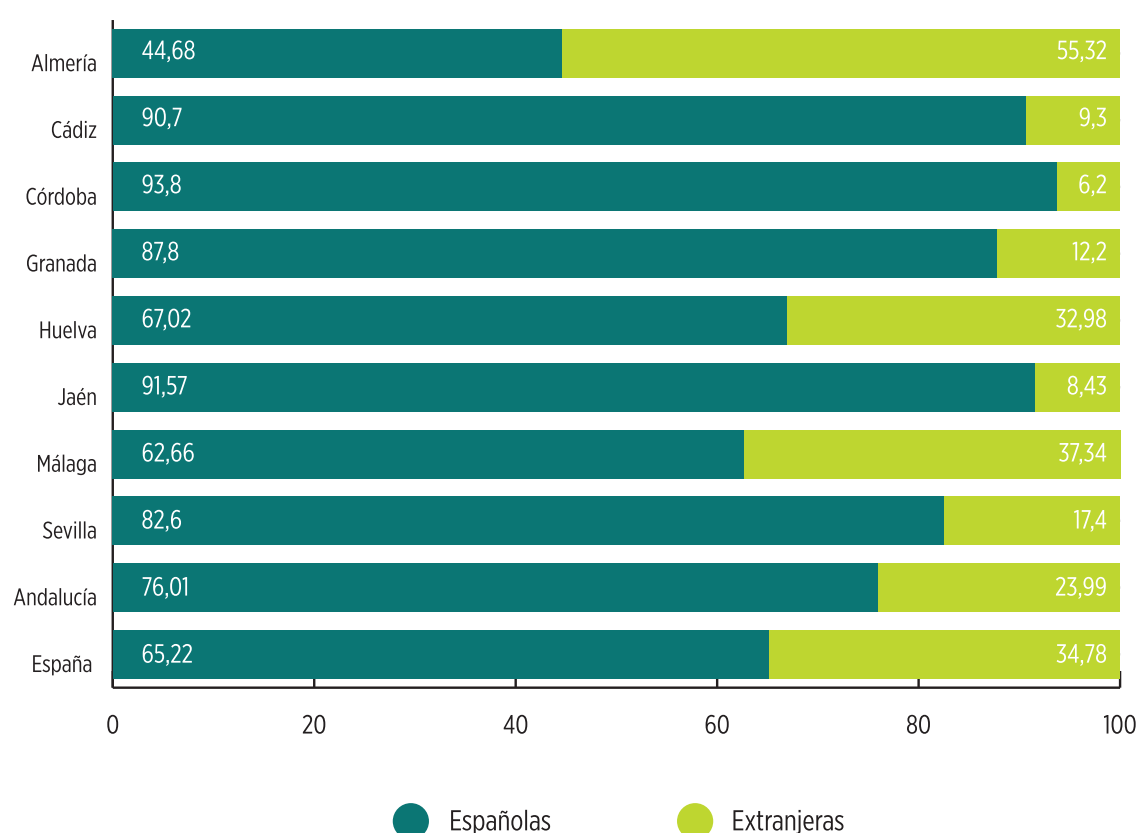
Gráfico 9. Número de mujeres víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía en 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Los datos muestran que en provincias con una mayor proporción de población extranjera, la cantidad de mujeres extranjeras que son víctimas de violencia de género es mayor que en otras. En este sentido, destaca Almería, donde a pesar de que el 22,49% de su población es extranjera, el porcentaje de víctimas de violencia de género de nacionalidad extranjera es de 55,53%, más del doble. Algo similar, aunque en menor medida, sucede en la provincia de Málaga, con un 17,94% de población extranjera y cuyo registro nos indica que casi el 37,34% de las víctimas de violencia de género son extranjeras. En cuanto a Huelva, aunque el porcentaje de su población extranjera (10,57%) es menor que en Almería o Málaga y similar al promedio andaluz (9,48%), cerca del 33% de las víctimas de violencia de género son extranjeras, casi 10 puntos por encima de los registrados en Andalucía (el 23,99% de las víctimas de violencia de género en Andalucía eran extranjeras).

Gráfico 10. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género según nacionalidad en provincias, Andalucía y España, 2023.



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En relación a la tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres, los datos registrados en Andalucía (88,79) son mayores que los obtenidos en España (78,92), existiendo una diferencia notable de 10 puntos. Las provincias de Córdoba (70,95), Sevilla (75,34), Jaén (76,52) y Cádiz (83,75) se sitúan por debajo de la media andaluza en relación con las víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres.

Tabla 4. Víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2023

	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres	% de Mujeres españolas víctimas de violencia de género	% Mujeres extranjeras víctimas de violencia de género	Menores tutelados víctimas de violencia de género (1*, 2*)	Población extranjera (%)
Almería	4.071	110,72	44,68	55,32	0	22,49%
Cádiz	5.676	83,75	90,7	9,3	31	4,76%
Córdoba	2.808	70,95	93,8	6,2	0	3,36%
Granada	4.821	101,81	87,8	12,2	7	8,31%
Huelva	2.629	97,71	67,02	32,98	0	10,57%
Jaén	2.397	76,52	91,57	8,43	26	3,22%
Málaga	9.445	100,71	62,66	37,34	34	17,94%
Sevilla	7.557	75,34	82,6	17,4	7	4,60%
Andalucía	39.404	88,79	76,01	23,99	105	9,48%
España	193.521	78,92	65,02	34,98	535	12,66%

1* El n.º Total de víctimas menores Tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores de edad

2* Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

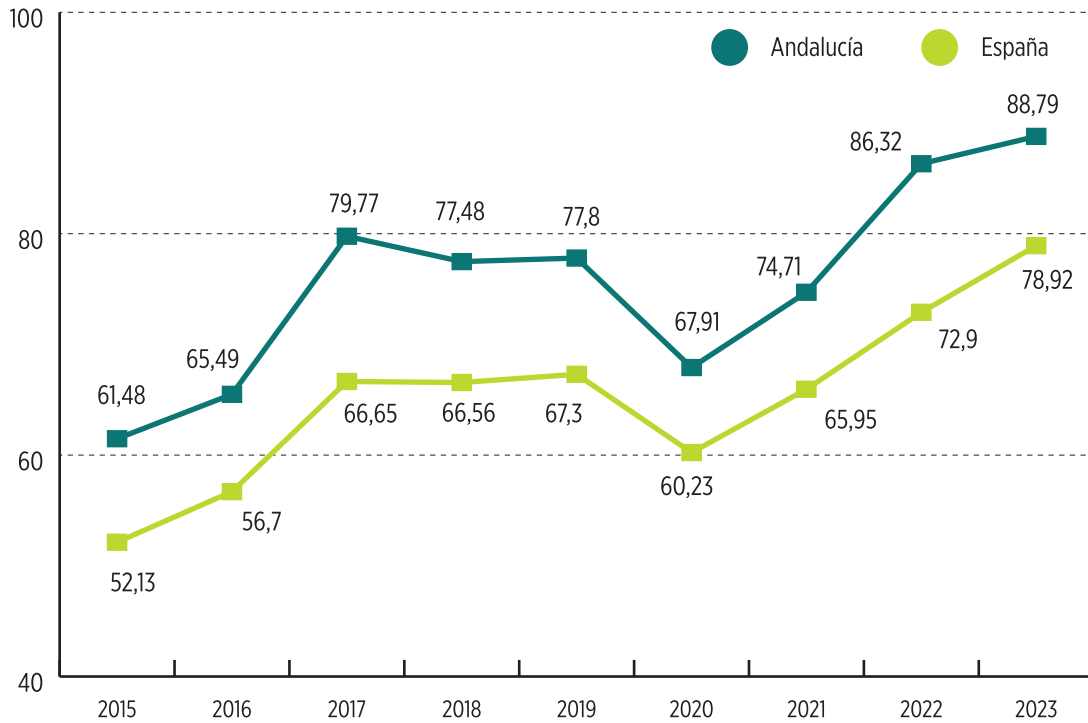
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023

Entre 2015 y 2019, la cantidad de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y en España aumentó. Sin embargo, en 2020, esta cifra disminuyó, pero se recuperó en 2021 y continuó aumentando hasta 2023, marcando un pico máximo desde 2015 tanto en Andalucía como en España. En 2023, la tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres fue de 88,79 en Andalucía y 78,92 en España, aumentando dos puntos en el caso de Andalucía con respecto al año anterior y más de 6 puntos en el caso de España.

El número de víctimas de violencia de género en Andalucía, por cada 10.000 mujeres, viene siendo desde 2015 mayor que en España. Desde 2015, se han registrado varios momentos de repunte considerables, el primero de ellos en 2017 tras un aumento de casos, donde la tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres aumentó en el caso de Andalucía 14 puntos con respecto al año anterior y 10 puntos en el territorio español en su conjunto. El año 2020 experimenta un descenso que vuelve a aumentar en el 2021, incremento que se mantiene hasta el 2023.

En 2023, la diferencia entre la tasa en Andalucía (88,79) y España (79,4) fue de 9,4 puntos más en Andalucía que en el resto del país. En 2022, esta diferencia fue de 13,42 puntos más en Andalucía. Hasta el momento, la tasa de víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en 2023 es la más alta desde 2015, con una diferencia de aproximadamente 27 puntos tanto a nivel autonómico, como estatal.

Gráfico 11. Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.3.1.1. Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar

El artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que las víctimas de violencia de género pueden acogerse a la dispensa de la obligación de declarar.

En 2023, en Andalucía se registraron un total de 2.198 casos en los que las víctimas se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo. De las 40.717 denuncias totales en Andalucía ese año, las mujeres andaluzas que se acogieron a esta dispensa representaron el 5,40% del total de denuncias. Esto sitúa a Andalucía 4 puntos por debajo del porcentaje de casos de víctimas que se acogieron a la dispensa sobre el total de denuncias recibidas en España, que fue del 9,79%.

5,40%

Víctimas de violencia de género en Andalucía que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2023

9,79%

Víctimas de violencia de género en España que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2023

En Andalucía, Sevilla (636), Málaga (516) y Cádiz (352) fueron las provincias con el mayor número de casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en 2023. En contraste, Huelva (92) y Córdoba (70) fueron las provincias con el menor número de casos registrados.

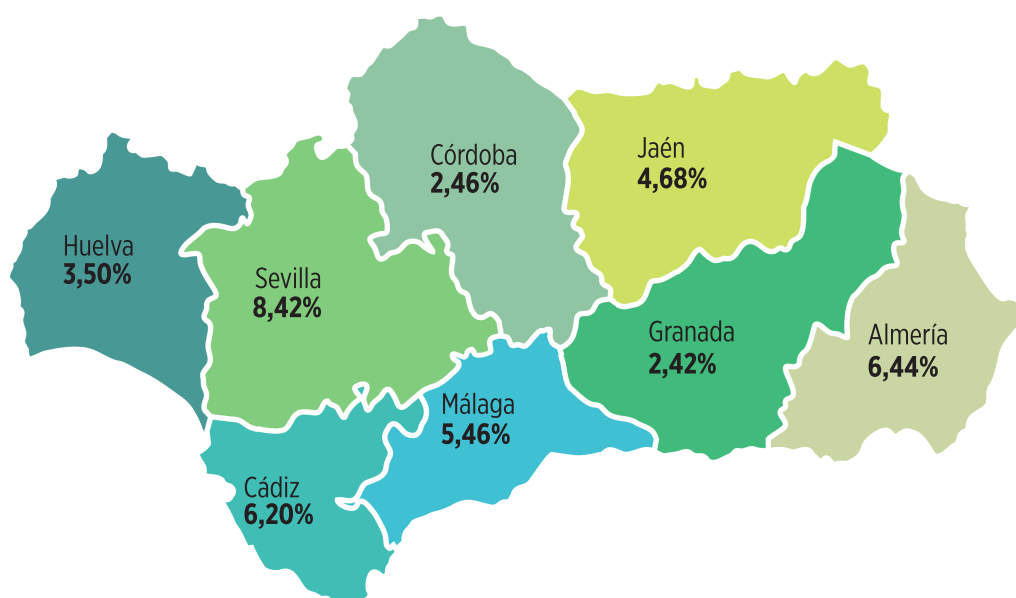
Tabla 5. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2023

	Renuncias	% Renuncias de víctimas españolas	% Renuncias de víctimas extranjeras	% Renuncias sobre el total de denuncias recibidas
Almería	275	55,64	44,36	6,44
Cádiz	352	83,81	16,19	6,20
Córdoba	70	81,43	18,57	2,46
Granada	141	81,56	18,44	2,42
Huelva	92	38,04	61,96	3,50
Jaén	116	83,62	16,38	4,68
Málaga	516	51,16	48,84	5,46
Sevilla	636	75,79	24,21	8,42
Andalucía	2.198	68,15	31,85	5,40
España	19.500	56,45	43,55	9,79

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En cuanto a los casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en comparación con el número total de denuncias por violencia de género recibidas en las provincias de Andalucía se sitúa a la cabeza Sevilla (8,42%), seguida de Almería (6,44%) y Cádiz (6,20%). En el lado opuesto, las provincias que menos casos registraron en los que la víctima se acogió a la dispensa de la obligación de declarar como testigo en comparación con el número total de denuncias por violencia de género recibidas se encuentran Granada (2,42%) y Córdoba (2,46%).

Gráfico 12. Porcentaje de casos en los que la víctima que se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2023

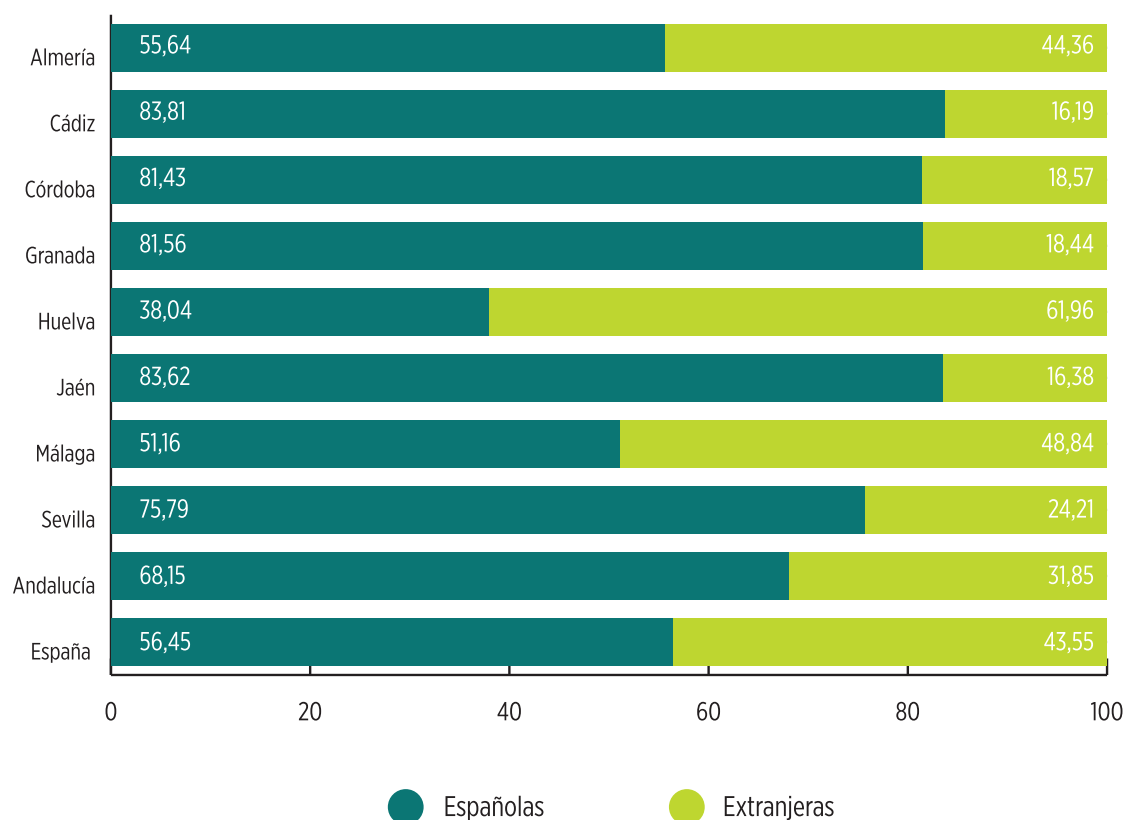


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En 2023, en Andalucía, el 31,85% de las víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar como testigo eran extranjeras, mientras que el 68,15% eran españolas. En contraste, a nivel nacional, el porcentaje de víctimas que se acogieron a esta dispensa fue mayor, con un 56,45% de víctimas españolas y un 43,55% de víctimas extranjeras. En resumen, el porcentaje de víctimas extranjeras que se acogieron a esta dispensa en Andalucía en 2023 fue casi doce puntos porcentuales por debajo que en el conjunto global español.

Destaca la provincia de Huelva, donde el 61,96% de víctimas que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar como testigo eran extranjeras, frente al 38,04% de víctimas españolas. Málaga (48,84%) y Almería (44,36%) también registraron porcentajes de víctimas extranjeras acogidas a la dispensa de la obligación de declarar como testigo alejados de la media andaluza.

Gráfico 13. Porcentaje de víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género

El término Menores Tutelados víctimas de Violencia de Género incluye tanto hombres como mujeres menores de edad.

En Andalucía, en 2023 un total de 105 menores tutelados fueron víctimas de violencia de género, lo que representa el 19,63% del total de España. En España, se registraron 535 menores tutelados víctimas de violencia de género.

105

Menores tutelados víctimas de violencia de género en 2023 en Andalucía

535

Menores tutelados víctimas de violencia de género en 2023 en España

En 2023, se observa un aumento en el número de menores víctimas de violencia de género en Andalucía en comparación con el año anterior. Sin embargo, a nivel nacional, se registra una evolución negativa, con menos víctimas menores tuteladas en 2023 en comparación con 2022. En concreto, el número de menores víctimas de violencia de género en España disminuyó un 19,79%, mientras que en Andalucía aumentó un 16,67% en el mismo período.

16,67%

Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género en **Andalucía** 2023 respecto al 2022

-19,79%

Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género en **España** en 2023 respecto al año 2022

En términos absolutos, en 2023, en Andalucía se registraron 15 niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género más que en 2022, mientras que en España esta cifra se redujo, suponiendo un total de 132 víctimas menos que el año anterior.

Gráfico 14. Evolución de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía y España, 2022 - 2023. Valores absolutos

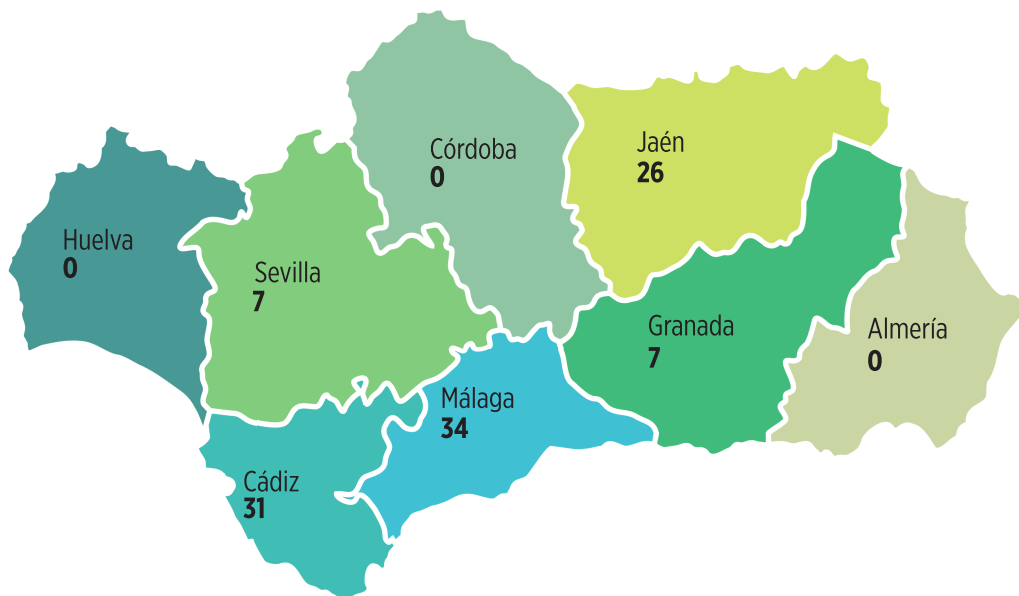


* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Del total de los 105 menores tutelados víctimas de violencia de género registrados en Andalucía, 34 de ellos se ubican en la provincia de Málaga, situándose a la cabeza como la provincia que más víctimas menores de edad alberga, seguida de Cádiz con 31 víctimas y Jaén con 26. Cabe mencionar que casi el 87% de los menores tutelados víctimas de violencia de género se ubican en estas tres provincias. En el lado opuesto se sitúan Almería, Huelva y Córdoba sin ningún caso, seguidas de Sevilla (7) y Granada (7).

Gráfico 15. Menores tutelados víctimas de violencia de género por provincias, 2023

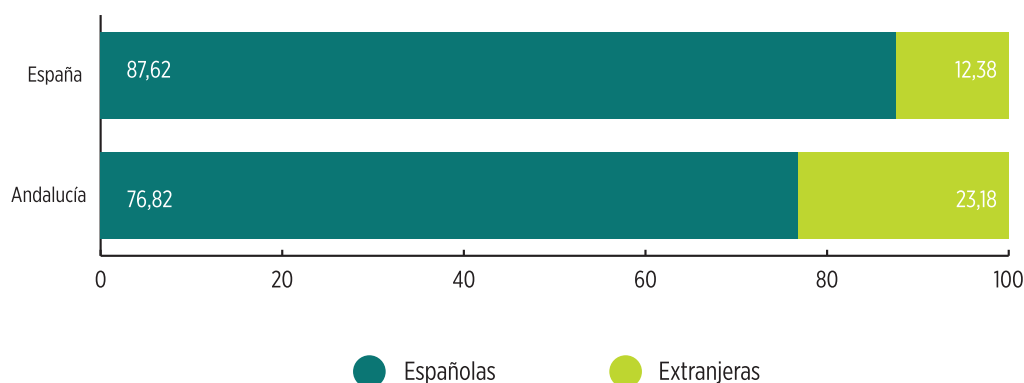


* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Según la nacionalidad, las víctimas tuteladas menores de edad son mayoritariamente españolas, tanto en el conjunto español como en Andalucía. No obstante, la comunidad autónoma andaluza se sitúa casi 11 puntos por debajo de la media española en cuanto a víctimas de nacionalidad extranjera.

Gráfico 16. Porcentaje de víctimas menores tuteladas de violencia de género según nacionalidad en Andalucía y España, 2023



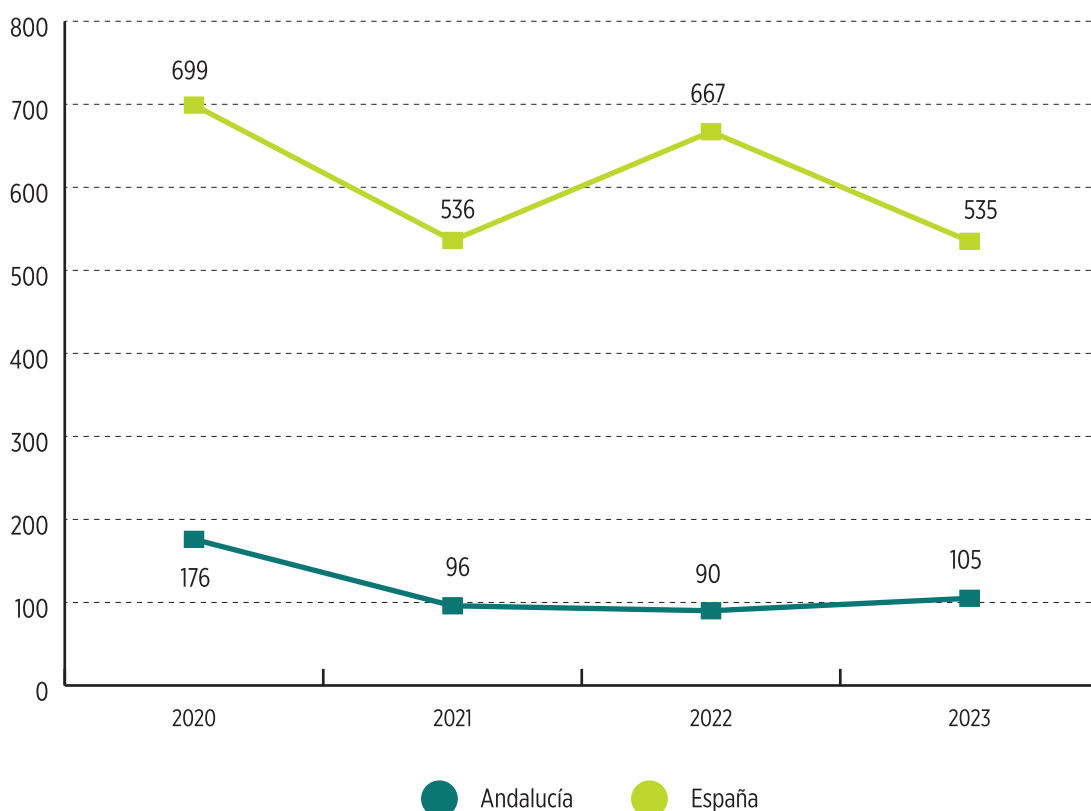
* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Los hijos o hijas menores de edad que sufran la violencia a la que está sometida su madre, o las personas menores de edad que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia comienzan a considerarse víctimas de violencia de género con la entrada en vigor de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género mencionada anteriormente. Es por ello que el registro evolutivo de las víctimas de violencia de género que son menores de edad y están tuteladas comienza en 2020. Desde entonces, se han registrado un total de 467 víctimas tuteladas menores de edad en Andalucía y un total de 2.437 en España.

Estos datos han ido evolucionando de forma diferente en Andalucía y España. En ambos casos, el 2020 registra el valor más alto. En la comunidad autónoma andaluza hasta 2022, el número de víctimas menores tuteladas por violencia de género ha ido en decremento, sin embargo, en 2023 esa evolución se ha visto interrumpida por un ligero aumento. En el caso de la media española, decreció en el período temporal comprendido en 2020 y 2021, volviendo a aumentar en 2022, para volver a disminuir en 2023, registrándose en este último año el valor mínimo desde 2020.

Gráfico 17. Evolución de las víctimas menores tuteladas por violencia de género en Andalucía y España, 2021 -2023. Valores absolutos



* El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4. Órdenes y medidas de protección

En el año 2023 se tramitaron en Andalucía **8.790 órdenes y medidas de protección**. Esta cifra supone el 20,68% de todas las órdenes y medidas de protección incoadas en España.

8.790

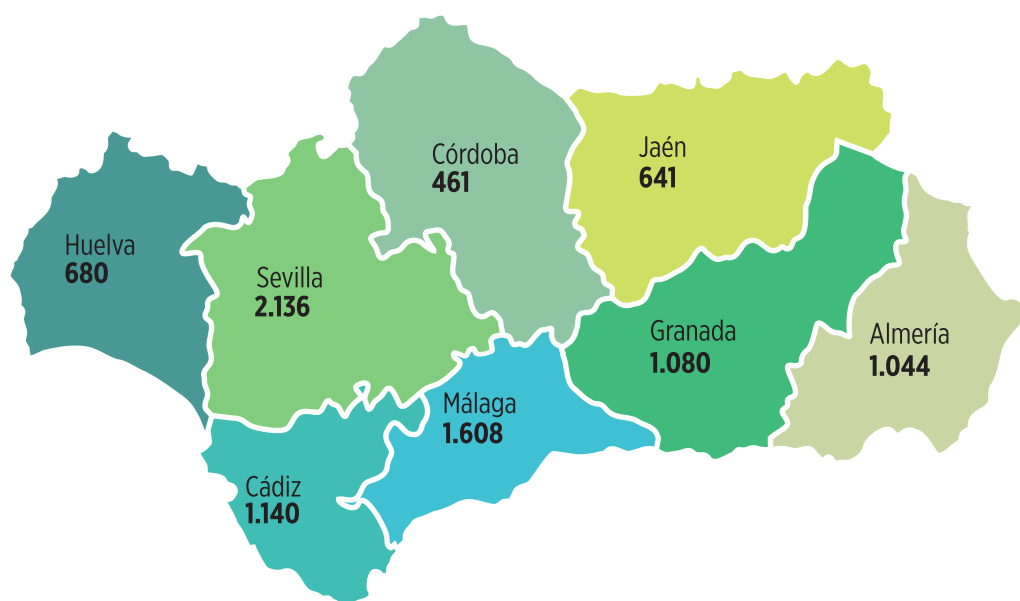
Órdenes y medidas de protección tramitadas en Andalucía en 2023

42.495

Órdenes y medidas de protección tramitadas en España en 2023

La provincia con más órdenes y medidas de protección incoadas en 2023 fue Sevilla con un total de 2.136, seguida de Málaga con 1.608 y Cádiz con 1.140. En términos opuestos se sitúa Córdoba con 461 órdenes y medidas de protección, seguida de Jaén con 641 y Huelva con 680.

Gráfico 18. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Los datos registrados en 2023 con respecto al año anterior indican que el número de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género aumentó un 5,07% en Andalucía y de un 9,46% en España en su conjunto con respecto a 2022. También fue mayor el número de órdenes de protección incoadas, con un aumento del 4,16% en Andalucía y un 6,57% en el conjunto de España. En relación a los casos en los que la víctima se acogió a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, al igual que en los dos supuestos anteriores, estos casos también han aumentado con respecto a 2022, sin embargo, la diferencia entre los datos registrados en Andalucía es de 12 puntos por debajo de la media española, mientras que a nivel nacional se produjo un aumento del 15,38% de mujeres que se acogieron a este derecho, Andalucía registró un aumento del 3,19%.

Tabla 6. Evolución de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar y órdenes de protección incoadas, en Andalucía y España, 2022-2023

	Evolución 2022/ 2023								
	N.º de denuncias presentadas por víctimas de violencia de género			Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo			Órdenes de protección incoadas		
	2022	2023	Evolución 2022-2023	2022	2023	Evolución 2022-2023	2022	2023	Evolución 2022-2023
ANDALUCÍA	38.753	40.717	5,07 %	2.130	2.198	3,19 %	8.439	8.790	4,16 %
ESPAÑA	182.065	199.282	9,46 %	16.900	19.500	15,38 %	39.874	42.495	6,57 %

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Tabla 7. Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2023

	Órdenes incoadas	N.º total de menores tutelados víctima de violencia de género**	Víctima: Mujer española		Víctima: Mujer extranjera		Denunciado		Población extranjera
			% Mayor de edad	% Menor de edad	% Mayor de edad	% Menor de edad	% Hombre español	% Hombre extranjero	
Almería	1.044	0	47,99%	0,38%	50,00%	1,63%	51,72%	48,28%	22,49%
Cádiz	1.140	31	85,35%	0,44%	14,04%	0,18%	85,44%	14,56%	4,76%
Córdoba	461	0	85,47%	0,43%	13,45%	0,65%	88,07%	11,93%	3,36%
Granada	1.080	2	77,87%	2,31%	19,63%	0,19%	79,44%	20,56%	8,31%
Huelva	680	0	69,85%	0,15%	28,09%	1,91%	71,32%	28,68%	10,57%
Jaén	641	9	82,68%	4,21%	12,95%	0,16%	85,18%	14,82%	3,22%
Málaga	1.608	5	58,96%	1,68%	37,69%	1,68%	61,88%	38,12%	17,94%
Sevilla	2.136	1	84,50%	1,59%	13,62%	0,28%	85,96%	14,04%	4,60%
Andalucía	8.790	48	73,57%	1,42%	24,20%	0,81%	75,54%	24,46%	9,48%
España	42.495	251	63,84%	1,01%	34,03%	1,12%	64,69%	35,31%	12,66%

Nota*: El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores

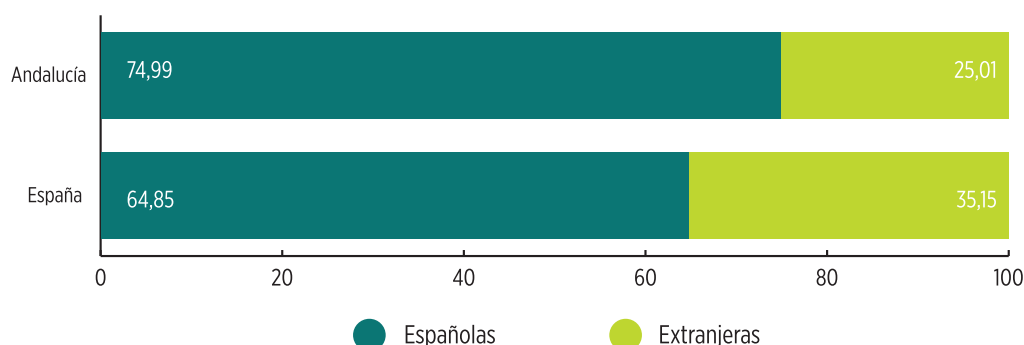
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.1. Víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección

2.4.1.1. Mujeres víctimas de violencia de género solicitantes de órdenes y medidas de protección

En Andalucía, el 74,99% de las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres españolas, frente al 25,01% que fueron solicitadas por víctimas extranjeras. Comparado con la media nacional, el porcentaje de víctimas extranjeras en Andalucía que solicitaron estas medidas está aproximadamente 10 puntos por debajo (35,15% en España). Por otro lado, el porcentaje de víctimas españolas que solicitaron órdenes y medidas de protección en el conjunto de España es aproximadamente 10 puntos por debajo del porcentaje en Andalucía. En concreto, en 2023, el 64,85% de las víctimas españolas de violencia de género en España solicitaron estas medidas, en comparación con el 74,99% en Andalucía.

Gráfico 19. Porcentaje de mujeres víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad en Andalucía, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En Huelva, destaca que el 30% de las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres extranjeras, a pesar de que la población extranjera representa el 10,57%. Sin embargo, este porcentaje está casi 10 puntos por debajo de Málaga, donde el 39,37% de estas medidas fueron solicitadas por mujeres extranjeras, a pesar de que Málaga tiene un 7% más de población extranjera que Huelva.

Por otro lado, en Almería, donde la población extranjera representa el 22,49%, el 51,63% de las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas por mujeres víctimas de violencia de género extranjeras. Esto supera en más de 25 puntos la media andaluza, que es del 25,01%.

En cuanto a la edad de las víctimas, en la mayoría de las provincias andaluzas, exceptuando Almería, las órdenes y medidas de protección fueron solicitadas principalmente por mujeres españolas mayores de edad. Destacan Córdoba (85,47%), Cádiz (85,35%) y Sevilla (84,50%), que están más de 10 puntos por encima de la media andaluza (73,57%). Sin embargo, en Almería, el 50% de estas medidas fueron solicitadas por mujeres extranjeras mayores de edad.

Tabla 8. Porcentaje de víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad y edad en provincias de Andalucía, 2023

	Órdenes incoadas	Víctima: Mujer española		Víctima: Mujer extranjera		Población extranjera
		% Mayor de edad	% Menor de edad	% Mayor de edad	% Menor de edad	
Almería	1.044	47,99%	0,38%	50,00%	1,63%	22,49%
Cádiz	1.140	85,35%	0,44%	14,04%	0,18%	4,76%
Córdoba	461	85,47%	0,43%	13,45%	0,65%	3,36%
Granada	1.080	77,87%	2,31%	19,63%	0,19%	8,31%
Huelva	680	69,85%	0,15%	28,09%	1,91%	10,57%
Jaén	641	82,68%	4,21%	12,95%	0,16%	3,22%
Málaga	1.608	58,96%	1,68%	37,69%	1,68%	17,94%
Sevilla	2.136	84,50%	1,59%	13,62%	0,28%	4,60%
Andalucía	8.790	73,57%	1,42%	24,20%	0,81%	9,48%
España	42.495	63,84%	1,01%	34,03%	1,12%	12,66%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.1.2. Mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

El apartado anterior incluye tanto víctimas menores de edad como mayores de edad, pero debido a la magnitud del fenómeno estudiado, este informe pretende abordar la violencia de género de las personas menores de edad de forma detallada debido a su especial vulnerabilidad.

Este informe recoge así un enfoque integral de todas las víctimas, incluyendo: mujeres adultas víctimas de violencia de género; mujeres menores de edad víctimas de violencia de género y menores tutelados víctimas de violencia de género.

En Andalucía se registraron un total de **196 mujeres víctimas de violencia de género menores de 18 años con órdenes y medidas de protección**; este dato supone el 21,61% del total de órdenes y medidas de protección a menores de edad respecto al conjunto español, donde se registraron un total de 907 órdenes incoadas.

196

Menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía en 2023

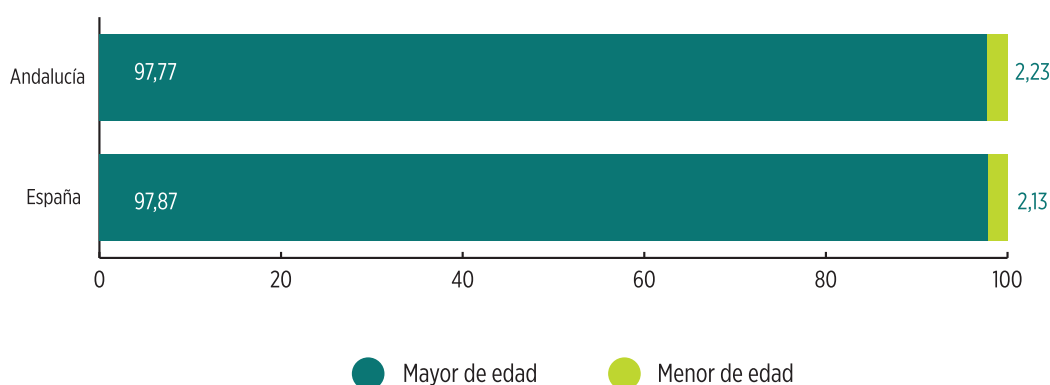
907

Menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en España en 2023

El número de mujeres menores de edad víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía registrado en 2023 ha aumentado un 31,54% con respecto al año anterior, lo que supone en cifras un aumento de 47 víctimas menores de edad con órdenes de protección más que en 2022.

Las víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección eran, como ya se ha analizado en el apartado anterior, mayoritariamente mayores de edad. Las mujeres menores de 18 años con órdenes de protección supusieron un porcentaje muy bajo. En el caso de Andalucía, la media sitúa a las víctimas menores de edad con órdenes y medidas de protección con un 2,23%, muy similar a la media española que registró un 2,13%.

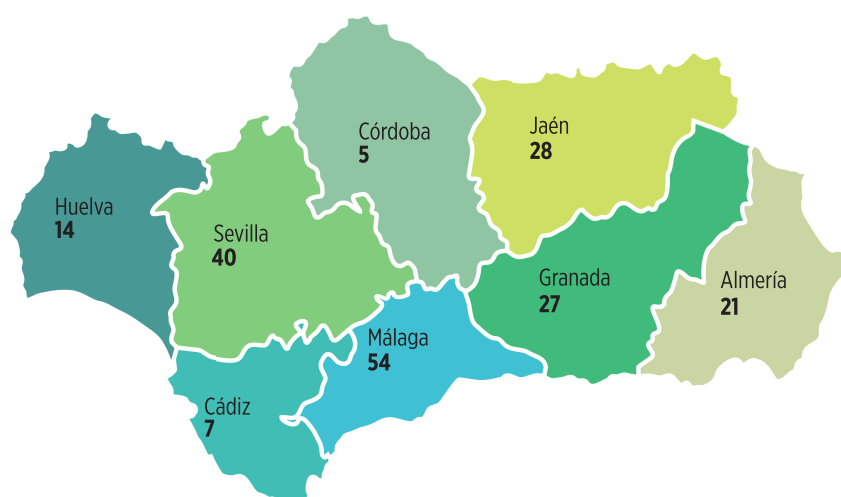
Gráfico 20. Porcentaje de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares según edad, Andalucía y España, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Entre las provincias andaluzas, destaca Jaén con un 4,37%, como la provincia con más porcentaje de víctimas menores de edad con órdenes y medidas cautelares, situándose más de 2 puntos por encima de la media andaluza (2,23%). Le sigue la provincia de Málaga con un 3,36% y Granada con un 2,50%. Estas tres provincias son las únicas que se sitúan por encima de la media andaluza. En el extremo opuesto se sitúan Cádiz con un 0,61% de menores víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección, seguido de Córdoba con 1,08%.

Gráfico 21. Número de víctimas de violencia de género menores de edad con órdenes de protección o medidas cautelares por provincias, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En el caso de las víctimas menores de edad extranjeras, destaca la provincia de Huelva, con un 1,91% de solicitudes de órdenes y medidas de protección por víctimas menores de edad extranjeras, situándose más de 1 punto por encima de la media andaluza (0,81%). Le sigue Málaga con un 1,68% de solicitudes por parte de víctimas menores de edad y Almería con un 1,63%. En el resto de las provincias, ningún dato relacionado con víctimas extranjeras menores de edad solicitantes de órdenes y medidas de protección supera el 1%.

Tabla 9. Víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección según edad por provincias, Andalucía y España, 2023

	Víctimas menores de edad		Víctimas menores de edad según nacionalidad			
	Valor absoluto	%	Víctima menor de edad Española		Víctima menor de edad extranjera	
	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%	Valor absoluto	%
Almería	21	2,01%	4	0,38%	17	1,63%
Cádiz	7	0,61%	5	0,44%	2	0,18%
Córdoba	5	1,08%	2	0,43%	3	0,65%
Granada	27	2,50%	25	2,31%	2	0,19%
Huelva	14	2,06%	1	0,15%	13	1,91%
Jaén	28	4,37%	27	4,21%	1	0,16%
Málaga	54	3,36%	27	1,68%	27	1,68%
Sevilla	40	1,87%	34	1,59%	6	0,28%
Andalucía	196	2,23%	125	1,42%	71	0,81%
España	907	2,13%	431	1,01%	476	1,12%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.1.3. Menores tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección

Siguiendo la línea del apartado anterior, este informe recoge también los datos registrados de **personas menores tuteladas víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección**, analizando la situación de este colectivo vulnerable.

El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres, considerando en virtud del artículo 1 bis de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, víctima de violencia de género a las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre o a las personas menores de edad, que estén sujetas a la tutela o guarda y custodia de la mujer víctima de violencia de género y que convivan en el entorno violento.

En Andalucía, un total de **48 personas menores de edad tuteladas con orden de protección o medidas de protección** fueron víctimas de violencia de género en el año 2023. En España, fueron un total de 251 niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género durante este mismo año. Esto supone que la infancia y la adolescencia andaluza víctimas de violencia de género representan al 19,12% del total de menores tutelados víctimas en España.

48

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección en **Andalucía** en 2023

251

Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas de protección en **España** en 2023

Los datos registrados en 2023 indican un descenso en el número de menores de edad tutelados víctimas de violencia de género con órdenes de protección con respecto al año anterior tanto en el caso de Andalucía como en todo el territorio español. En 2023, el número de personas menores de edad víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección en Andalucía descendió un 5,88% con respecto a 2022, año donde se registraron en término absoluto 51 niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección. En España el descenso ha sido mucho mayor, debido a que en 2022, se registraron un total de 419 personas menores tuteladas víctimas de violencia de género con órdenes de protección, frente a los 251 menores tutelados y tuteladas víctimas de violencia de género con órdenes de protección registradas en este 2023. Estas cifras suponen que el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género con órdenes de protección en España ha descendido un 40,09% con respecto al año anterior.

-5,88

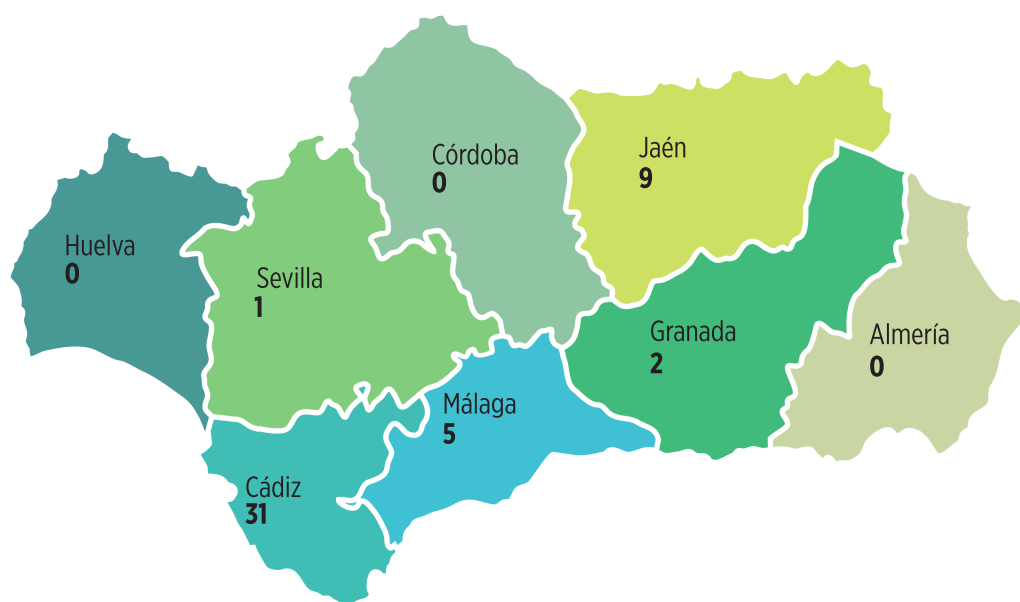
Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección en **Andalucía** 2023 respecto al 2022

251

Evolución de los menores tutelados víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección en **España** 2023 respecto al 2022

Destaca el número de menores tutelados víctimas de violencia de género con órdenes de protección recogidos en Cádiz (31), suponiendo el 64,58% de la infancia y adolescencia andaluza tutelada víctima de violencia de género. Le sigue Jaén, aunque más de 45 puntos por debajo que Cádiz (18,75%), con 9 niños, niñas y adolescentes tuteladas. En el extremo opuesto se encuentran Almería, Córdoba y Huelva con ningún caso, seguido de Sevilla con una víctima menor tutelada por violencia de género y Granada con 2.

Gráfico 22. Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía, 2023



*El número total de víctimas menores tutelados y tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores.

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.2. Hombres denunciados

En 2023 en Andalucía, un total de **8.790 hombres fueron denunciados por violencia de género**, suponiendo el 20,68% del total de los denunciados en toda España. En el territorio español se registró un total de 42.495 hombres denunciados por violencia de género.

8.790

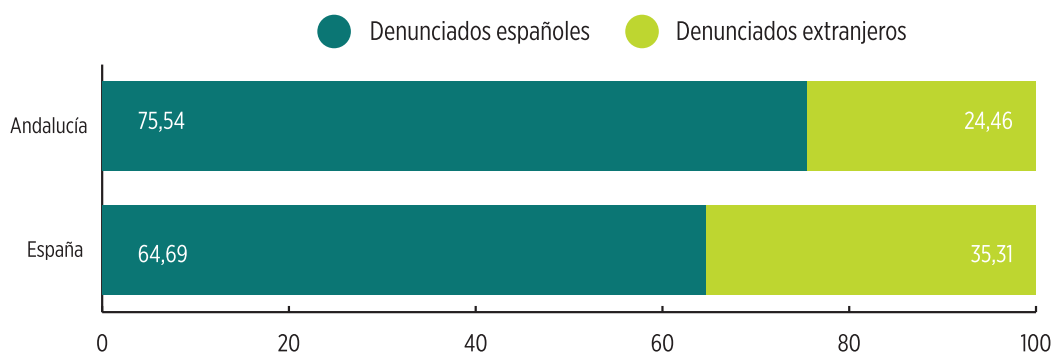
Hombres denunciados por violencia de género en **Andalucía** en 2023

42.495

Hombres denunciados por violencia de género en **España** en 2023

Al igual que ocurre con los datos porcentuales de las mujeres víctimas por violencia de género, el porcentaje de hombres denunciados españoles por violencia de género es mayor en Andalucía que en España, mientras que el porcentaje de denunciados extranjeros es mayor en España que en Andalucía. De esos 8.790 hombres denunciados en Andalucía, un 75,54% fueron hombres españoles y un 24,46% fueron extranjeros. Mientras que en España, de un total de 42.495 denunciados, el 64,69% fueron españoles, frente al 35,31% que fueron hombres extranjeros. Existe una diferencia porcentual entre los datos registrados en Andalucía frente al territorio español en su conjunto de 10 puntos por encima en el caso de los hombres denunciados españoles, y de 10 puntos por debajo en el caso de los hombres denunciados extranjeros.

Gráfico 23. Porcentaje de hombres denunciados por nacionalidad en España y Andalucía, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

La proporción de hombres denunciados por violencia de género según su nacionalidad en las diferentes provincias andaluzas es similar a la de las mujeres víctimas dependiendo de su nacionalidad.

A excepción de las provincias de Almería y Málaga, en el resto de las provincias andaluzas la mayoría de los hombres denunciados son españoles. La media de hombres denunciados extranjeros por violencia de género en Andalucía es de 24,46%. Destaca la provincia de Almería, donde el porcentaje de hombres extranjeros denunciados por violencia de género se sitúa en un 48,28%. También cabe señalar los datos de las provincias de Málaga (38,12%) y Huelva (28,68%), siguiendo la línea de lo ocurrido en las peticiones de órdenes y medidas de protección por parte de las víctimas.

Tabla 10. Órdenes y medidas de protección incoadas según nacionalidad de los denunciados por provincias, Andalucía y España, 2023

	TOTAL DE DENUNCIADOS	% Hombre español	% Hombre extranjero	% Población extranjera
Almería	1.044	51,72%	48,28%	22,49%
Cádiz	1.140	85,44%	14,56%	4,76%
Córdoba	461	88,07%	11,93%	3,36%
Granada	1.080	79,44%	20,56%	8,31%
Huelva	680	71,32%	28,68%	10,57%
Jaén	641	85,18%	14,82%	3,22%
Málaga	1.608	61,88%	38,12%	17,94%
Sevilla	2.136	85,96%	14,04%	4,60%
Andalucía	8.790	75,54%	24,46%	9,48%
España	42.495	64,69%	35,31%	12,66%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.3. Órdenes y medidas de protección según relación afectiva

2.4.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva con el agresor

La proporción de órdenes y medidas de protección incoadas según la relación afectiva entre la víctima y su agresor en 2023 es similar en Andalucía y España.

Tanto en España como en Andalucía son mayoritarios los casos en los que las víctimas ya no mantenían una relación afectiva con su agresor, concretamente un 40,74% en Andalucía y un 42,36% en España. Le siguen aquellos casos en los que la víctima seguía manteniendo una relación afectiva, concretamente, el 30,71% en Andalucía y el 30,60% en España.

40,74%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2023), que habían mantenido una relación afectiva con su agresor

15,92%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2023), que eran cónyuges de su agresor

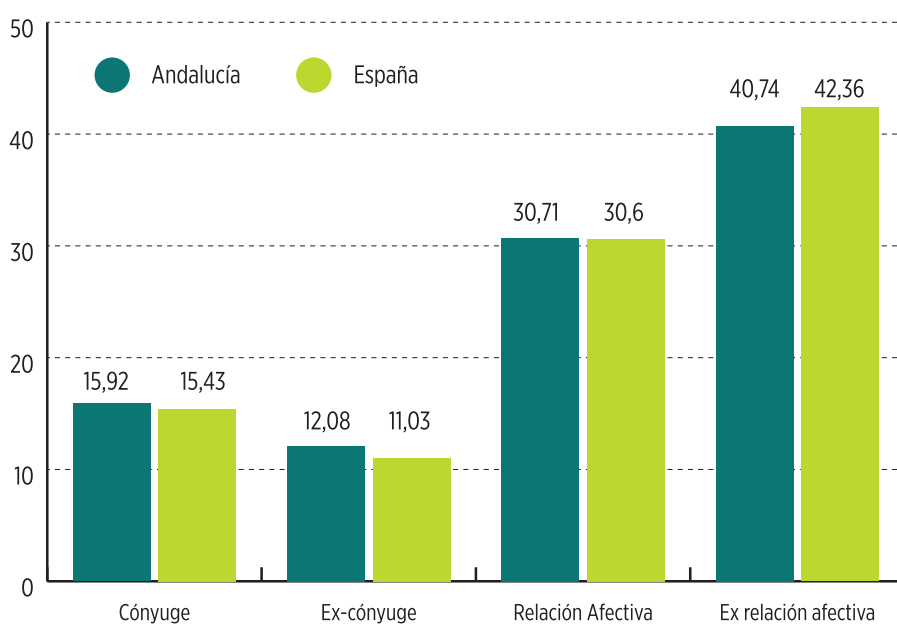
30,71%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2023), que mantenían una relación afectiva con su agresor

12,08%

Víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2023), que habían sido cónyuges de su agresor

Gráfico 24. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva, Andalucía y España, 2023



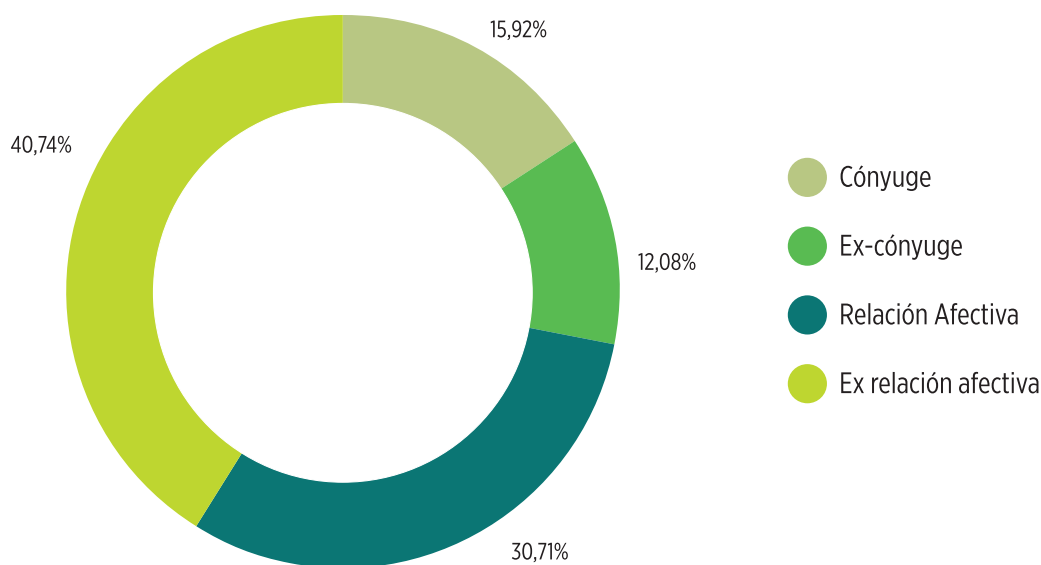
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En cuanto al tipo de relación que mantenían víctima y agresor, por una parte, en la comunidad autónoma andaluza, los porcentajes de las órdenes y medidas de protección se dan en mayor medida cuando la víctima y el agresor mantenían o habían mantenido una relación afectiva (71,45%) y no conyugal (28%).

Mientras que, por otra parte, respecto a si mantenían una relación conyugal en el momento de la orden o no, se da una mayor proporción de medidas de protección en aquellos casos en los que la víctima estaba casada con el agresor, frente a una menor proporcionalidad en los casos en los que la pareja no estaba casada y había terminado su relación afectiva. En Andalucía, aquellas víctimas que habían solicitado órdenes y medidas de protección y que todavía mantenían una relación conyugal con su agresor representan un 15,92%, mientras que aquellas víctimas que ya no eran cónyuges (ex cónyuge) de su agresor suponen el 12,08%.

Por último, podemos concluir que casi el 53% de las mujeres víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección habían dejado de tener una relación sentimental con su maltratador (ex cónyuge: 12,08%; ex relación afectiva 40,74%).

Gráfico 25. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva en Andalucía, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

El caso de Huelva resalta en el contexto de la violencia de género, con un 58,53% de mujeres víctimas que han solicitado órdenes y medidas de protección sin mantener una relación afectiva con su agresor, superando en casi 20 puntos la media, situada en un 40,74%. Le siguen como datos destacados la provincia de Sevilla con un 48,90%, 8 puntos por encima de la media. Sin embargo, no todas las provincias andaluzas siguen esta tendencia mayoritaria. En el lado opuesto, se encuentra Almería, donde el 31,32% de las órdenes y medidas de protección procedían de casos donde ya no existía una relación afectiva (exrelación afectiva).

Tabla 11. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2023

	Órdenes de protección incoadas	Cónyuge %	Excónyuge %	Relación afectiva %	Exrelación afectiva %
Almería	1.044	29,02%	16,48%	23,18%	31,32%
Cádiz	1.140	15,54%	14,18%	32,71%	34,93%
Córdoba	461	16,49%	14,97%	27,98%	40,56%
Granada	1.080	13,49%	9,98%	39,00%	37,34%
Huelva	680	11,18%	14,26%	16,03%	58,53%
Jaén	641	21,38%	16,77%	23,69%	36,77%
Málaga	1.608	15,93%	9,49%	37,57%	36,70%
Sevilla	2.136	10,67%	9,08%	31,31%	48,90%
Andalucía	8.790	15,92%	12,08%	30,71%	40,74%
España	42.495	15,43%	11,03%	30,60%	42,36%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.3.2. Menores tutelados víctimas de violencia de género con orden de protección según relación afectiva con el agresor

En 2023, se registraron en Andalucía un total de **48 casos en los que las víctimas eran niños, niñas y adolescentes tutelados^{1,2} a causa de la violencia de género** y que tenían una orden de protección, en los que se incluyen tanto hombres como mujeres. Según la relación afectiva que mantenían con el agresor, los datos registrados en Andalucía indican que del total de estas víctimas, en el 77,08% de los casos, estas víctimas eran hijos o hijas del agresor, es decir, el agresor era su padre (padre/hijo/a), frente al 12,50% en los que el o la menor era únicamente hijo o hija de la víctima. Además, en el 10,42% de los casos, la víctima se encontraba bajo la tutela, guarda o custodia tanto del agresor como de la víctima.

77,08%

Menores tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2023), cuyo agresor era su padre

12,50%

Menores tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2023), que eran solamente hijos de la víctima

10,42%

Menores tutelados víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía (2023), bajo la tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima

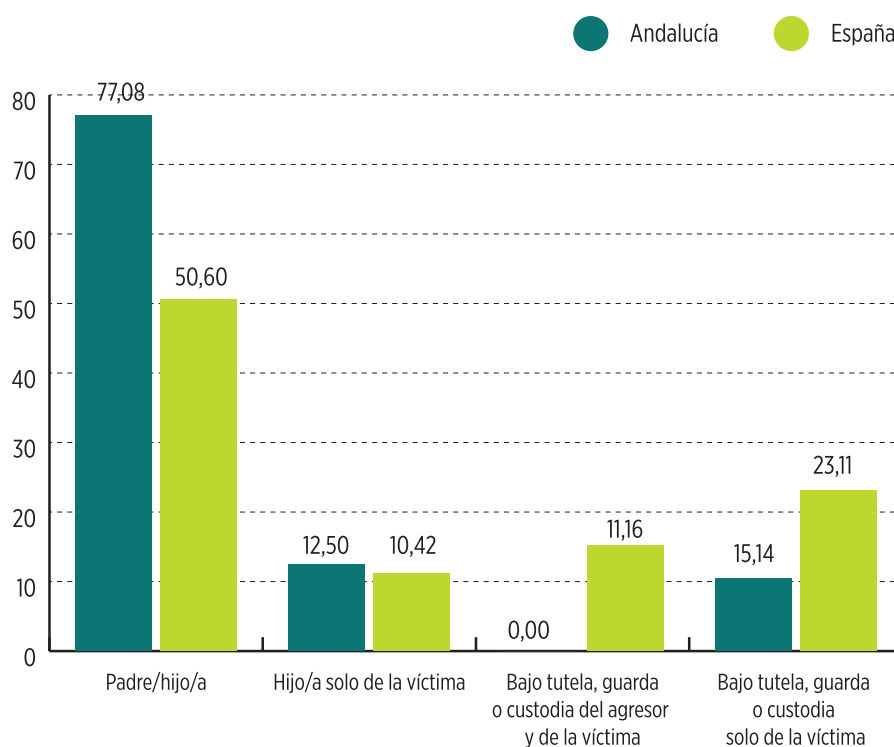
En comparación con la media española, se observan diferencias en relación con los datos registrados en Andalucía. En ambos casos son mayoritarios los casos en los que la víctima (niño, niña y adolescente tutelado) y el agresor mantenían una relación de padre e hijo o hija, pero existe una diferencia porcentual de casi 27 puntos. En Andalucía, en el 77,08% de los casos, el agresor era el padre del menor tutelado, mientras que en España este porcentaje es del 50,60%. En aquellos casos en los que el menor o la menor tutelada víctima de violencia de género era solamente hijo o hija de la víctima, los datos registrados en

1 El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores

2 Según definición de víctima de violencia de género establecido en el artículo 1 bis de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Andalucía (12,76%) y la media española (11,16%) son muy similares. En aquellos casos en el que el niño, niña o adolescente tutelado se encontraba bajo la tutela, guarda o custodia, pero solamente de la mujer víctima de violencia de género se observa una diferencia en el caso de Andalucía (10,42%) de casi 13 puntos por debajo que la media española (23,11%). Por último, los casos en los que la víctima tutelada menor con orden de protección se encontraba bajo tutela, guarda o custodia, tanto del agresor como de la víctima, Andalucía no registra ningún caso en este tipo de relación afectiva entre el agresor y la víctima menor tutelada, mientras que en España este tipo de situaciones supuso el 15,14% del total de los casos.

Gráfico 26. Porcentaje de víctimas menores tuteladas por violencia de género según relación afectiva del agresor en Andalucía y España, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En Málaga y Sevilla, todos los casos de violencia de género entre menores tutelados involucraban una relación de padre e hijo o hija. Además, en Cádiz, esta situación se presentaba en el 87,10% de los casos, lo que está significativamente por encima del promedio andaluz del 77,08%.

En cuanto a los casos en los que la víctima menor de edad era solamente hijo o hija de la víctima y no del agresor, solo se registraron casos en Granada (50%), Cádiz (12,90%) y Jaén (11,11%). Por otro lado, en Sevilla, solo se encontró un caso en el que el menor tutelado era hijo o hija de la mujer víctima de violencia de género.

Por último, en los casos en los que los menores tutelados víctimas de violencia de género estaban bajo la tutela exclusiva de la mujer víctima, solo se registraron casos en Jaén, con un 55,56%.

Tabla 12. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a menores tutelados víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2023

	N.º de menores tutelados	% Padre/hijo/a*	% Hijo/a solo de la víctima**	% Bajo tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima	% Bajo tutela, guarda o custodia solo de la víctima
Almería	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cádiz	31	87,10%	12,90%	0,00%	0,00%
Córdoba	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Granada	2	50,00%	50,00%	0,00%	0,00%
Huelva	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Jaén	9	33,33%	11,11%	0,00%	55,56%
Málaga	5	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Sevilla	1	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Andalucía	48	77,08%	12,50%	0,00%	10,42%
España	251	50,60%	11,16%	15,14%	23,11%

Nota*: El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores

Nota**: casos en los que el menor tutelado era el hijo del agresor y de la mujer víctima.

Nota ***: casos en los que el menor tutelado era sólo hijo de la mujer víctima, pero no del agresor

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Tabla 13. Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2023

	Total Órdenes de protección	Cónyuge %	Excónyuge %	Relación afectiva %	Exrelación afectiva %
Almería	1.044	29,02%	16,48%	23,18%	31,32%
Cádiz	1.140	15,54%	14,18%	32,71%	34,93%
Córdoba	461	16,49%	14,97%	27,98%	40,56%
Granada	1.080	13,49%	9,98%	39,00%	37,34%
Huelva	680	11,18%	14,26%	16,03%	58,53%
Jaén	641	21,38%	16,77%	23,69%	36,77%
Málaga	1.608	15,93%	9,49%	37,57%	36,70%
Sevilla	2.136	10,67%	9,08%	31,31%	48,90%
Andalucía	8.790	15,92%	12,08%	30,71%	40,74%
España	42.495	15,43%	11,03%	30,60%	42,36%
	Total Relaciones Víctima/ Denunciado	Padre/hijo/a	Hijo/a solo de la víctima	Bajo tutela, guarda o custodia del agresor y de la víctima	Bajo tutela, guarda o custodia solo de la víctima
Almería	1.044	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Cádiz	1.171	2,31%	0,34%	0,00%	0,00%
Córdoba	461	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Granada	1.082	0,09%	0,09%	0,00%	0,00%
Huelva	680	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Jaén	650	0,46%	0,15%	0,00%	0,77%
Málaga	1.613	0,31%	0,00%	0,00%	0,00%
Sevilla	2.137	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%
Andalucía	8.838	0,42%	0,07%	0,00%	0,06%
España	42.746	0,30%	0,07%	0,09%	0,14%

Nota*: El número total de víctimas menores tuteladas incluye tanto mujeres como hombres menores

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.4. Resolución de órdenes y medidas de protección

En 2023, de las órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía, el 77,26% fueron adoptadas, el 21,96% fueron denegadas y el 0,78% inadmitidas.

8.790

Órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía en el año 2023

21,96%

Órdenes y medidas de protección denegadas en Andalucía el año 2023

77,26%

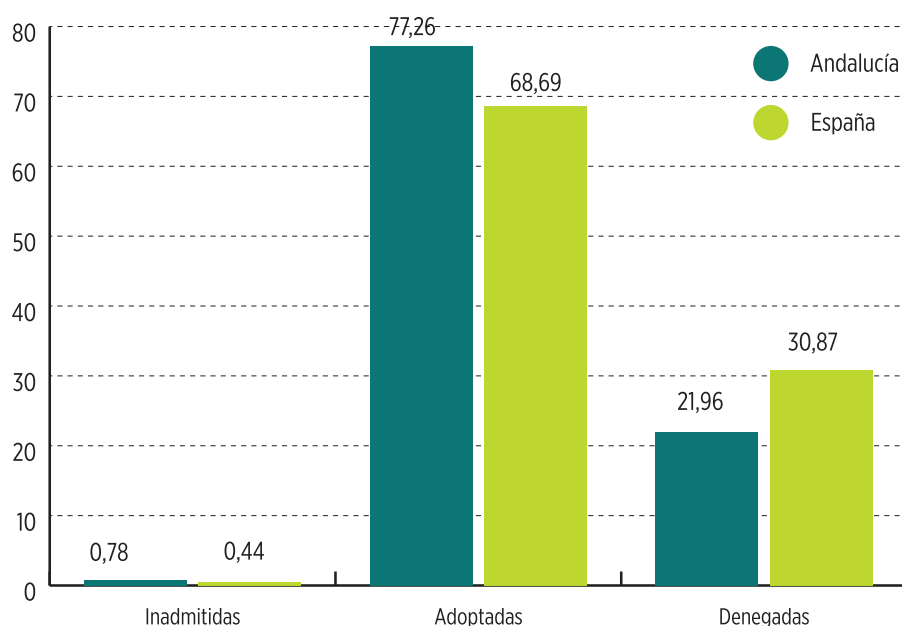
Órdenes y medidas de protección adoptadas en Andalucía el año 2023

0,78%

Órdenes y medidas de protección inadmitidas en Andalucía el año 2023

Tanto en España como en Andalucía, la mayoría de las órdenes y medidas de protección fueron adoptadas. Sin embargo, en Andalucía, el porcentaje de órdenes y medidas adoptadas (77,26%) supera en más de 8 puntos el promedio español (68,69%). Por otro lado, en cuanto a las órdenes y medidas de protección denegadas, Andalucía (21,96%) está casi 9 puntos por debajo de la media española (30,87%). Por último, las órdenes y medidas inadmitidas fueron poco frecuentes, tanto en Andalucía (0,78%) como en España (0,44%), representando menos del 1% en ambos casos.

Gráfico 27. Porcentaje de resolución de órdenes y medidas de protección incoadas de Andalucía y España, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En todas las provincias andaluzas el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas fue superior al de las denegadas. En la mayoría de las provincias, el porcentaje de órdenes adoptadas es mayoritario frente a las denegadas, situándose por encima de la media andaluza, a excepción de las provincias de Málaga y Sevilla. Estas dos provincias registran el porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas por debajo de la media española, con un 69,40% en el caso de Málaga y un 51,69% en el caso de Sevilla. Sevilla también es la provincia con la proporción más elevada de órdenes y medidas inadmitidas (2,76%) y denegadas (45,55%).

Asimismo, todas las provincias de Andalucía, excepto Sevilla, tuvieron un porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas mayor al del conjunto de España (68,69%). Granada destacó en este aspecto, con un porcentaje de órdenes y medidas de protección adoptadas del 98,24% frente a un 1,76% denegadas.

En cuanto a las medidas y órdenes de protección denegadas, excepto Sevilla (45,55%), todas las provincias andaluzas se situaron por debajo de la media de España (30,87%). Málaga también destacó en este aspecto, con un 30,04% de órdenes de protección denegadas.

Tabla 14. Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2023

	Órdenes incoadas	Resueltas		
		% Inadmitidas	% Adoptadas	% Denegadas
Almería	1.044	0,00%	92,62%	7,38%
Cádiz	1.140	0,00%	88,51%	11,49%
Córdoba	461	0,00%	86,33%	13,67%
Granada	1.080	0,00%	98,24%	1,76%
Huelva	680	0,00%	86,32%	13,68%
Jaén	641	0,16%	85,65%	14,20%
Málaga	1.608	0,56%	69,40%	30,04%
Sevilla	2.136	2,76%	51,69%	45,55%
Andalucía	8.790	0,78%	77,26%	21,96%
España	42.495	0,44%	68,69%	30,87%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.5. Hombres enjuiciados

En 2023 se enjuiciaron en Andalucía a un total de **6.464 hombres por violencia de género**, de los cuales **5.854 fueron condenados** y 610 fueron absueltos. Esto supone que en términos porcentuales, el 90,56% de los hombres enjuiciados por violencia de género fueron condenados, frente al 9,44% que fueron absueltos.

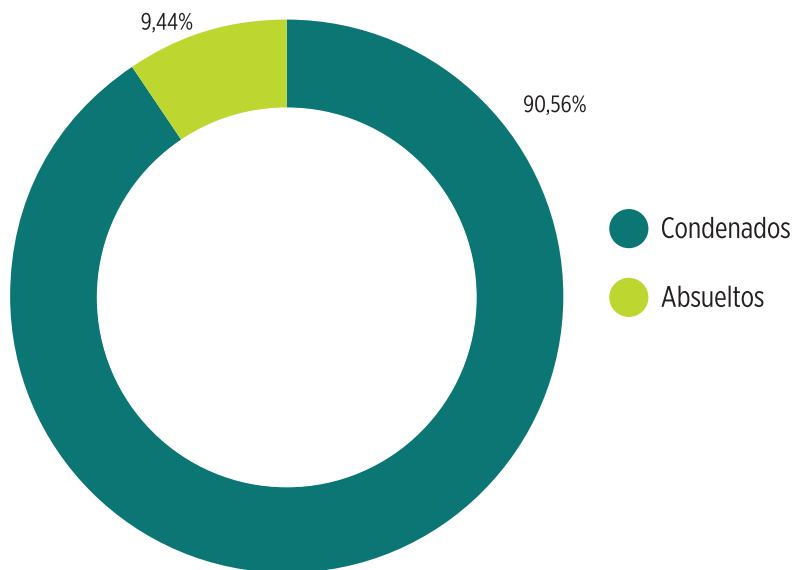
6.464

Enjuiciados por violencia de género en Andalucía en 2023

5.854

Condenados por violencia de género en Andalucía durante 2023

Gráfico 28. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía en 2023

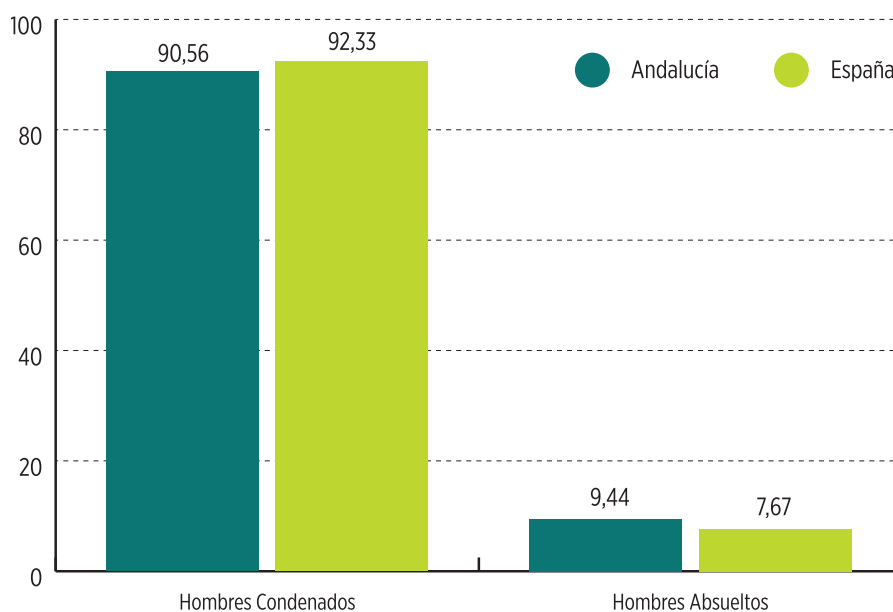


Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Los hombres enjuiciados andaluces suponen el 21,92% del total de los enjuiciados en España, en cuyo territorio se registraron un total de 29.490 hombres enjuiciados por violencia de género.

Los datos obtenidos de personas enjuiciadas en Andalucía son similares a los obtenidos en España en su conjunto. Predominan los hombres condenados en ambos casos, aunque los condenados andaluces (90,56%) se sitúan casi dos puntos por debajo de la media española (92,33%), y por ende, casi 2 puntos por encima de la media española de hombres absueltos (Andalucía: 9,44%, España: 7,67%).

Gráfico 29. Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía y España, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Las provincias con mayor número de condenados por violencia de género fueron, Granada a la cabeza con un 96,09%, seguida de Almería con un 96,06%. En términos opuestos se encuentra, como la provincia con menor porcentaje de hombres condenados, Sevilla con un 80,05%, situándose más 10 puntos por debajo de la media andaluza (90,56%). Por encima de Sevilla, aunque por debajo de la media, se sitúa Málaga con un 82,94% de hombres condenados. Sevilla y Málaga son las únicas dos provincias andaluzas por debajo de la media andaluza (90,56%).

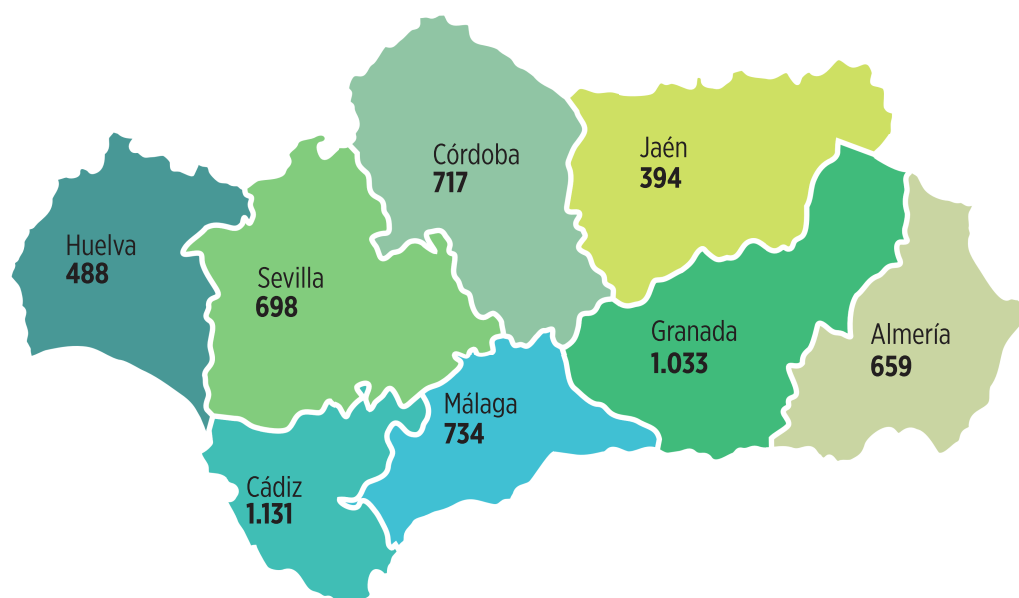
Cabe mencionar el caso de la provincia de Sevilla, siendo la ciudad andaluza con menos hombres condenados y más absueltos. Con un 19,95% de varones absueltos, cuyo porcentaje se diferencia de 10 puntos de la media andaluza (9,44%) y 12 puntos con la media del territorio español (7,67%).

Tabla 15. Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2023

	Hombres Enjuiciados	N.º Condenados	N.º Absueltos	% Condenados	% Absueltos
Almería	686	659	27	96,06%	3,94%
Cádiz	1.225	1.131	94	92,33%	7,67%
Córdoba	760	717	43	94,34%	5,66%
Granada	1.075	1.033	42	96,09%	3,91%
Huelva	537	488	49	90,88%	9,12%
Jaén	424	394	30	92,92%	7,08%
Málaga	885	734	151	82,94%	17,06%
Sevilla	872	698	174	80,05%	19,95%
Andalucía	6.464	5.854	610	90,56%	9,44%
España	29.490	27.227	2.263	92,33%	7,67%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

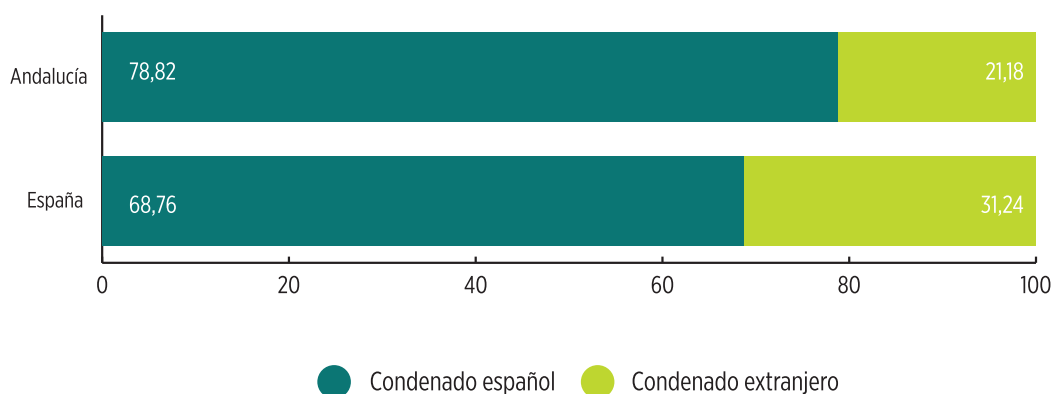
Gráfico 30. Número de hombres condenados por provincias, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En relación a la nacionalidad de los enjuiciados en Andalucía, el 78,82% de los hombres condenados tenían nacionalidad española, frente al 21,18% que tenía nacionalidad extranjera. Esta distribución es moderadamente distinta a la de España (68,76% españoles y 31,24% extranjeros respectivamente). En comparación con la media nacional, Andalucía tiene un porcentaje de condenados de nacionalidad española 10 puntos más alto.

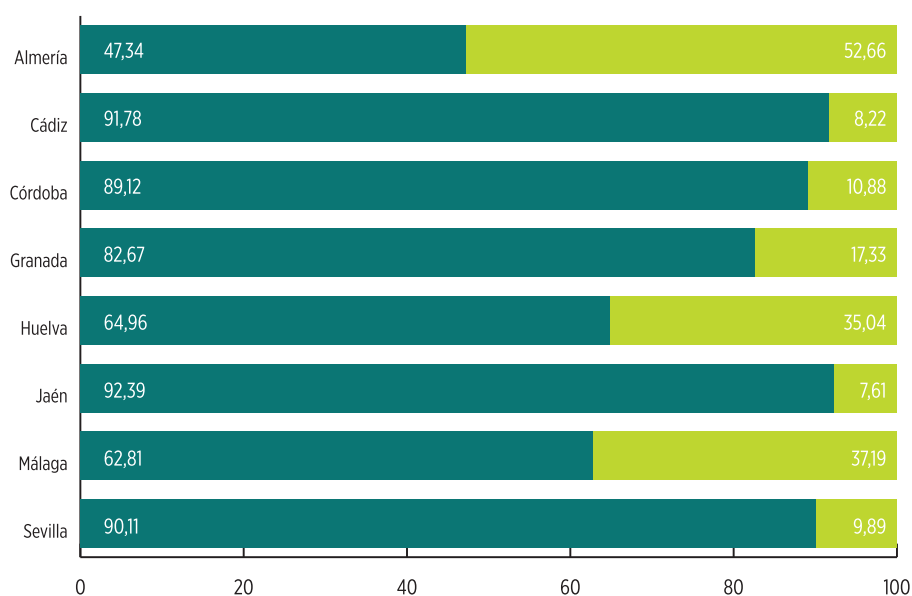
Gráfico 31. Porcentaje de hombres condenados según nacionalidad en Andalucía y España, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Almería registró el porcentaje más elevado de condenados de nacionalidad extranjera, alcanzando el 52,66% del total de condenados frente al 47,34% de condenados españoles, siendo la única provincia andaluza que tiene mayor número de condenados extranjeros que españoles. Le siguen Málaga con un 37,19% y Huelva con un 35,02%, superando ambas provincias en más de 10 puntos a la media andaluza. Estas tres provincias sitúan el porcentaje de condenados extranjeros por violencia de género alejados de forma notable de la media andaluza (21,18%).

Gráfico 32. Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Tabla 16. Hombres condenados según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2023

	TOTAL DE CONDENADOS	% Condenado español	% Condenado extranjero
Almería	659	47,34	52,66
Cádiz	1131	91,78	8,22
Córdoba	717	89,12	10,88
Granada	1033	82,67	17,33
Huelva	488	64,96	35,04
Jaén	394	92,39	7,61
Málaga	734	62,81	37,19
Sevilla	698	90,11	9,89
Andalucía	5.854	78,82	21,18
España	27.227	68,76	31,24

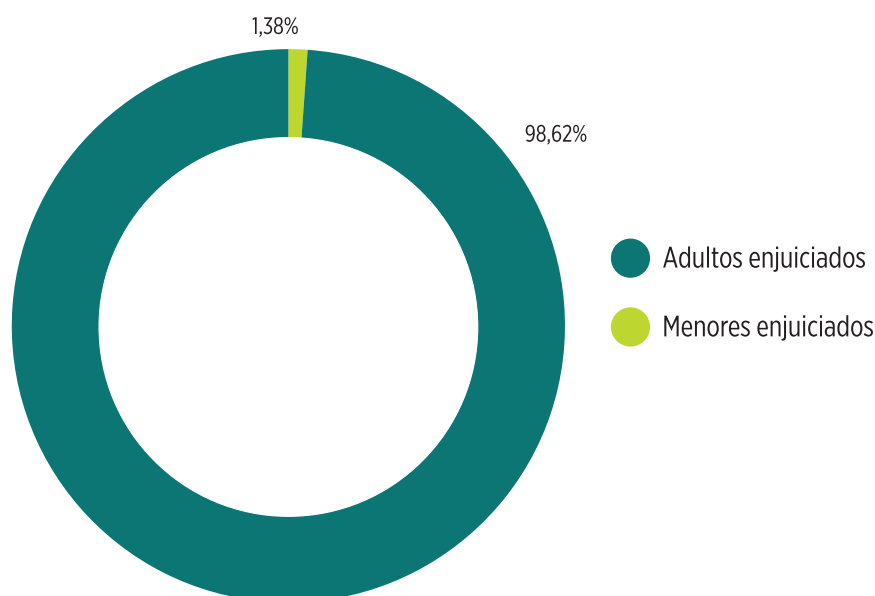
Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.4.5.1. Menores enjuiciados

En Andalucía, un total de 6.464 hombres fueron enjuiciados por violencia de género, de los cuales 89 eran menores de edad. Esto supone que el 1,38% de los hombres enjuiciados por este motivo en Andalucía eran menores de edad.

Los menores enjuiciados en Andalucía representan el 24,05% del total de los hombres menores enjuiciados por violencia de género en España. En el conjunto español, la cifra de menores enjuiciados por violencia de género asciende a 370.

Gráfico 33. Hombres enjuiciados por violencia de género según edad en Andalucía, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

1,38%

Menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía en 2023, respecto al total de hombres enjuiciados por el mismo motivo

87,64%

Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género en 2023

2,25%

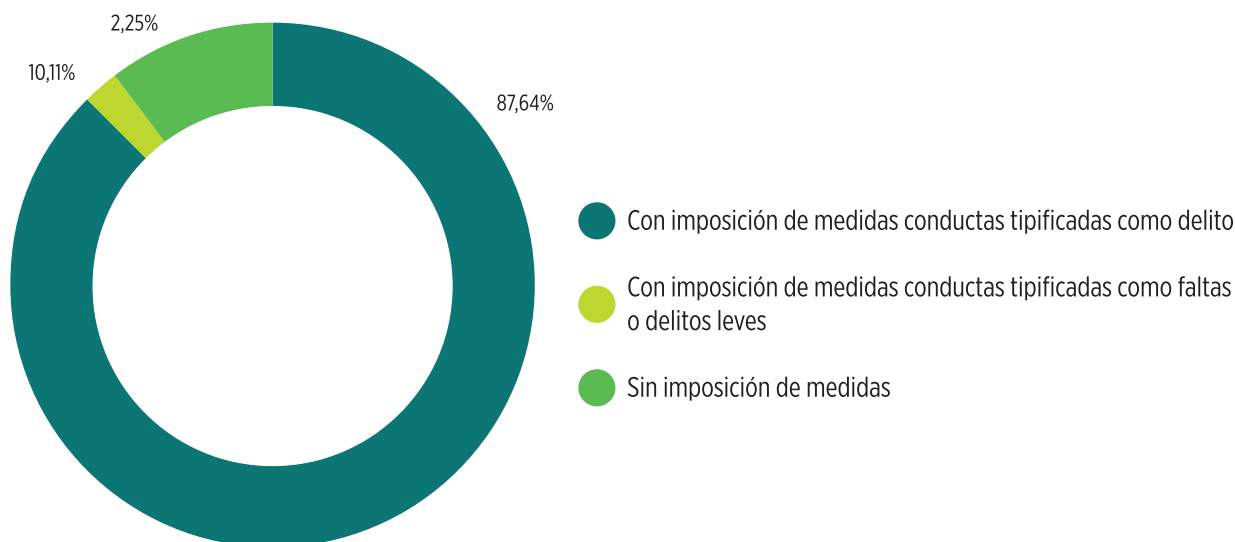
Menores andaluces con imposición de medidas por conductas tipificadas como faltas o delitos leves por violencia de género en 2023

10,11%

Menores andaluces enjuiciados en 2023 a los que no se impusieron medidas

Durante 2023, a la mayoría de menores enjuiciados por violencia de género se le impusieron medidas por conductas tipificadas como delito por violencia de género alcanzando el 87,64% de las condenas. Por su parte, el 10,11% de los menores enjuiciados finalmente no tuvieron ninguna imposición de medidas. En menor medida, un 2,25% de los menores enjuiciados por violencia de género fueron condenados por conductas tipificadas como faltas o delitos leves.

Gráfico 34. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía por tipología, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

En las provincias andaluzas de Córdoba, Granada y Jaén, en el 100% de los casos, los menores enjuiciados fueron condenados con una sentencia firme. Por otro lado, las provincias de Málaga (72,73%), Granada (75,00%), Cádiz (83,33%) y Almería (83,33%) se sitúan por debajo de la media andaluza (87,64%) en cuanto a menores condenados por violencia de género por conductas tipificadas como delito.

En contraposición, el 27,27% en Málaga y el 25% en Huelva de los menores enjuiciados en estas provincias no tuvieron ninguna imposición de medidas, siendo la media andaluza en los casos de ausencia de imposición un 10,11%.

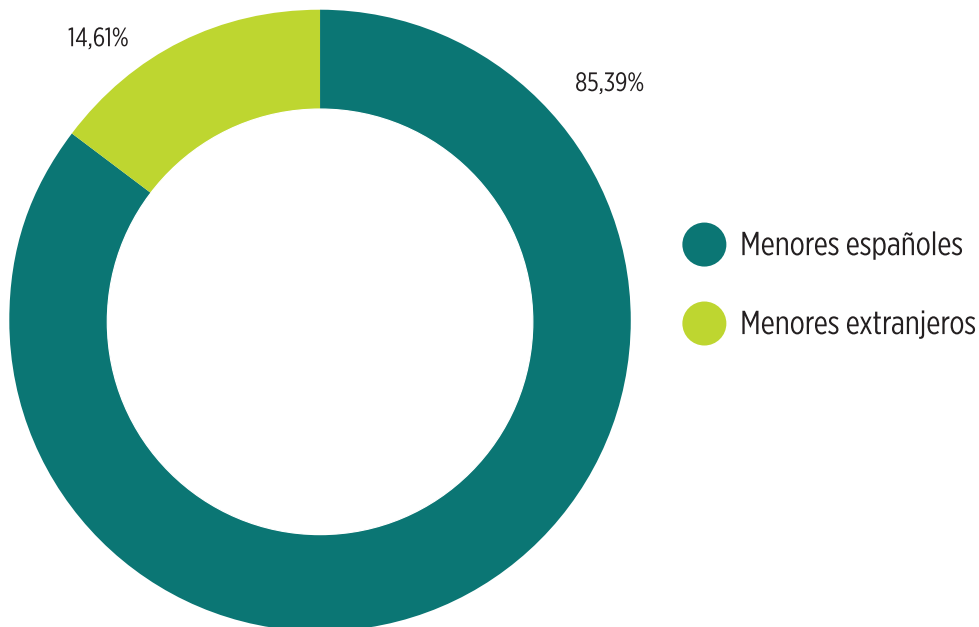
Tabla 17. Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2023

	Menores enjuiciados	% Con imposición de medidas conductas tipificadas como delito	% Con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves	% Sin imposición de medidas
Almería	12	91,67	0	8,33
Cádiz	12	83,33	8,33	8,33
Córdoba	10	100	0	0
Granada	12	100	0	0
Huelva	4	75	0	25
Jaén	4	100	0	0
Málaga	11	72,73	0	27,27
Sevilla	24	83,33	4,17	12,5
Andalucía	89	87,64	2,25	10,11
España	370	85,14	7,57	7,3

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Un porcentaje relativamente bajo, del 14,61% de los menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía fueron de nacionalidad extranjera. De los 89 menores enjuiciados, 76 eran españoles frente a 13 que tenían nacionalidad extranjera.

Gráfico 35. Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género según nacionalidad en Andalucía, 2023



Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

Según la nacionalidad de enjuiciados por violencia de género, a diferencia de lo que ocurre en el cómputo general de enjuiciados, donde los datos registrados en la provincia de Almería indican que existe un mayor número de enjuiciados extranjeros que españoles, en el caso de los menores enjuiciados, no existe en ninguna provincia andaluza el hecho de que haya más porcentaje de menores enjuiciados extranjeros que españoles. Aun así, las provincias de Almería (41,67%), Málaga (18,18%) y Cádiz (16,67%) están por encima del promedio andaluz (13,48%) en cuanto a menores con medidas impuestas por delitos de

violencia de género. Destaca el caso de Almería, donde el porcentaje de condenas a menores extranjeros es de 28 puntos por encima que en Andalucía y casi 29 puntos por encima que la media española.

Por otro lado, en Córdoba, Huelva y Jaén, no hay casos de menores enjuiciados por violencia de género extranjeros, siendo todos los casos de menores españoles a quienes se les han impuesto medidas por delitos tipificados como violencia de género.

Tabla 18. Menores enjuiciados según nacionalidad por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2023

	Menores enjuiciados	% Con imposición de medidas conductas tipificadas como delito		% Con imposición de medidas conductas tipificadas como faltas o delitos leves		% Sin imposición de medidas	
		Menor español	Menor extranjero	Menor español	Menor extranjero	Menor español	Menor extranjero
Almería	12	50	41,67	0	0	8,33	0
Cádiz	12	66,67	16,67	8,33	0	8,33	0
Córdoba	10	100	0	0	0	0	0
Granada	12	91,67	8,33	0	0	0	0
Huelva	4	75	0	0	0	25	0
Jaén	4	100	0	0	0	0	0
Málaga	11	54,55	18,18	0	0	27,27	0
Sevilla	24	75	8,33	0	4,17	12,5	0
Andalucía	89	74,16	13,48	1,12	1,12	10,11	0
España	370	72,43	12,7	7,3	0,27	5,95	1,35

Fuente: Consejo General del Poder Judicial (España). Observatorio contra la violencia doméstica y de género 2023.

2.5. Víctimas mortales por violencia de género³

2.5.1. Mujeres víctimas mortales por violencia de género

En 2023, se registraron un total de **58 víctimas mortales por violencia de género en España, y 16 en Andalucía**. Las víctimas mortales por violencia de género andaluzas suponen el 27,59% de las víctimas totales del conjunto español.

16

Víctimas mortales por violencia de Género en Andalucía, 2023

58

Víctimas mortales por violencia de Género en España, 2023

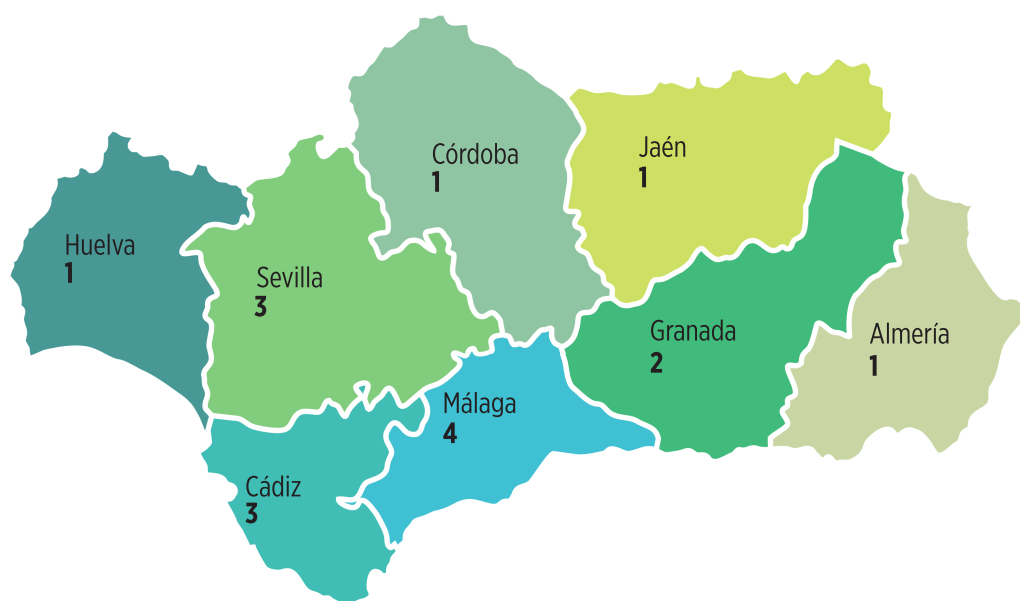
El número de víctimas mortales por violencia de género aumentaron durante 2023 respecto al año anterior, tanto en Andalucía como en España. Por un lado, en la comunidad autónoma andaluza, se han contabilizado 5 víctimas mortales por violencia de género más en 2023 (16) que en 2022 (11). Por otro lado, los datos registrados en España suponen el aumento de 9 víctimas mortales más con respecto al año anterior, pasando de 49 en 2022 a 58 en 2023.

³ Datos actualizados a 19 de abril de 2024

Esta cifra supone que en este año, se ha contabilizado 1 víctima mortal menos respecto a las registradas en el año 2020, 4 menos que las registradas en 2019 y 3 menos que en 2018. En España, sin embargo, se ha contabilizado una víctima mortal más respecto al año 2020.

Del total de las 16 mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, Málaga fue la provincia con mayor número de mujeres víctimas mortales con 4 casos. Le siguen Sevilla y Cádiz con 3 casos ambas provincias y Granada con 2. Las provincias de Almería, Córdoba, Huelva y Jaén registraron una víctima mortal por violencia de género.

Gráfico 36. Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2023



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

Del total de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, solamente el 12,50% de las víctimas habían interpuesto denuncia previamente, frente 87,50% que no habían interpuesto denuncia a su agresor previamente.

87,50%

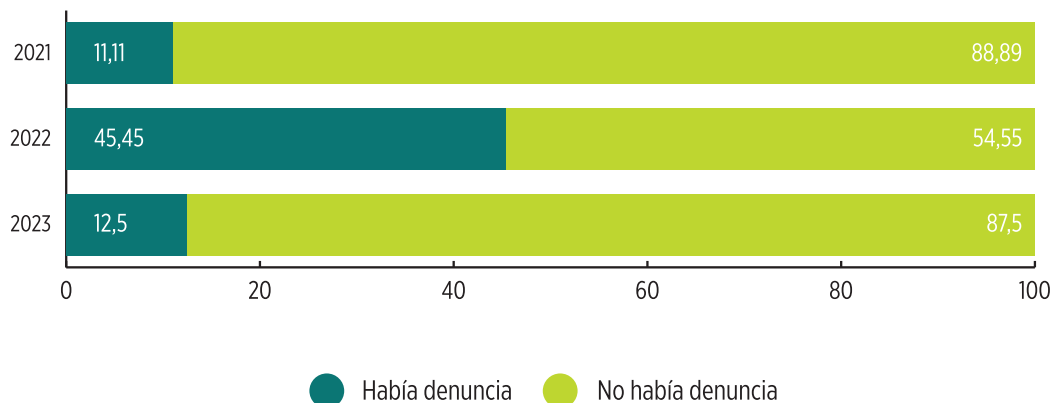
Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2023 que no interpusieron denuncia previa

12,50%

Porcentaje de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía en 2023 que interpusieron denuncia previa

Los datos registrados durante 2022, marcaron una diferencia con los datos obtenidos en años anteriores. Desde 2012, el año 2022 fue el único donde el número de mujeres víctimas mortales por violencia de género que habían interpuesto denuncia supera a las que no había denunciado previamente. Sin embargo, en 2023 se retoma la línea de años anteriores a 2022, es decir, son mayoritarias las víctimas mortales que no habían interpuesto denuncia que las que sí habían interpuesto. En 2023, del total de las víctimas mortales por violencia de género, en Andalucía, el 87,50% de las víctimas no habían denunciado previamente a su agresor, y un 75,86% a nivel nacional.

Gráfico 37. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2021-2023

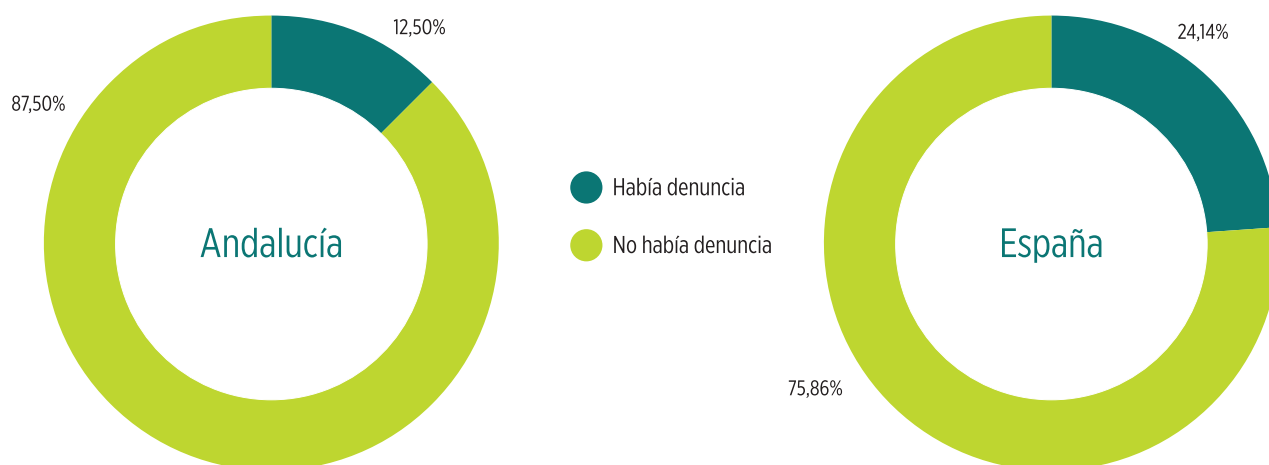


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023

Tanto en Andalucía como en España en su conjunto, la mayoría de las víctimas de violencia de género no habían interpuesto denuncia previamente. Sin embargo, en Andalucía este porcentaje (87,50%) es casi 12 puntos porcentuales más alto que la media española (75,86%).

En cuanto a mujeres víctimas mortales por violencia de género que sí habían interpuesto denuncia previa, en Andalucía representaron el 12,50%, mientras que en España este porcentaje fue del 24,14%. Estos datos reflejan que en Andalucía las víctimas mortales denuncian menos que en la media española.

Gráfico 38. Porcentaje de casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España, 2023



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023

2.5.1.1. Evolución histórica de las víctimas mortales por violencia de género

En España, se registraron 58 mujeres víctimas mortales por violencia de género en 2023, dos más que en 2022. Esto marca un ligero aumento después de los datos registrados entre los años 2020 – 2022, que fueron de 51 y 49 respectivamente.

En el caso de Andalucía, también han aumentado las víctimas mortales a causa de la violencia de género en 2023, con un total de 16 mujeres fallecidas, cinco mujeres más que el año anterior. Esta tendencia al alza se mantuvo en comparación con 2021, donde hubo dos víctimas mortales más, y se intensificó en 2023, con siete víctimas más que en 2021 y seis más que en 2020.

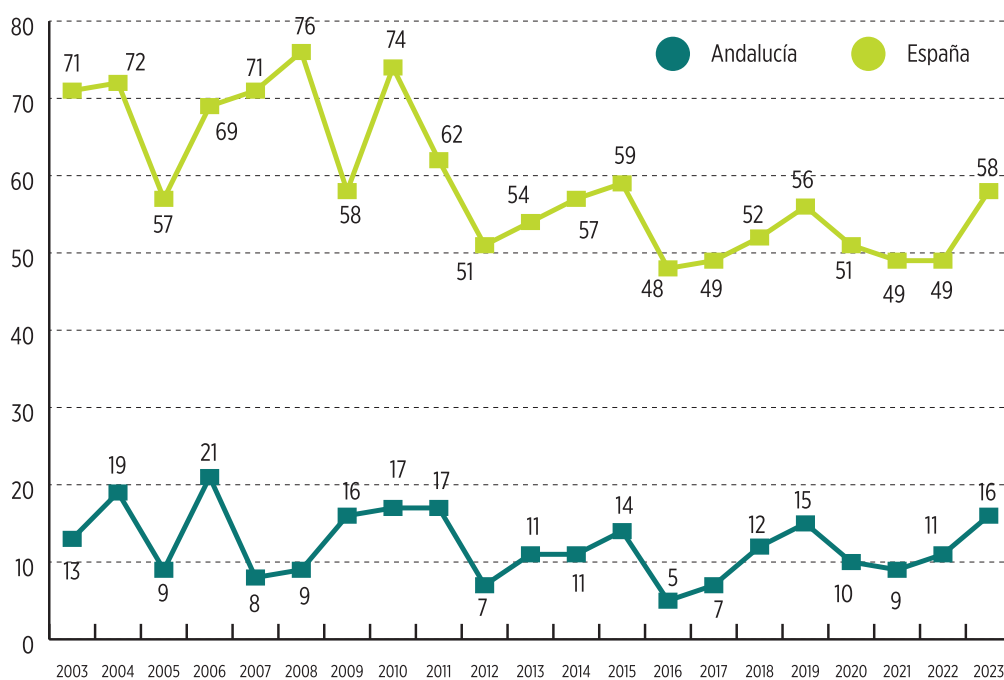
Desde 2003, la evolución de víctimas mortales por violencia de género ha experimentado diversos picos de aumentos y picos de descensos, es decir, el número de muertes a causa de la violencia de género no se mantiene lineal en este período de tiempo (2003 – 2022).

En España, el año 2010 registró el mayor número de víctimas mortales por violencia de género, con un total de 74 víctimas. Luego, en 2015, se observó otro pico con 59 muertes, que descendió nuevamente en 2016 con 48 víctimas. Desde 2016 las cifras de muertes en España se mantienen estables, oscilando entre 48 y 50 víctimas, excepto en 2019, año en el que la cifra aumentó a 56. No obstante, en 2023, las cifras alcanzaron las 58 víctimas mortales, la mayor cantidad desde 2015.

En Andalucía, al igual que en España, la evolución de víctimas mortales de violencia de género no sigue una tendencia lineal ni estable en el tiempo, sino que se registran variaciones significativas en las cifras. Los años 2004 y 2006 destacan como los años con el mayor número de víctimas mortales de violencia de género en Andalucía, con 19 y 21 muertes respectivamente. En 2015, se computan un total de 14 víctimas mortales andaluzas, que descienden al año siguiente, en 2016, a 5 víctimas mortales, siendo la menor cifra registrada en Andalucía en lo que a víctimas mortales se refiere desde 2003. Desde 2017 hasta 2019 se produce un aumento de víctimas mortales, hasta 2020 que la cifra desciende y se estabiliza entre los años comprendidos de 2020 a 2022, sufriendo un último repunte en 2023 respecto al año anterior.

La cifra de víctimas mortales por violencia de género en Andalucía aumentó en 6 muertes de 2022 a 2023. Paralelamente, en España, esta cifra se incrementó en 9 mujeres.

Gráfico 39. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2023. Valores absolutos



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

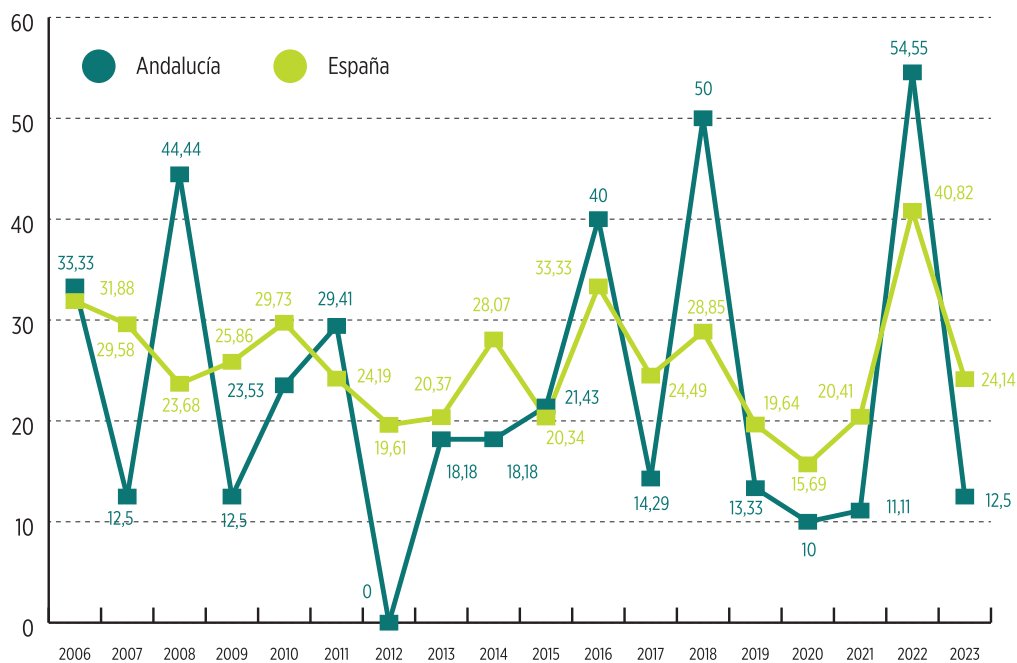
Respecto a las víctimas mortales que habían interpuesto denuncia previamente a su agresor, en Andalucía, 2022 es el único año desde 2006 en el que el número de mujeres muertas por violencia de género que habían interpuesto denuncia (54,55%) en Andalucía supera a las que no habían denunciado previamente (44,45%). Desde 2006, el porcentaje de mujeres víctimas mortales a causa de la violencia de género que habían interpuesto denuncia a su agresor es minoritario a las que sí habían denunciado previamente. Destacan los datos registrados de víctimas mortales con denuncia previa en Andalucía en 2008 (44,44%), 2016 (40%) y 2018 (50%). Los datos registrados en 2023 en relación al porcentaje de víctimas mortales que habían interpuesto denuncia previamente disminuye en 42 puntos con respecto a 2022.

Destaca el año 2012 en el que ni una sola víctima mortal había interpuesto una denuncia previa, produciéndose un cambio notorio con respecto a 2011, año en el que se registró casi un 30% de víctimas que habían interpuesto una denuncia previa.

Entre 2019 y 2021 se produjo un descenso considerable en los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía, debido a que en 2018 el porcentaje de víctimas mortales con denuncia previa se situaba en un 50%.

Otro dato a destacar es que en el trienio de 2003 – 2006, todas las víctimas que resultaron mortales por violencia de género tanto en Andalucía como en España, no existía constancia de denuncia.

Gráfico 40. Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España 2006 -2023 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

Tabla 19. Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2023

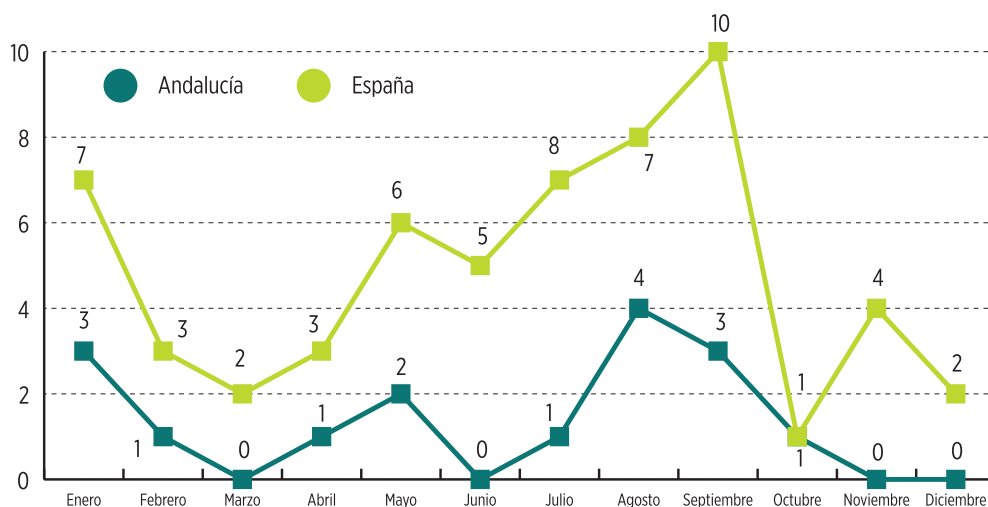
	Total de víctimas mortales	% No había denuncia	% Había denuncia	% No consta denuncia
2003	13	0	0	100
2004	19	0	0	100
2005	9	0	0	100
2006	21	66,67	33,33	0
2007	8	87,5	12,5	0
2008	9	55,56	44,44	0
2009	16	87,5	12,5	0
2010	17	76,47	23,53	0
2011	17	70,59	29,41	0
2012	7	100	0	0
2013	11	81,82	18,18	0
2014	11	81,82	18,18	0
2015	14	78,57	21,43	0
2016	5	60	40	0
2017	7	85,71	14,29	0
2018	12	50	50	0
2019	15	86,67	13,33	0
2020	10	90	10	0
2021	9	88,89	11,11	0
2022	11	45,45	54,55	0
2023	16	87,5	12,5	0

Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

2.5.1.2. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género

En el año 2023, el mes con el mayor número de víctimas mortales por violencia de género en España fue septiembre, con 10 víctimas, seguido de agosto, con 8 víctimas. En Andalucía, agosto fue el mes con el mayor número de víctimas mortales, con un total de 4, seguido de enero y septiembre, ambos con 3 víctimas mortales.

Gráfico 41. Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2023



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

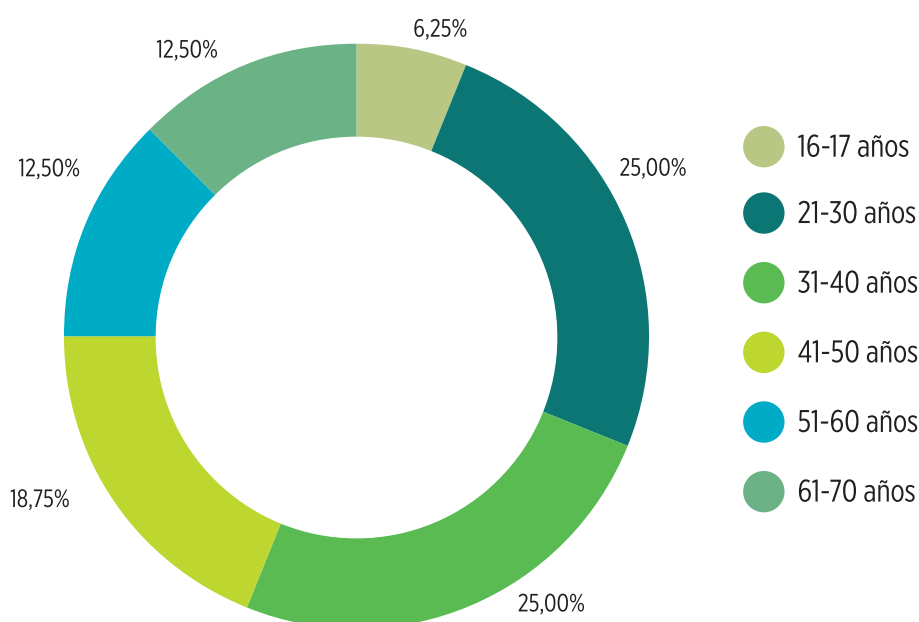
2.5.1.3. Edad de las víctimas mortales por violencia de género

Durante 2023, España registró un total de 58 víctimas mortales de violencia de género, de las cuales 57 de ellas eran mujeres mayores de edad, y una de ellas menor de edad.

La única víctima mortal menor de edad registrada en 2023 en España pertenecía a la comunidad autónoma andaluza, con una edad comprendida entre los 16 y 17 años.

Según la edad de las víctimas, en Andalucía durante 2023, fueron mayoritarias las víctimas entre 21 y 40 años, donde se aglutinan el 50% del total de las víctimas mortales andaluzas, con un total de 8 víctimas mortales. Le siguen las víctimas mortales entre 41 – 50 años con un 18,75%. En Andalucía, todas las víctimas mortales eran menores de 71 años, ya que no se registró ninguna muerte a mayores de 71.

Gráfico 42. Víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía, 2023 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

La distribución de las víctimas mortales según edad es diferente en Andalucía en comparación con la media española. En España, la mayoría de las víctimas mortales tenían entre 31 y 40 años con un 37,93% del total de las víctimas, seguido del tramo de edad de los 41 – 50 años con un 20,69%. En el caso andaluz las víctimas en este tramo de edad, 41 – 50 años, también se sitúan en porcentaje similar con un 18,75%. Sin embargo, las víctimas con edades entre 31 – 40 años, que alcanzaban casi el 38% en el caso español, en Andalucía se sitúan en un 25%, 13 puntos por debajo que la media española.

Por otro lado, las víctimas entre 21 – 30 años en Andalucía (25%) aglutinan un porcentaje mayor que en España (17,24%). Mientras que en Andalucía, las víctimas mortales por violencia de género con edades comprendidas entre los 21 – 30 años son las más numerosas (25%), junto con aquellas con edades entre los 31 – 40 años (25%) en el caso de España es el tercer rango más numeroso, por debajo de las mujeres entre 41 – 50 años (20,69%) y 31 – 40 años (37,93%).

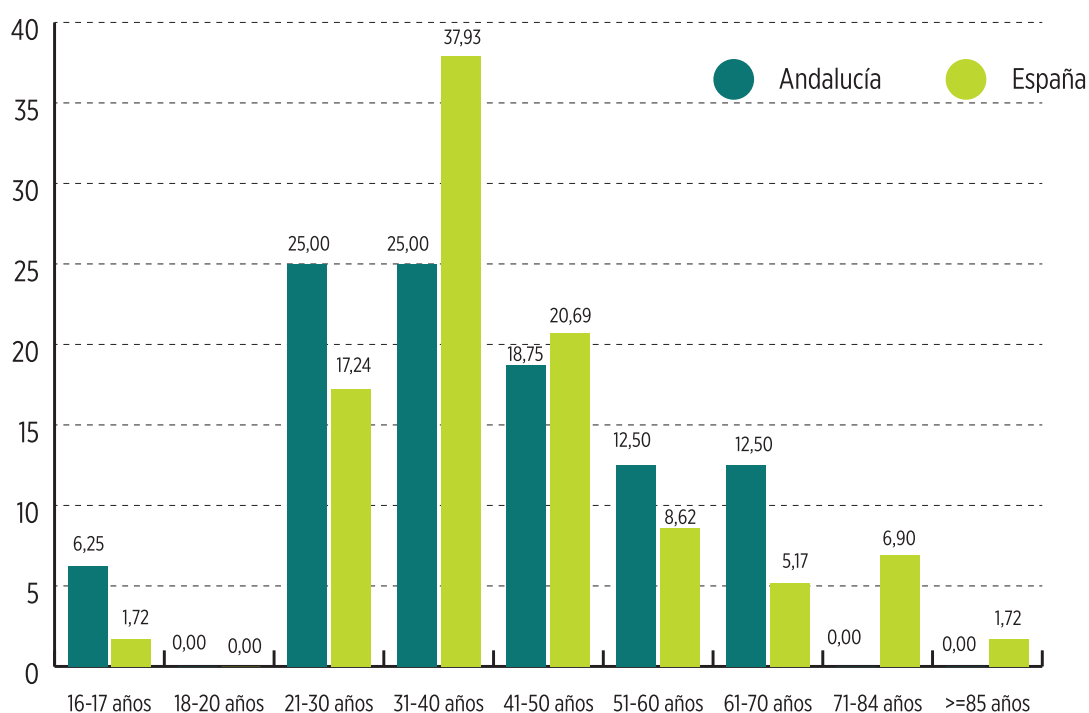
Los porcentajes de víctimas mortales mayores de 50 años cambian si se observan los datos del conjunto de España y Andalucía. En el caso de Andalucía, las víctimas mortales con edades comprendidas entre los 51 – 60 años y 61 – 70 años, se dan en

la misma proporción con un 12,50% cada tramo de edad. Sin embargo, en el conjunto territorial español estos porcentajes son diferentes, situándose por debajo de la media andaluza. En concreto, en España, las víctimas mortales con edades comprendidas entre 51 - 60 años se sitúan en el 8,62%, por encima de aquellas con edades entre los 61 – 70 años con un 5,17%, más de 7 puntos por debajo que en Andalucía.

En 2023, Andalucía no registró ninguna víctima mortal mayor de 70 años, mientras que en el caso de España, estas víctimas suponen el 8,62% del total de las víctimas.

Por último, tanto en el territorio español en su conjunto, como en Andalucía, no existieron víctimas mortales entre los 18 y los 20 años.

Gráfico 43. Víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía y España, 2023 (%)

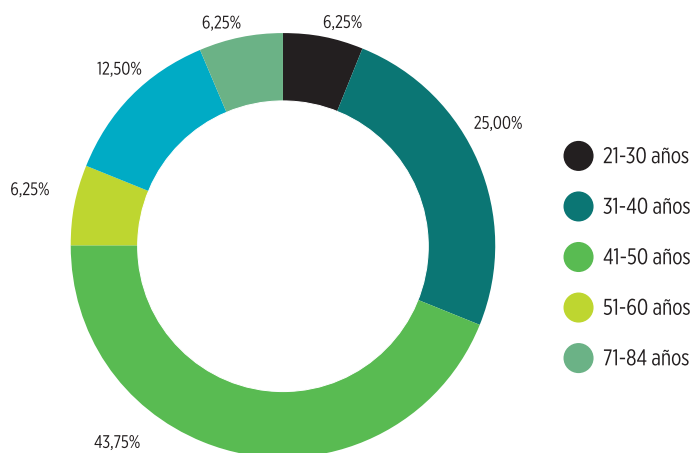


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

2.5.1.4. Edad de los agresores

En Andalucía, el grupo de edad con la mayor proporción de agresores es el de 41 a 50 años, representado con un 43,75%, seguido por el grupo de 31 a 40 años, con un 25%. En 2023, no se registraron agresores menores de 21 años ni mayores de 85 en Andalucía.

Gráfico 44. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, 2023 (%)

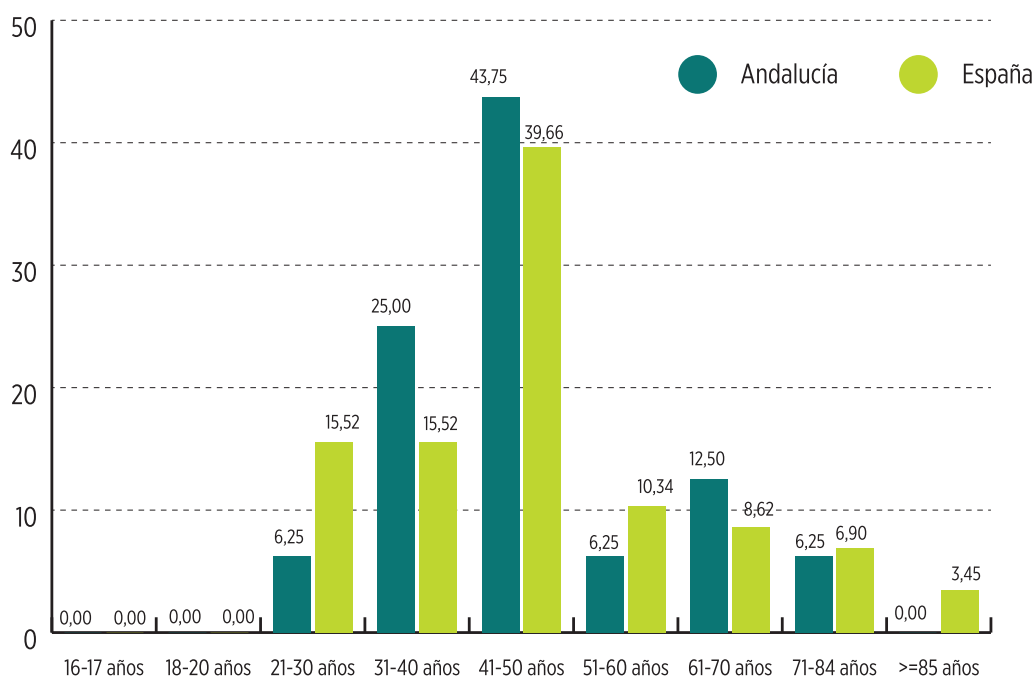


Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

En España, el tramo de edad más alto, al igual que en Andalucía, también es el de 41 – 50 años con un 39,66%, aunque con un porcentaje más bajo que en Andalucía. En España, se sitúan como segundo tramo más numeroso, los agresores con edades comprendidas entre los 31 – 40 años y 41 – 50 años, ambas franjas de edad con un 15,52%.

Tanto en Andalucía, como en España, no hubo casos registrados en el que la edad de los agresores fuese la minoría de edad. Por el contrario, mientras que en Andalucía no se registraron casos de agresores de víctimas mortales de violencia de género mayores de 85 años, en España en su conjunto los agresores de más de 85 supusieron el 3,45%.

Gráfico 45. Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2023 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

La proporción de agresores en diferentes grupos de edad varía a nivel autonómico y nacional, al igual que el porcentaje de víctimas mortales. En el grupo de edad comprendido entre 31 – 40 años, el porcentaje de agresores de víctimas mortales en Andalucía (25%) es más alto que en España (15,52%), a diferencia de lo que ocurre en los casos donde el agresor tenía entre 21 – 30 años, donde el porcentaje en Andalucía se sitúa en un 6,25% y en España en un 15,52%.

En ambos casos, tanto en víctimas como en agresores, los porcentajes en España y Andalucía evolucionan de forma similar. Tanto en el caso de las víctimas mortales por violencia de género como en el de los agresores, los porcentajes comienzan a aumentar a partir de los 20 años hasta que llegan a los 50 años, donde comienza a descender.

Gráfico 46. Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2023 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

Por último, cabe mencionar que en el caso donde la víctima mortal de violencia de género en Andalucía era menor de edad, su agresor era mayor de edad, teniendo entre 21 y 30 años.

Tabla 20. Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2023

	% Edad de las víctimas mortales por violencia de género, 2023		% Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género, 2023	
	España	Andalucía	España	Andalucía
16-17 años	1,72%	6,25%	0,00%	0,00%
18-20 años	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
21-30 años	17,24%	25,00%	15,52%	6,25%
31-40 años	37,93%	25,00%	15,52%	25,00%
41-50 años	20,69%	18,75%	39,66%	43,75%
51-60 años	8,62%	12,50%	10,34%	6,25%
61-70 años	5,17%	12,50%	8,62%	12,50%
71-84 años	6,90%	0,00%	6,90%	6,25%
>=85 años	1,72%	0,00%	3,45%	0,00%

Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

2.5.1.5. Relación entre las víctimas mortales por violencia de género y su agresor

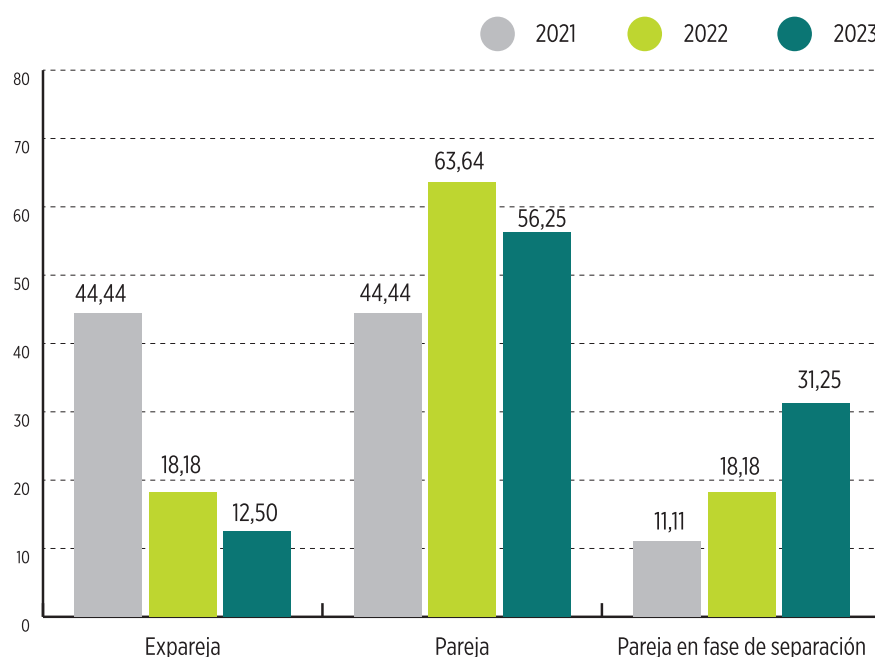
En 2023, tanto en España como en Andalucía, la mayoría de las víctimas mortales por violencia de género mantenían una relación de pareja con su agresor. En Andalucía, este porcentaje alcanzó un 56,25%, mientras que el 12,50% de las víctimas mortales ya no eran pareja de su agresor. Por otro lado, el 31,25% de las víctimas estaban en proceso de separación.

Además, cabe destacar que la única mujer víctima mortal de violencia de género menor de edad en Andalucía en 2023 seguía manteniendo una relación de pareja con su agresor y no había interpuesto denuncia previa.

Los datos registrados en los últimos años indican que en 2023 en Andalucía el porcentaje de víctimas mortales que seguían manteniendo una relación con su agresor ha disminuido en más de 7 puntos, al igual que los casos en los que ya no eran pareja, habiendo una diferencia de 5,58 puntos respecto a 2022. Sin embargo, la diferencia más notoria con al año anterior se sitúa en los casos donde la pareja se encontraba en fase de separación, donde se ha producido un aumento de unos 13 puntos, pasando de un 18,18% registrado en 2022 a un 31,25% en 2023.

Desde 2021, en Andalucía, la situación de las víctimas mortales por violencia de género según su relación con el agresor ha experimentado cambios significativos. Mientras que los casos en los que la víctima seguía siendo pareja de su agresor han aumentado de forma irregular en estos últimos tres años, los casos en los que la víctima y el agresor ya no eran pareja han disminuido de forma considerable desde 2021. Por otro lado, los casos en los que la pareja estaba en proceso de separación han aumentado de forma progresiva y notoria en los últimos años, convirtiéndose en la segunda opción con mayor porcentaje.

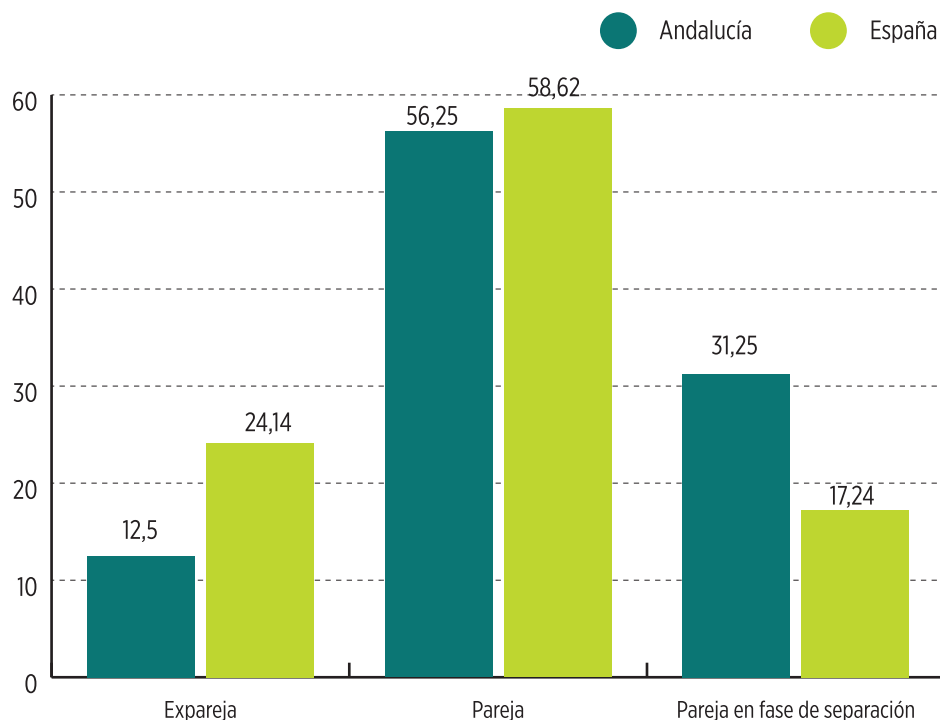
Gráfico 47. Evolución relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía, 2021-2023 (%)



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

En 2023, la comunidad andaluza (12,50%) se sitúa más de 11 puntos por debajo de la media española (24,14%) en cuanto a víctimas mortales que ya no mantenían relación sentimental con su agresor (ex pareja). Sin embargo, si se observan los datos de las víctimas que seguían siendo pareja de su agresor, las cifras de Andalucía (56,25%) son similares a las computadas en España (58,62%), con una diferencia del 2,37%. Por el contrario, Andalucía (31,25%) se sitúa 14 puntos por encima de la media española (17,24%) de víctimas mortales que estaban en fase de separación con su pareja.

Gráfico 48. Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2023



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

En resumen, podemos decir que en el año 2023, el 56,25% de las víctimas mortales andaluzas por violencia de género seguían siendo pareja de sus agresores. Además, cabe mencionar que el porcentaje de casos donde las parejas estaban en fase de separación ascendió a un 31,25%, un aumento significativo respecto al 18,18% registrado en 2022.

2.5.2. Menores de edad víctimas mortales por violencia de género

En el año 2023, Andalucía no presentó registros de muertes de menores como resultado de la violencia de género, contrastando con la cifra de dos víctimas mortales reportadas a nivel nacional en España. Este dato resalta la relativa ausencia de incidentes mortales de esta naturaleza en la región andaluza durante dicho período.

Asimismo, en el año precedente, 2022, de los dos menores que perdieron la vida en España debido a la violencia de género, ninguno residía en Andalucía. Este hecho señala una tendencia en la región de no registrar casos de fallecimientos de menores a causa de la violencia de género durante el período en cuestión, contrastando significativamente con la situación a nivel nacional.

Este análisis sugiere una diferencia notable entre la incidencia de muertes de menores por violencia de género en Andalucía y el promedio nacional, evidenciando un menor impacto en la región andaluza en comparación con el conjunto de España.

2.5.3. Hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género

El 2023 dejó a un total **de 58 hijos e hijas huérfanos menores a causa de la violencia de género en España, de los cuales 14 eran de Andalucía**. En términos porcentuales, esto supone el 24,13% respecto al total de España.

14

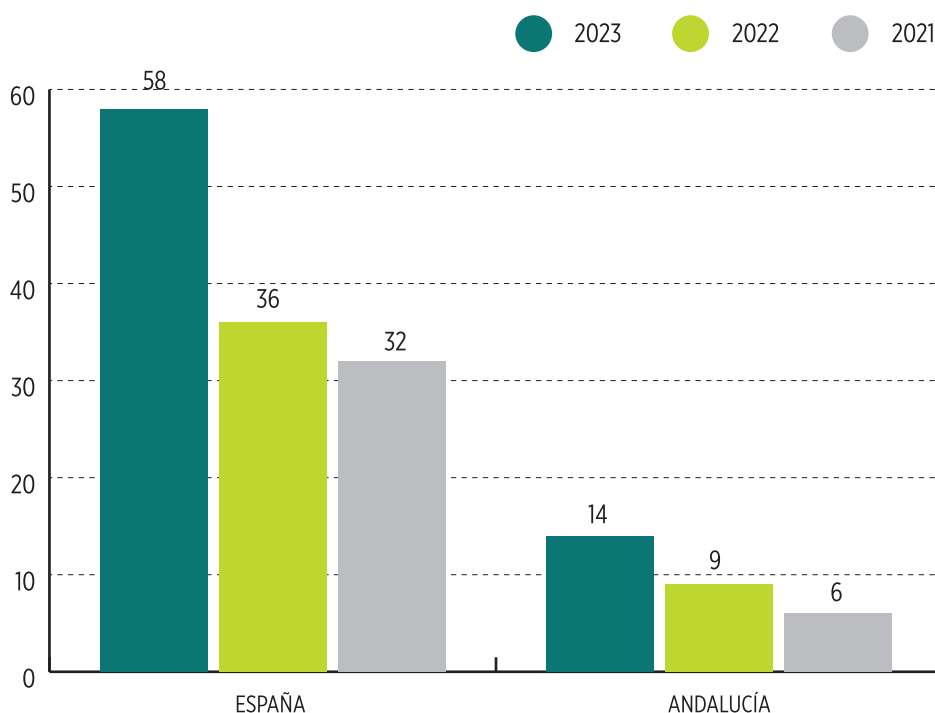
Hijos e hijas menores huérfanos
por violencia de género en Andalucía, 2023

58

Hijos e hijas menores huérfanos
por violencia de género en España, 2023

La evolución en estos últimos años en relación al número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género va en aumento tanto en Andalucía como en España. El número de hijos e hijas que se han quedado huérfanos por violencia de género en 2023 a causa de la violencia de género ha aumentado respecto al año anterior, tanto en Andalucía como en España. En 2023, en España se han computado 22 huérfanos más que en 2022 y 26 más que en 2021, mientras que en el caso de Andalucía, el aumento es de 5 huérfanos más que en 2022 y 8 más que en 2021.

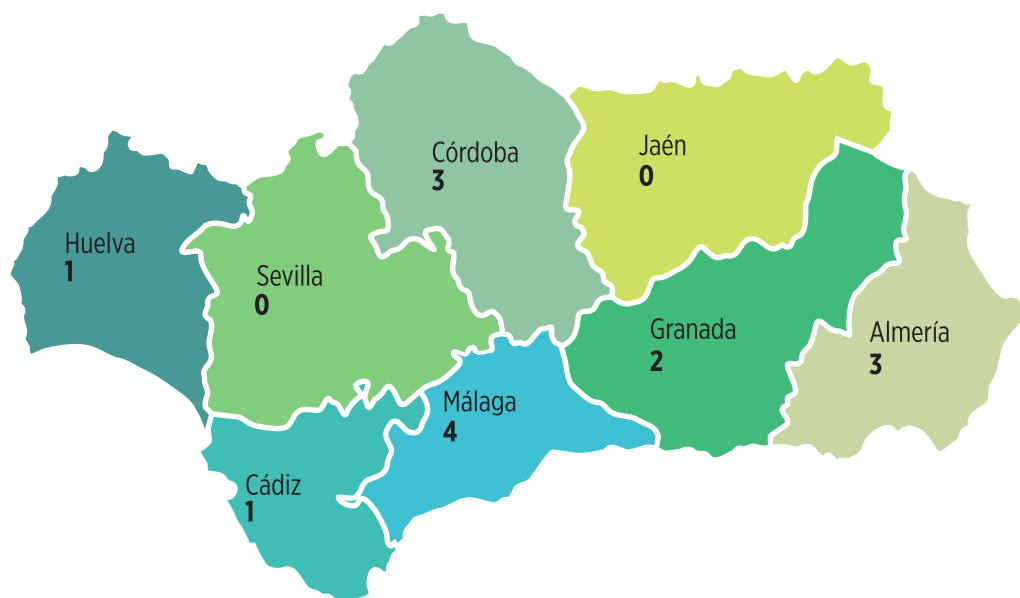
Gráfico 49. Evolución de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021-2023. Valores absolutos



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

Andalucía registró 14 huérfanos a causa de la violencia de género. Destaca la provincia de Málaga con 4 huérfanos, seguida de Almería y Córdoba, ambas con 3 casos. Le siguen 2 en Granada, 1 víctima en Cádiz y otra en Huelva. Las provincias de Sevilla y Jaén, no registraron ningún caso de hijos e hijas huérfanos a causa de la violencia de género.

Gráfico 50. Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género por provincias, 2023



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

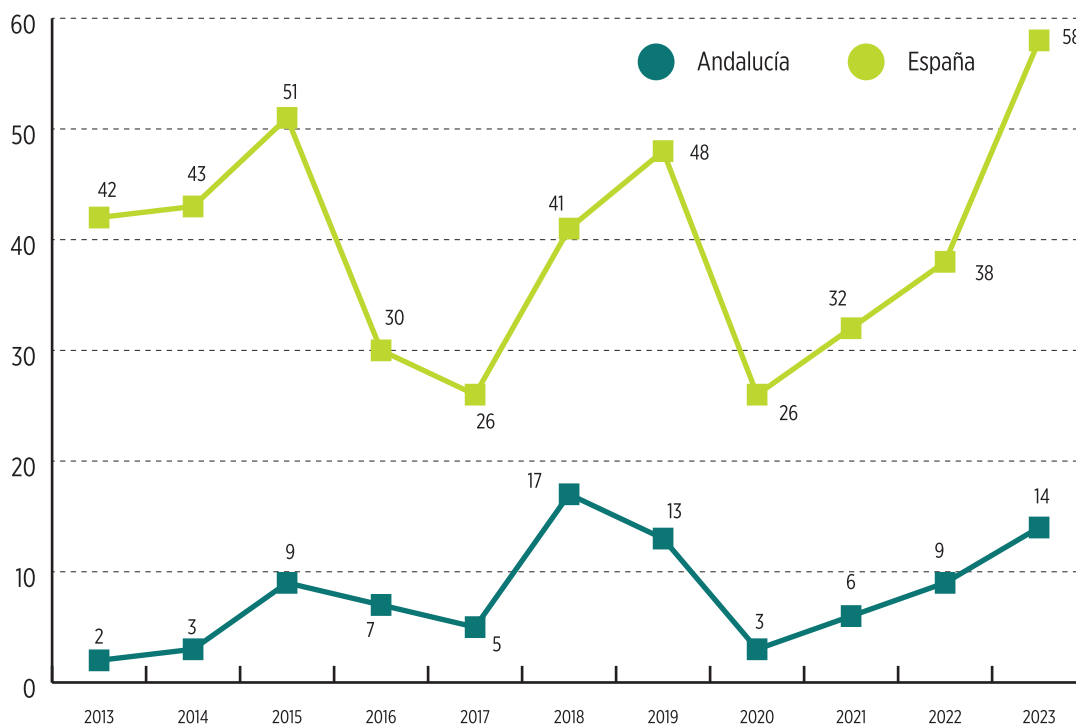
2.5.3.1. Evolución histórica de hijos e hijas huérfanos por violencia de género

Los datos del número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género están disponibles a partir de 2013, por lo que el análisis de su evolución se realiza a partir de ese año. Tanto en España como en Andalucía, la evolución de este número no ha sido estable ni lineal en los últimos 9 años, mostrando picos tanto ascendentes como descendentes, en consonancia con las variaciones en el número de mujeres víctimas mortales.

En 2023, se observa un aumento en el número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género respecto al año anterior, tanto a nivel nacional como en Andalucía. Esta tendencia al alza es notable desde 2020 en ambos casos. En Andalucía, esta tendencia ascendente siguió a un período decreciente entre 2018 y 2020. Por ejemplo, en 2018 se registró el mayor número de huérfanos por violencia de género en la región desde 2013, con 17 casos. Sin embargo, entre 2019 y 2020, se produjo una disminución significativa, pasando de 13 a 3 fallecimientos, una diferencia de 10 casos.

Por otro lado, en 2018 se observó el mayor aumento en el número de huérfanos por violencia de género en Andalucía, con un aumento de 12 casos con respecto a 2017. Este patrón de repunte se repitió en 2023 respecto a 2022, tanto a nivel regional como nacional. Los datos de 2023 representan el valor más alto de huérfanos por violencia de género en España desde 2013 y el segundo más alto en Andalucía.

Gráfico 51. Evolución de los hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España 2013-2023. Valores absolutos



Fuente: Portal estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad. 2023.

2.6. Sistema VioGén

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén) depende de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior y está en funcionamiento desde el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

El Sistema VioGén pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Realizar valoraciones policiales del riesgo⁴.
- Atendiendo al nivel de riesgo⁵, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Proporcionar a la víctima un “Plan de Seguridad Personalizado” con medidas de autoprotección;
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo “Notificaciones Automatizadas”, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

El Sistema recoge cada caso⁶ de violencia de género, su estado⁷ y el nivel de riesgo para la integridad de la víctima.

⁴ Se emplean los formularios VPR (Valoración Policial del Riesgo) y VPER (Valoración Policial de Evolución del Riesgo).

⁵ Los niveles de riesgo son cinco: “NO APRECIADO”, “BAJO”, “MEDIO”, “ALTO” Y “EXTREMO”, según lo recoge la Instrucción 4/2019, de la Secretaría de Estado de Seguridad, con entrada en vigor el 13 de marzo de 2019 y cada nivel lleva asociadas una serie de Medidas de Protección y seguimiento, de aplicación obligatoria, que varían en intensidad según el nivel de riesgo del Caso en cada momento.

⁶ El Sistema recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pudiendo existir distintos casos de violencia de género en una única víctima

⁷ Se entiende por casos activos aquellos que son objeto de atención policial, e inactivos, aquellos en los que no es necesaria la atención policial.

En 2023, se registraron un total de 180.689 casos de violencia de género en Andalucía, de los cuales, 22.438 se encontraban activos, lo que supone el 26,92% del total de casos activos en España, donde se registraron un total de 83.341 casos. Para los casos de inactividad, la cifra de registro en Andalucía asciende a 158.251, representando el 23,02% del conjunto español.

180.689

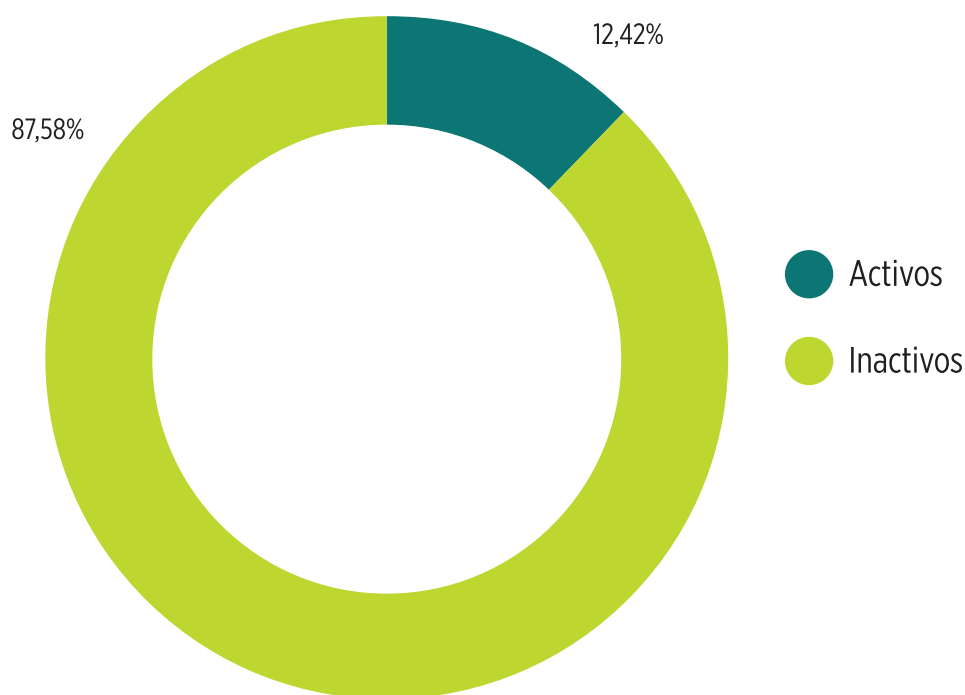
Casos de violencia de género registrados por el Sistema VioGén en Andalucía en 2023

22.438

Casos de violencia de género activos en Andalucía en 2023

Es necesario destacar que el Sistema recoge cada caso de violencia de género y no el número de víctimas, pudiendo existir distintos casos de violencia de género en una única víctima.

Gráfico 52. Porcentaje de casos activos e inactivos de violencia de género registradas en el sistema VioGén en Andalucía, 2023

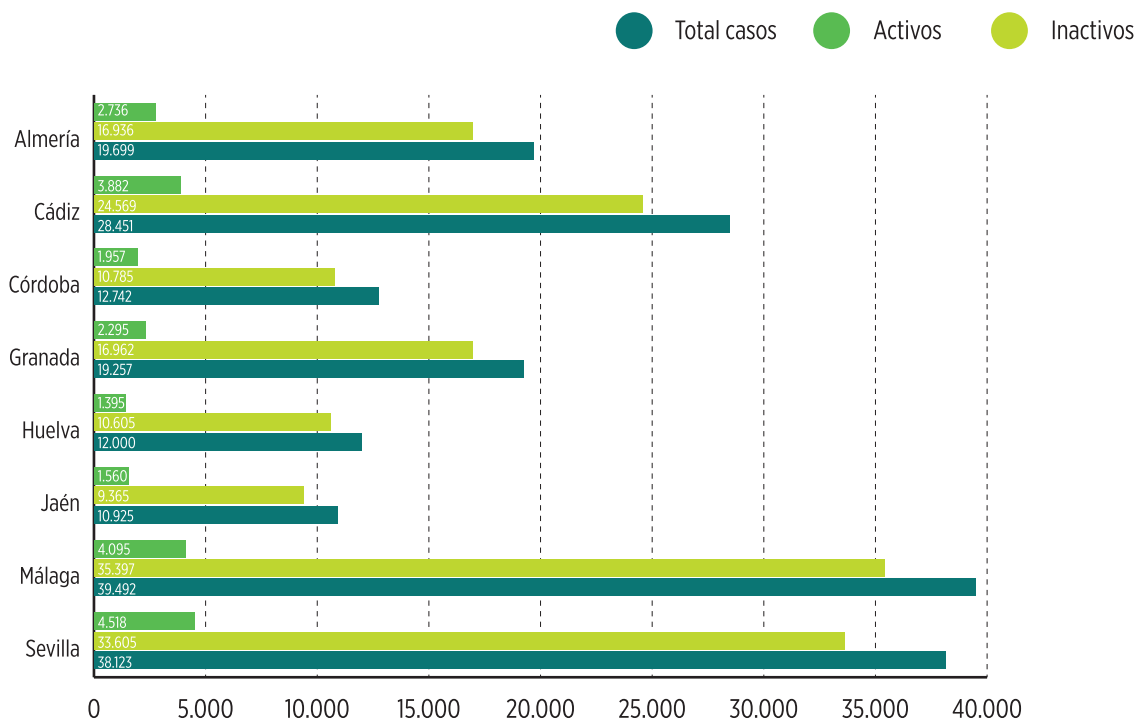


Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2023.

Las provincias andaluzas con más casos de violencia de género registrados por el sistema VioGén en 2023 fueron Málaga, Sevilla y Cádiz. Esto se refleja también en los casos activos registrados, donde se aglutinan principalmente en estas tres provincias. En el extremo opuesto se sitúa Huelva con el menor número de casos activos registrados por el Sistema VioGén, aunque es Jaén la provincia que menor número de casos totales ha registrado.

Jaén es la provincia con menor número de víctimas. Cabe mencionar que Málaga es la provincia con mayor número de víctimas, seguida de Sevilla. Sin embargo, es Sevilla la que más casos activos tiene registrados por el Sistema VioGén, seguida de Málaga.

Gráfico 53. Casos de violencia de género registradas en el sistema VioGén por provincias, Andalucía y España, 2023. Valores absolutos

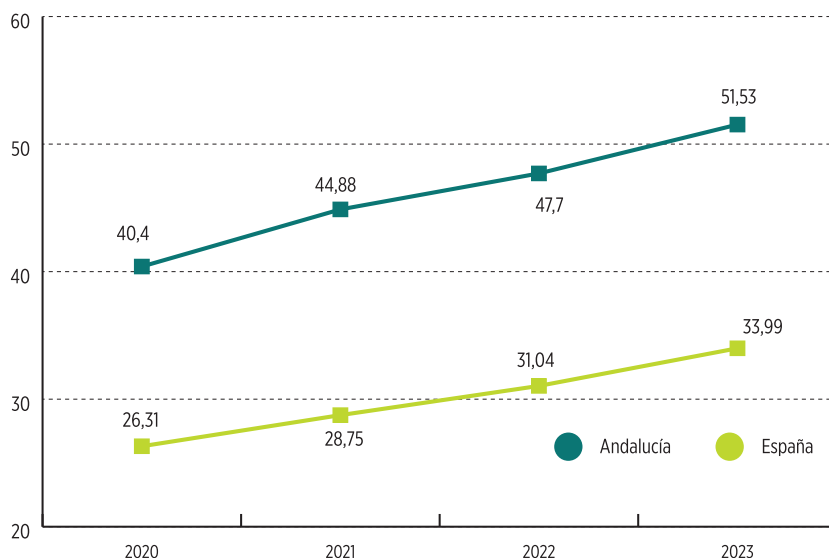


Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2023.

El número de casos activos en Andalucía en el año 2023 se sitúa en 51,53 casos por cada 10.000 mujeres, habiendo aumentado casi 4 puntos con respecto a 2022, año en el que se registraron 47,7 casos activos por cada 10.000 mujeres. Este aumento también se produce en el conjunto de España, siendo el número total de casos activos de 33,99 en el año 2023, frente a los 31,04 casos por cada 10.000 mujeres que se produjeron en el año 2022 en España. El número de casos activos en Andalucía por cada 10.000 mujeres en 2023 se sitúa más de 17 puntos por encima que la tasa de España.

Se observa en relación con los datos obtenidos en los últimos años que, aunque levemente, se produce una evolución creciente del número de casos activos por cada 10.000 mujeres, tanto en España como en Andalucía. No obstante, el aumento se produce de forma más notoria en España en su conjunto que en la comunidad autónoma andaluza.

Gráfico 54. Evolución de casos activos de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2020-2023



Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2023.

La valoración policial de la evolución del riesgo en casos de violencia de género muestra que el 44,26% de los casos fueron considerados de bajo riesgo, el 14,71% de riesgo medio, el 1,02% de riesgo alto y el 0,04% de riesgo extremo.

Málaga y Córdoba fueron las provincias con la mayor proporción de casos de riesgo extremo, cada una con un 0,10%. Granada y Jaén destacaron por tener la mayor proporción de casos de riesgo alto con un 1,35%. Córdoba fue la provincia con mayor proporción de casos de riesgo medio, con un 20,80%. Por otro lado, Jaén fue la provincia con mayor proporción de casos de riesgo bajo, con un 48,46%. Por último, cabe mencionar que las provincias de Sevilla, Huelva y Jaén no registraron casos de riesgo extremo, mientras que Málaga y Córdoba superaron la media andaluza en este aspecto (0,04%), cada una con un 0,10%.

RIESGO:

- Bajo: 44,26%
- Medio: 14,71%
- Alto: 1,02%
- Extremo: 0,04%

Tabla 21. Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2023

Provincia	% NIVEL DE RIESGO (Casos activos)					CASOS Valores absolutos			VÍCTIMAS Valores absolutos
	No apreciado	Bajo	Medio	Alto	Extremo	Activos	Inactivos	Total casos	Total de víctimas
Almería	44,84%	40,75%	13,78%	0,59%	0,04%	2.736	16.936	19.699	17.469
Cádiz	38,79%	48,04%	12,31%	0,80%	0,05%	3.882	24.569	28.451	24.972
Córdoba	33,32%	44,61%	20,80%	1,18%	0,10%	1.957	10.785	12.742	11.215
Granada	35,08%	44,84%	18,69%	1,35%	0,04%	2.295	16.962	19.257	17.200
Huelva	47,43%	38,68%	12,57%	1,32%	0,00%	1.395	10.605	12.000	10.719
Jaén	31,28%	48,46%	18,91%	1,35%	0,00%	1.560	9.365	10.925	9.736
Málaga	45,23%	41,37%	12,38%	0,93%	0,10%	4.095	35.397	39.492	34.923
Sevilla	39,84%	45,17%	13,88%	1,11%	0,00%	4.518	33.605	38.123	34.017
Andalucía	39,97%	44,26%	14,71%	1,02%	0,04%	22.438	158.251	180.689	160.251
España	38,69%	44,21%	15,87%	1,21%	0,02%	83.341	687.493	770.834	683.164

Fuente: Sistema VioGén, Ministerio del Interior, 2023.

3. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2023 en materia de violencia de género

3.1. Estructura y transversalidad en materia de violencia de género

Las políticas de igualdad de derechos entre mujeres y hombres y las relativas a la prevención y eliminación de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma tienen un lugar fundamental en el desarrollo de la acción pública del gobierno andaluz, y se sustentan de los marcos legislativos internacional, europeo, nacional y autonómico. La normativa internacional, europea, estatal y autonómica son los pilares fundamentales para las acciones públicas en materia de igualdad de derechos y lucha contra la violencia de género.

3.1.1. Ámbito internacional

Andalucía asume los compromisos internacionales en materia de igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia de género. Desde la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer de 1953, primer instrumento de derecho internacional en reconocer y proteger los derechos políticos de las mujeres, a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995.

3.1.1.1. ONU mujeres

En la actualidad, el Plan Estratégico para 2022-2025 de ONU Mujeres⁸ busca guiar y marcar la estrategia a seguir para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para ello, este Plan estratégico establece un enfoque de triple mandato —que abarca actividades de apoyo normativo, coordinación del sistema de las Naciones Unidas y operacionales— con el propósito de mirar hacia la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y apoyar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹.

El Plan Estratégico se basa en los hallazgos principales de un amplio proceso de consulta y se nutre del análisis de las lecciones aprendidas y recomendaciones halladas en evaluaciones, auditorías y otros asesoramientos, incluyendo aquellas a partir del examen y la evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

3.1.1.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

La aprobación en el año 2015, por la Asamblea de Naciones Unidas, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas a conseguir antes de 2030 en la denominada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, destaca, por lo que a nuestro ámbito se refiere, el ODS 5 «Igualdad de Género», entre cuyas metas están «poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo», «eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los

8 <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2021/09/un-women-strategic-plan-2022-2025>

9 <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/2030-agenda-for-sustainable-development>

ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación», «asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública», entre otras.

Las distintas acciones puestas en marcha por los países, entre ellos España, para implementar el ODS 5¹⁰, así como aquellos que indirectamente están relacionados con la consecución de este, tales como el ODS 1 «Fin de la pobreza», ODS 3 «Salud y Bienestar», ODS 4 «Educación de calidad», ODS 8 «Trabajo decente y crecimiento económico», ODS 10 «Reducción de las desigualdades», continúa con paso firme y decidido para que la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género sea una realidad.

3.1.2. Ámbito europeo

Asimismo, la igualdad entre mujeres y hombres es uno de los objetivos de la Unión Europea. La legislación, la jurisprudencia y las modificaciones de los tratados han contribuido a reforzar este principio, así como su aplicación en los países integrantes de la Unión, siendo El Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia de género, el punto de referencia para las normas internacionales en este ámbito.

Desde 1957, el principio de igualdad de retribución entre mujeres y hombres para un mismo trabajo está consagrado en los tratados. Diversos artículos del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) contemplan la eliminación de las desigualdades de género en distintos ámbitos.

También el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha tenido un papel fundamental en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, con diversas sentencias sobre igualdad de retribución, pensiones, discriminación positiva, o en materia de primas y prestaciones a efectos de seguros.

El Parlamento Europeo desempeña un papel fundamental en el apoyo a la política de igualdad de oportunidades, principalmente a través de la Comisión FEMM (Derechos de la Mujer e Igualdad de Género). La integración de la igualdad en las políticas públicas europeas tiene su aplicación más reciente en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones del 5 de marzo de 2020, denominada “Una Unión para la igualdad: Estrategia para la Igualdad de Género 2020-2025”. Esta estrategia articulará el trabajo de la Comisión Europea en materia de igualdad y establece los objetivos estratégicos y las acciones clave para ese periodo de tiempo.

En la actualidad, no existe ningún instrumento legal o legislación europea que aborde la violencia contra la mujer de manera integral que incluya todas las formas de violencia contra la mujer.

En lo que respecta al **Derecho Originario, el Tratado de la Unión Europea (TUE)**, de 7 de febrero de 1992, establece que la Unión se fundamenta en una serie de valores entre los que destaca el respeto a los derechos humanos en una sociedad caracterizada por la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, en el artículo 3 e) se afirma que la Unión combatirá la exclusión social y la discriminación y fomentará la justicia y la protección social, la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de los derechos del niño.

Por su parte, el artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)¹¹ establece que en todas sus acciones, la Unión se fijará el objetivo de eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer y promover su igualdad, así como combatir la violencia doméstica en todas sus formas.

10 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

11 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:12012E/TXT>

El marco jurídico establecido por el Tratado de Lisboa¹² establece una nueva base legal para la actuación de la UE en relación a la violencia de género, en el marco de la cooperación judicial en materia civil y penal en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE.

En la Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de abril de 2011¹³, sobre las prioridades y líneas generales del nuevo marco político de la Unión para combatir la violencia contra las mujeres (8), se proponía una estrategia para combatir la violencia contra las mujeres (política, prevención, protección, persecución, previsión y asociación) seguido de un plan de acción de la Unión.

Por último, cabe mencionar la entrada en vigor del Convenio sobre la prevención y lucha contra la violencia doméstica contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul)¹⁴, cuya entrada en vigor el 1 de agosto de 2014, supuso la existencia del primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer.

La violencia contra la mujer se reconoce en el Convenio como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada.

3.1.3. **Ámbito estatal**

A nivel estatal, la acción pública en materia de lucha contra la violencia de género se asienta en los artículos 9 y 14 de la Constitución Española, en la Ley Orgánica 1/2004 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género¹⁵, así como en el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017.

Fundamental es la ratificación por España del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica en el año 2014, conocido como el Convenio de Estambul.

En noviembre de 2016, el Congreso y el Senado aprueban el texto refundido de Medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. El Real Decreto-ley 6/2019 de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación¹⁶, viene a complementar aspectos que la Ley 3/2007, de 22 de marzo¹⁷, no contemplaba de forma suficiente, y modifica determinados artículos de esta, para su aplicación efectiva.

En el año 2020 se publicaron en el BOE dos Reales Decretos de enorme trascendencia en el ámbito de la igualdad, el Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y el Real Decreto 902/2020 de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, y se ha modificado el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En el año 2022, el BOE publicó la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual¹⁸, con el propósito de adoptar y poner en práctica una serie de políticas efectivas, globales y coordinadas entre las distintas administraciones públicas competentes, a nivel estatal y autonómico, que garanticen la sensibilización, prevención, detección y la sanción de las violencias sexuales, e incluyan todas las medidas de protección integral pertinentes que garanticen la respuesta integral especializada frente a todas las formas de violencia sexual, la atención integral inmediata y recuperación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto víctimas principales de todas las formas de violencia sexual.

12 https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/unionEuropea/normativa/docs/Declaraciones_Acta_Final_CIG_Tratado_Lisboa.pdf

13 https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-7-2011-0127_ES.html?redirect

14 <https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/home>

15 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

16 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2019-3244>

17 <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-6115>

18 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

En el año 2023, se publicó en el BOE la Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se aprueba el plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)¹⁹, donde se recoge la aprobación por parte de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género perteneciente al Ministerio de Igualdad del **Plan Conjunto Plurianual en materia de violencia contra las mujeres (2023-2027)**.

3.1.4. Ámbito autonómico

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume en su Estatuto de Autonomía un fuerte compromiso con la erradicación de la violencia de género y con la protección integral de las mujeres, al establecer, en su artículo 16, que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas. Los pilares sobre los que se asienta la normativa andaluza en materia de igualdad son, el artículo 15, en el que se garantiza la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos, y el artículo 38 que vincula a todos los poderes públicos andaluces y a los particulares a garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 14 («Prohibición de discriminación») y los derechos del Capítulo II.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en el ejercicio 2023, han sido los órganos encargados de la coordinación integral y multidisciplinar de las políticas públicas en materia de atención a mujeres y de la prevención de la violencia de género.

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, asigna dichas funciones al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Estas disposiciones se complementan con el reciente Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, que reestructura las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, manteniendo sus funciones actuales y asumiendo, además, la coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo, así como la adscripción de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), previamente dependiente de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

El Instituto Andaluz de la Mujer, fundado en 1988, es un organismo adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Este instituto tiene la responsabilidad de las competencias relacionadas con la igualdad de género, aunque otras funciones también pueden estar atribuidas a otros organismos directivos.

Además, complementando estos esfuerzos, se aprobó el I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027 mediante el Acuerdo de 24 de octubre de 2023 del Consejo de Gobierno. Sus objetivos, alineados con el II Plan Estratégico, incluyen reducir la brecha de género en los puestos de mayor nivel, el aumento de hombres que solicitan medidas de conciliación, garantizar que la conciliación no frene las carreras profesionales, mejorar la percepción de las políticas de igualdad y aumentar la conciencia sobre las desigualdades de género entre el personal de la Administración²⁰.

En 2023, el BOJA ha publicado el Decreto-ley 9/2023, de 21 de noviembre, por el que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y se regula la prestación económica a los hijos e hijas menores de edad de mujeres víctimas mortales como consecuencia de violencia de género

19 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-7326

20 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-10/CJALFP-231027-1%20Plan%20Igualdad_Administracion_General_JuntaAndalucia%202023-2027.pdf

en la Comunidad Autónoma de Andalucía²¹. Esta normativa autonómica andaluza contempla supuestos – enfocados en la figura del huérfano o huérfana a causa de la violencia de género – que no se encuentran regulados y amparados en la normativa estatal, dado que no se vincula su concesión a ningún nivel de renta de la unidad de convivencia.

3.1.4.1. Competencias de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad tiene atribuidas, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre²², y en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, que reestructura las competencias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad²³.

En materia de violencia de género le corresponden las siguientes funciones:

- h. **El impulso, fomento de la colaboración y seguimiento** de las actuaciones de **formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género** en el ámbito competencial de esta Consejería.
- i. **El diseño y elaboración de un sistema de información permanente actualizado** que permita la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres procedentes de los registros administrativos de la Junta de Andalucía, así como de aquellas entidades que colaboren en la realización de las acciones y actividades, al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación, la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas, todo ello en coordinación con aquellos órganos directivos con competencias en materia de estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- j. **La elaboración y coordinación del informe anual** sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género para su presentación al Parlamento.
- k. **El fomento de la formación, la capacitación y el desarrollo** de competencias profesionales de aquellos colectivos que trabajan en los procesos y protocolos relacionados con la prevención, información, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer.
- l. **Las relativas a la Comisión Institucional de Andalucía** de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género a la que se refiere el Decreto 465/2019, de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.
- m. **El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.**
- n. Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente, excepto aquellas que correspondan al Instituto Andaluz de la Mujer en materia de violencia de género y las que expresamente le sean delegadas.

21 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/226/3>

22 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-19819>

23 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/510/1>

3.1.4.2. Competencias del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer ejercerá las competencias en materia de igualdad que se detallan a continuación, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos directivos (Decreto 161/2022, de 9 de agosto²⁴, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad):

- a. **La coordinación y asesoramiento a las Unidades de Igualdad de Género** de las distintas Consejerías.
- b. **La coordinación y establecimiento de las directrices** para la elaboración del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Andalucía.
- c. **La coordinación en la elaboración del informe periódico** relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d. **La determinación, vertebración, evaluación y coordinación** de todas las actuaciones en materia de igualdad competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- e. **La dirección y administración del servicio integral de atención y acogida** a víctimas de violencia de género y menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- f. **La colaboración y coordinación** mediante acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género, con especial enfoque en la gestión integral de la valoración del riesgo en materia de violencia.
- g. **La promoción de la colaboración**, a través de los instrumentos jurídicos adecuados, con las corporaciones locales y las diputaciones provinciales para proporcionar asistencia social integral a las mujeres víctimas de la violencia de género, así como a sus hijas e hijos.
- h. **La sensibilización social y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer**, basadas en el respeto a los derechos fundamentales de las personas; y la realización de campañas de información y sensibilización, garantizando el acceso a las mismas de todas las personas con especiales dificultades de integración y, particularmente, de las personas con discapacidad.
- i. **La planificación, elaboración, desarrollo, coordinación, promoción** de iniciativas e impulso de las actuaciones y planes de violencia de género previstos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- j. Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas.

3.1.4.3. Competencias de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

En virtud del Decreto 164/2022, de 9 de agosto²⁵, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, corresponde a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las materias relativas a violencia de género que guarden relación directa con la Administración de Justicia, en virtud del artículo 1.b) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto. Además, de acuerdo con el artículo 1.c), le corresponde a esta Consejería la ordenación de los servicios de justicia gratuita y de orientación jurídica gratuita, incluyendo a en dichos servicios a las víctimas de violencia de género.

Asimismo, corresponde a esta Consejería a través de su Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para resolver peticiones de movilidad interadministrativas por violencia de género, en aplicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública.

²⁴ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/528/10>

²⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/528/13>

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, han trabajado conjuntamente para lograr una sinergia institucional con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

- a. **Garantizar los derechos** de las mujeres víctimas de violencia de género exigibles ante las Administraciones Públicas, así como asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto.
- b. **Incidir en la actuación** de las Administraciones Públicas implicadas, conforme a los **principios de cooperación, coordinación y colaboración**.
- c. **Dar a conocer las instancias con competencias específicas** en atención y prevención de la violencia de género.
- d. Llevar a cabo la función de hacer realidad la **ordenación de los recursos** para la atención y asistencia a las víctimas de violencia de género, a través del Procedimiento de Coordinación Institucional.
- e. Asumir el **compromiso de desarrollar protocolos de intervención, valoración y de derivación a otras instituciones**, desde las diferentes instancias competenciales.

3.1.5. Transversalidad

Andalucía cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la planificación, gestión e implementación de políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género. Estas políticas han tenido como estrategia básica de su acción la actuación planificada, la coordinación y la cooperación interadministrativa, así como la protocolización de las actuaciones para la prevención de la violencia de género y la atención y recuperación de las víctimas.

La Administración de la Junta de Andalucía ha asumido el reto de la transversalización de las políticas destinadas a la erradicación de la violencia de género, promoviendo la participación e implicación de las distintas consejerías y/o sus organismos autónomos, en la ejecución de proyectos y actuaciones en materia de violencia de género.

La Estrategia de Presupuesto y Género impulsada por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea incluyó un mandato expreso en la Orden de 25 de mayo de 2023, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2024²⁶, para significar los objetivos y actuaciones de prevención de la violencia de género y la protección de las víctimas. En virtud del artículo 2 de la Orden, se establece que en la definición de los programas y la documentación presupuestaria de las secciones y entidades instrumentales, el Presupuesto atenderá al cumplimiento de los objetivos y mandatos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. La definición de los programas incluirá la relación de objetivos que se prevén alcanzar, así como los indicadores mediante los que se pretende valorar el cumplimiento de los anteriores. En el artículo 5, de acuerdo con la metodología G+, las secciones presupuestarias correspondientes a Consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios deberán incorporar, en los programas presupuestarios clasificados como G+ y G, al menos un objetivo estratégico en materia de igualdad de género, los objetivos operativos y las actuaciones que se implementarán para su consecución, así como sus correspondientes indicadores. Estos objetivos se vincularán directamente con los preceptos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, u otras normas con mandatos sobre la igualdad de género; así como con los que incluyan líneas de acción sobre la materia; en particular las del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028 aprobado por Acuerdo de 8 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno. Los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en el sistema GIRO.

Sin embargo, es importante precisar que dicha norma no establece programas presupuestarios de violencia de género, sino programas con impacto de género clasificados como G+ y G. Es decir, programas con capacidad de reducir las desigualdades en sus ámbitos de actuación. Y en función de tales ámbitos, con objetivos y actuaciones vinculables a los preceptos de las leyes

26 <https://juntadeandalucia.es/boja/2023/102/2>

12/2007 y 13/2007, ambas del 26 de noviembre, según los casos. El instrumento de clasificación del impacto de género de los programas presupuestarios es la Escala G+, que establece cuatros posibles rangos según su potencial transformador (G+, G, g1 y g0, siendo de máxima relevancia los G+ y g0 los de nula).

En 2023, la Junta de Andalucía publicó el Informe de evaluación de impacto de género del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2023²⁷ y su Resumen ejecutivo²⁸.

3.2. Protección y atención a las víctimas

3.2.1. Atención integral y acogida a víctimas de violencia de género.

La Junta de Andalucía pone a disposición de las víctimas de violencia de género un amplio número de servicios y actuaciones de atención y protección.

Además de programas genéricos, transversales y de coordinación entre entidades, desarrolla y apoya proyectos para colectivos de especial vulnerabilidad, como son menores, migrantes, personas con discapacidad o víctimas de explotación sexual.

En 2023, la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad** y la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública** llevaron a cabo distintos programas y servicios de atención y acogida a víctimas de violencia de género de forma integral.

3.2.1.1. Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo

El Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo del Instituto Andaluz de la Mujer se organiza de acuerdo a tres principios generales, determinados tanto por las sucesivas regulaciones que se han ido aprobando al efecto (la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, el Reglamento de funcionamiento Interno y la Orden de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los Centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos) como por lo establecido en la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n.º 51, de 16 de marzo de 2010²⁹):

1. **Ofrecer** un servicio de atención y acogida de calidad, basada en el respeto, la seguridad y la potenciación de la autonomía a aquellas mujeres y sus hijos e hijas que habiendo sufrido violencia de género carezcan de apoyo familiar y/o recursos económicos o que, por razón justificada, (y así lo valore el equipo técnico que deriva el caso) opten por la ayuda institucional por encima de la de su red socioafectiva.
2. **Favorecer** el restablecimiento de los derechos vulnerados por los actos de violencia contra aquellas mujeres y personas a su cargo acogidas en el recurso, ofreciendo una atención integral a través de la programación, desarrollo y evaluación de las intervenciones sociales, psicológicas y jurídicas necesarias para que las personas acogidas superen la situación de violencia padecida.
3. **Promover** la prevención de recaídas, a través del seguimiento y apoyo del proceso personal de cada una de las mujeres, así como de la identificación y promoción de estrategias y habilidades de autocuidado.

El Servicio de Atención Integral y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan es un recurso público que ofrece una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares, prestando acogi-

27 <https://www.juntadeandalucia.es/export/presup2023/genero/informe.pdf>

28 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/inline-files/2023/03/Resumen_Ejecutivo_IEIG2023_ESP_0.pdf

29 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/51/index.html>

miento temporal en establecimientos residenciales en los que se procurará la recuperación integral de las mujeres, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan, mediante una intervención multidisciplinar que contempla acciones en el ámbito educativo, social, formativo, psicológico y jurídico.

El Servicio Atención Integral y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo se sustenta en **tres niveles de atención**:

- **Centros de emergencia:** Centros de alojamiento y convivencia que, de manera temporal, prestan una atención integral y protección a las mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo que las acompañan, garantizando una acogida inmediata de emergencia las 24 horas del día, durante 365 días al año. Son centros de estancia temporal y corta duración, mientras es valorado su caso y derivado al recurso más adecuado a sus circunstancias personales.
- **Casas de acogida:** Centros residenciales configurados por unidades independientes de alojamiento y convivencia familiar ubicadas en un mismo edificio, que ofrecen acogida a las mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan y que permiten realizar una atención integral, programando las intervenciones sociales, educativas, psicológicas y jurídicas necesarias para que las mujeres sean capaces de superar la situación de violencia padecida. Su objetivo es ofrecer protección y seguridad, así como posibilitar la recuperación de un estado emocional equilibrado que ayude a las víctimas a la toma de decisiones.
- **Pisos tutelados:** Viviendas independientes para uso familiar destinadas a ofrecer una vivienda de carácter temporal a las mujeres víctimas de violencia de género, los menores a su cargo y personas dependientes que las acompañen que previamente han pasado por Casas de Acogida y disponen de medios suficientes para vivir de forma autónoma.

Estos tres recursos (centro de emergencia, casa de acogida y pisos tutelados) están a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, como también para las personas dependientes a su cargo que las acompañan, garantizando así una atención y servicio integral para todas las víctimas de violencia de género (mujeres y personas dependientes).

El acceso a este recurso se llevará a cabo después de haber pasado por una casa de acogida y si su situación así lo aconseja. En esta fase de actuación se continuará prestando un apoyo integral a la mujer y menores que le acompañan desde el equipo de profesionales de la Casa de Acogida. A los tres niveles de atención se accede desde el **Instituto Andaluz de la Mujer** (en coordinación con otras Comunidades Autónomas), a través de los Centros Provinciales de la Mujer y de la línea gratuita 900 200 999. Estos recursos están presentes en cada una de las provincias andaluzas.

Andalucía dispone de un total de 237 habitaciones, 493 camas/plazas, 78 pisos (viviendas), 33 centros y 161 habitación (unidad), todo ello distribuido en los distintos centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados de las 8 provincias andaluzas.

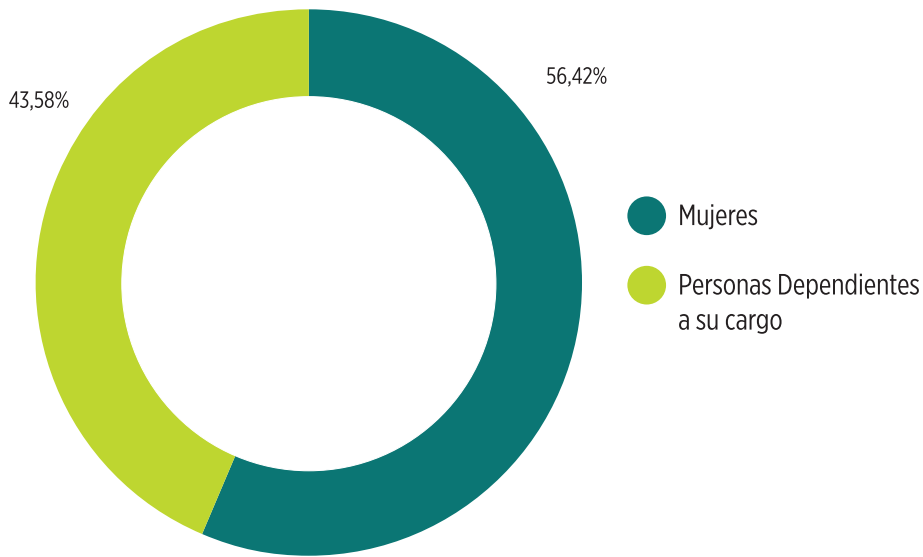
Tabla 22. Cuadrante de capacidad y ocupación de los distintos recursos de acogimiento para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2023

	CENTROS CONCIERTO	VIVIENDAS CONCIERTO	UNIDAD. HABITAC. CONCIERTO	HABITACIONES CONCIERTO	PLAZAS CONCIERTO
Centro de emergencia	9	9	65	65	155
Casa de Acogida	9	54	80	129	259
Piso tutelado	15	15	16	43	79
TOTALES	33	78	161	237	493

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Durante 2023, el Servicio Integral de Atención y Acogida ha realizado un total de **2.655 atenciones, 1.498 sobre mujeres y 1.157 sobre personas dependientes.**

Gráfico 55. Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2023 (%)

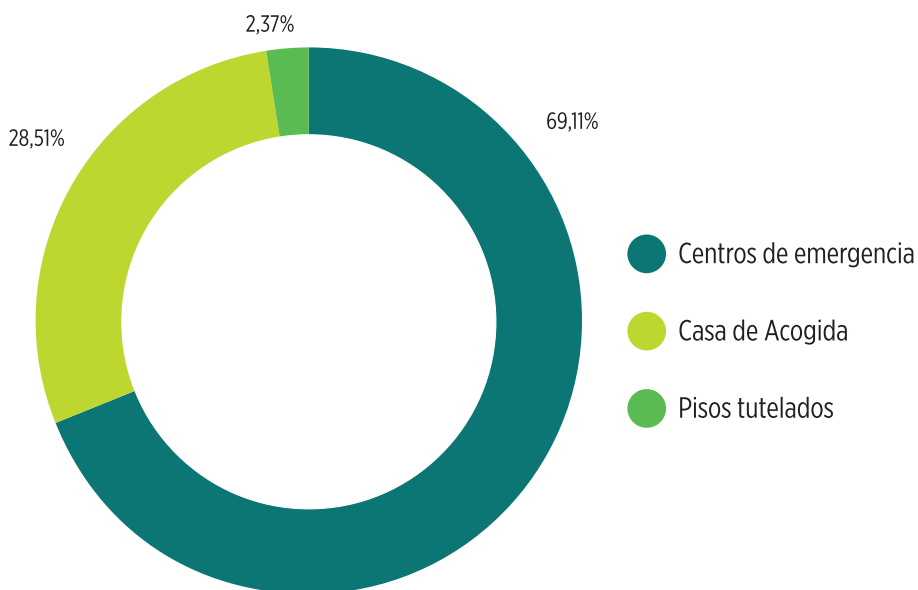


Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Tanto los Centros Provinciales, los Centros Municipales de Información a la Mujer, como el Teléfono 900 200 999 han derivado a través de los servicios y programas correspondientes a estas víctimas de violencia de género.

El 69,11% recibieron atención en centros de emergencia, siendo el recurso mayoritario. Las atenciones en casas de acogida han supuesto el 28,51% de las atenciones y el 2,37% de las víctimas fueron atendidas en pisos tutelados.

Gráfico 56. Distribución porcentual de los niveles de atención de los recursos de acogimiento del IAM en Andalucía, 2023 (%)



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Si atendemos a los tres niveles, los datos registrados reflejan como, los pisos tutelados para víctimas de violencia de género son el recurso con menos atenciones en Andalucía con un 2,37%. Por otro lado, los centros de emergencia (69,11%) es el nivel con mayores atenciones con una gran diferencia porcentual con respecto al segundo recurso con más atenciones, las casas de acogida (28,51%). Esto quiere decir que no es habitual que las mujeres que residen en una casa de acogida, opten por una salida a domicilio independiente o a un piso de tutela, siendo la principal opción una vivienda con familiares o amistades. Sin embargo, cuando las víctimas acceden a un piso tutelado, disminuye la probabilidad de regresar al domicilio con el agresor.

Tabla 23. Víctimas atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2023

	Centros de emergencia	Casa de acogida	Pisos tutelados
Almería	224	60	6
Cádiz*	112	115	12
	142*		
Córdoba	150	75	7
Granada	271	152	8
Huelva	154	45	4
Jaén	146	104	6
Málaga	238	114	0
Sevilla	398	92	20
Andalucía	1.835	757	63

Nota *: Incluye los datos del Centro de emergencia de Algeciras

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

A nivel provincial, Sevilla es la provincia andaluza que mayor número de víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes de ellas con un total de 510 personas atendidas. Seguida de las provincias de Granada con 431 y Cádiz con 381. En el caso opuesto se encuentra Huelva con 203 atenciones, siendo la provincia con el menor número de víctimas de violencia de género y menores y/o personas dependientes atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida. Le siguen Córdoba con 232 atenciones y Jaén con 256.

Tabla 24. Mujeres y personas dependientes atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2023

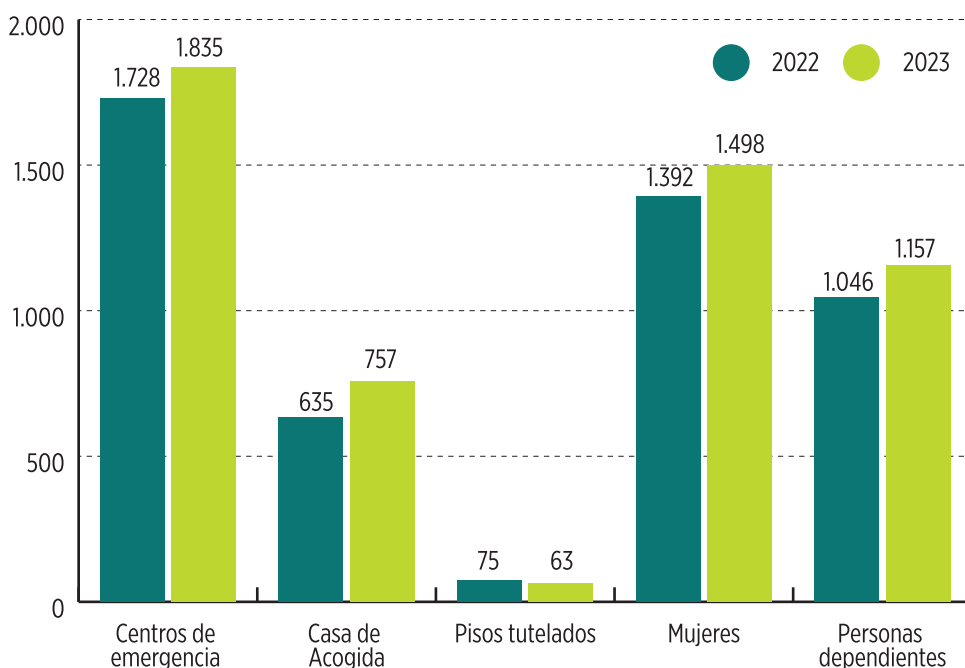
Provincia	Recurso	Mujeres	Personas dependientes	TOTAL
Almería	Centro de emergencia	142	82	224
	Casa de acogida	41	19	60
	Pisos tutelados	4	2	6
	Total	187	103	290
Cádiz	Centro de emergencia de Algeciras	63	49	112
	Centro de emergencia	85	57	142
	Casa de acogida	62	53	115
	Pisos tutelados	4	8	12
	Total	214	167	381
Córdoba	Centro de emergencia	96	54	150
	Casa de acogida	35	40	75
	Pisos tutelados	2	5	7
	Total	133	99	232
Granada	Centro de emergencia	158	113	271
	Casa de acogida	64	88	152
	Pisos tutelados	3	5	8
	Total	225	206	431
Huelva	Centro de emergencia	102	52	154
	Casa de acogida	26	19	45
	Pisos tutelados	2	2	4
	Total	130	73	203
Jaén	Centro de emergencia	86	60	146
	Casa de acogida	42	62	104
	Pisos tutelados	3	3	6
	Total	131	125	256
Málaga	Centro de emergencia	145	93	238
	Casa de acogida	49	65	114
	Pisos tutelados	0	0	0
	Total	194	158	352
Sevilla	Centro de emergencia	228	170	398
	Casa de acogida	44	48	92
	Pisos tutelados	12	8	20
	Total	284	226	510
TOTAL		1.498	1.157	2.655

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía ha aumentado el número de sus atenciones con respecto a 2022. En 2023, este servicio ha atendido a 106 mujeres más que el año anterior y a 111 personas dependientes más que en 2022.

Respecto a los niveles de atención, este incremento se produce tanto en las atenciones producidas en los Centros de emergencia (+107) y las Casas de Acogida (+122). Sin embargo, en el caso de los Pisos tutelados, el número de atenciones en 2023 ha disminuido con respecto a 2022 (-12), siendo el único valor que ha decrecido.

Gráfico 57. Evolución de atenciones del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2022-2023. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Actuaciones en el Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género

El **Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo tiene** como finalidad ofrecer la protección y el apoyo necesario a las mujeres y a sus hijos e hijas, para su recuperación personal, a través de un programa de atención integral que incluye: **atención psicológica, social, socioeducativa y jurídica**. Para ello, este servicio cuenta con un **equipo multidisciplinar** formado por trabajadores y trabajadoras sociales, psicólogas y psicólogos, abogadas, PATES y monitores y monitoras.



Este Servicio de Atención Integral y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes ofrece atención integral a menores a cargo de las mujeres acogidas en el Servicio Integral de acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan. Para garantizar esta atención, este servicio cuenta con **programas exclusivos para niños, niñas y adolescentes**.

Al igual que con el caso de las madres víctimas de violencia de género, los objetivos que se pretenden conseguir con los hijos e hijas menores de edad estarían relacionados con el proceso de recuperación frente a las secuelas derivadas de las experiencias vividas y la protección de estos niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) frente a una posible situación de riesgo. Así mismo, se trabaja para que la vuelta a la cotidianidad – tanto educativa, social y afectiva – de las víctimas menores de edad, al igual que en el caso de las madres víctimas, se produzca lo antes posible.

Para la consecución de estos objetivos, este servicio tiene en marcha tres servicios de atención en los Recursos del Servicio Integral de Atención y acogida:

- **Intervención social:** Se realiza la búsqueda de recursos para la adecuada atención de los niños, niñas y adolescentes.
- **Intervención psicológica:** Los NNA reciben atención psicológica a demanda de la madre, de algún miembro del equipo y/o por la observación e información recibida por la madre o realizan talleres terapéuticos.
- **Atención socio-educativa:** Actividades organizadas tanto dentro del centro como fuera del mismo.

Durante el ejercicio de 2023, se han llevado a cabo diferentes actuaciones de **atención social y psicológica** a niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género por parte de los y las profesionales del área social y psicológica para mejorar el desarrollo social y afectivo de los acogidos. La media de días en escolarizar a los hijos e hijas víctimas de violencia de género que ingresan en las Casas de Acogida en 2023 ha sido de 4,60 días, así mismo se han realizado las gestiones pertinentes para el acceso a los diferentes recursos. Además, en aquellos casos donde se ha considerado pertinente, dichos NNA han recibido atención psicológica.

El **Programa de Atención socio-educativa a menores residentes en centros de acogida** durante este 2023 se sigue manteniendo como un pilar fundamental en su proceso de recuperación e integración socio-afectiva.

El plan de actuación de este programa establece tanto dinámicas de trabajo individual como dinámicas grupales con las personas menores acogidas junto con sus madres en la Red de Centros de Atención Integral y Acogida del IAM, guiados y desarrollados por el equipo de monitoras y monitores, responsables de realizar las tareas, realizando una programación adecuada para cada centro de acogida adaptada a la edad y necesidades de las personas menores. Para el desarrollo de la misma, el equipo de monitoras y monitores cuenta con un banco de recursos y herramientas. Además, las actuaciones de este programa durante 2023 han favorecido el desarrollo integral (emocional, afectivo, cognitivo, social y físico) de las niñas y niños acogidos.

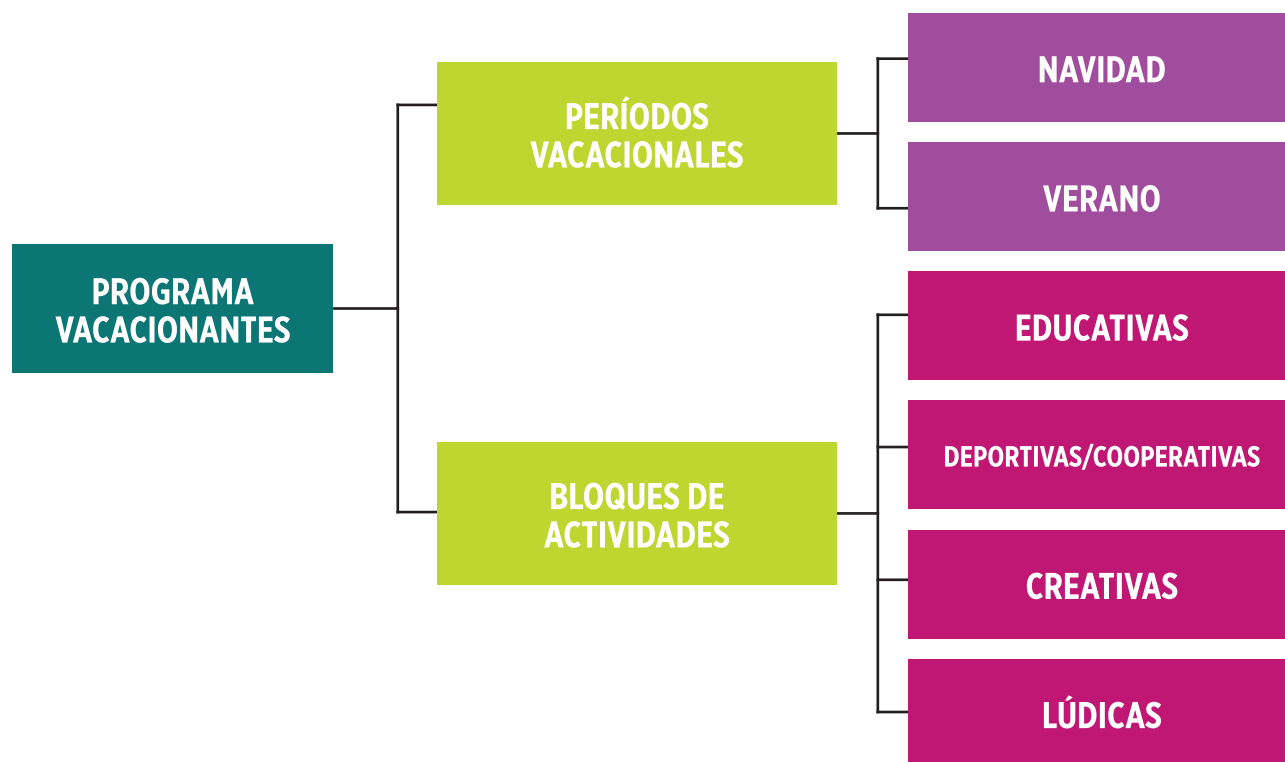
Así mismo, la participación en actividades externas de carácter lúdico-cultural ha permitido una mayor integración socio-afectiva de los y las menores y mujeres en su nueva ciudad de residencia, además de promover los lazos de unión entre las familias y mejorar las relaciones materno filiales. Los resultados extraídos del análisis de indicadores de este programa reflejan una valoración positiva por parte del colectivo beneficiario (NNA acogidos en centros de acogida), demandando por su parte, que las sesiones se mantengan en el tiempo.

Dentro del programa de atención socio educativa en 2023, se ha continuado con el **Programa de apoyo escolar y animación a la lectura dirigido a niños, niñas y adolescentes atendidos** por el Servicio Integral de acogida a mujeres víctimas de violencia de género, menores a su cargo y personas dependientes que las acompañan.

También durante 2023, se ha continuado con el **Programa Vacacionantes**, impulsado en 1999. Sus objetivos se basan en la educación en valores, prioritariamente la coeducación, para conseguir en las personas acogidas una correcta expresión de emociones, resolución de conflictos, respeto a la diversidad, y refuerzo de la autoestima o aumento de la autonomía, entre otros beneficios.

El programa se desarrolla durante las vacaciones de verano y de navidad, siendo de especial importancia para las niñas y niños acogidos, ya que es un espacio para crear, divertirse, aprender, compartir y conocer su nueva ciudad.

Las actividades desarrolladas en este programa se organizan en torno a cuatro grandes bloques de actividades: educativas, deportivas, cooperativas, creativas y lúdicas.



En el año 2023 han participado en el programa Vacacionantes un total de **589 niños, niñas y adolescentes acogidos en los recursos de este servicio durante esos periodos vacacionales.**

De igual forma se ha continuado desarrollando la programación anual de actividades en las que se procura mejorar la calidad de vida de las personas acogidas, facilitando su proceso de adquisición o mantenimiento de nuevas competencias socioeducativas y la celebración de efemérides en los que se promueven espacios de sensibilización y reflexión en torno a fechas señaladas, desde un enfoque integral de género, que permita visibilizar, conocer y generar propuestas de acción y concienciación en torno a la efemérides a conmemorar.

PROGRAMA VACIONANTES 2023

589

niños, niñas y adolescentes

En total, dentro del **Programa de Atención socio-educativa a menores residentes en centros de acogida** se han realizado **82 actividades entre todos los recursos de acogida.**

En cuanto a los resultados obtenidos en dichas actividades, se ha registrado una participación del 93,77% de NNA. Siguiendo la escala utilizada en el Programa de Intervención Socioeducativa y Cultural, el colectivo beneficiario ha realizado un promedio de valoración positivo de las actividades socio-educativas, con un resultado del 4,49 es una escala del 1 al 5 (1- Muy baja; 2-Baja; 3-Media; 4-Alta; 5-Muy alta).

3.2.1.2. Atención e información a víctimas y a la ciudadanía en general

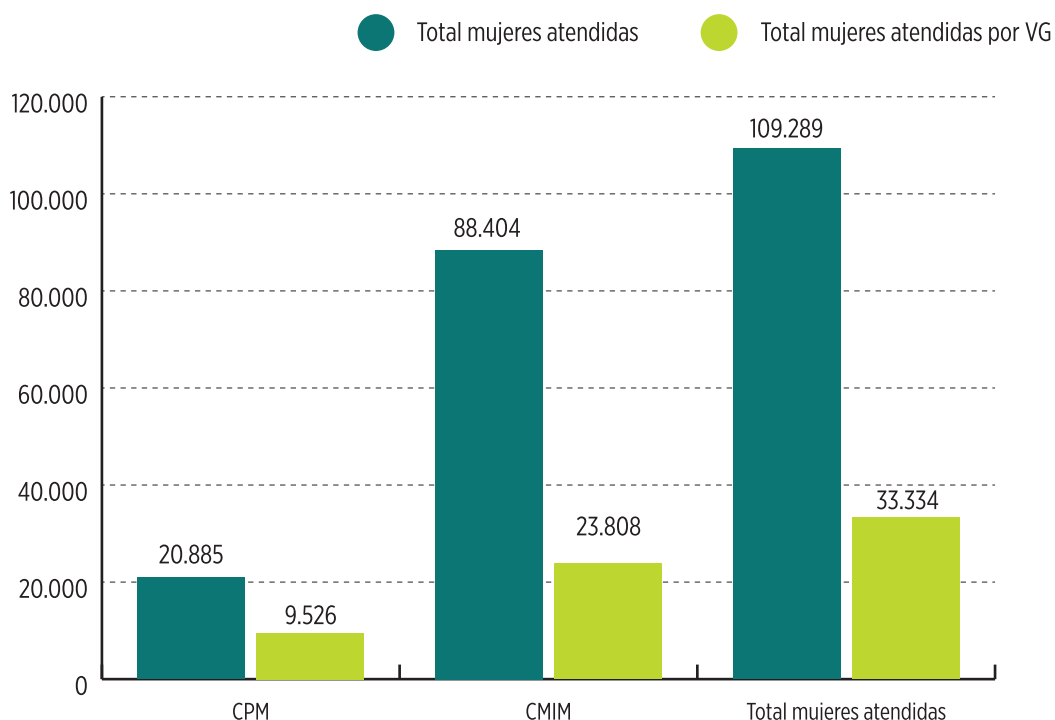
Continuando con los servicios de atención e información sobre violencia de género que gestiona el IAM, se encuentran los **Centros Provinciales de la Mujer**, en adelante **CPM**, y los **Centros Municipales de Información a la Mujer**, en adelante **CMIM**.

Distribuidos por todo el territorio, Andalucía cuenta con un total de 8 Centros Provinciales ³⁰de la Mujer ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas y 180 Centros Municipales de Información a la Mujer³¹, repartidos por toda la Comunidad Autónoma.

Su finalidad es poder garantizar la información, asistencia y atención especializada e integral a mujeres en general y a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos en particular, entre otros grupos de especial vulnerabilidad.

Durante 2023, los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) del Instituto Andaluz de la Mujer y en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) atendieron a un total de **109.289 mujeres**, de las cuales **33.334 fueron atendidas por violencia de género**, lo que supone el 30,50% del total de mujeres atendidas.

Gráfico 58. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Las provincias andaluzas que mayor porcentaje de mujeres atendieron por violencia de género sobre el total de las mujeres atendidas fueron Granada con un 43,9%, seguida de Cádiz con un 37,6%. En el lado opuesto, Córdoba registró un 22,1% y Jaén un 22,8%.

30 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/iam/centros-provinciales>

31 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/iam/centros-municipales>

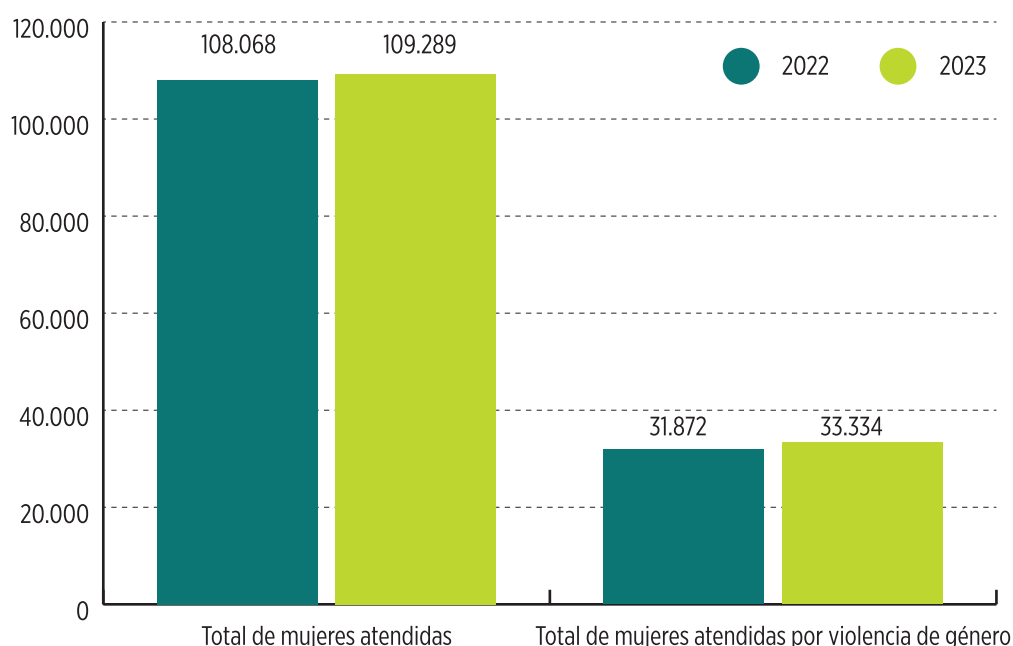
Tabla 25. Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023

	Total mujeres atendidas CPM	Total mujeres atendidas CMIM	Total mujeres atendidas	Total mujeres atendidas por VG. CPM	Total mujeres atendidas por VG. CMIM	Total mujeres atendidas por violencia de género	% mujeres atendidas por VG. sobre total mujeres atendidas
Almería	2.143	8.572	10.715	1.221	2.028	3.249	30,3
Cádiz	1.137	11.532	12.669	526	4.232	4.758	37,6
Córdoba	2.695	10.715	13.410	791	2.179	2.970	22,1
Granada	3.147	11.381	14.528	1.780	4.602	6.382	43,9
Huelva	3.697	9.031	12.728	1.364	2.275	3.639	28,6
Jaén	2.060	8.260	10.320	621	1.735	2.356	22,8
Málaga	3.726	10.569	14.295	2.102	3.008	5.110	35,7
Sevilla	2.280	18.344	20.624	1.121	3.749	4.870	23,6
Andalucía	20.885	88.404	109.289	9.526	23.808	33.334	30,5

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Los datos registrados en 2023 indican como tanto el número de atenciones en los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) del Instituto Andaluz de la Mujer y en los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) a mujeres (+1,1) como el número de atenciones a mujeres víctimas de violencia de género (4,6%) ha aumentado respecto al año anterior. El aumento de mujeres atendidas por violencia de género supone que durante 2023 se han atendido 1.462 mujeres más a causa de la violencia de género en los CPM y los CMIM que en 2022.

Gráfico 59. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022 - 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

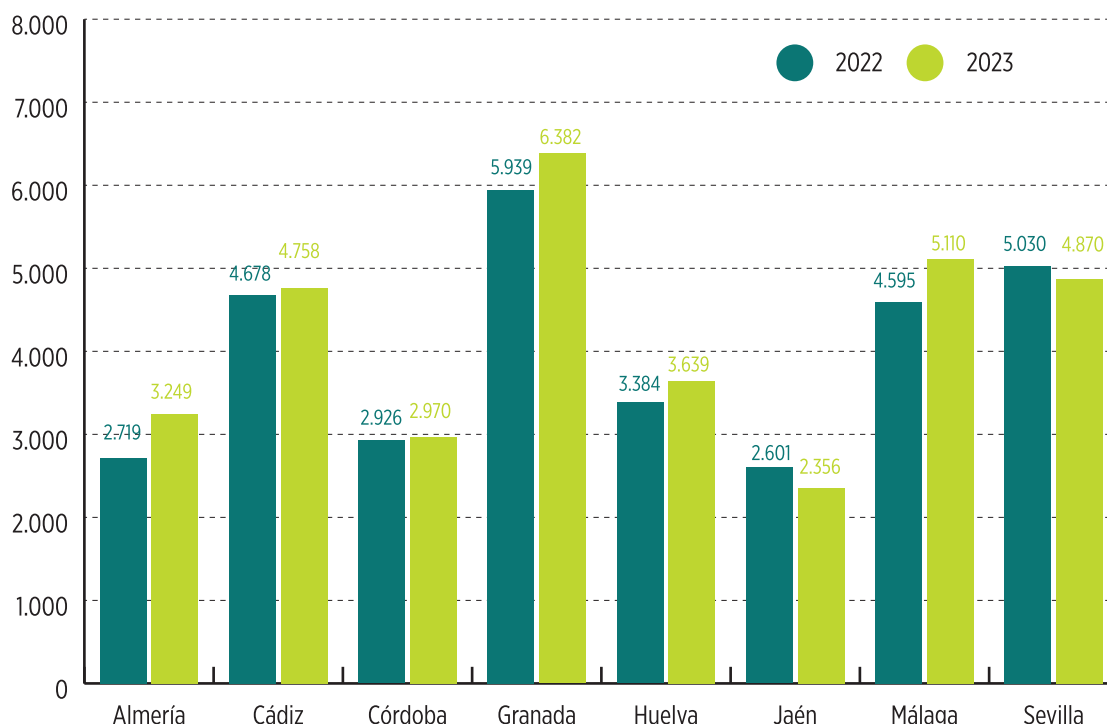
Tabla 26. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022-2023

	Total mujeres atendidas (CPM y CMIM)			Total mujeres atendidas por violencia de género (CPM y CMIM)		
	Año 2022	Año 2023	%	2022	2023	%
Almería	10.303	10.715	4,0	2.719	3.249	19,5
Cádiz	13.054	12.669	-2,9	4.678	4.758	1,7
Córdoba	13.639	13.410	-1,7	2.926	2.970	1,5
Granada	13.788	14.528	5,4	5.939	6.382	7,5
Huelva	12.377	12.728	2,8	3.384	3.639	7,5
Jaén	10.481	10.320	-1,5	2.601	2.356	-9,4
Málaga	13.590	14.295	5,2	4.595	5.110	11,2
Sevilla	20.836	20.624	-1,0	5.030	4.870	-3,2
Andalucía	108.068	109.289	1,1	31.872	33.334	4,6

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

La evolución del número de atenciones en 2023 respecto del año anterior no ha sido igual en todas las provincias. Por una parte, destacan los casos de Almería (+530), Málaga (+515) y Granada (+443) siendo las provincias con mayor aumento en el número de atenciones a mujeres víctimas de violencia de género en los CPM y CMIM. En el lado opuesto se encuentran las provincias de Jaén (-245) y Sevilla (-160), siendo las únicas dos provincias donde el número de atenciones a mujeres por violencia de género ha disminuido con respecto a 2022.

Gráfico 60. Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2022-2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM

Durante 2023, los Centros Provinciales y los CMIM de Andalucía atendieron a un total de 16.330 mujeres migrantes, de las cuales 5.750 fueron atendidas a causa de la violencia de género, es decir, el 35,21% del total de las atenciones.

A nivel provincial, lidera Granada con un 47,69% de mujeres migrantes atendidas por violencia de género sobre el total de las mujeres migrantes atendidas, seguida de Cádiz con un 41,97%. La provincia con el menor porcentaje de atenciones por violencia de género es Jaén con un 26,44%.

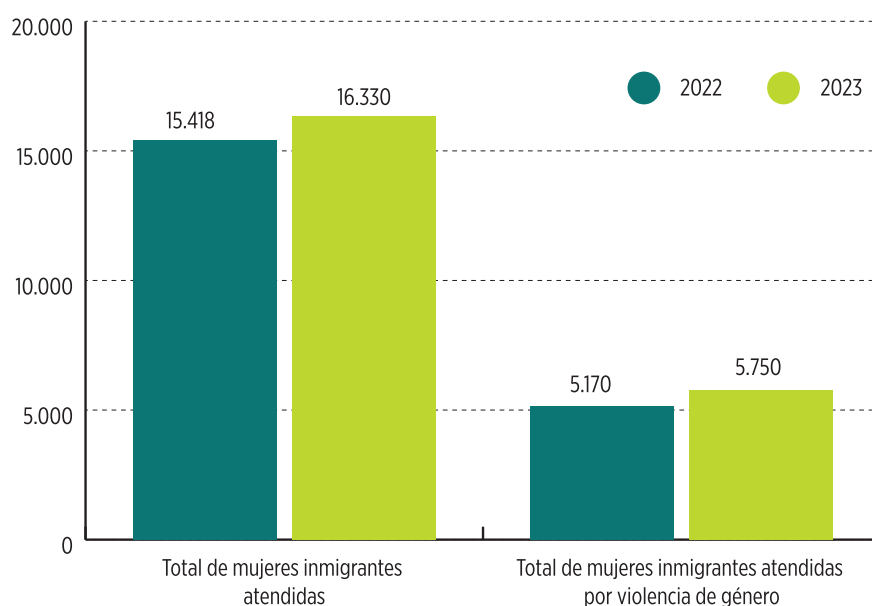
Tabla 27. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023

	Total mujeres migrantes atendidas	Total mujeres migrantes atendidas por violencia de género	% mujeres migrantes atendidas por VG. sobre total mujeres
Almería	3.860	1.062	27,51
Cádiz	1.046	439	41,97
Córdoba	949	340	35,83
Granada	2.361	1.126	47,69
Huelva	2.037	718	35,25
Jaén	817	216	26,44
Málaga	3.663	1.287	35,14
Sevilla	1.597	562	35,19
Andalucía	16.330	5.750	35,21

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Los datos registrados en 2023 (16.330) supone un incremento del 5,92% en el número de atenciones a mujeres migrantes en Andalucía con respecto al año anterior (15.418). En cuanto a las atenciones a **mujeres migrantes por violencia de género**, los datos de 2023 (5.750) se **han incrementado un 11,22%** con respecto a 2022 (5.170), casi el doble que en los casos de atenciones a mujeres migrantes en Andalucía.

Gráfico 61. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022-2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

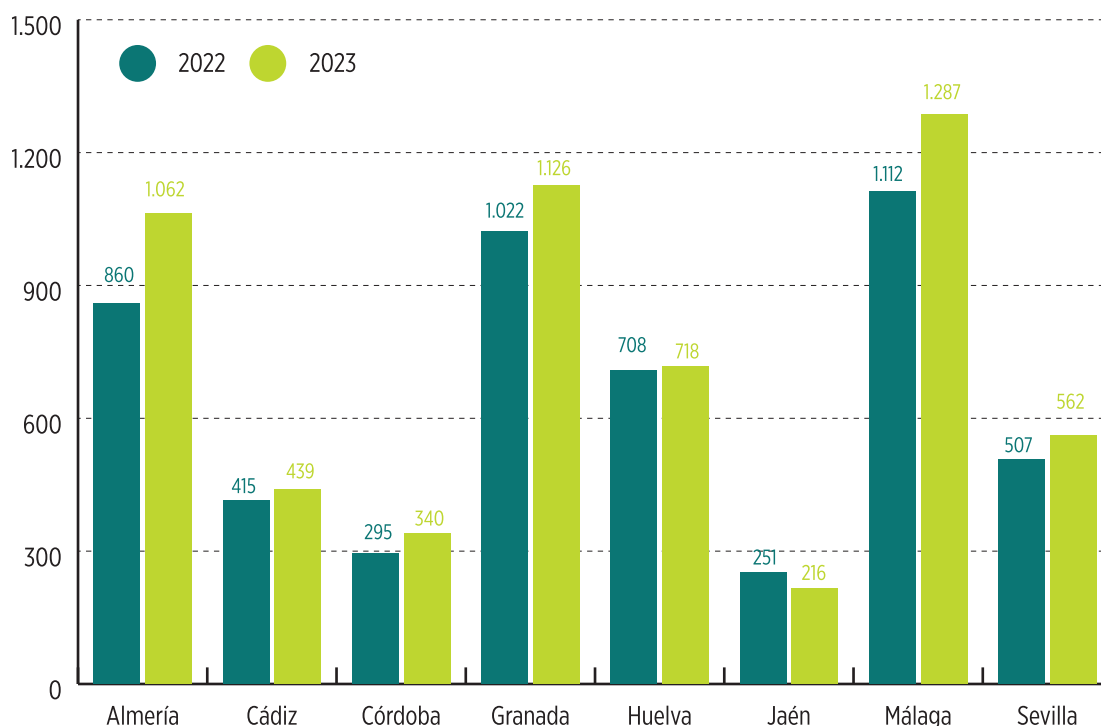
Tabla 28. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022 – 2023

	Total mujeres migrantes atendidas (CPM y CMIM)			Total mujeres migrantes atendidas por violencia de género (CPM y CMIM)		
	Año 2022	Año 2023	% variación	Año 2022	Año 2023	% variación
Almería	3.619	3.860	6,66	860	1.062	23,49
Cádiz	972	1.046	7,61	415	439	5,78
Córdoba	856	949	10,86	295	340	15,25
Granada	2.161	2.361	9,25	1.022	1.126	10,18
Huelva	2.163	2.037	-5,83	708	718	1,41
Jaén	797	817	2,51	251	216	-13,94
Málaga	3.401	3.663	7,70	1.112	1.287	15,74
Sevilla	1.449	1.597	10,21	507	562	10,85
Andalucía	15.418	16.330	5,92	5.170	5.750	11,22

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

A excepción de la provincia de Jaén (-35), el resto de provincias andaluzas aumentaron el número de mujeres migrantes atendidas por violencia de género en 2023: +10 Huelva, +24 Cádiz, +45 Córdoba, +55 Sevilla, +104 en Granada, +175 en Málaga y +202 Almería.

Gráfico 62. Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2022 - 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM

Los Centros Provinciales y los CMIM de Andalucía en 2023 atendieron a un total de 4.714 mujeres con discapacidad, de las cuales, 1.526 fueron por causa de violencia de género. Esto supone que del total de las mujeres atendidas con discapacidad, un 32,37% fueron atendidas por violencia de género. Destaca el caso de Granada con un 44,20% de mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género frente al total de mujeres atendidas con discapacidad, seguida de Almería con un 35,67%. En términos opuestos, la provincia que menor porcentaje de mujeres atendió por violencia de género sobre el total de las mujeres fue Jaén con un 24,51%.

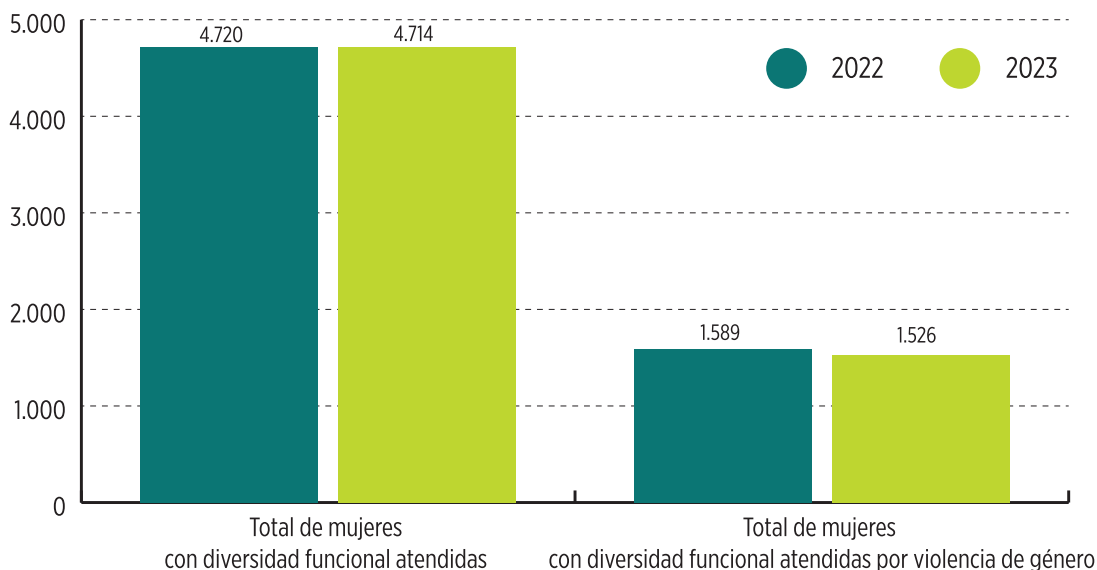
Tabla 29. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023

	Total mujeres con discapacidad atendidas	Total mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género	% mujeres con discapacidad atendidas por VG. sobre total mujeres
Almería	785	280	35,67
Cádiz	470	164	34,89
Córdoba	434	152	35,02
Granada	586	259	44,20
Huelva	627	169	26,95
Jaén	608	149	24,51
Málaga	487	140	28,75
Sevilla	717	213	29,71
Andalucía	4.714	1.526	32,37

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

En 2023, tanto el número de mujeres con discapacidad atendidas en los CPM y los CMIM como el número de mujeres con discapacidad atendidas en los CPM y los CMIM por violencia de género ha disminuido con respecto a 2022, en concreto -0,13% y -3,96% respectivamente. En concreto, en el caso de atenciones por violencia de género a mujeres con discapacidad, en 2023 los CPM y CMIM han atendido a 1.526 mujeres frente a las 1.589 mujeres atendidas en 2022.

Gráfico 63. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022 – 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Tabla 30. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022 – 2023

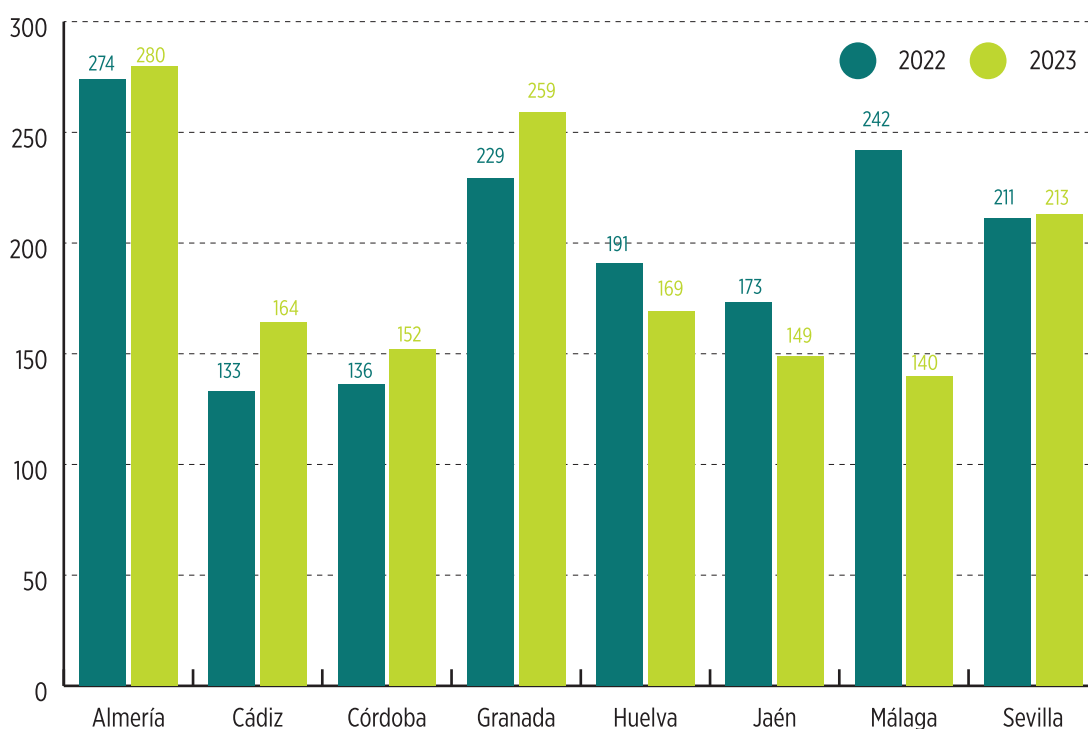
	Total mujeres con discapacidad atendidas (CPM y CMIM)			Total mujeres con discapacidad atendidas por violencia (CPM y CMIM)		
	Año 2022	Año 2023	% variación	Año 2022	Año 2023	% variación
Almería	771	785	1,82	274	280	2,19
Cádiz	460	470	2,17	133	164	23,31
Córdoba	388	434	11,86	136	152	11,76
Granada	505	586	16,04	229	259	13,10
Huelva	674	627	-6,97	191	169	-11,52
Jaén	664	608	-8,43	173	149	-13,87
Málaga	591	487	-17,60	242	140	-42,15
Sevilla	667	717	7,50	211	213	0,95
Andalucía	4.720	4.714	-0,13	1.589	1.526	-3,96

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

A nivel provincial, Huelva (-22), Jaén (-24) y Málaga (-102) son las provincias donde el número de mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y los CMIM ha disminuido con respecto a 2022. En el lado opuesto, el resto de provincias, el número de atenciones por violencia de género en 2023 es mayor que en 2022: +2 Sevilla, +6 Almería, +16 Córdoba, +30 Granada y +31 Cádiz.

Destaca el aumento de mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y CMIM en Cádiz, con un aumento de un 23,31% con respecto al año anterior. En el caso contrario, Málaga ha disminuido un 42,15% con respecto a 2022.

Gráfico 64. Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2022 – 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM

En 2023, en los distintos Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer de Andalucía se atendieron un total de 195.351 consultas, de las cuales 55.662 fueron por causas de violencia de género. Esto supone que del total de las consultas atendidas en 2023, el 28,49% fueron por violencia de género.

Destaca la provincia de Granada con un total de 11.361 consultas atendidas por violencia de género; además, también posee el mayor porcentaje de consultas atendidas por violencia de género sobre el total de consultas atendidas, con un 40,93%, seguida de Cádiz con un 36,06%. En el lado extremo se encuentra Córdoba, con 20,66% de consultas por violencia de género respecto al total de consultas atendidas, seguida de Jaén con 20,68%.

Tabla 31. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023

	Total consultas atendidas CPM	Total consultas atendidas CMIM	Total consultas atendidas	Total consultas atendidas por VG. CPM	Total consultas atendidas por VG. CMIM	Total consultas atendidas por VG.	% consultas atendidas por VG. sobre total consultas atendidas
Almería	2.953	14.835	17.788	1.554	3.339	4.893	27,51
Cádiz	2.690	18.787	21.477	1.569	6.175	7.744	36,06
Córdoba	3.918	21.546	25.464	1.181	4.079	5.260	20,66
Granada	3.959	23.798	27.757	2.155	9.206	11.361	40,93
Huelva	5.522	19.347	24.869	1.483	4.956	6.439	25,89
Jaén	3.381	14.919	18.300	971	2.814	3.785	20,68
Málaga	6.661	18.327	24.988	3.808	4.760	8.568	34,29
Sevilla	3.754	30.954	34.708	2.333	5.279	7.612	21,93
Andalucía	32.838	162.513	195.351	15.054	40.608	55.662	28,49

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

En 2023, el número de consultas atendidas en los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a la Mujer incrementaron un 0,89% con respecto a 2022 (+1.716). En cuanto al número de consultas atendidas por violencia de género, aumentaron un 3,38%, pasando de 53.841 en 2022 a 55.662 en 2023 (+1.821).

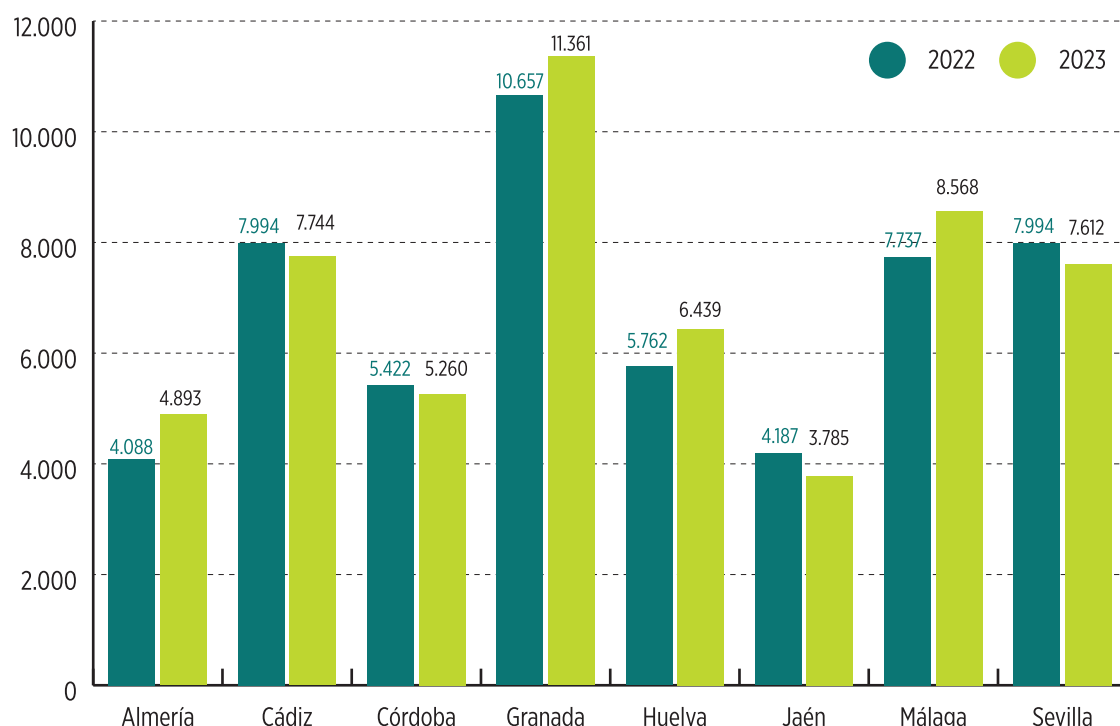
Tabla 32. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022 – 2023

	Total consultas atendidas (CPM y CMIM)			Total consultas atendidas por violencia de género (CPM y CMIM)		
	Año 2022	Año 2023	% variación	Año 2022	Año 2023	% variación
Almería	17.568	17.788	1,25	4.088	4.893	19,69
Cádiz	22.646	21.477	-5,16	7.994	7.744	-3,13
Córdoba	26.789	25.464	-4,95	5.422	5.260	-2,99
Granada	26.152	27.757	6,14	10.657	11.361	6,61
Huelva	23.602	24.869	5,37	5.762	6.439	11,75
Jaén	18.537	18.300	-1,28	4.187	3.785	-9,60
Málaga	23.136	24.988	8,00	7.737	8.568	10,74
Sevilla	35.205	34.708	-1,41	7.994	7.612	-4,78
Andalucía	193.635	195.351	0,89	53.841	55.662	3,38

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

A nivel provincial, Jaén (-402), Sevilla (-382) Cádiz (-250), Córdoba (-162), durante 2023 atendieron menos consultas por violencia de género respecto al año anterior. En el otro lado, Huelva (+677), Granada (+704), Almería (+805) y Málaga (+831), fueron las provincias donde el número de consultas atendidas por violencia de género aumentó con respecto a 2022. Destaca Almería con un aumento del 19,69%.

Gráfico 65. Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM por violencia de género por provincias, Andalucía, 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

En total, durante 2023, los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), han atendido 193.085 consultas. Predominan las consultas informativas (67.205), seguidas de las de ámbito jurídico (60.823). Las consultas en el área de psicología también son muy numerosas, habiéndose registrado un total de 50.534.

Tabla 33. Consultas atendidas por ámbitos en CPM y CMIM en Andalucía, 2023

	CPM	CMIM	Total de consultas
Jurídico	4.355	56.468	60.823
Psicológico	8.588	41.946	50.534
Trabajo Social	5.645	3.256	8.901
Información	13.720	53.485	67.205
Formación y Empleo	267	4.662	4.929
Participación	83	57	140
Otros	0	553	553
TOTAL	32.658	160.427	193.085

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El perfil de las personas que han acudido para realizar alguna consulta a los CPM y CMIM es el siguiente: mujer con edad comprendida entre los 40 y 49 años (54.734), con estudios primarios (EGB, Certificado escolar) (54.432) y con dos hijas o hijos (57.394).

El perfil de mujeres que menos consultas realiza en los CPM y CMIM es el siguiente: mujer con menos de 20 años (3.999), mujer con estudios post universitarios (1.057) y mujer con más de cuatro hijos (2.408). Sin embargo, el porcentaje de consultas de personas con estudios post universitarios es el que mayor incremento ha supuesto con respecto a 2022, con un aumento del 20,11%,

3.2.1.3. Teléfono 900 200 999

El **Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999** del Instituto Andaluz de la Mujer, se constituyó en 1996 y es un centro de información y asesoramiento para todas aquellas mujeres andaluzas que precisen los servicios, programas, actividades y recursos que el Instituto Andaluz de la Mujer dispone.

Entre las actuaciones del Teléfono 900 200 999, destacan:

- Informar sobre los servicios, programas y actividades del IAM, y en general sobre todos los recursos que disponen las mujeres.
- Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de Violencia de Género o en Derecho de Familia.
- Atender y gestionar acogimientos en caso de emergencia a mujeres víctimas de Violencia de Género.
- Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones (publicidad sexista, discriminación laboral, etc.).

En 2023, se recibieron un total de 40.316 llamadas (39.927 de Andalucía y 389 fuera de Andalucía) y 35.596 llamadas por violencia de género. Esto supone que del total de llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999, el 88,29% se produjeron a causa de la violencia de género.

40.316

Llamadas recibidas en 2023

35.596

Llamadas recibidas por violencia sobre las mujeres

Los datos registrados durante 2023 suponen el aumento del 13,54% en el total de las llamadas recibidas y un 16,37% en relación a las llamadas por violencia de género con respecto a 2022. Estas cifras consolidan al servicio del Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999 como un recurso que va aumentando a lo largo de los años de manera importante.

+13,54%

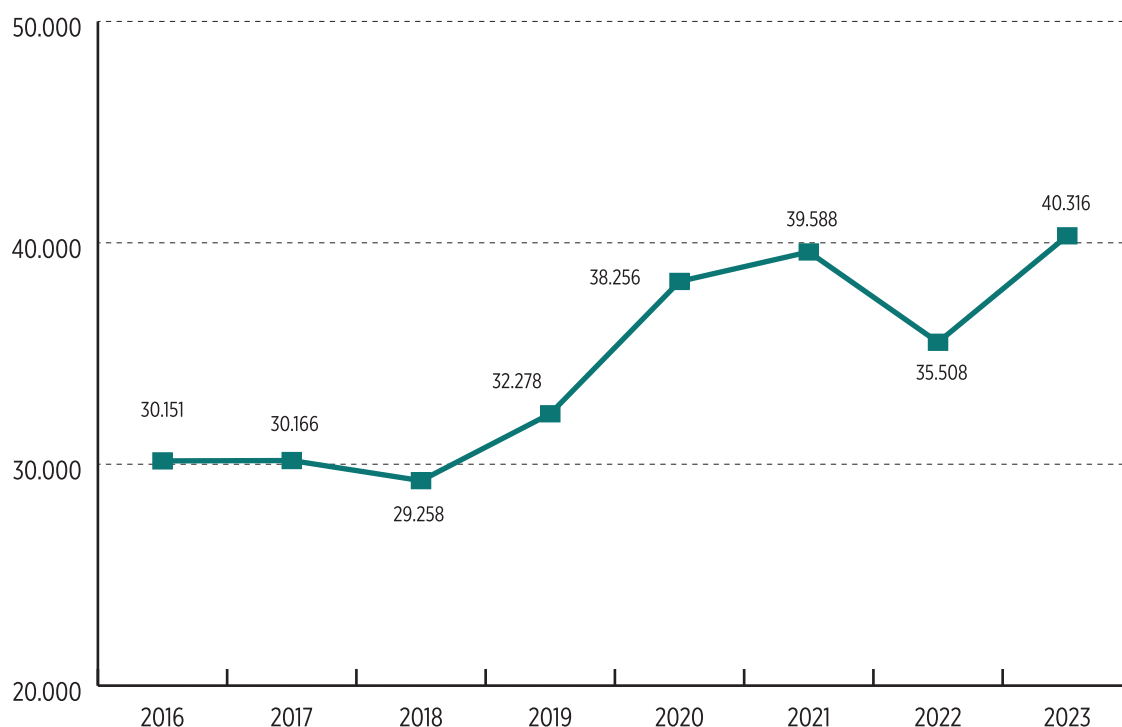
Las llamadas recibidas **aumentan** un 13,54% en el año 2023 con respecto a 2022

+16,37%

Las llamadas recibidas por violencia sobre las mujeres **aumentan** un 16,37% con respecto a 2022

Los datos registrados en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999, muestran como desde 2018 a 2021, se produjo una tendencia a la alza que marca su valor más bajo en 2022. No obstante, 2023 es el año con mayor número de llamadas recibidas (+13,54 con respecto al año anterior).

Gráfico 66. Evolución de llamadas pertinentes recibidas en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999, en Andalucía (2016-2023). Valores absolutos.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

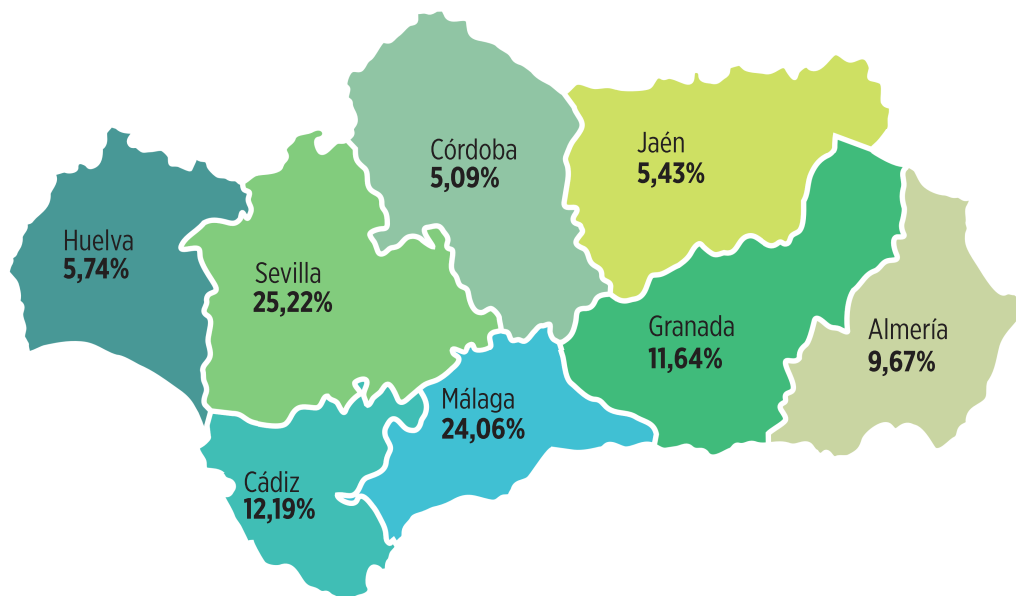
En 2023, se han registrado un total de 40.316 llamadas, de las cuales el 25,22% provenían de la provincia de Sevilla, seguida de Málaga con un 24,06%. Ambas provincias aglutinan casi el 50% del total de las llamadas recibidas. Las provincias que menos llamadas registraron fueron Córdoba con un 5,09%, Huelva con un 5,74% y Jaén con un 5,43%.

Tabla 34. Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2023

Almería	3.899
Cádiz	4.913
Córdoba	2.052
Granada	4.691
Huelva	2.315
Jaén	2.189
Málaga	9.700
Sevilla	10.168
Andalucía	39.927
Fuera de Andalucía	389
Total	40.316

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

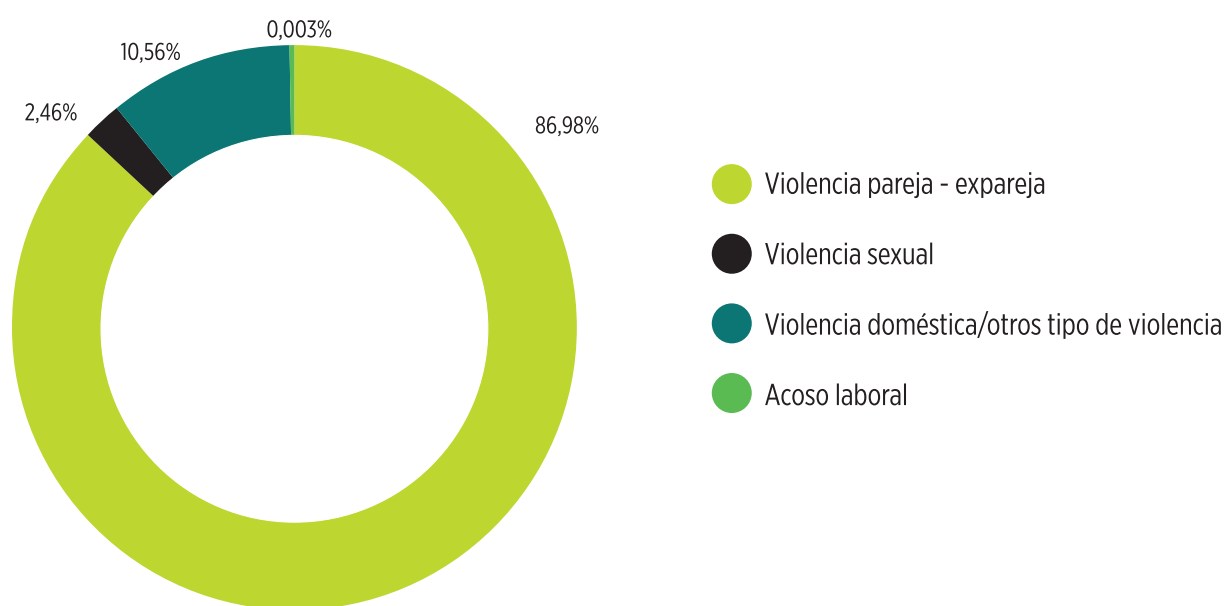
Gráfico 67. Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 202



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Respecto a la tipología de las llamadas atendidas por el Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999, de las 35.596 atenciones por violencia sobre las mujeres, el 86,98% fueron casos de violencia por parte de la pareja o expareja de la víctima. Le siguen los casos, aunque en menor medida, de violencia doméstica u otro tipo de violencia con 10,56% y los casos de violencia sexual con un 2,46%. Por último, solo se ha registrado un caso de acoso laboral, lo que supone un 0,003% del total de las atenciones.

Gráfico 68. Llamadas recibidas por violencia sobre las mujeres en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

En 2023, el teléfono 900 200 999 atendió a un total de 16.358 consultas, de las cuales 12.028 fueron atendidas por causas de violencia sobre las mujeres. Esto supone que del total de las consultas atendidas en el 900 200 999, el 73,52% fueron por causas de violencia contra las mujeres.

Tabla 35. Consultas recibidas en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2023

2023	TOTAL
Consultas totales	16.358
Consultas por violencia de género	12.028
% de consultas por VG sobre consultas totales	73,53%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El número de consultas recibidas por violencia de género en 2023 disminuyeron un 15,84% con respecto a 2022, lo que supone 2.263 consultas atendidas menos que en el año anterior,

El Teléfono Andaluz de Atención a las Mujeres trabaja coordinadamente con el servicio del teléfono 016 del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España, y con el servicio 112. En 2023, el teléfono estatal 016 transfirió un total de 7.817 al 900 200 999, suponiendo una disminución del -3,35% con respecto al año anterior (8.088). Con respecto al servicio del 112 en Andalucía, este servicio transfirió 420 consultas al Teléfono 900 200 999 en 2023, suponiendo una disminución del 15,49% con respecto a 2022 (420).

Tabla 36. Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2023

	Llamadas transferidas por el teléfono 016	Llamadas transferidas por el teléfono de Emergencias 112
Almería	558	26
Cádiz	1.055	45
Córdoba	581	31
Granada	852	30
Huelva	390	18
Jaén	410	28
Málaga	1.994	100
Sevilla	1.977	142
Andalucía	7.817	420

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Durante el año 2023, se solicitaron un total de 900 acogimientos por violencia de género al 900 200 999, de los cuales 889 finalmente fueron tramitados. Los acogimientos gestionados por violencia de género durante 2023 han supuesto un aumento del 8,28% con respecto a 2022, lo que se traduce en 68 acogimientos tramitados más que el año anterior.

Tabla 37. Acogimientos tramitados por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2023

	Acogimientos solicitados por Violencia de Género	Acogimientos Gestionados por Violencia de Género
Almería	109	107
Cádiz	86	85
Córdoba	79	78
Granada	125	123
Huelva	90	88
Jaén	43	42
Málaga	177	175
Sevilla	191	191
Andalucía	900	889

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El **Teléfono de Atención a la Mujer 900 200 999** dispone de un **Servicio de Teleinterpretación** que cuenta con más de 50 idiomas con objeto de atender a cualquier mujer independientemente de su nacionalidad y conocimiento del idioma castellano. El Servicio de Teleinterpretación está disponible tanto para mujeres con dificultades idiomáticas como para organismos o entidades del Instituto Andaluz de la Mujer que atienden a mujeres que precisan de información y asesoramiento.

En 2023, el Servicio de Teleinterpretación ha atendido a un total de 507 llamadas que originan 10.347,86 minutos.

En cuanto a los idiomas solicitados por los peticionarios del Servicio de Teleinterpretación, se han empleado un total de 16 idiomas diferentes. Destaca el árabe suponiendo el 63,91% del total de las llamadas, seguido del inglés con un 19,53%. También se solicitaron idiomas como el francés (4,73%), el ruso (2,96%) y el ucraniano (2,56%).

Tabla 38. Llamadas atendidas por el Servicio de Teleinterpretación, 2023

	Llamadas recibidas	%
Árabe	324	63,91%
Inglés	99	19,53%
Francés	24	4,73%
Ruso	15	2,96%
Ucraniano	13	2,56%
Alemán	7	1,38%
Rumano	6	1,18%
Chino	5	0,99%

	Llamadas recibidas	%
Twi	4	0,79%
Portugués	3	0,59%
Urdu	2	0,39%
Georgiano	1	0,20%
Brasilerio	1	0,20%
Bambara	1	0,20%
Búlgaro	1	0,20%
Tágalo	1	0,20%

Total llamadas recibidas	507
---------------------------------	------------

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.1.4. Servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer dispone de dos servicios de atención a mujeres víctimas de violencia sexual: **El Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía** y **el Servicio de Atención Inmediata psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía**.

3.2.1.4.1. Servicio Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía

El **Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía** es un recurso que dispone el IAM cuyo objetivo principal es prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las mujeres víctimas de violencia y abusos sexuales, a través de un equipo técnico multidisciplinar para dar respuesta a las necesidades en el ámbito jurídico, psicológico y social. Este servicio está dirigido a mayores de 18 así como para adolescentes mayores de 16 años.

Este servicio ofrece las siguientes intervenciones:

- Orientación e información jurídica especializada.
- Asistencia letrada, ejercer la acusación particular y representación procesal en los procedimientos penales y recursos.
- Instar la reparación del daño producido a la víctima.
- Prestar orientación y asistencia psicológica.
- Dar soporte emocional a la mujer víctima de violencia sexual y abusos sexuales en las distintas instancias.
- Apoyo psicológico individual y grupal.
- Promover la intervención entre las distintas instituciones implicadas, que posibilite una capacidad de respuesta adecuada a sus necesidades.

Todas las actuaciones llevadas a cabo con las víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en este servicio están reguladas en el Protocolo de actuación jurídico-psicológico (Itinerario de intervención con las víctimas de violencia sexual), compuesto por actuaciones jurídico-procesal y psicológico que garanticen el buen funcionamiento del servicio.

El **Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales** en Andalucía ha atendido durante 2023 a un total de 1.587 personas usuarias, incluyendo tanto a víctimas como a familiares. Concretamente, se prestó atención integral y especializada a 660 usuarias de nueva entrada, se realizó el seguimiento de 752 usuarias con entrada en periodos anteriores pero que continuaron siendo atendidas durante 2023 y se asesoraron a 116 familiares de las víctimas. Destaca Sevilla como la provincia con los valores más altos.

Tabla 39. Personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2023

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Usuaris de nueva entrada	79	65	55	107	74	27	85	168	660
Seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores	111	46	87	66	72	15	53	302	752
Familiares atendidos	12	25	26	7	24	0	13	68	175
Total	202	136	168	180	170	42	151	538	1.587

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El número de atenciones totales de este servicio ha aumentado un 46,94% en 2023 con respecto al año anterior, lo que supone una subida de actuaciones del servicio notoria. Destaca el aumento en el número de usuarias de nuevas entradas en el servicio (+62,56%) con respecto a los datos registrados en 2022 y el aumento en el número de familiares de víctimas atendidos (+50,86%).

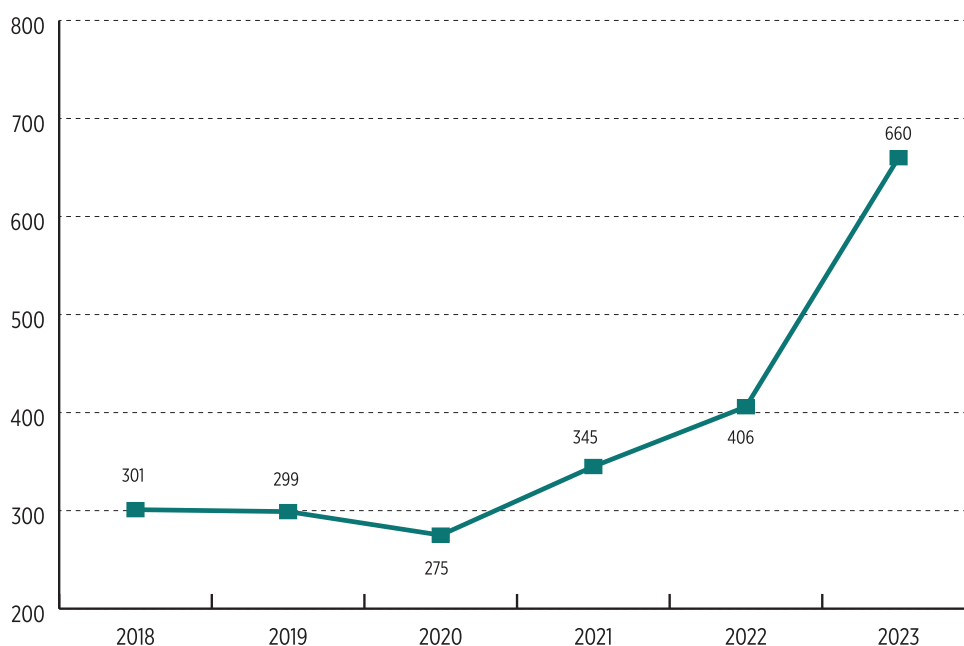
Tabla 40. Evolución de personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, 2022 - 2023

	2022	2023	% variación
Usuarias de nueva entrada	406	660	62,56
Seguimiento de usuarias con entrada en periodos anteriores y que continúan siendo atendidas en el 2023	558	752	34,77
Familiares atendidos	116	175	50,86
Total	1.080	1.587	46,94

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Desde su puesta en marcha en 1995, el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, se ha consolidado como un recurso relevante a disposición de las víctimas de violencia sexual o que han sufrido abusos sexuales. Gráficamente se observa cómo tras el año de la pandemia, el número de personas atendidas por este servicio ha ido en aumento año tras año, siendo 2023 el año con el valor más alto desde 2018. Cabe destacar que los datos registrados entre 2022 y 2023 reflejan un aumento de nuevos ingresos de 254 nuevas usuarias.

Gráfico 69. Nuevos casos de Mujeres víctimas de violencia sexual del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, (2018-2023). Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

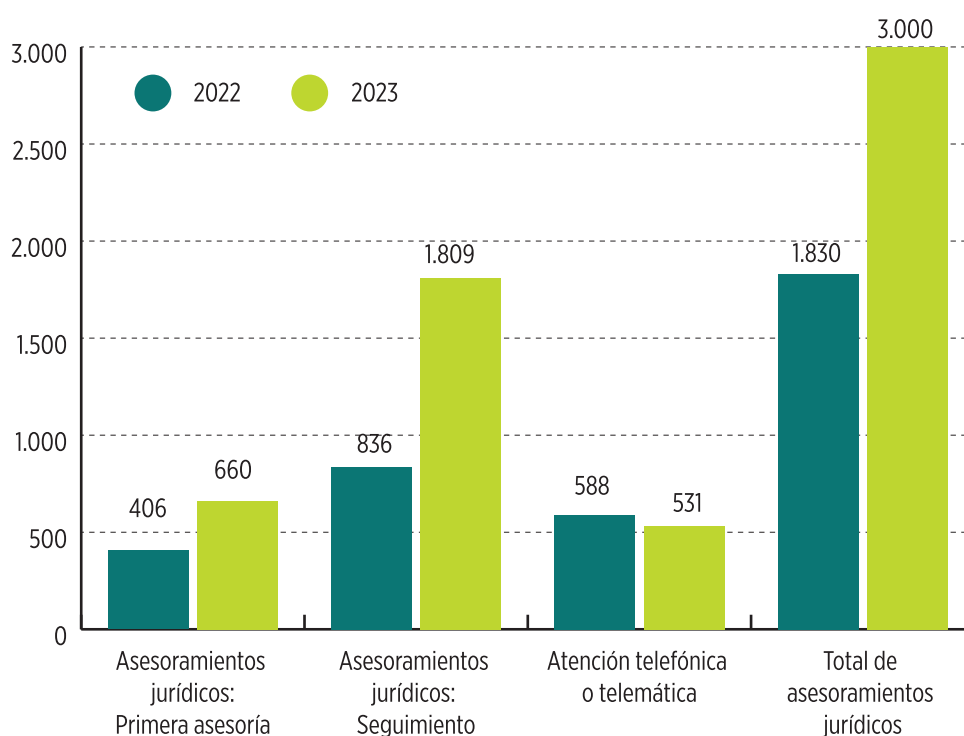
Durante 2023, se han atendido 8.034 consultas sobre información general en materia violencia sexual y coordinación con centros provinciales y profesionales, de las cuales, 2.620 fueron atendidas telefónicamente, 3.447 fueron vía e-mail y 1.967 se atendieron presencialmente. Estos datos nos indican como predomina el formato on-line frente al presencial.

Además, el servicio cuenta con dos áreas de atención a las víctimas fundamentales, un área de actuaciones jurídico-procesales, y un área psicológica.

Área jurídica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía

En el ámbito jurídico, el Servicio ha asesorado a 3.000 mujeres: 660 en primera asesoría, 1.809 de seguimiento de casos ya existentes y 531 han sido asesoramientos vía telemática o telefónica. El número de mujeres atendidas jurídicamente por el servicio se ha incrementado un 63,93% con respecto al año anterior donde se registraron 1.830 asistencias jurídicas. Esto supone que se han atendido 1.170 casos más que en 2022.

Gráfico 70. Evolución del casos atendidos por el área jurídica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2022 – 2023). Valores absolutos.



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Dentro de los procedimientos judiciales que se han seguido durante el 2023, se han realizado 832 asistencias letradas y acusaciones particulares, de las cuales, **363 eran nuevas personaciones como acusación particular** (procedimientos iniciados), habiendo logrado **54 sentencias condenatorias**, gracias al Servicio.

Además, este servicio ha elaborado en 2023 un total de 1.160 escritos jurídicos, de los cuales 363 fueron de personación y 79 de acusación.

Tabla 41. Área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2023

	Total
MUJERES ATENDIDAS EN EL ÁREA JURÍDICA	
Asesoramientos jurídicos: Primera asesoría	660
Atención telefónica o telemática	531
Asesoramientos jurídicos: Seguimiento	1.809
Total de asesoramientos jurídicos	3.000
ASISTENCIA LETRADA Y ACUSACIÓN PARTICULAR	
Procedimientos iniciados en 2023 (Nuevas personaciones)	363
Seguimiento Itinerario Jurídico - Psicológico (mujeres con entrada anterior a 2023)	130
Seguimiento Itinerario Jurídico (mujeres con entrada anterior a 2023)	339
Total	832
ESCRITOS JURÍDICOS	
Escritos de personación	363
Escritos de acusación	79
Otros escritos jurídicos	718

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Área psicológica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía

En total, en 2023 el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía atendió desde el área de psicología a **1.248 mujeres**, de las cuales, 660 fueron usuarias de nueva entrada y 175 fueron familiares.

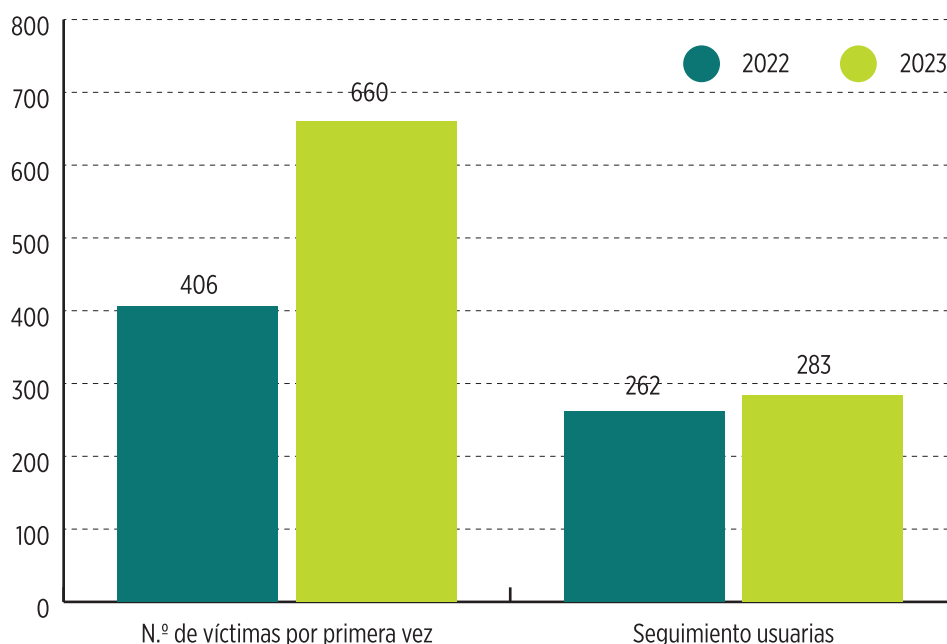
Tabla 42. Mujeres atendidas por el área de psicológica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2023

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Usuarias de nueva entrada: Atención integral	79	65	55	107	74	27	85	168	660
Seguimiento en Itinerario Jurídico-Psicológico (mujeres con entrada anterior 2023)	41	13	16	10	6	0	11	33	130
Seguimiento en Itinerario Psicológico (mujeres con entrada anterior 2023)	24	16	36	21	15	7	23	141	283
Familiares atendidos	12	25	26	7	24	0	13	68	175
TOTAL MUJERES ATENDIDAS	156	119	133	145	119	34	132	410	1.248

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El número total de mujeres atendidas en 2023 ha disminuido un 13,09% respecto al año anterior, donde se registraron 1.436 atenciones. Sin embargo, el número de nuevas usuarias **ha aumentado un 43,48%**, habiéndose atendido 200 nuevas mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales que en 2022 (460).

Gráfico 71. Evolución del casos atendidos por el área psicológica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2022 – 2023). Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El área de asistencia psicológica de este servicio, se fundamentó en ocho actuaciones psicológicas que son las siguientes: orientación psicológica (primera asistencia), intervención en crisis, evaluación del estado psicológico de la mujer, sesiones de terapia individual, sesiones a familiares, sesiones grupales, seguimientos telemáticos y sesiones de telepsicología.

En 2023, el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales, ofreció asistencia psicológica en las ocho provincias andaluzas, habiéndose registrado un total de **8.998 asistencias**, de las cuales el 51,18% fueron sesiones terapéuticas individuales, siendo más de la mitad del total de las actuaciones. Los seguimientos telemáticos fueron la segunda actuación más numerosa, con un 18,26%.

Tabla 43. Número de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2023

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía	
Orientación psicológica: 1ª instancia	79	65	55	107	74	27	85	168	660	7,33%
Intervención en crisis	79	127	55	107	74	27	85	171	662	7,36%
Evaluación del estado psicológico	79	65	55	107	74	27	85	168	660	7,33%
Sesión terapia individual	663	775	744	658	427	194	452	692	4.605	51,18%
Sesiones a familiares	12	183	26	7	24	0	13	68	333	3,70%
Sesiones grupales	23	0	0	5	1	0	0	30	58	0,64%
Seguimientos no presenciales	37	515	59	30	33	33	54	914	1.675	18,62%
Sesiones telepsicología	21	67	34	9	1	61	66	92	345	3,83%
Total	993	1.797	1.028	1.030	708	369	840	2.303	8.998	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.1.4.2. Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual

El Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía es un servicio de información y de asistencia inmediata a las mujeres que han sufrido violencia sexual desde un enfoque de género, psicológico y victimológico.

Ofrece una atención inmediata, 24 horas, 365 días al año, tanto por vía telemática como presencial, en casos de emergencia y/o en crisis. De esta forma se asegura una respuesta rápida, ágil y coordinada para atender y proteger a las mujeres que han sufrido violencia sexual. El Servicio permite, por tanto, que las mujeres que han sufrido violencia sexual en las 72 horas previas a la llamada contacten a través del 900 200 999 del Instituto Andaluz de la Mujer, y sean derivadas para que puedan ser asistidas por un equipo de psicólogas especializadas en género, asistencia a víctimas, primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.

Este servicio está dirigido a mujeres a partir de 16 años y se puede acceder o bien por derivación del teléfono 900 200 999 del IAM y/o del email atencioncrisisviolenciasexual@amuvi.org, al que las mujeres víctimas de violencia sexual pueden escribir de manera directa.

Durante 2023, el Servicio de Atención Inmediata Psicológica 24 Horas a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en Andalucía ha recibido un total de **110 solicitudes de intervención** telefónica psicológica en casos de agresiones sexuales; de las cuales **38 requirieron de una intervención presencial en crisis**. Además, se han ejecutado **102 seguimientos de casos** anteriores a 2023.

Tabla 44. Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2023

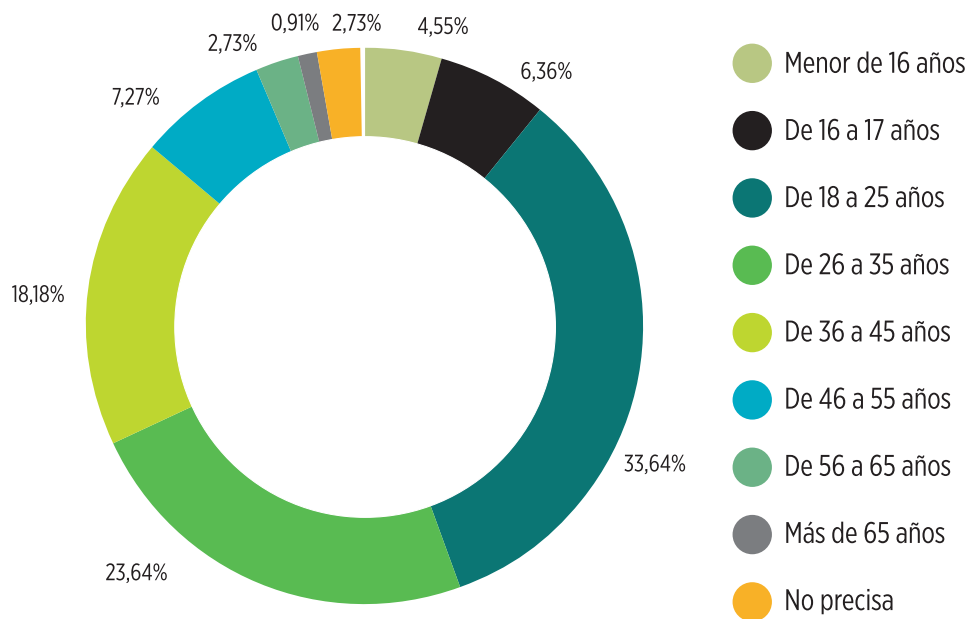
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Casos Atención psicológica telefónica	9	11	14	14	3	1	21	37	110
Casos Intervención presencial	4	2	7	5	1	0	6	13	38
Derivación CP IAM	8	7	11	12	3	0	19	26	86
Coordinación recursos	5	3	5	8	1	0	7	18	47
Seguimiento casos	8	11	12	12	3	1	21	34	102
Total de actuaciones	34	34	49	51	11	2	74	128	383

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Los datos registrados en 2023 indican un descenso del 4,96% en número total de actuaciones de este servicio con respecto a 2022 (403). También ha disminuido un 7,56% el número de atenciones a víctimas de violencia sexual que requirieron atención psicológica telefónica con respecto al año anterior (119). En el lado opuesto, han aumentado el número de casos que requirieron una intervención presencial de crisis, aunque solo se ha registrado un caso más que en 2022 (37).

De las 110 intervenciones psicológicas, las mujeres atendidas fueron, según su edad, el 33,64% de las víctimas tenían entre 18 y 25 años, seguidas de las víctimas entre 26 y 35 años con un 23,64%. Las víctimas menores de edad suponen el 10,91% del total de las víctimas.

Gráfico 72. Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por edad de las víctimas, 2023 (%)



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El 58% de los casos atendidos son episodios de violencia sexual sucedidos en horario de noche o madrugada, frente a un 14% sucedidos en la mañana y un 16% sucedidos en horario de tarde.

Los episodios de violencia sexual de los casos atendidos han sucedido en mayor medida en domicilios (47,27%); siendo el domicilio del agresor el lugar más recurrente donde han sucedido los hechos (23%), seguido del domicilio de las víctimas (19%).

Los casos de mayor incidencia han sido las agresiones con penetración, las cuales representan un 45%. Un 16% de los casos se han efectuado por sumisión química, esto es, a través de la administración de una sustancia con efectos psicoactivos, con el fin de modificar el estado de consciencia, el comportamiento o anular la voluntad. Se ha registrado mayor número de casos donde el agresor ha actuado solo (86%), frente a episodios donde intervienen dos o más agresores (7%). Además, el 81% de las agresiones han sido realizadas por personas conocidas para la víctima y/o con las que mantenía algún tipo de relación de amistad, familiar o de pareja; frente a un 19% realizados por personas desconocidas para la misma.

Durante el año 2023, el 100% de las mujeres atendidas por este servicio han valorado la rapidez en la respuesta como buena o muy buena. El 100% de las mujeres atendidas han valorado como bueno y muy bueno el asesoramiento y la intervención realizada por la profesional que la atendió en la situación de crisis. El 100% de las mujeres atendidas han valorado la rapidez en la respuesta como buena o muy buena.

3.2.1.5. Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La trata de seres humanos se define como la nueva esclavitud de nuestro tiempo, una esclavitud que se impone con fuerza en toda Europa, y por tanto en nuestro país, y en nuestra Comunidad Autónoma. La trata con fines de explotación sexual es la expresión más grave y cruel de la mercantilización de los seres humanos que nos ofrece el sistema, y que afecta de manera desproporcionada a mujeres y niñas, que son sus principales víctimas.

La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, asume el firme compromiso de colaborar para la erradicación de cualquier violencia ejercida sobre las mujeres, y más concretamente en la detección y erradicación de trata con fines de

explotación sexual, así como hacer un llamamiento a toda la sociedad para que denuncien cuando sean conocedoras de estas situaciones de trata y para que poco a poco haya un cambio de actitud y se condene públicamente a las personas consumidoras de estos servicios. Es por ello que a finales de 2021 se puso en marcha el denominado **Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Este proyecto se enmarca de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 29 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la **Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024**. Dicha Estrategia contempla en su Eje 2 la Detección, Identificación, Asistencia y Protección Integral a las Víctimas.

El ámbito territorial de actuación de este servicio es toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, con atención presencial desde su inicio como proyecto piloto en tres provincias, **Málaga, Jaén y Almería**, con la posibilidad de ampliación a otras provincias.

Los objetivos del programa son:

- La detección y contacto con mujeres y niñas que se encuentren en una posible situación de explotación sexual.
- La información integral y el acompañamiento a las mujeres y niñas víctimas de este delito para posibilitar su seguimiento.
- La atención de situaciones de emergencia a través del teléfono 24 horas garantizando la inmediatez en la respuesta a las demandas de las víctimas o por derivación de otros recursos.
- Canalización y derivación a recursos asistenciales especializados que permita iniciar un proceso de recuperación, protección y atención integral.
- Sensibilización/Difusión a colectivos profesionales y ciudadanía en general sobre la situación de la trata en Andalucía, e informar de los recursos asistenciales del programa.

Este servicio se compone de:

- **Teléfono de emergencias.** Este teléfono estará disponible 24 horas, los 365 días del año.
- **Unidad Móvil.** Dedicada a detectar situaciones de trata o en riesgo de serlo, actuando como un dispositivo de acercamiento a las víctimas, e intervendrá en situaciones de emergencia, así cuando su presencia sea requerida para acompañar a las víctimas durante el proceso de identificación que corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, asistiendo y apoyando a la víctima, en aquellas actuaciones que le afecten, en especial, para garantizar la adecuada comprensión de sus derechos y de la posibilidad de ser derivada a algún recurso asistencial especializado. La Unidad Móvil está compuesta por la **Unidad del vehículo móvil** y la **Unidad a pie de calle** (que dará apoyo a la unidad del vehículo móvil), ambas formadas por dos profesionales, una persona trabajadora social y una auxiliar.
- **Centro/local de asesoramiento y atención primaria.** Sede del servicio en la provincia, apoyo de la unidad móvil y punto de referencia para aquellas víctimas que quieran pedir algún tipo de ayuda.
- **Coordinación de todas las provincias.** El Servicio cuenta con una persona coordinadora que realiza labores 24 horas de coordinación entre las tres provincias existentes, derivando a recursos a las víctimas, atendiendo personalmente casos de extrema gravedad y estando en todo momento en coordinación con la dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gracias al trabajo realizado por el **Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual**, podemos conocer que en el periodo de los doce meses que va desde octubre de 2022 a octubre de 2023 se han **atendido a 1.725 mujeres**, entre las cuales se han detectado **1.379 posibles Víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual** (328 en Almería, 496 en Jaén y 555 en Málaga).

En este año se ha incrementado la atención a **Mujeres de Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual pasando a intervenir con 206 mujeres** (65 en Almería, 32 en Jaén y 109 en Málaga). Cabe destacar también que se han detectado **320 ubicaciones** donde se han intervenido (81 clubs, 202 pisos, 14 zonas en la calle, 19 cuevas/cortijos y 2 locales de masaje).

Por otro lado, el Servicio ha supuesto un impacto importante en la vida de estas mujeres durante la actuación del mismo consiguiendo que:

- **166 Mujeres** han mejorado las relaciones sociales y/familiares presentando un impacto positivo en este área (44 en Almería, 69 en Jaén y 53 en Málaga).
- **68 Mujeres** han recibido prestaciones que han supuesto un apoyo como son las prestaciones relacionadas con la alimentación, higiene, farmacia, prótesis y gafas, material escolar, alquiler, ... (21 en Almería, 21 en Jaén y 26 en Málaga).
- **93 Mujeres** se han beneficiado de acciones para la inserción laboral (18 en Almería, 42 en Jaén y 33 en Málaga).
- **34 Mujeres** han conseguido la inserción laboral en sectores como la limpieza, hostelería, el cuidado de personas dependientes, peluquería, teleoperadora y como mujeres autónomas que han emprendido negocios de venta de ropa, comida y cosmética (10 en Almería, 10 en Jaén y 14 en Málaga).
- **81 Mujeres** han conseguido regularizar su situación administrativa (21 en Almería, 33 en Jaén y 27 en Málaga) y 39 han iniciado el proceso de regularización administrativa (15 en Almería, 10 en Jaén y 14 en Málaga).
- **161 Mujeres** han accedido a su primer control de salud (83 en Almería, 26 en Jaén y 52 en Málaga).
- **318 Mujeres** han obtenido acceso al sistema sanitario mejorando así su salud (84 en Almería, 41 en Jaén y 194 en Málaga).
- **46 Mujeres** han denunciado explotación sexual o trata con fines de explotación sexual, destacando la provincia de Málaga con 42 mujeres que tras denunciar han obtenido el reconocimiento como víctimas de trata (36) o explotación sexual (6).

Tabla 45. Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, Almería, Jaén y Málaga, 2023

Mujeres con expediente abierto	Almería	Jaén	Málaga	Total
Expt. nuevos 2023	388	361	573	1.322
Mujeres atendidas no víctima TSH	173	17	22	212
Posible víctima TSH	1.094	1.152	1.046	3.292
Víctima TSH	195	115	347	657
Actuaciones realizadas	Almería	Jaén	Málaga	Total
Salidas unidad móvil	185	196	181	562
Espacios atendidos	550	295	381	1.226
Llamadas recibidas	1.098	899	1.419	3.416
Contactos CC.FF.S.E	71	48	254	373
Acompañamientos	64	59	317	440
Atenciones sociales	1.062	1.153	936	3.151
Total de actuaciones	3.030	2.650	3.488	9.168

MEDIOS MATERIALES	Almería	Jaén	Málaga	Total
Unidades móviles	1	1	1	3
Centros de atención	1	1	1	3
Teléfono de emergencias	Regional	Regional	Regional	1
Plazas de acogida de urgencia	Regional	Regional	Regional	10

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.1.6. Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA)

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública es un servicio de carácter público, ámbito andaluz, universal y gratuito que está dirigido a informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, mediante una intervención en los ámbitos jurídico, psicológico y social, y prestando una atención integral y coordinada, basada en la igualdad de género como principio transversal de todas sus actuaciones. Así mismo, pretende dar respuesta a las víctimas de delitos a sus necesidades específicas multidisciplinares con profesionales cualificados encargados de su prestación.

Este servicio se compone de tres áreas de actuación:

1. Prevención: fomentar la capacitación de los profesionales de las diferentes instituciones destinadas a la protección de la víctima, mediante la formación y sensibilización, con el fin de hacerlas receptivas a las necesidades de estas personas y paliar la victimización secundaria.
2. Estudios e investigación: conjunto de trabajos y estudios que tengan su base en el análisis de los datos y resultados estadísticos obtenidos a partir de la actuación de los diferentes equipos técnicos del SAVA.
3. Asistencia: atención específica y personalizada de los problemas padecidos por las personas usuarias del SAVA como consecuencia de su victimización desde el punto de vista jurídico, psicológico y social. Pretende dar respuesta a las necesidades concretas de las víctimas a través de una asistencia integral y personalizada, acorde a sus necesidades, mediante la intervención interdisciplinar del equipo técnico. El seguimiento de los casos atendidos y la coordinación con otras entidades relacionadas con la problemática de la víctima permite, al mismo tiempo, realizar la evaluación de la eficacia de la intervención y mejorar la atención ofrecida a la persona usuaria.

Otro de sus objetivos es informar sobre la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Accede al vídeo sobre el «Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía»³².

El Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), en 2023 ha atendido a un total de 25.179 víctimas, de las cuales 18.760 han sido mujeres y 3.297 hombres, 3.122 han sido notificadas por instituciones. Los datos de violencia de género indican que el SAVA ha atendido en 2023 a un total de **8.606 casos derivados de Violencia de Género**, 8.270 de mujeres, 325 de hombres y 11 han sido notificadas por instituciones. Esto supone que, del total de las víctimas atendidas por el SAVA, el 34,18% fueron por causas de violencia de género.

Los datos registrados por este servicio en 2023 respecto al año anterior suponen un incremento del 7,44% de las víctimas de violencia de género que solicitan la asistencia de dicho servicio, esta cifra indica una subida de 640 de casos por esta causa.

8.606

Casos de violencia de género con órdenes de protección
atendidos en el SAVA en 2023. De ellos 2.886 tienen órdenes de protección.

32 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/justiciaadministracionlocalyfuncionpublica/servicios/videos/detalle/188986.html>

Durante 2023, el SAVA atendió a un total de 378 menores de edad, de los cuales 292 fueron niñas y 86 niños. Esto supone que, del total de las atenciones por este servicio, solamente el 4,39% fueron atenciones a menores de edad.

El perfil mayoritario de las víctimas de violencia de género atendidas por el SAVA es el siguiente: mujer de 30 a 44 años, con estudios primarios, desempleada y ex pareja de su agresor con denuncia previa.



Folleto Divulgativo en español (pdf)³³.



Díptico en español (pdf)³⁴.

3.2.1.7. Unidades de Valoración Integral de los Efectos de la Violencia de Género

Las **Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)** están ubicadas en los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses** de la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública**, como unidades funcionales multidisciplinarias de carácter técnico e integradas por personal médico forense y profesionales de la psicología y del trabajo social.

Las víctimas de violencia de género, agresor y descendientes, una vez interpuesta la denuncia y a petición del juez, acudirán previa cita a las instalaciones del Instituto de Medicina Legal, independientemente del reconocimiento de urgencia realizado por el médico forense de guardia.

Las actuaciones en materia de violencia de género que se desarrollan desde las UVIVG tienen su encuadre en el artículo 37 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género³⁵. La Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género es la encargada de efectuar e informar, a petición de los órganos judiciales con competencia en violencia sobre la mujer, las siguientes actuaciones:

- Valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- Valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- Valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.
- Valoración relativa a los procedimientos civiles que afecten a las víctimas de violencia de género contemplados en la legislación vigente.

Durante 2023, las UVIVG atendieron a un total de **1.327 mujeres y 243 menores**. Asimismo, atendieron a 1.077 personas denunciadas.

El número de mujeres atendidas por la UVIVG en 2023 disminuyó un 17,10% con respecto a 2022, año en el que se atendieron un total de 1.554 mujeres. En contraposición, el número de menores de edad atendidos por las UVIVG aumentó de forma considerable en 2023, mientras que en 2022 se atendieron un total de 27 menores, en 2023 esta cifra de atenciones ascendió a 243. Esto significa que en 2023 se atendieron 216 menores más que en 2022.

33 https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Folleto_SAVA_20210223_0.pdf

34 https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Diptico-SAVA_20210223.pdf

35 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-2493#:~:text=La%20Ley%20de%20Medidas%20de,a%20su%20protecci%C3%B3n%20y%20atenci%C3%B3n.>

Actuación de refuerzo en las Unidades de Valoración Integral de violencia de género de los institutos de medicina legal y ciencias forenses de Andalucía.

En las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía se ha mantenido durante 2023 la contratación de 68 personas pertenecientes al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para reforzar las Fiscalías, Juzgados y Órganos Judiciales con competencia en Violencia sobre la Mujer y los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Además, en el año 2023 se han contratado a **11 nuevas personas del cuerpo de Médicos Forenses** para reforzar las UVIVG de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

3.2.1.8. Otras actuaciones de atención integral que incluyen acogida

Desde la Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se ofrece la posibilidad de ingreso en un centro residencial a personas mayores en riesgo de exclusión social, entre las que se incluyen aquellas situaciones derivadas de una situación de maltrato por violencia de género.

Este procedimiento está regulado mediante la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se rige el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centros Residenciales de Persona Mayores en situación de exclusión social³⁶.

En 2023, no se ha registrado ningún ingreso en un centro residencial de personas mayores en riesgo de exclusión social derivados por situación de maltrato por violencia de género.

3.2.2. Atención psicológica

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad dispone de diferentes servicios específicos que prestan atención psicológica a víctimas de violencia de género, incluyendo a mujeres víctimas y familiares, ofreciendo así una atención integral.

3.2.2.1. Servicio de atención psicológica grupal para mujeres víctimas de la violencia de género en los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM)

La atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, se constituye como uno de los modelos de intervención más eficaces para afrontar este grave problema social en las distintas fases en que ésta pueda encontrarse, por lo que va dirigido especialmente a mujeres:

- Que quieren salir de una relación de violencia en la pareja.
- Que teniendo una relación de pareja conflictiva, quieren prevenir situaciones que las pueda llevar a una relación no deseada y violenta.
- Que habiendo salido de una situación de violencia, necesitan apoyo y atención psicológica para lograr su restablecimiento emocional.

La intervención psicológica grupal tiene un doble objetivo, por un lado detectar y valorar el posible riesgo de violencia en el que la mujer se encuentre y por otro, facilitarles una serie de habilidades y de herramientas para:

- Que conozca el proceso de la violencia y sus consecuencias.
- Que sea consciente de su situación actual de violencia.

³⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2008/39/4>

- Que pueda conocerse y mejorar la imagen de sí misma.
- Que recupere su autonomía e independencia emocional.
- Que trate de modificar el tipo de relación que ha construido y que ha generado la violencia, acompañándola en este recorrido.

La intervención psicológica se realiza a través de la participación de la mujer en Grupos de terapia y Talleres, al que acceden las mujeres víctimas de violencia de género que han acudido a los recursos del IAM a través de los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM).

El objetivo principal de este servicio es prestar atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, para dar una respuesta integral y especializada a las usuarias que acuden a los CPM y los CMIM por causa de la violencia de género con el fin de mejorar la calidad de sus vidas y facilitar a las usuarias la salida de la situación de violencia en la que se encuentran y su recuperación.

El Servicio de atención psicológica grupal para mujeres víctimas de la violencia de género en los Centros Provinciales (CPM) y los Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM) atendió en 2023 a un total de 1.499 mujeres víctimas de violencia de género, de las cuales 927 fueron atendidas en los CPM y 572 en los CMIM. Los datos registrados en 2023 suponen una disminución del -19,02% respecto al año anterior, donde se atendieron a un total de 1.851 mujeres víctimas de violencia de género.

Estos CPM cuentan con tres áreas de actuación específicas: Grupos de acogida – Reflexión, Grupos terapéuticos y Talleres para la autonomía personal. La mayoría de las intervenciones se realizaron en los Centros Provinciales de la Mujer, en concreto, en 2023 asistieron a estos servicios: 333 mujeres a los Grupos de acogida – reflexión, 328 mujeres a los Grupos terapéuticos y 266 mujeres a los Talleres para la autonomía personal.

Además, para garantizar la atención personalizada e integral de las víctimas de violencia de género, durante el periodo 2023 se ha requerido a 21 terapeutas en el ámbito de Andalucía, para dar respuesta a la demanda de intervención de los recursos de los que dispone el IAM. En 2023 se ha reforzado el equipo con la incorporación de una persona terapeuta con respecto a 2022.

Tabla 46. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2023

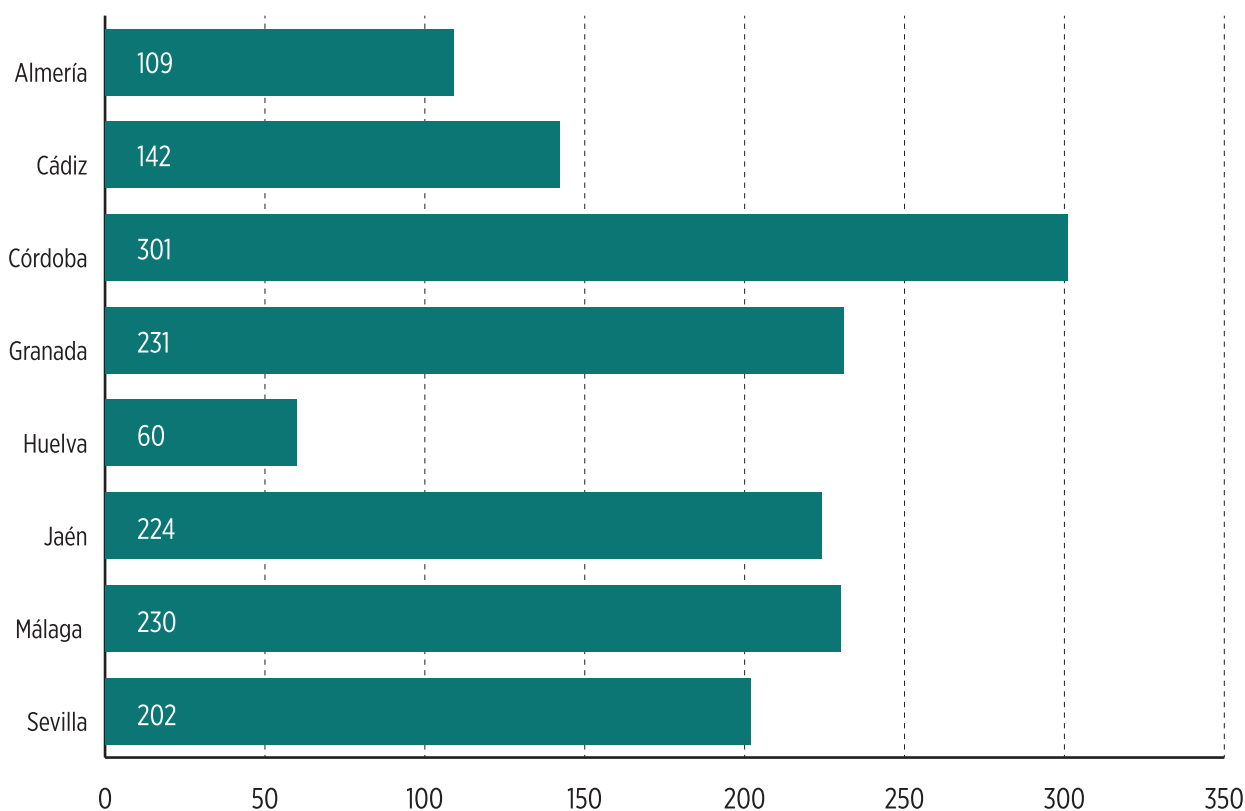
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Centros provinciales (CP)									
Grupos de acogida-reflexión	27	45	45	45	22	48	58	43	333
Grupos terapéuticos	33	16	75	39	11	50	67	37	328
Taller para la autonomía personal	31	8	42	42	18	48	57	20	266
Total CP	91	69	162	126	51	146	182	100	927
Centro Municipal de Información a la Mujer (CMIM)									
Total CMIM	18	73	139	105	9	78	48	102	572
Total CPM y CMIM	109	142	301	231	60	224	230	202	1.499

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

A nivel provincial, Córdoba fue la provincia que atendió a un número mayor de mujeres víctimas de violencia de género, con un total de 301 atenciones (162 en CPM y 139 en CMIM). Seguida de Granada con 231 mujeres atendidas (126 CPM y 105 CMIM).

En relación a la actividad de los CPM durante 2023, fue Granada la provincia con más mujeres víctimas de violencia de género atendidas con un total de 182. En el caso de los CPM, predomina Córdoba con 139 atenciones realizadas a mujeres.

Gráfico 74. Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CP y CMIM, por provincias, 2023. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El Servicio de Atención Psicológica Grupal cuenta con dos áreas de actuación específicas: **Talleres grupales con mujeres para la autonomía y el empoderamiento** y **Talleres grupales con mujeres en situaciones de ruptura y dependencia emocional**.

Las actuaciones de estos dos talleres permiten realizar una atención especializada a las víctimas usuarias del servicio, promoviendo el empoderamiento de cada una de ellas que les permita la toma de decisiones personales de forma autónoma e independiente, bajo premisas de igualdad por cuestión de género. A través del cambio individual, se pretende acercar a la víctima a una participación en la vida pública y social, mediante el desarrollo de una serie de intervenciones psicológicas de carácter grupal y especializadas centradas bien en el ámbito del afrontamiento de rupturas de relaciones y bien en el empoderamiento de la mujer.

En total participaron **346 mujeres en los talleres grupales de víctimas en situaciones de ruptura y dependencia emocional**, concretamente 133 usuarias en los Centros provinciales y 213 mujeres en el ámbito municipal. **Los Talleres de Autonomía y Empoderamiento registraron un total de 645 usuarias víctimas de violencia de género**, 330 usuarias en los Centros provinciales y 315 mujeres en el ámbito municipal.

Tabla 47. Usuaris de los Talleres de ruptura y dependencia emocional y Talleres de autonomía y empoderamiento del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CPM en Andalucía, 2023

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Talleres de ruptura y dependencia emocional									
CPM	6	23	0	5	0	32	59	8	133
CMIM	0	7	18	30	0	52	17	89	213
Total	6	30	18	35	0	84	76	97	346
Talleres para autonomía y empoderamiento									
Capitales	19	23	158	9	19	29	19	54	330
Municipios	0	69	21	27	79	35	11	73	315
Total	19	92	179	36	98	64	30	127	645

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2022.

3.2.2.2. Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género

El apartado de magnitudes de este informe refleja como en los últimos años estamos conociendo un número cada vez mayor de casos de violencia de género sufridos por mujeres jóvenes por parte de su pareja o expareja, con un alto número de casos entre las mujeres menores de edad.

Para dar respuesta a este problema, el Instituto Andaluz de la Mujer lleva a cabo el Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía, cuya finalidad es intervenir de forma experta, mediante la atención psicológica individual y grupal, con las mujeres, menores de edad (entre 14 y 18 años), que sean o hayan sido víctimas de violencia de género y que hayan sido derivadas al programa, configurándose como una red de atención especializada y gratuita para estas mujeres.

El programa ofrece con carácter gratuito:

- Atención psicológica, individual y grupal a mujeres menores de edad (entre 14 y 18 años) que sufren o han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas.
- Orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas.
- El programa ofrece también Atención especializada para atender la violencia sexual que estas menores hayan sufrido por parte de sus parejas.

El Programa de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género atiende tanto a menores de edad como a sus familiares, garantizando así la atención psicológica a todo el núcleo familiar. Durante 2023, este servicio ha atendido a un total de 54 nuevas derivaciones de víctimas menores de edad, que con las que ya había, en total se han atendido a 117 víctimas. En relación a la atención a los familiares, tanto padres, madres, como tutores y tutoras legales, este servicio ha atendido en 2023 a un total de 115 familiares.

En total, en 2023 este servicio realizó un total de 232 atenciones, contabilizando las nuevas derivaciones, las derivaciones existentes y la atención a familias. Estos datos suponen una bajada del -51,97% con respecto al año anterior, año donde se registraron 98 nuevas derivaciones y se atendieron a un total de 291 familiares.

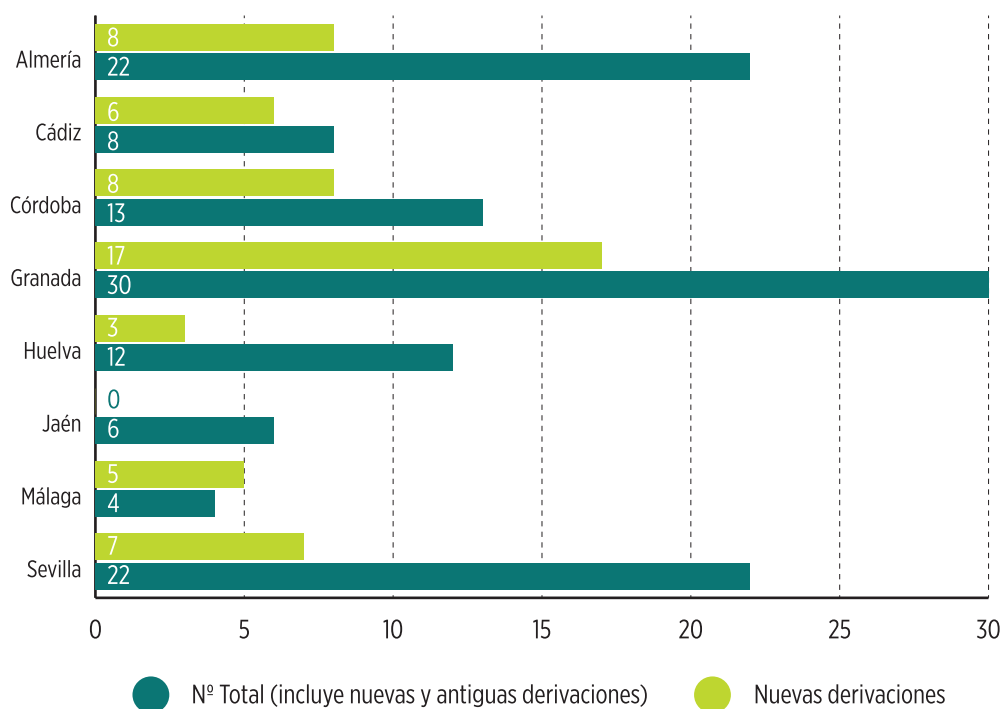
Tabla 48. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2023

	Nuevas derivaciones	N.º total (incluye antiguas y nuevas derivaciones)	N.º total de familiares atendidos	N.º total de atenciones
Almería	8	22	28	50
Cádiz	6	8	13	21
Córdoba	8	13	15	28
Granada	17	30	16	46
Huelva	3	12	15	27
Jaén	0	6	6	12
Málaga	5	4	4	8
Sevilla	7	22	18	40
Total	54	117	115	232

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Granada ha sido la provincia con mayor número de nuevas derivaciones con un total de 17, seguida de Almería y Córdoba, ambas con 8 nuevas derivaciones. Jaén es la única provincia que en 2023 no ha registrado ninguna derivación nueva. Con las ya existentes y las nuevas de 2023, Granada se sitúa a la cabeza de asistencias a víctimas menores de edad de este programa, con 30 asistencias.

Gráfico 75. Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El perfil mayoritario de las víctimas atendidas por este servicio oscila entre los 16 y 17 años, estudiantes de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). En concreto, se han registrado por un lado, un total de 97 víctimas de violencia de género con una edad entre 16 y 17 años y un total de 23 víctimas con una edad entre 14 y 15 años. Por otro lado, este servicio ha registrado que entre las víctimas atendidas, 47 estaban en un curso escolar perteneciente a la ESO, 36 a bachillerato y 26 a Formación Profesional (FP).

3.2.2.3. Servicio de Atención Psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer, siguiendo su línea de erradicación de la violencia, ha puesto en marcha el Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género.

Este servicio presta dos servicios fundamentales: el primero, **atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género** y el segundo, **atención grupal a madres de menores de edad víctimas de violencia de género** con el fin de que acompañen emocionalmente a sus hijos e hijas.

Sus objetivos son:

- Mejorar el bienestar psicosocial y atender las necesidades socioeducativas de las hijas e hijos, de entre 0 y 17 años, de las mujeres que sufren o han sufrido violencia por parte de su pareja o expareja, en Andalucía.
- Atender a las madres en lo que respecta a la orientación y asesoramiento de estrategias para el abordaje de problemas que presenten las/os menores.
- Pero fundamentalmente, mejorar el bienestar psicológico de las/os menores y prevenir posibles comportamientos violentos en el futuro, así como evitar reproducir estos comportamientos aprendidos por la observación de la violencia.

El servicio se desarrolla mediante dos líneas de intervención especializadas y una complementaria:

- Atención a hijas e hijos entre 6 y 17 años.
- Atención a hijas e hijos entre 0 y 5 años. Incluye la atención perinatal, a través de la intervención con la mujer embarazada expuestas a violencia de género con la finalidad fundamental de ayudarles a recuperarse de posibles secuelas, prevenir la transmisión generacional de la violencia, fomentar las relaciones de buen trato, y así, avanzar en la erradicación de la violencia de género.
- Estas líneas de atención se complementan con los Talleres de Acompañamiento Emocional a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia de Género, capacitando a las madres para que se constituyan en figuras de apego seguro, apoyo y protección ante la exposición a la violencia que han sufrido sus hijas e hijos, ofreciendo un espacio en el que se favorezca el acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y se mejore su bienestar físico, psicológico y social.

El Servicio de Atención Psicológica a Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género atendió en 2023 a un total de **1.127 hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género menores de edad**, de los cuales 372 ya eran atendidos por el servicio y 755 fueron de nueva entrada. Los datos registrados el año anterior indican un aumento en el número de atenciones a hijos e hijas víctimas de la violencia de género de un 17,40%, lo que supone en cifras que en 2023 se atendieron a 167 menores más que en 2022.

En cuanto a los talleres de acompañamiento emocional a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género dirigido a madres, se computaron un total de **732 asistencias de madres**. En concreto, se contabilizaron un total de 254 madres derivadas con anterioridad a 2023 y atendidas en 2023 y 478 nuevas derivaciones. Estas cifras suponen un incremento del 18,64% en el número de madres atendidas por este servicio con respecto al año anterior, donde se contabilizaron un total de 617 asistencias.

1.127

Menores de edad en total

732

Madres en total

Tabla 49. Número de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2023

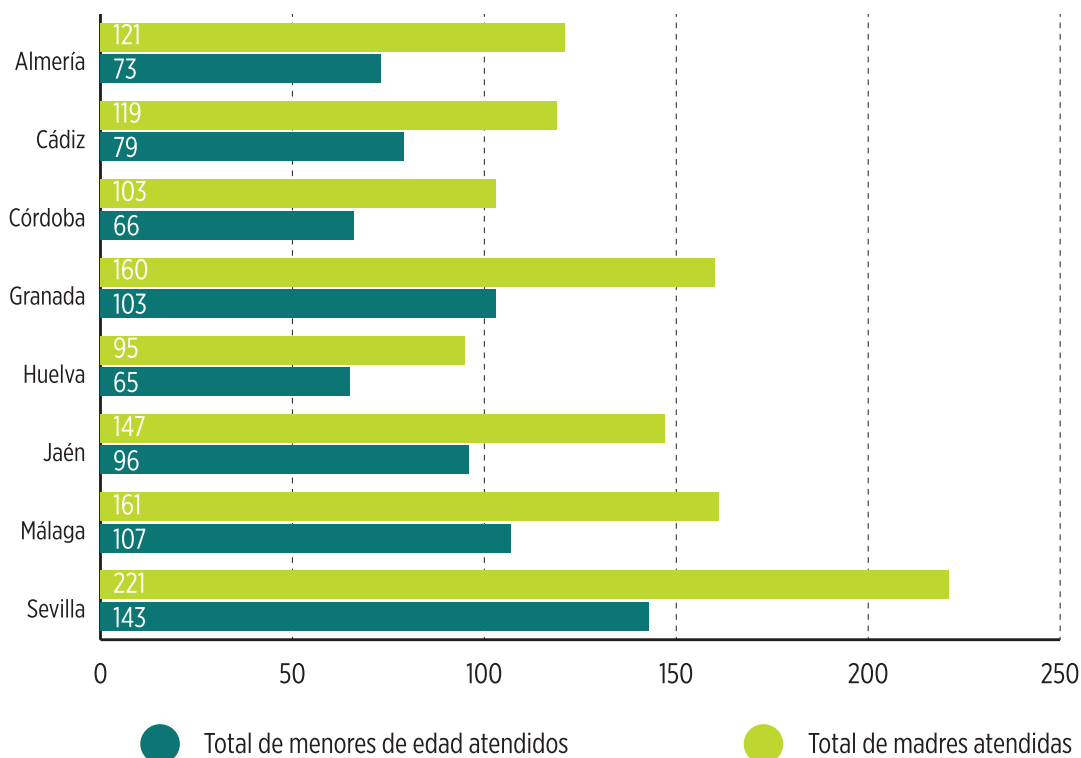
DERIVACIONES: Perfil usuarios/as Nuevas y acumuladas	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Menores derivados/as con anterioridad a 2023 y atendidos/as en el 2023	26	32	35	59	28	52	62	78	372
Nuevas derivaciones de 2023	95	87	68	101	67	95	99	143	755
Total menores	121	119	103	160	95	147	161	221	1.127
Madres derivadas con anterioridad a 2023 y atendidas en 2023	18	23	24	41	21	30	42	55	254
Nuevas derivaciones de 2023	55	56	42	62	44	66	65	88	478
Total madres	73	79	66	103	65	96	107	143	732

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

A nivel provincial, Sevilla lidera con el mayor número de nuevas derivaciones de menores de edad del servicio en 2023 con un total de 143 menores, seguida aunque con gran distancia por Granada con 101 derivaciones. Sin embargo, es la provincia de Sevilla la que obtiene el mayor número de menores atendidos en total (nuevas y antiguas derivaciones) con 221 menores.

En el caso de las atenciones a madres, al igual como ocurre en el caso de los hijos e hijas menores de edad, Sevilla es la provincia con más madres atendidas por el servicio, un total de 143 atenciones. Además, Sevilla también es la provincia que aglutina mayor número de nuevas derivaciones en el caso de las madres y la asistencia a madres derivadas con anterioridad a 2023 pero que fueron atendidas en 2023.

Gráfico 76. Total de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género por provincias, 2023. Valores absolutos



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.2.4. Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados

En los casos de violencia de género con resultado de muerte, a las múltiples consecuencias negativas que puede sufrir un familiar debido a la exposición de la violencia de género, debemos añadirle las graves secuelas que provoca el hecho traumático de que su familiar más cercano resulte víctima mortal por este tipo de violencia.

Desde el año 2019, este servicio ha ampliado su atención a las madres de menores de edad víctimas mortales de violencia de género y familiares cercanos, lo que supone el aumento de los recursos de protección destinados a las víctimas de la violencia machista en Andalucía: desde mujeres, hijas e hijos y familiares cercanos, incluidos mayores de edad en los centros educativos donde estudian los hijos e hijas, así como los compañeros y compañeras de trabajo.

Este servicio propone una intervención integral que vaya más allá de la atención directa a las víctimas, incluyendo también a sus familiares como víctimas indirectas de esta violencia. Por ello, este recurso está dirigido tanto a:

- Hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte, menores de 18 años. Asimismo se beneficiarán los/as hijos/as mayores de edad.
- Familiares de las/os hijas/os de mujeres víctimas mortales de violencia de género, especialmente acogedores de hecho.

El programa pretende acompañar a través de intervención psicológica en crisis con personas afectadas por un caso de violencia de género con resultado de muerte o gravemente herida: familiares afectados, con especial atención a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales, mujeres supervivientes de graves agresiones o tentativas de homicidio y sus familiares y mujeres cuyos/as hijos/as han sido víctimas mortales por violencia de género. El programa va dirigido a potenciar su resiliencia y a minimizar las vulnerabilidades en el afrontamiento de este hecho traumático con la finalidad de prevenir a medio y largo plazo la aparición de trastornos psicológicos y emocionales de mayor envergadura.

El servicio está dotado de un equipo de profesionales experto en intervención psicológica en crisis, así como en violencia de género, con experiencia en la atención, intervención y orientación a menores de edad y a sus familiares. Su misión consiste en dar una respuesta especializada e integral que aborde la problemática de cada caso desde la perspectiva de género.

El Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados, se activó en 25 ocasiones (2 de ellas iniciadas en 2022 y finalizadas en 2023) y 4 preactivaciones anuladas. En 2023, el programa registró 6 activaciones más que en 2022, donde se registraron 19 activaciones.

De las ocho provincias, solamente las provincias de Huelva y Jaén no han registrado ningún caso de activación. Las activaciones se han distribuido de la siguiente forma: 1 activación en Almería, 2 en Granada, 5 en Córdoba, 5 en Cádiz, 6 en Málaga y 6 en Sevilla.

Tabla 50. Número de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2023

Preactivaciones y activaciones:	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Preactivaciones anuladas	-	-	-	2	1	-	1	-	4
Activaciones anteriores en marcha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevas preactivaciones o activaciones en marcha	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activaciones finalizadas	1	5	5	2*	-	-	6	6*	25
Total	1	5	5	4	1		7	6	29

Nota*: De las 25 activaciones registradas, 2 de ellas fueron iniciadas en 2022 y finalizadas en 2023.

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.



Las cifras registradas en 2023 suponen un aumento del 62,87% en el número de atenciones totales con respecto a 2022, año en el que se atendieron a 202 personas. En concreto, se ha producido un aumento destacable en el número de menores atendidos, donde se han atendido a 99 menores más que en el año anterior.

Las preactivaciones y las activaciones realizadas por parte del servicio han sido causa mayoritaria por casos de Homicidio a la mujer (17), seguido de los casos por Grave agresión o tentativa de homicidio (11).

Tabla 51. Número de activaciones según motivo del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2023

Preactivaciones y activaciones:	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Homicidio mujer	1	3	2	2	1	-	4	4	17
Homicidio menor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grave agresión o tentativa de homicidio	-	2	2	2	-	-	3	2	11
Otro	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Total activaciones	1	5	5	4	1		7	6	29

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Según la tipología de las intervenciones, las distintas asistencias que ha realizado el programa se han organizado de la siguiente forma: 36 atenciones a familiares afectados, de las cuales 22 atenciones han sido a familiares mayores de edad y 14 a menores de edad; 8 intervenciones para la atención a mujer víctima de grave agresión o tentativa de homicidio, 5 intervenciones para la atención a la comunidad educativa (intervención por centro) y 2 atenciones a profesionales. Los datos reflejan como mayoritariamente las atenciones del servicio han ido dirigidas a familiares de la víctima.

Tabla 52. Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2023

ACTIVACIONES: Tipología de intervención (multirrespuesta)	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Atención a familiares mayores de edad	-	5	4	2	-	-	6	5	22
Atención a familiares menores de edad	1	4	2	2	-	-	3	2	14
Atención a madre cuyo hijo/a ha sido asesinado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención a mujer víctima de grave agresión o tentativa de homicidio	-	2	2	1	-	-	1	2	8
Atención a la comunidad educativa (por centro)	-	2	-	1	-	-	1	1	5
Atención a la comunidad laboral (por centro)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Atención a profesionales	-	-	1	-	-	-	1	-	2

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

El Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados ha atendido en 2023 a un total de 329 personas, de las cuales 157 han sido personas menores de edad y 172 mayores de edad. Según el perfil de las personas atendidas, destaca la atención al alumnado menor de edad de centros educativos (126) y a familiares afectados mayores de edad (117).

Destaca el caso de Málaga, con 60 alumnos y alumnas menores de edad de centros educativos con una cifra de 60 atenciones. Málaga es también la provincia con más atenciones a familiares afectados mayores de edad con 37 asistencias.

Tabla 53. Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2023

PERFIL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Familiares afectados Menores de edad	3	7	4	6	-	-	6	5	31
Menores alumnado de centro educativo	-	-	-	31	-	-	60	35	126
Total menores atendidos/as	3	7	4	37	-	-	66	40	157
Familiares afectados Mayores de edad	-	21	21	6	-	-	37	32	117
Mujer víctima de grave agresión o tentativa	-	2	2	1	-	-	1	2	8
Personas del ámbito laboral de la víctima	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Madres y padres de la c. educativa: AMPA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Profesionales de la c. educativa: Profesorado	-	17	-	4	-	-	4	4	29
Profesionales de otros ámbitos	-	-	2	-	-	-	12	4	18
Total mayores atendidos/as	-	40	25	11	-	-	54	42	172
Total personas atendidas	3	47	29	48	-	-	120	82	329

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Del total de la población atendida, 214 han sido mujeres y 115 hombres, es decir, un 65,05% y 34,95% respectivamente. El 31,91% de las atenciones fueron a personas con edades entre los 15 – 17 años, siendo el rango de edad con el porcentaje mayor, seguido del rango de 30 a 49 años con el 28,57%. La edad menos atendida ha sido la más joven, de 0 a 3 años y de 4 a 5 años, con un 0,61% cada una.

Tabla 54. Perfil de la población atendida según edad y sexo por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2023

Población atendida-Sexo	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Mujer	1	26	24	27	-	-	82	54	214
Hombre	2	21	5	21	-	-	38	28	115
Total personas atendidas	3	47	29	48			120	82	329
Población atendida-Edad	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
0 a 3 años	1	-	1	-	-	-	-	-	2
4 a 5 años	-	-	-	-	-	-	1	1	2
6 a 10 años	2	2	2	3	-	-	-	2	11
11 a 14 años	-	3	1	34	-	-	1	-	39
15 a 17 años	-	2	-	-	-	-	66	37	105
18 a 29 años	-	3	2	3	-	-	12	5	25
30 a 49 años	-	19	9	5	-	-	30	31	94
50 a 69 años	-	14	12	3	-	-	10	5	44
70 años o más	-	4	2	-	-	-	-	1	7
Total personas atendidas	3	47	29	48			120	82	329

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.3. Atención jurídica

Bajo el compromiso de proteger de forma integral a todas las víctimas que sufren la violencia de género en Andalucía, la Junta de Andalucía pretende aportar a dichas víctimas una atención y asesoramiento que abarque todas las áreas de intervención. Para ello, a lo largo del año 2023, el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa llevaron a cabo medidas de protección y atención en el ámbito del asesoramiento jurídico de las víctimas por violencia de género.

3.2.3.1. Asistencia jurídica gratuita

El derecho a la información y asesoramiento adecuados a la situación personal constituye una necesidad vital para mujeres que viven casos de violencia de género o se encuentran en situaciones de riesgo de exclusión social. En el caso de las mujeres víctimas de violencia de género el asesoramiento jurídico se convierte en el primer paso para salir de la violencia.

Durante 2023, distintas Consejerías competentes han llevado a cabo una serie de actuaciones para garantizar una asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género.

3.2.3.1.1. Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)

El Servicio Asesoramiento Legal Telefónico, en adelante ALT, perteneciente al Instituto Andaluz de la Mujer, ofrece información sobre los derechos que asisten a las mujeres en los casos de violencia de género y asesoramiento jurídico a la hora de iniciar o seguir los trámites policiales, judiciales, sanitarios. Esto pretende garantizar una respuesta especializada e inmediata a las cuestiones planteadas relacionadas con el Derecho Penal y Derecho Civil de Familia.

Este servicio es atendido a través del teléfono 900 200 999, del Instituto Andaluz de la Mujer, compuesto por un total de 5 abogadas especializadas que trabajan a turno los 7 días de la semana, a excepción de los festivos nacionales y autonómicos. Las llamadas registradas por este servicio son transferidas del teléfono 900 200 999.

Durante 2023, el Servicio de Asistencia Legal Telefónica ha recibido un total de 4.266 llamadas pertenecientes a las ocho provincias andaluzas. Esto supone una disminución del -1,91% con respecto al año anterior (4.349), donde se registraron 83 llamadas más que en 2023.

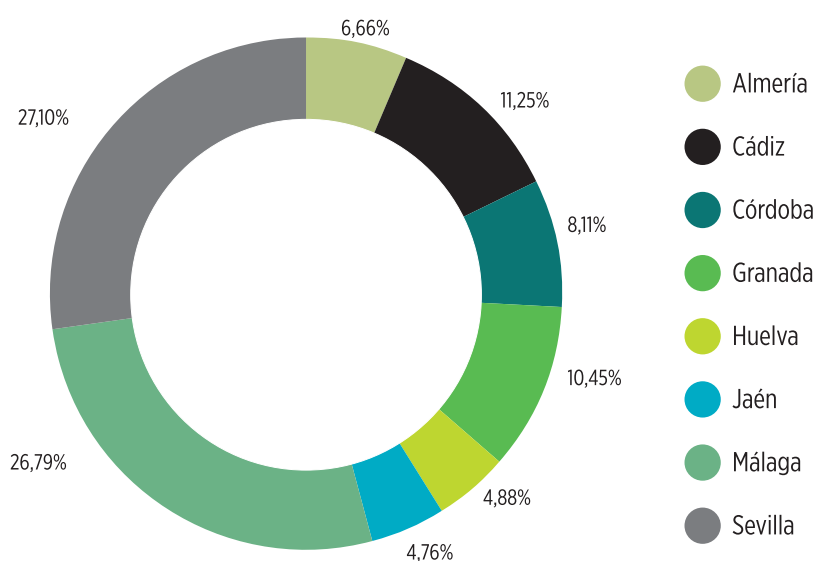
Tabla 55. Número de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2023

Almería	284	Huelva	208
Cádiz	480	Jaén	203
Córdoba	346	Málaga	1.143
Granada	446	Sevilla	1.156
Andalucía	4.266	Fuera de Andalucía	84
TOTAL		4.350	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Destacan los datos registrados en las provincias de Sevilla y Málaga, con 1.143 y 1.156 respectivamente, aglutinando entre las dos más del 50% del total de las llamadas recibidas.

Gráfico 77. Porcentaje de llamadas transferidas al servicio ALT por provincias de Andalucía, 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

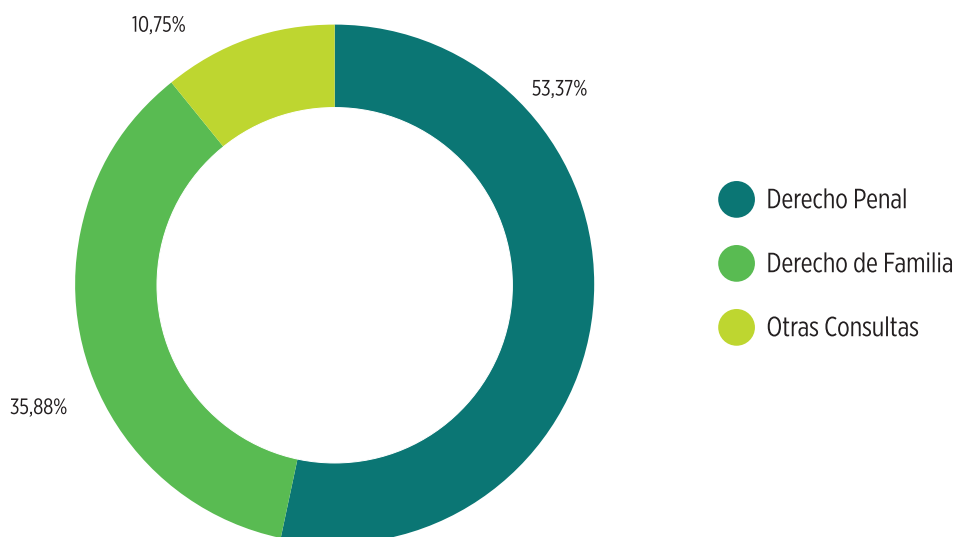
Cabe mencionar que en estos datos solo se muestran las interacciones atendidas por este servicio que se reciben por canal telefónico, no obstante, también se proporciona atención por medio de los canales online de la página web del Instituto Andaluz de la Mujer y correo 900200999.iam@juntadeandalucia.es que se creó durante el mes de abril de 2020 para aumentar la accesibilidad al servicio de las mujeres víctimas de violencia de género durante el confinamiento, pero que sigue en funcionamiento.

Si se consideran todos los canales (telefónico, página web y correo electrónico) el volumen de interacciones atendidas por el Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico se eleva en 2023 a 4.369 interacciones. Los datos nos indican que el medio preferente es la vía telefónica con un 99,57% de uso (4.350). El correo electrónico dispuesto por este servicio ha recibido un total de 17 correos, que suponen el 0,39% de las atenciones. Y por último, el canal online ha registrado solamente 2 atenciones, lo que ha supuesto el 0,05%.

Según la tipología, el 53,37% de las consultas atendidas fueron sobre Derecho penal, el 35,88% sobre Derecho de Familia y el 10,75% fueron sobre otras cuestiones. La tipología Otras Consultas es complementaria a las materias jurídicas propias del servicio desde la perspectiva de la situación de Violencia de Género preexistente, por ejemplo: Derecho Laboral, Derecho de Extranjería, Información/derivación a recursos del Instituto Andaluz de la Mujer, derivación a otros recursos sociales especializados, Ayudas sociales, Justicia Gratuita, Quejas y Gestiones en Instituciones u Organismos. Hay que aclarar que una llamada atendida puede implicar más de una consulta por parte de la persona usuaria.

Dentro del área de derecho penal, destacan las actuaciones procesales de Violencia de género con un 17,4% del total de las actuaciones de esta área. En el ámbito del derecho de la Familia, destacan también las actuaciones procesales con un 17,2%. Las atenciones recogidas en otras consultas hacen referencia mayoritariamente a servicios y recursos que ofrece la Junta de Andalucía a víctimas de violencia de género.

Gráfico 78. Porcentaje de consultas atendidas por tipología por el servicio ALT en Andalucía, 2023



Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.3.1.2. Asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género

La prestación gratuita de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género garantiza que toda víctima que lo necesite pueda obtener la orientación jurídica, así como la asistencia letrada mediante el turno de guardia de forma correcta.

Como novedad para 2023, de conformidad con la Orden de 31 de mayo de 2022, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de guardia por los profesionales de la abogacía, en la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los colegios de abogados de Andalucía durante el ejercicio 2023, se dispone un número de guardias diarias generales diferenciado de las guardias diarias de violencia de género. De esta forma, se determina un total de 7.300 guardias al nuevo servicio de guardia diaria de violencia de género (TGV02), que se prestarán las veinticuatro horas de todos los días del año en los partidos judiciales donde existen órganos judiciales específicos de violencia de género y, además, se establece que dentro del número de guardias diarias generales se pueden prestar también guardias para los turnos especializados, entre ellos, para el turno asistencial de violencia de género (TGV01).

Por tanto, estas guardias diarias especializadas han supuesto un incremento neto de 7.300 guardias más a destinar a las víctimas de violencia de género, ante la demanda constante de los colegios profesionales para poder garantizar una asistencia inmediata y rápida a las víctimas, que permita hacer plenamente efectivo lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Para ello, la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha financiado la asistencia jurídica gratuita a víctimas de violencia de género con profesionales especializados en violencia de género, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En 2023, se han llevado a cabo un total de **11.052 asistencias jurídicas a víctimas de violencia de género** correspondientes al turno de guardia de violencia de género y un total de 15.715 asistencias certificadas en el turno de guardia. Con respecto a 2022, se ha producido una disminución en el número de asistencias correspondientes al turno de guardia de violencia de género de un 33,30%.

11.052

N.º asistencias jurídicas a víctimas de violencia de género

En 2023, en Andalucía hay adscritos al turno especializado de violencia de género un total de 4.367 profesionales de la abogacía que prestan sus servicios tanto en el turno de guardia como en el turno de oficio, de los cuales 2.100 son hombres y 2.267 mujeres.

3.2.3.1.3. Defensa y representación a las víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, garantiza la defensa judicial y representación letrada, en todos los procesos y procedimientos administrativos, conforme al artículo 35 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En 2023, se han llevado a cabo 21.702 actuaciones realizadas en asistencia jurídica gratuita para la defensa en el turno de oficio a víctimas de violencia de género por profesionales de la abogacía.

21.702

N.º de casos en los que abogados y abogadas del turno de oficio han defendido a víctimas de violencia de género

El número de asistencias jurídicas de defensa y representación a las víctimas de violencia de género en turno de oficio en 2023 ha supuesto una disminución del 14,35% con respecto al número de asistencias jurídicas en turno de oficio que se realizaron en 2022.

En 2023, en Andalucía se han designado un total de **6.467 profesionales de la abogacía adscritos al turno de oficio**, de los cuales 4.367 son hombres y 2.100 mujeres.

3.2.3.1.4. Personación como acusación particular en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres y personas menores de edad

Según establece el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, es un deber la personación de la Administración de la Junta de Andalucía en aquellos procedimientos por actos de violencia de género por los que se haya causado la muerte de mujeres y personas menores. En este mismo artículo, se determina que la Administración de la Junta de Andalucía podrá personarse en aquellos procedimientos por actos de violencia de género que, sin haber causado muerte, se consideren de especial gravedad o repercusión social, siendo esta personación debidamente justificada.

El encargado de ello es el **Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía**, de la **Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa**, que se persona como acusación particular, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, a solicitud de la Consejería competente en materia de igualdad, puede personarse como acusación particular a través de los letrados y letradas tanto de los Servicios Centrales como de los Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete en los procedimientos penales que se siguen como consecuencia de la muerte de mujeres por violencia de género.

Es una actuación que se viene realizando de forma continuada desde 2007.

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se ha personado en procedimientos penales tanto en primera instancia como en apelación. En el año 2023, se ha personado en 8 procedimientos en primera instancia, de acuerdo con la siguiente distribución de actuaciones por servicio jurídico encargado:

Primera Instancia:

- Servicios Centrales (Sevilla): 3
- Servicio Jurídico Provincial Almería: 1
- Servicio Jurídico Provincial Cádiz: 1
- Servicio Jurídico Provincial Córdoba: 0
- Servicio Jurídico Provincial Granada: 1
- Servicio Jurídico Provincial Huelva: 1
- Servicio Jurídico Provincial Jaén: 0
- Servicio Jurídico Provincial Málaga: 1

Apelación (Ante la Sala de lo Penal del TSJA): 0

Por su parte, el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** también tiene competencia para solicitar a la Junta de Andalucía que se persone como acusación particular cuando la víctima, ya sea mujer o personas menores de edad, resultaron fallecidos. En 2023, se computaron 7 comunicaciones al Gabinete Jurídico y a los Servicios Jurídicos Provinciales.

3.2.3.1.5. Designaciones de profesional de la procura para representar de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que su intervención no sea legalmente preceptiva 2022-2023

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha designado a profesionales de la procura al turno de violencia de género. Aunque estas actuaciones no se encuentren incluidas entre los servicios de asistencia jurídica gratuita, se financian según lo estipulado en el Convenio entre la entonces Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, suscrito el 15 de noviembre de 2021 de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el que se instrumenta la concesión de una subvención directa, de carácter excepcional, a los Colegios de Procuradores de los Tribunales de Andalucía, con objeto de financiar la designación de procurador o procuradora que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género en las fases del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva.

En este sentido y con el propósito de brindar apoyo a las víctimas de violencia de género, la Junta de Andalucía garantiza la representación de forma gratuita en proceso judicial por el profesional de la procura, mediante la concesión de una subvención excepcional a los colegios de procuradores de Andalucía, por Orden de 29 de diciembre de 2023, con la finalidad de financiar las medidas necesarias, para la designación de procurador o procuradora, que represente de forma gratuita a la víctima de violencia de género, en la fase del proceso penal en que la intervención de dicho profesional no sea legalmente preceptiva.

En el año 2023, se han realizado un total de **5.297 designaciones de procuradores del turno de oficio de violencia de género**, suponiendo un incremento del 57,37 % respecto a 2022.

Para el desempeño de estas actuaciones, se han designado a 1.186 profesionales de la procura al turno de violencia de género (888 hombres y 298 mujeres).

3.2.3.2. Asistencia a las víctimas

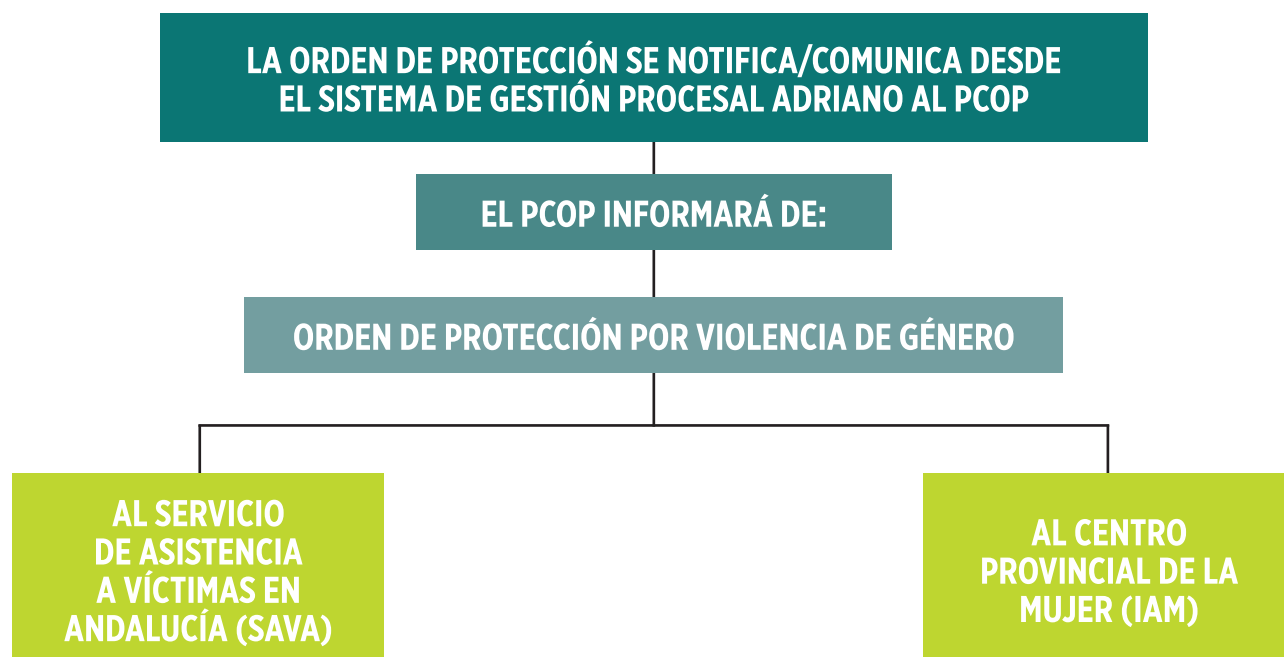
3.2.3.2.1. Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP)

El Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (en adelante, PCOP) es gestionado por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. El PCOP es el único canal de notificación de las resoluciones judiciales comprensivas de las órdenes de protección a los centros, unidades, organismos, e instituciones competentes para garantizar la protección social a las víctimas que sufren violencia de género. El punto de coordinación no es sólo un registro o una base de datos, se trata de un recurso de protección social integral y acompañamiento a la víctima.

A través de esta aplicación telemática se mantienen conectados los 700 órganos judiciales andaluces con los organismos especializados en víctimas de violencia de género, a quienes se les proporciona mayor garantía en la respuesta y apoyo que requieren.

Una vez se acuerdan las órdenes de protección a una víctima de violencia doméstica o de género, a través del Punto de Coordinación, se notifican al Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía y al Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer correspondiente, desde donde se contacta con la víctima para ofrecerle las medidas de asistencia y protección necesarias. Desde estos centros se vela por su correcta aplicación y se desarrolla el seguimiento del caso. El servicio telemático garantiza la comunicación y notificación inmediata, **24 horas al día, los 365 días del año** y cuenta con el acuse de recibo de las notificaciones efectuadas.

Además, para su buen funcionamiento, se elaboró una herramienta formativa o tutorial para favorecer el conocimiento del servicio al personal del ámbito de la justicia, de los Centros de Información de la Mujer, del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía, y a otros u otras profesionales. Durante 2023, los Puntos de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP) tramitaron **168 expedientes de violencia de género**.



3.2.3.2.2. Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

Los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) son un servicio gratuito dirigido a la atención a víctimas gestionado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Los PEF están regulados por el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar de la Junta de Andalucía³⁷.

Los PEF tienen como objetivo servir de espacio neutral para garantizar el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y/o familiares durante situaciones de separación, divorcio u otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, cuando las relaciones familiares son de difícil cumplimiento o se desenvuelven en un ambiente de alta conflictividad, con el fin de cumplir el régimen de visitas acordado y establecido por resolución judicial, prevaleciendo siempre el interés superior del menor.

Mediante esta Red de Puntos de Encuentro Familiar se tramitaron durante el año 2023 un total de **939 expedientes de violencia de género**, suponiendo el 55% del total de expedientes atendidos. De ellos, 664 incluían órdenes de protección. El número de expedientes de violencia de género tramitados por los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en 2023 suponen un aumento del 16,50% de tramitaciones con respecto al año anterior, donde se tramitaron 806 expedientes por la misma causa.

Con respecto al número total de menores de edad afectados por expedientes con órdenes de protección en 2023, en total, los menores afectados por expedientes con órdenes de protección durante 2023 fueron **799**, de los cuales, **405 eran niños y 394 eran niñas**. Esto supone una disminución del 11,91% con respecto a 2022, año en el que se tramitaron 907 expedientes menores de edad afectados por expedientes con órdenes de protección en los PEF.

939

Expedientes de violencia de género tramitados por los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en 2023

799

Menores de edad afectados por expedientes con órdenes de protección en los PEF por violencia de género en 2023

³⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/69/1>

3.2.3.3. Refuerzo en los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia sobre la mujer

La Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública ha reforzado los órganos judiciales y fiscalías con competencia en violencia de género.

Esta actuación ha estado destinada a reforzar los Juzgados y Fiscalías con competencias en violencia sobre la mujer, como parte del plan necesario para mejorar la asistencia a las mujeres víctimas durante el procedimiento judicial, por parte del personal de la Administración de Justicia.

Con esta medida se ha mejorado la experiencia de la víctima durante el procedimiento judicial, mediante una atención cada vez más especializada y personalizada. Asimismo, se han agilizado las investigaciones y procedimientos judiciales.

Durante el año 2023 se ha mantenido la contratación de 68 personas pertenecientes al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para reforzar las Fiscalías, Juzgados y Órganos Judiciales con competencia en Violencia sobre la Mujer y los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Además, en el año 2023 se han contratado a 11 nuevas personas del cuerpo de Médicos Forenses para reforzar las UVIVG de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

3.2.3.4. Ámbito de la Salud

En el ejercicio de 2023, desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, se impulsaron las actuaciones en el ámbito de la salud.

3.2.3.4.1. Cuadernos para la Salud

Los Cuadernos para la Salud de las mujeres son una serie de publicaciones iniciadas en 2018, que impulsa y edita el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y elabora la Escuela Andaluza de Salud Pública, adscrita a la Consejería de Salud y Consumo.

El objetivo general del proyecto es producir un conjunto de publicaciones periódicas integradas en unos denominados «Cuadernos para la Salud de las Mujeres», sobre temáticas relevantes de salud que afecten de manera prioritaria a las mujeres en las distintas etapas de la vida.

En diciembre de 2022 se actualizó el cuaderno n.º 14, “La salud de las niñas y chicas adolescentes”³⁸, en el que se explora como el componente de género es un condicionante en la salud de la infancia y adolescencia. El sistema educativo por el que pasan niñas y adolescentes condiciona su salud. Y la socialización que se realiza en el seno familiar sigue unas pautas de expectativas y prácticas educativas contaminadas por estereotipos de género. En cuanto a violencia de género, sigue los mismos patrones que caracteriza a la que se da en parejas adultas, apareciendo antes y con más intensidad la violencia explícita verbal y física, las conductas orientadas a controlar a la víctima y hay más violencia sexual que en relaciones adultas. Este cuaderno refleja todas estas cuestiones, y en especial de los aspectos relacionados con el fomento de la salud de las niñas y las adolescentes.

3.2.3.4.2. Valoración de lesiones físicas

Los órganos competentes en la valoración de lesiones físicas en casos de violencia de género en Andalucía son los **Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía y las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)**, de la **Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública** y el **Sistema Andaluz de Salud o los centros privados a través de sus facultativos** respectivos de la Consejería de Salud y Consumo.

38 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2022/143686250.pdf>

Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía

La Secretaría General de Servicios Judiciales, perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a través de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Andalucía puso a disposición de las víctimas de violencia de género el **Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses** de Andalucía para dar una atención inmediata a las mujeres que, presuntamente, han sido víctimas de violencia de género, valorar las lesiones físicas, psíquicas o emocionales y sexuales (salud física o mental), en el momento y también, las posibles lesiones antiguas. De esta forma, es posible establecer relación de causalidad entre las lesiones que presenta la víctima y la descripción que proporciona sobre el mecanismo de producción, valorar la necesidad de remisión del caso a la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género, o valorar el riesgo como urgente y adoptar medidas de protección de la víctima.

Durante el año 2023, se realizaron un total de **2.463 partes de lesiones desagregados por titularidad** y **2.031 mujeres fueron atendidas** por el Servicio de Guardia de medicina forense. El número de atenciones a mujeres por este servicio descendió en 2023 un 33,95% respecto al año anterior (3.075).

2.031

Expedientes de violencia de género tramitados por los Servicios de Guardia de los IMLCCFF en 2023

2.463

Partes de lesiones desagregados por titularidad

Aplicación SIPLES

La **Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica** de la Consejería de Salud y Consumo tiene a su disposición la denominada aplicación SIPLES. Con esta aplicación se obtiene información a partir del contenido de los partes de lesiones elaborados por los profesionales sanitarios, en tanto estos se encuentran obligados a comunicar la situación de violencia de género al juzgado de guardia o de violencia de género correspondiente, siempre con el consentimiento de la víctima o comunicándolo a la Fiscalía de Violencia de Género para que procedan con la investigación del caso.

Siguiendo las indicaciones de los 3 protocolos de actuación existentes: uno de utilización en Atención Primaria, otro en el ámbito de las Urgencias y otro en agresiones sexuales, se emiten partes de lesiones con el consentimiento de la víctima. No se hacen en todos los casos ya que es preferible ir trabajando el reconocimiento por parte de la mujer de su situación de violencia de género. Quedan fuera, por tanto, todos los diagnósticos de sospecha de violencia de género. Los partes de lesiones llegan o bien a los Juzgados de Guardia o a los Juzgados de Violencia contra la Mujer, para continuar el proceso de protección de las mujeres. En este momento es prioritario conseguir que el personal sanitario aporte la máxima información posible en los partes de lesiones para ayudar al Juzgado.

Los objetivos de este servicio son:

- Realizar una determinación de la seguridad y del riesgo en que se encuentra la víctima.
- Elaborar un plan de acción para la salida de la violencia.
- Proteger a las mujeres que se encuentran en esta situación y a las personas de ellas dependientes.
- Informar a los juzgados.
- Realizar una historia de violencia a lo largo del tiempo y ver su evolución.

En 2023, el sistema de información del parte de lesiones (SIPLES), que engloba los partes de lesiones tanto del Sistema Sanitario Público de Andalucía como de los centros privados, ha registrado un total de **5.362 partes de lesiones por violencia de Género**, de los cuales 97 de privados y 5.265 de centros públicos.

Además, durante 2023, se han registrado **1.051 partes de lesiones registrados como agresión o maltrato, sin marca de violencia de género**³⁹, cuando se cumplen las condiciones para ser considerados violencia de género, de los cuales 1.026 fueron por agresión y 25 por maltrato. Estos partes de lesiones identificados como partes por agresión o maltrato NO están marcados como violencia de género, pero si cumplen las condiciones para serlo.

5.362

Partes de lesiones
por violencia de Género

1.051

partes de lesiones registrados como agresión o
maltrato, sin marca de violencia de género

Aplicación ACTUA

Asimismo, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo ha realizado la adaptación de los nuevos protocolos de atención sanitaria al maltrato a la aplicación ACTUA⁴⁰, habilitando una sección para la población en general con test para autovaloración de situaciones e indicación de recursos sanitarios y no sanitarios a donde pueden dirigirse. Se trata de una herramienta de consulta que, de forma gráfica y sencilla, ofrece información sobre cómo atender a las víctimas de violencia de género. Así los y las profesionales sanitarios pueden conocer las pautas para desarrollar una actuación correcta, ya sea en la práctica del día a día o en la atención de una urgencia. El propósito de esta aplicación es facilitar a los y las profesionales de la sanidad la utilización y aplicación de los protocolos de actuación sanitaria.

3.2.3.4.3. Historia clínica digital

Servicio de historia clínica digital de violencia de género en el sistema Diraya

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo, ha continuado con el funcionamiento del servicio de historia clínica digital de violencia de género en el sistema Diraya.

Diraya es el sistema que se utiliza en el Servicio Andaluz de Salud como soporte de la historia clínica electrónica. Integra toda la información de salud de cada una de las personas atendidas en los centros sanitarios, para que esté disponible en el lugar y momento en que sea necesario y sirve también para la gestión del propio sistema sanitario.

El personal sanitario realiza una valoración específica inicial y de seguimiento del maltrato contra las mujeres en la historia clínica digital Diraya. La hoja clínica sirve al diagnóstico y al plan de acción a desarrollar con la mujer víctima, mientras que la hoja de seguimiento indica la evolución y facilita la continuidad de cuidados. Por otra parte, las actuaciones pueden requerir la emisión de un parte al juzgado de guardia de comunicación de asistencia sanitaria por lesiones, de importancia crucial para la protección a la mujer e investigación del maltrato.

- Los objetivos de este servicio son:
- Facilitar la labor de los profesionales.
- Realizar una historia clínica focalizada en la violencia de género.
- Proteger a la mujer.
- Detectar la violencia de género.
- Atender los casos de violencia de género.

39 Las condiciones para considerar el maltrato como violencia de género: El sexo de la persona agredida ha de ser mujer con edad superior o igual a 14 años; el sexo de la persona agresora ha de ser hombre; debe existir una relación de parentesco (La persona agresora ha de ser pareja o expareja de la persona agredida).

40 <https://www.corazonessinmiedo.es/>

Durante 2023, desde Diraya se volcaron un total de 144.671 partes públicos a SIPLES, correspondientes a centros públicos. El total de partes volcado incluye diversas tipologías de lesiones notificadas al juzgado, no solo violencia de género. Estas tipologías abarcan accidentes (domésticos, escolares, laborales), maltrato a menores, ancianos y dependientes, agresiones físicas, psicológicas o sexuales, causas relacionadas con animales, intoxicaciones, accidentes de tráfico y otras causas específicas.

Además, se ha creado un módulo específico sobre violencia de género en la Historia Clínica única Diraya, con acceso automatizado al parte de lesiones.

Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

El **Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA)**, gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, realiza la Historia Clínica Digital, incluida en el Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Esta Historia Clínica Digital es compartida entre los diversos recursos de la Red Pública de Atención a las Adicciones que atienden a cada persona usuaria. La apertura de la Historia Clínica Digital se lleva a cabo en los Centros de Tratamiento Ambulatorio y es accesible al resto de recursos especializados en los que se atiende a la persona durante su tratamiento. La Historia Clínica integra un bloque específico sobre violencia de género que facilita la detección de víctimas de violencia, así como su adecuado seguimiento y derivación a los centros de atención a víctimas de violencia de género.

Los Centros de Tratamiento Ambulatorios que prestan atención a la población con problemas de adicciones constituyen un punto estratégico tanto para la detección de casos de víctimas de violencia como para el abordaje de esas situaciones, al tratarse de un contexto terapéutico en el que poder atender simultáneamente la adicción y las consecuencias derivadas de las situaciones de maltrato. Así mismo, la historia aporta conocimiento sobre la prevalencia de violencia de género en la Red y de sus características concretas, lo que podría permitir elaborar en el futuro programas de atención específicos para mujeres víctimas de violencia de género.

En el año 2023, se ha derivado a recursos específicos para mujeres víctimas de violencia de género y con problemas de adicciones a **5 mujeres y se consultaron otros 10 casos para valoración y posterior derivación a recurso residencial**.

Durante este 2023, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) también creó una serie de procedimientos de actuación específicos para la atención de mujeres víctimas de violencia con problemas de adicciones:

- Un módulo específico en la historia clínica del SIPASDA denominado “Violencia de Género” para la recogida de información y diagnóstico de las mujeres atendidas en la Red Pública de Atención a las Adicciones.
- Creación de listas específicas y protocolos específicos para ingreso en Comunidad Terapéutica y Unidades de Desintoxicación Hospitalaria (UDH).

3.2.3.4.4. Equipos de Atención Individualizada

Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la Violencia de Género

El **Servicio Andaluz de Salud**, dependiente de la Consejería de Salud y Consumo, puso en marcha en 2021 la creación de Equipos Multidisciplinares especializados en la atención frente a la violencia de género en un esfuerzo por dar respuestas a las Medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género emitidas en el mes de diciembre de 2017 por el Gobierno de la Nación, el convenio de Estambul, la reforma de la Ley de medidas de Prevención y Protección Integral y a lo recogido en la II Estrategia nacional para la erradicación de la Violencia sobre la mujer 2018-2022, donde se indica en el Eje 3 Punto 3.6 «fomentar la creación de unidades o equipos clínicos interdisciplinares y diferenciados en los Centros sanitarios, para la coordinación de los objetivos recogidos y contemplados por el Observatorio de Salud y Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad».

Siguiendo las directrices del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización⁴¹, el Servicio Andaluz de Salud, incluyó en su cartera de servicios tanto en el ámbito de la asistencia primaria como en el de la especializada, la atención individualizada a mujeres en situación de violencia de género y a las personas que dependen de ella.

La situación actual de especialización de nuestro Sistema Sanitario Público de Andalucía en la lucha Contra la Violencia de Género, ha permitido una excelente integración de los equipos en coordinación con los recursos locales existentes, convirtiendo este ámbito sanitario en un entorno seguro y especializado contra la violencia de género, donde las mujeres y su familia puedan recibir un plan de atención personalizada por parte de un equipo de profesionales coordinados en red desde el momento de la detección de una situación de maltrato en el centro sanitario hasta el inicio de su nuevo proyecto de vida, garantizando el empoderamiento de las mujeres, su capacidad de decisión y de cambio, y el acceso a los recursos psicológicos, económicos, jurídicos y sociales en un plazo no superior a 24 horas. Se establece así el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a la información, atención sanitaria, protección y seguridad, así como una acción pública integral y coordinada desde el sistema sanitario.

El objetivo principal de estos equipos es el de promover la mejora y el cambio en el SSPA (Sistema Sanitario Público de Andalucía) en el abordaje biopsicosocial de la violencia de género con la implantación de los equipos provinciales de referencia en salud para permitir la puesta en marcha de nuevos circuitos y procedimientos que den respuesta a las Medidas del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, estableciendo normas homogéneas con el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales que favorezcan un plan de atención personalizada y multidisciplinar basados en el modelo de gestión de casos y en coordinación con el resto de instituciones locales.

Actualmente, Andalucía cuenta con dieciséis Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familias (en adelante EPAMF), situados ocho en las capitales de provincia andaluzas, formados por dos profesionales de Enfermería, uno de Psicología y uno de Trabajo Social, y otros ocho en zonas rurales de cada una de ellas, que no cuentan con profesional de Psicología. Estos equipos realizan atención individualizada, integral, coordinada y lo más inmediata posible en los centros sanitarios, desplazándose también a otras ubicaciones del área sanitaria de cobertura.

Los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familias (EPAMF) atendieron por primera vez, entre enero y octubre de 2023, a un total de **2.472 mujeres**, destacando en las provincias de Almería (26,16%), Málaga (19,29%) y Huelva (16,00%). Del total de mujeres atendidas, 1.379 lo fueron por los equipos de las capitales de provincia andaluzas, 1.093 en zonas rurales.

2.472

Mujeres atendidas por primera vez por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familias (EPAMF).

1.379

Mujeres atendidas en capitales de provincia andaluzas.

1.093

Mujeres atendidas en zonas rurales.

⁴¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2006-16212>

Tabla 56. Número de mujeres atendidas por primera vez en los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF) según provincia y Andalucía, 2023

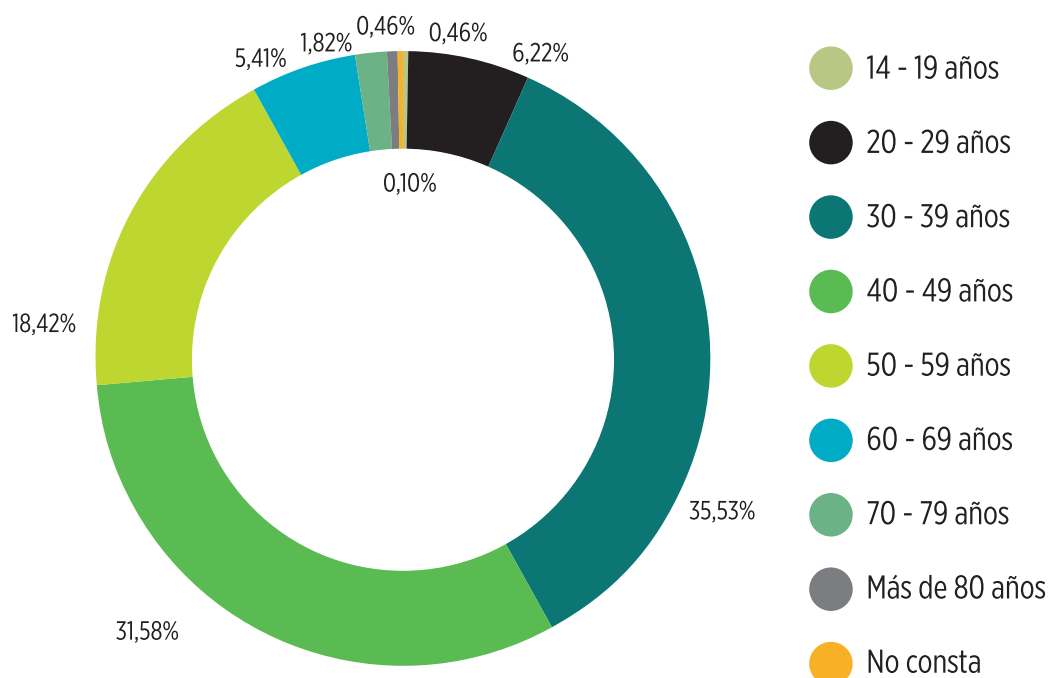
Provincia	Capital	Rural	Total	%
Almería	322	322	644	26,16%
Cádiz	109	108	217	8,81%
Córdoba	146	134	280	11,37%
Granada	126	85	211	8,57%
Huelva	273	121	394	16,00%
Jaén	102	26	128	5,20%
Málaga	225	250	475	19,29%
Sevilla	76	37	113	4,59%
Andalucía	1.379	1.093	2.472	

Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2023.

El perfil mayoritario de las mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia es: mujer entre los 30 – 39 años (35,53%), de nacionalidad española (65,5%), y con personas dependientes a su cargo (hijos y personas a su cargo) (52,4%).

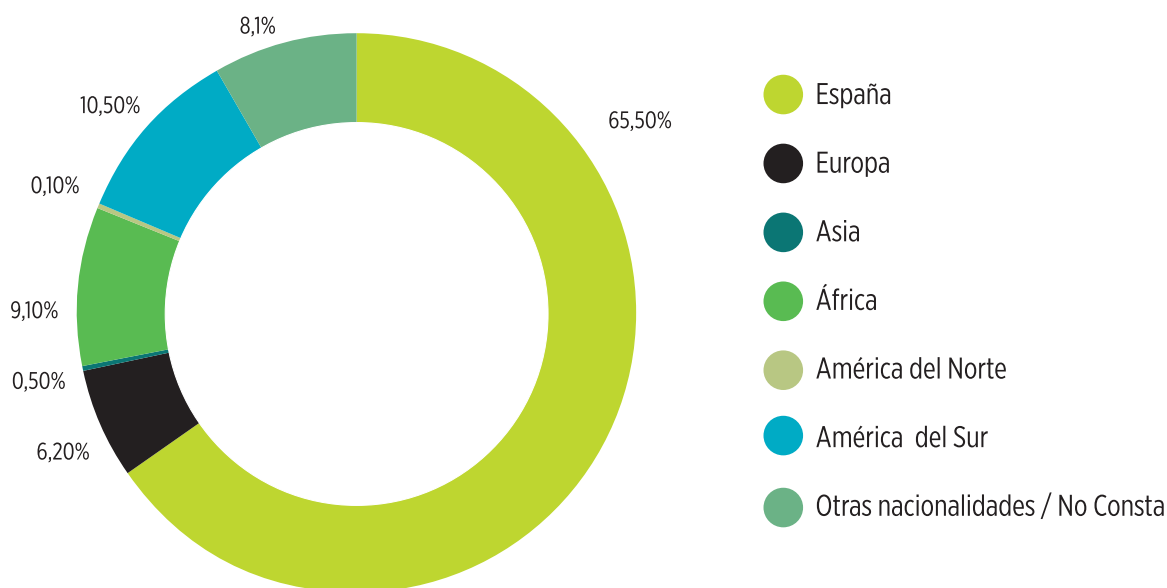
Respecto al tipo de relación que mantenían las mujeres en el momento de la primera valoración, se observa que la tercera parte ya no convive con su maltratador, y el 67% había dejado la relación afectiva.

Gráfico 79. Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según tramos de edad en Andalucía, 2023



Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2023.

Gráfico 80. Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según nacionalidad en Andalucía, 2023



Fuente: Servicio Andaluz de Salud, SAS. Consejería de Salud y Consumo, 2023.

Servicio de Atención de incidentes de Violencia de Género, Llamadas 112

El **Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía** es el servicio encargado de la gestión y coordinación integral de las emergencias de la ciudadanía en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil en la comunidad autónoma andaluza. La gestión de este servicio corresponde a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, en respuesta a la normativa europea y estatal de creación de un número único, 112.

Desde el servicio 112 Andalucía se reciben llamadas de usuarias que pueden estar sufriendo una situación de violencia de género. Desde aquí se alerta a los servicios operativos oportunos, Guardia Civil y/o Cuerpo Nacional de Policía, para la correcta atención de este tipo de emergencias.

Durante 2023, el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía recibió un total de **24.188 llamadas con tipificación de género**.

Tabla 57. Número de llamadas atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género por provincias y Andalucía.

Provincia	Llamadas atendidas	Provincia	Llamadas atendidas
Almería	2.057	Huelva	1.292
Cádiz	2.857	Jaén	1.170
Córdoba	1.523	Málaga	6.756
Granada	2.458	Sevilla	6.075
Andalucía			24.188

Fuente: Dirección General de Emergencias y Protección Civil. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa, 2023.

El Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía viene colaborando con el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) notificando los casos de violencia de género que precisan asistencia sanitaria, telefónicamente. Este servicio envía diariamente al Instituto Andaluz de la Mujer la información de las incidencias por violencia de género acaecidas en la Comunidad Autónoma Andaluza. Igualmente, aquellos sucesos que hayan conllevado el traslado de las víctimas a centros sanitarios son comunicados directamente a la Coordinadora del IAM.

En 2023, se activó el protocolo de llamada al Instituto Andaluz de la Mujer en 20.595 de las llamadas recibidas por la misma causa.

Tabla 58. Número de llamadas atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género derivadas al Instituto Andaluz de la Mujer por provincias y Andalucía.

Provincia	Llamadas atendidas	Provincia	Llamadas atendidas
Almería	1.792	Huelva	964
Cádiz	2.812	Jaén	821
Córdoba	285	Málaga	5.738
Granada	2.318	Sevilla	5.865
Andalucía		20.595	

Fuente: Dirección General de Emergencias y Protección Civil. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa, 2023.

Además, el 29 de junio de 2023, mediante la firma de un acuerdo de colaboración, el Instituto Andaluz de la Mujer ha pasado a estar integrado telemáticamente en la plataforma GEA (Gestión de Emergencias Andalucía), realizándose el intercambio de información a través de dicha plataforma, lo cual posibilita el acceso inmediato a cualquier consulta o registro vinculado a los casos relacionados con Violencia de Género.

3.2.3.4.5. Acreditación de los Centros comprometidos contra la Violencia de Género

El Proyecto de Acreditación de los Centros Sanitarios como centro comprometido con la Violencia de Género es un proyecto novedoso y puntero en Andalucía, no existiendo en ninguna otra comunidad autónoma de España.

Entre las medidas que contempla el Pacto de estado contra la Violencia de Género, se establece que se debe promover un sistema acreditativo de centros contra la violencia de género⁴², identificando aquellos centros sanitarios en los que se dé especial importancia a la prevención y detección de la violencia de género a través de la obtención del Distintivo “Centros Comprometidos con la Violencia de Género”.

Para ello, la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, en adelante ACSA, puso en marcha el programa de acreditación ‘Centros Comprometidos contra la Violencia de Género’, a través del cual los centros sanitarios que desean sumarse a esta iniciativa, y obtener el distintivo, pueden evaluar y acreditar su grado de implantación de buenas prácticas en el abordaje de la violencia de género. Esta acreditación supone un reconocimiento externo que permita a las mujeres visibilizar a los centros sanitarios como entornos seguros y especializados en el abordaje de la violencia de género, con profesionales entrenados, con medidas innovadoras de detección, intervención y coordinación de los casos, con un seguimiento activo y continuado, y que impulsan la sensibilización ante este problema, en el ámbito de comunidad a la que pertenecen.

⁴² Este artículo describe los primeros tres años de la iniciativa “Centros Sanitarios Comprometidos contra la Violencia de Género” y ofrece propuestas para su continuidad y replicación: https://revistacientificasanum.com/wp-content/uploads/vol7n2/vol7n2-articulos-pdf/sanum_v7_n2_Centros-sanitarios.pdf

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo a través de la ACSA elaboró un Manual de estándares de calidad⁴³ en relación con el tratamiento de casos de violencia de género que los centros sanitarios que lo soliciten deben cumplir para recibir la acreditación. La acreditación es realizada por un agente externo de la ACSA (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía). Durante el año 2023 **se ha revisado el nuevo Manual de Estándares** que evalúa diferentes aspectos de la organización sanitaria, con 31 ítems agrupados en 6 bloques o criterios clave que siguen un orden lógico, desde la preparación y formación de profesionales, hasta el seguimiento de los casos sobre los que se ha intervenido.

Desde la implementación del Manual de estándares ya se han acreditado **44 Centros, 5 de los cuales son privados**. Con la acreditación de centros se garantiza a las víctimas de violencia de género la asistencia por unos profesionales sanitarios con una formación e intervención especializada, protocolizada y actualizada.

En octubre de 2022, se solicitó al Área de Evaluación de Políticas Públicas del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) colaboración para llevar a cabo la evaluación de resultados del proyecto “**Centros Comprometidos contra la Violencia de género**”, con el fin de estudiar los efectos producidos por la acreditación. Este organismo ha sido el encargado de la coordinación y ejecución del proceso de evaluación junto con el Comité Evaluador del proyecto, conformado por personal de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica y de la ACSA. El proceso de evaluación diseñado, que se ha prolongado durante 5 meses, ha abordado los efectos de la citada acreditación, realizando una comparación entre centros acreditados y no acreditados. Como resultado se ha publicado el informe de resultados con fecha 23 de marzo de 2023⁴⁴.

Tanto el procedimiento como el programa han sido valorados positivamente. Además, esta evaluación confirma que se han producido efectos positivos en los centros, ya que se han fortalecido los organismos especializados, se han mejorado y difundido las herramientas y las direcciones han prestado más atención a este tema. También ha tenido efectos en el personal, ahora más capacitado, sensibilizado e implicado para las intervenciones en caso de violencia de género. Asimismo, se observa un mayor esfuerzo tras la acreditación para ofrecer una atención de calidad a las víctimas de violencia de género.

Además, para reforzar la calidad de este programa, durante los tres primeros años de puesta en marcha del distintivo se ha desarrollado y utilizado una aplicación informática que satisface los requerimientos de cada una de las fases, y facilita la tarea a los centros. Esta aplicación informática permite la trazabilidad de los proyectos y de soporte a cada una de las fases que conforman el proceso de acreditación: *Solicitud, Autoevaluación, Evaluación externa, registro de distintivos y seguimiento*.

3.2.3.4.6. Centros Universitarios Libres de Violencia de Género

Durante el ejercicio de 2023, se ha puesto en marcha un subproyecto denominado “Centros Universitarios libres de Violencia de Género”, promovido, por una parte, por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía y, por otra parte, por la Universidad de Granada.

Con él se pretende elaborar, con criterios de calidad, un manual de estándares y desarrollar un esquema de acreditación propio de la Universidad de Granada bajo la denominación de “Centros Universitarios libres de Violencia de Género”, abarcando el pilotaje del “Manual de Estándares para la Acreditación de Centros Universitarios Libres de Violencia de Género”, de la utilización aplicación informática Belt-IA, acompañamiento en la realización de una prueba de concepto, asesoramiento para el reclutamiento, la formación de personas evaluadoras y su asesoramiento durante todo el procedimiento del pilotaje, además de la documentación general para la puesta en marcha de este esquema de acreditación.

Esta acreditación está dirigida a Facultades/Escuelas Universitarias públicas o privadas y permitirá que los centros universitarios acreditados sean reconocidos por la comunidad educativa por su compromiso con la formación en igualdad y apoyo a las víctimas de Violencia de Género, a través de su implicación con una educación donde se enseña al alumnado a detectar actitudes discriminatorias, prejuicios y sesgo de género, a utilizar lenguaje inclusivo, promueve currículos en igualdad de género y con diversidad sexual.

43 <https://www.sspa.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/archivo/manual-de-estandares-de-centros-comprometidos-contra-la-violencia-de-genero.pdf>

44 https://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/publico/anexos/evaluacion/Centros_Violencia_Genero.pdf

El proyecto se inició en el año 2023. A 31 de diciembre 2023 el grado de ejecución era del 75%, llevándose a cabo hasta el momento.

3.2.3.4.7. Instrumento Común Estandarizado para la detección temprana de la violencia de Género

En noviembre del 2021 se aprobó en el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) el documento denominado “Instrumento Común Estandarizado para la detección temprana de la violencia de Género⁴⁵”.

El objetivo de este cribado es consolidar los servicios públicos sanitarios (especialmente, de Atención Primaria) como escenarios privilegiados para la detección temprana de la Violencia de Género.

Este proyecto tuvo su pilotaje en Andalucía entre los meses de octubre y diciembre de 2023, en concreto en 3 Distritos Sanitarios de las provincias de Almería, Córdoba y Huelva. Este cribado se realizó a mujeres mayores de 14 años que acudieron a consulta de Atención Primaria por cualquier motivo y a gestantes que acuden al seguimiento del embarazo en el primer, segundo y tercer trimestre y en la visita puerperal, ha indicado la Junta en un comunicado.

La detección se puede realizar tanto por profesionales de la medicina, enfermería y trabajo social, como en el caso de la detección en gestantes, también podrá ser realizada por matronas.

3.2.4. Atención social

3.2.4.1. Teléfono de Atención a las Personas Mayores

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada ofrece atención telefónica a personas mayores a través del Teléfono de Atención a las Personas Mayores, 900 85 83 81. Este teléfono es un servicio gratuito en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y prevención de posibles situaciones de riesgo que puedan sufrir las personas mayores de edad en Andalucía. Este servicio está disponible 24 horas al día, los 365 días del año.

El objetivo principal de este servicio es la detección de posibles situaciones de riesgo de maltrato hacia las personas mayores de edad, tanto en los ámbitos familiar y social, como institucional, y el establecimiento de los mecanismos de intervención que se estimen necesarios, facilitando asimismo la información específica sobre los recursos sociales que precise la persona usuaria.

El Teléfono de Atención a las Personas Mayores, 900 85 83 81, ha registrado en 2023 un total de **3.444 comunicaciones en las que se ha informado de posibles situaciones de riesgo de maltrato o abandono.**

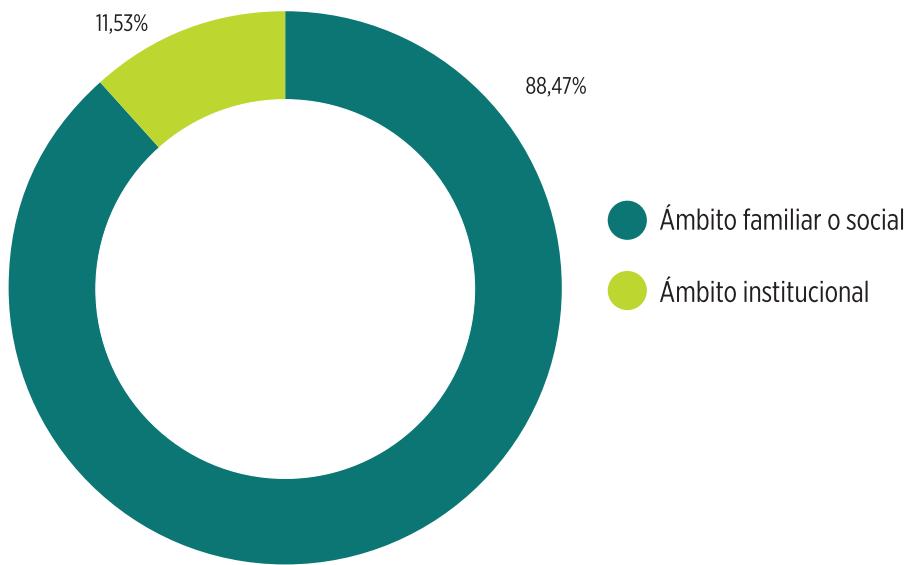
3.444

Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores

Del total de las llamadas, 3.047 han sido descripciones de casos que tienen lugar en el entorno social o familiar de la persona afectada, siendo estas, situaciones de maltrato de ámbito privado. Mientras 397 han tenido lugar en centros de atención especializada a personas mayores, pertenecen estas, a denuncias de ámbito institucional.

45 https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/Doc_Aprobado_CISNS_Instrum_Estandariz_Detec_Temprana_VG_1Dic2021_OSM.pdf

Gráfico 81. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito, 2023



Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Con respecto al sexo de las víctimas, por un lado, cuando la situación de riesgo de maltrato tiene lugar en el entorno social o familiar de la persona mayor, esta afecta en el 70,99% de los casos a mujeres mientras que el 29,01% de los casos denunciados corresponden a hombres. Por otro lado, en los casos de posibles situaciones de riesgo de maltrato de ámbito Institucional, el 39,39% afecta a mujeres mientras que el 31,57% afecta a hombres. Esto ha sido así cuando la persona que realiza la llamada ha dejado constancia de las irregularidades y falta de atención en los centros, refiriéndose a una persona en concreto, personalizando por tanto su denuncia. En los casos producidos en entornos familiares o sociales predominan las víctimas mujeres, sin embargo, en los casos de ámbito institucionales, la diferencia entre el porcentaje de víctimas hombres y mujeres es menor.

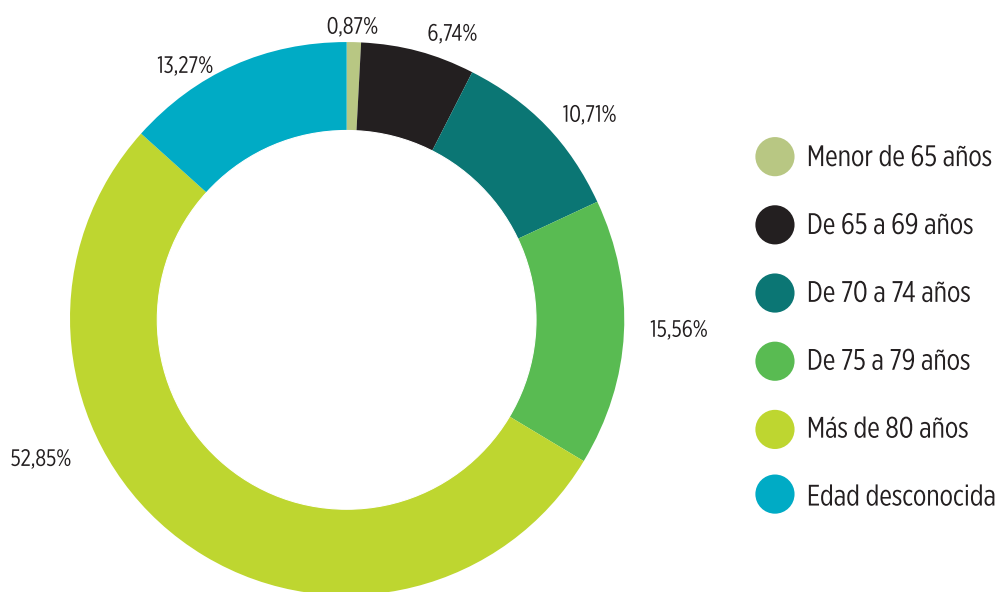
Tabla 59. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito por sexo, 2023

	% Mujer	% Hombre
Llamadas en el entorno social o familiar (Ámbito privado)	70,99%	29,01%
Ámbito institucional	39,99%	31,57%

Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Según la edad de las víctimas, el 52,85% de las llamadas registradas por el Teléfono de Atención a las Personas Mayores corresponde a víctimas de más de 80 años. Le siguen, aunque porcentualmente muy por debajo del primero, las víctimas entre 75 y 79 años con un 15,56%.

Gráfico 82. Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según edad, 2023



Fuente: Dirección General de personas mayores, participación activa y Soledad no deseada. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Durante el año 2023 se han derivado a las fiscalías provinciales un total de 292 comunicaciones, **52 de las cuales concretamente a la Sección de Violencia sobre la Mujer.**

3.2.4.2. Asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida, víctimas de violencia de género

La **Dirección General de Personas con Discapacidad** adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su propósito de promover la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, convocó en 2023 dos convocatorias de subvenciones: una con cargo al 0,7% del IRPF y otra con cargo a créditos autofinanciados.

Respecto de la **Convocatoria de Subvenciones para el año 2023 destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF** (Resolución de 29/01/2024 de la Secretaría General de Inclusión Social), dentro de la LÍNEA 1, se han destinado a violencia de género las siguientes:

Tabla 60. Proyectos subvencionables de la LÍNEA 1 de las Subvenciones del 0,7% del IRPF para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, 2023

Acción	Entidad beneficiaria	Denominación	Importe €
Acción 1	Confederación de Entidades de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Andalucía (CODISA-PREDIF)	Unidades de asistencia a mujeres con discapacidad y discapacidad sobrevenida víctimas de Violencia de Género (continuidad)	64.886,61
Acción 2	Plena Inclusión Andalucía	Capacitación, empoderamiento y liderazgo de mujeres con discapacidad intelectual	27.408,55
Acción 3	Federación Salud Mental Andalucía	Apoyo psicosocial, formación e inclusión de mujeres con problemas de salud mental (esta subvención se ejecutó en 19 asociaciones)	50.106,91

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Por lo que respecta a la **Convocatoria de Subvenciones autofinanciada para el año 2023 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social**, en el ámbito de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad – **LÍNEA 5**, se han llevado a cabo los siguientes programas de actuaciones:

Tabla 61. Proyectos subvencionables de la LÍNEA 5 de las Subvenciones autofinanciada para el año 2023 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, 2023

Acción	Entidad beneficiaria	Denominación	Importe €
Acción 4	Comité de Entidades de representantes de personas con discapacidad CERMI-Andalucía	Hacia la inclusión social de las mujeres con discapacidad en Andalucía. Subvenciones institucionales – Servicios Centrales	9.700,54
Acción 5	Federación de Salud Mental Andalucía	Atención e Inclusión de mujeres con discapacidad por problemas de SM, promoción de la igualdad, prevención y detección de la violencia de género. Subvenciones institucionales – Servicios Centrales	9.333,09
Acción 6	Federación de Asociación de mujeres con discapacidad de Andalucía	Programa de atención social para el empoderamiento de las mujeres con discapacidad. Subvenciones institucionales – Servicios Centrales	62.864,79
Acción 7	Asociación PROTE personas con discapacidad (APMYS)	Mujeres Empoderadas. Subvenciones institucionales – Huelva	3.109,54
Acción 8	Asociación onubense de mujeres con discapacidad LUNA	Empoderamiento en clave de género. Subvenciones institucionales – Huelva	5.319,79
Acción 9	Asociación Jiennense para la promoción de la mujer con discapacidad LUNA	Intervención psicosocial en la mujer con discapacidad. Subvenciones institucionales – Jaén	3.679,40
Acción 10	Málaga Inclusiva	Talleres de prevención de la violencia de género en mujeres y niñas con discapacidad. Subvenciones institucionales – Málaga	1.319,59

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Esta misma Dirección General de Personas con Discapacidad, durante 2023, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ha realizado una serie de actuaciones de adaptación a lectura fácil de diversos materiales. En concreto han sido los siguientes:

- **Guías sobre violencia de género:**
 - El novio de mi hija la maltrata ¿qué podemos hacer?: Guía para madres y padres con hijas adolescentes que sufren violencia de género.
 - Guía didáctica: La ciberviolencia hacia las adolescentes en las redes sociales.
 - Guía para la concienciación sobre mutilaciones genitales femeninas.
 - No la dejes sola. Guía para familiares de mujeres víctimas de violencia de género.
 - Guía de autoprotección para mujeres frente a las violencias de género.
- **Manual:**
 - Manual de intervención ante la trata con fines de explotación sexual.
- **Normativa:**
 - Formulario de solicitud de orden de protección a víctimas violencia de género.
 - Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

- **Cuadernos para la salud de las mujeres:**
 - N.º 2: Cómo afecta la violencia de género a la salud de las mujeres.
 - N.º 6: Sexualidad saludable de las mujeres en todas las edades.
 - N.º 7: La salud mental de las mujeres: mitos y realidades.
 - N.º 8: Prostitución y trata.
- **Cuadernillos sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género**
 - C1. Derecho a la información, a la asistencia integral y a la asistencia jurídica.
 - C2. Derechos de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.
 - C3. Derechos a la libertad sexual.
 - C4. Derechos laborales y en materia de seguridad social y en el empleo.
 - C6. Derechos económicos.
- **Ayudas**
 - Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.
- **Otros documentos adaptados:**
 - La violencia de género en el mundo rural.
 - La salud en las mujeres con discapacidad.
- **Reimpresión y redistribución en los Centros Provinciales de la Mujer de materiales sobre violencia de género de años anteriores: 7.200 ejemplares (Coste: 17.908,07 euros).**

3.2.4.3. Priorización en la escolarización por traslados derivados de situaciones de violencia de género

La Dirección General de Planificación y Centros, adscrita a la Consejería de Educación y Deporte, conforme al Decreto 21/2020⁴⁶, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, articuló mediante la Orden de 20 de febrero de 2020⁴⁷, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la escolarización prioritaria de alumnas y alumnos en centros públicos y privados concertados, cuando el traslado de la unidad familiar se derivó de actos de violencia de género.

Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género que se ven obligados a cambiar de residencia por tales circunstancias, tienen garantizada la escolarización inmediata en los centros docentes públicos y privados concertados, manteniendo la confidencialidad y protección de datos.

Durante 2023, se atendieron un total de **312 hijos e hijas víctimas de violencia de género**, donde se ha priorizado su escolarización, de los cuales 162 fueron varones y 150 fueron mujeres.

En la siguiente tabla se muestra el número de escolarizaciones inmediatas gestionadas en el año 2023.

46 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/34/1>

47 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/503/1>

Tabla 62. Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2023

Provincia	N.º total	N.º hijas	N.º hijos	N.º en Educación Infantil	N.º en Educación Primaria	N.º en E.S.O.	N.º en Bachillerato
Almería	39	19	20	13	22	4	0
Cádiz	84	39	45	31	35	17	1
Córdoba	36	23	13	16	15	5	0
Granada	3	1	2	0	2	1	0
Huelva	26	16	10	11	9	5	1
Jaén	30	18	12	12	15	2	1
Málaga	49	23	26	15	29	5	0
Sevilla	45	23	22	16	23	6	0
Andalucía	312	162	150	114	150	45	3

Fuente: Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.4.4. Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa y servicios de comedor en caso de violencia de género

El Decreto 149/2009⁴⁸, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, en sus artículos 35, 37 y 46, reconoce la violencia de género como uno de los criterios de admisión, la forma de acreditar esta circunstancia y la prioridad en la admisión en los centros educativos titularidad de la Junta de Andalucía. Asimismo, el Decreto Ley 1/2017⁴⁹, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía, en su anexo III, establece la cuantía y bonificaciones de los precios públicos y establece la gratuidad de los servicios de atención socioeducativa y servicio de comedor para los hijos o hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Todo el alumnado en esta circunstancia que así lo solicite, tiene garantizado los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en centros docentes públicos que impartan las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria o ciclos formativos de grado básico.

Además, la prestación de estos servicios será gratuita para los hijos e hijas de mujeres atendidas en los centros de acogida para mujeres víctimas de la violencia de género.

Durante el curso 2022/2023, se reconoció la admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención en caso de violencia de género a: **172 hijos e hijas víctimas de violencia de género en actividades extraescolares, 227 hijos e hijas víctimas de violencia de género en el aula matinal y 433 hijos e hijas víctimas de violencia de género en el comedor escolar.**

48 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2009/92/1>

49 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/501/1>

Tabla 63. Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa en caso de violencia de género, curso 2022 – 2023

	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES 2022 - 2023			AULA MATINAL 2022 - 2023			COMEDOR ESCOLAR 2022/2023		
	N.º total	N.º hijos	N.º hijas	N.º total	N.º hijos	N.º hijas	N.º total	N.º hijos	N.º hijas
Almería	15	2	13	11	2	9	26	9	17
Cádiz	23	10	13	46	23	23	84	40	44
Córdoba	23	13	10	26	16	10	39	22	17
Granada	11	5	6	9	7	2	19	11	8
Huelva	9	5	4	13	6	7	25	14	11
Jaén	13	8	5	33	22	11	51	33	18
Málaga	53	27	26	49	28	21	90	50	40
Sevilla	25	11	14	40	19	21	76	40	36
Total	172	81	91	227	123	104	410	219	191

Nota: Bonificaciones calculadas para una actividad. En caso de tener más de una, solo se bonifica una de ellas.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.5. **Ámbito de la seguridad**

3.2.5.1. **Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía**

La **Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía**, perteneciente a la Secretaría General de Interior de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha encontrado a disposición de las víctimas de violencia de género para realizar el acompañamiento desde el centro de emergencias a los juzgados correspondientes con el fin de asegurar la seguridad de estas y proteger su integridad física respecto a sus eventuales agresores.

La Unidad de Policía Adscrita (UPA) realizó durante 2023 un total de **11 acompañamientos a mujeres en situación de riesgo por violencia de género** a Juzgados y/o Centros Oficiales o de Acogida, concretamente:

7

Acompañamiento y protección de **mujeres nacionales** en situación de riesgo desde Centro de Emergencias a Juzgados

4

Acompañamiento y protección de **mujeres extranjeras** en situación de riesgo desde Centros de Emergencias a Juzgados

3.2.5.2. Infraestructuras judiciales que garantizan la protección de las víctimas

La **Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública trabaja para garantizar la no coincidencia de la víctima con su agresor en las dependencias de los juzgados de violencia de género.

Asimismo sigue avanzando en la dotación de dependencias y accesos específicos y separados en los Juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer para que la víctima y su agresor no se encuentren física ni visualmente dentro y fuera de las sedes judiciales, aunque en algunos casos resulte imposible garantizar la existencia de estos espacios y accesos independientes. Con objeto de evitar la victimización secundaria, en 2023 se han desarrollado dos proyectos principales financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género:

Por un lado, se ejecutaron las **obras de adecuación, adquisición sistemas audiovisuales y mobiliario para la puesta en uso de las Salas Gesell en sedes judiciales** con competencias en materia de violencia sobre la mujer.

El Programa especial de ejecución de las **Salas Gesell**⁵⁰ se ha extendido a lo largo de la geografía andaluza durante los ejercicios 2019- 2023, pasando de 4 Salas Gesell existentes en toda Andalucía a 36.

En 2023 se ha ejecutado lo siguiente:

- Provincia de Córdoba, municipios de Puente Genil, Lucena, Peñarroya-Pueblonuevo: adquisición de mobiliario para salas Gesell.
- Provincia de Granada, municipios de Almuñécar, Baza, Guadix y Santa Fe: realización de obras menores y adquisición de mobiliario para salas Gesell.
- Provincia de Jaén, municipios de Baza, Andújar y Alcalá la Real: adquisición de equipos informáticos y direcciones de obra.
- Provincia de Málaga, municipio de Ronda: suministro e instalación de equipamiento de la sala Gesell.
- Provincia de Sevilla, municipio de Coria del Río: se ha habilitado una nueva sala Gesell.
- También se han realizado obras de adecuación de las salas Gesell de la Audiencia Provincial de Almería y de El Ejido con cargo al presupuesto propio de la Junta de Andalucía (autofinanciada).

Por otro lado, se han ejecutado una serie de **obras de mejora, reforma y adecuación de los espacios en los juzgados de violencia sobre la mujer**. Los juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer ubicados en sedes judiciales de reciente construcción están especialmente diseñados para preservar la intimidad de la víctima y la no coincidencia de víctima y agresor en el mismo espacio y tiempo. Para ello existen circulaciones independientes y dependencias reservadas para la espera de las víctimas.

Al mismo tiempo, se ha procedido a realizar mejoras y dotación de mobiliario para convertir tales dependencias en zonas amables y confortable, así como la compra de biombos de separación para la salas de vistas que eviten el contacto visual de víctima y agresor.

Las actuaciones que concretamente se han llevado a cabo en 2023 han sido:

- Provincia de Almería: se han ejecutado obras para adecuar los espacios de los juzgados de violencia sobre la mujer de la Ciudad de la Justicia de Almería.

⁵⁰ Las salas GESELL constituyen estancias en las que las declaraciones y exploraciones de las mujeres víctimas de violencia de género se pueden llevar a cabo en un ambiente de privacidad que evita la victimización secundaria, la pérdida de elementos de prueba y las consecuencias negativas que ello supone a las personas que, además de haber sido víctimas de algún delito, tienen que pasar por la instrucción de un procedimiento y, en su caso, por el juicio oral.

- Provincia de Cádiz, municipios de Jerez de la Frontera, San Fernando y Puerto Real: se han ejecutado obras para adecuar la sala del Fiscal y la sala de Vistas. También se han adquirido equipos informáticos para las salas de Vistas.
- Provincia de Córdoba, municipio de Puente Genil: se han realizado obras en la sala de víctimas.
- Provincia de Huelva: suministro de mobiliario del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía de la Ciudad de la Justicia de Huelva.
- Provincia de Jaén, municipios de Linares y Jaén: se han llevado a cabo mejoras de las condiciones de atención a las víctimas y reubicación de la zona de detenidos.
- Provincia de Sevilla, municipios de Carmona, Cazalla de la Sierra, Dos Hermanas y Estepa: se han ejecutado obras para la adecuación de los juzgados de violencia sobre la mujer, así como, la redistribución de las mismas.

3.2.6. Otras actuaciones destinadas a la atención integral a víctimas

3.2.6.1. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores: LÍNEA 16.

Como parte de la **Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género**, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, convocó las **Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores: LÍNEA 16**.

Esta línea de subvenciones forman parte de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2023, que se ha financiado a través del Pacto de Estado contra la violencia de género y que están convocadas en la Orden de 1 septiembre de 2022⁵¹.

El objetivo general de la Línea 16 de estas subvenciones es ofrecer una atención integral a mujeres jóvenes mayores de edad que, durante su minoría hayan sido atendidas por el sistema de protección de menores de edad, por considerar que estas mujeres, sin recursos personales ni redes familiares de apoyo, presentan una extrema vulnerabilidad a ser captadas por redes de trata o de ser víctimas de otras formas de violencia de género. Mediante estos programas se les proporciona una atención integral que ha cubierto sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellas para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores, empoderándolas y asesorándolas para acceder al mercado laboral y conseguir la plena integración social y laboral y prevenir, de esta forma, situaciones de dependencia o de ser captadas por redes de trata.

Para el ejercicio de 2023, se subvencionaron un total de 6 programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores. En total, se otorgaron 73 plazas desagregadas de la siguiente manera:

51 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/175/1>

Tabla 64. Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, 2023

Entidad solicitante	Contenido del Programa	Personas beneficiarias	Provincia
Fundación Purísima Concepción	Programa: "Viviendas para mujeres en situación de vulnerabilidad procedentes del sistema de protección de menores"	6 plazas	Granada
Asociación Familia Vicenciana	Proyecto: "Nuevo Encuentro". Atención integral a mujeres jóvenes procedentes del sistema de protección de menores por estar en situación de especial vulnerabilidad	8 plazas	Sevilla
Málaga Acoge	THESAN. Pisos de mujeres extuteladas para el acompañamiento hacia su vida adulta	7 plazas	Málaga
Asociación Andaluza de Centros Católicos de ayuda al menor (ACCAM)	Programa: "Siempre Adelante"	18 plazas	Cádiz (4 plazas) Huelva (8 plazas) Sevilla (6 plazas)
Fundación Diagrama	Recurso residencial y asistencial para mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección andaluz: Kyra	22 plazas	Cádiz (4 plazas) Córdoba (6 plazas) Granada (6 plazas) Málaga (6 plazas)
Asociación para el Desarrollo Educativo y Social INTEGRA2	Acogida integral para la atención de las necesidades básicas de mujeres jóvenes extuteladas con alto riesgo por estar en situación de especial vulnerabilidad	12 plazas	Almería (8 plazas) Jaén (4 plazas)

Fuente: Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.6.2. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el ejercicio 2023

Por otra parte, la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, a través de su **Servicio de acción comunitaria y programas de inserción-IRPF**, al amparo de la Orden 28 de junio de 2023⁵², convocó las **subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el ejercicio 2023**

Estas subvenciones se organizan en 3 líneas subvencionables, en las que se contempla dentro de la Línea 1, proyectos subvencionables cuya área de actuación sea la violencia de género. Durante 2023, los proyectos subvencionados en esta convocatoria con incidencia en materia de violencia de género han sido los siguientes:

52 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/126/BOJA23-126-00111-11302-01_00286325.pdf

Tabla 65. Proyectos subvencionados en materia de violencia de género en la Línea 1 de las Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023

Entidad solicitante	Contenido del Programa
Fundación Anna	Artemisia G: Una intervención terapéutica para el tratamiento de agresiones sexuales en mujeres.
Asociación De Transexuales De Andalucía-Sylvia Rivera	Programa integral de atención a la salud de mujeres transexuales en situación de prostitución en Andalucía.
Provincia España Sur de la Compañía de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul	Con otra mirada: Programa mujeres en situación de alta vulnerabilidad.
Fundación Mornese	MUJER EN FAMILIA: Empoderamiento mujeres riesgo o exclusión social desde la intervención familiar.
Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad	Pon tu masc fase II: Programa sensibilización de la juventud en materia masculinidades igualitarias.
Asociación Fondo Andaluz de Municipios para Solidaridad	FAMSI contra la trata fase 3: Sensibilización y lucha sobre la trata con fines de explotación sexual.
Fundación Mornese	DES-IGUAL: Proyecto de prevención y sensibilización de violencia de género.
Asociación Unión De Centros De Acción Rural	Violencia digital de género. Entender para prevenir.
Fundación Cruz Blanca	Programa de atención integral a mujeres en situación de prostitución.
Federación Andaluza de Centros Juveniles El Patio	Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género.
Federación Andaluza de Centros Juveniles El Patio	Prevención del sexismo y la violencia contra la mujer.
Asociación por la Formación Profesional Integral y Social de la Persona Inserta Andalucía	Atención integral a menores víctimas de la violencia.
Federación de Asociación de Mujeres con Discapacidad de Andalucía	Talleres de prevención de la ciberviolencia dirigido a jóvenes.
Cooperación Internacional	Dale una vuelta: Prevención de violencia de género con una perspectiva de masculinidad en positivo.
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas Fakali	Sensibilización y prevención de la violencia de género. Avanzando en la igualdad.
Asociación Médicos del Mundo	Intervención sociosanitaria con mujeres víctimas de explotación sexual en el medio rural.
Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía	Prevención y erradicación de la trata de personas y la explotación sexual.
Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	Piensa en ti.

Fuente: Servicio de acción comunitaria y programas de inserción-IRPF. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.2.6.3. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades del tercer sector para la realización de Proyectos Piloto e Innovación en Servicios Sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de su Secretaría General de Inclusión Social convocó las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), –financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, reguladas en la Orden de 21 de diciembre de 2023⁵³.

Estas subvenciones incluyen diversas líneas de actuación entre la que se incluye la **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género**. En total, se han subvencionado tres proyectos cuya finalidad está orientada a la prevención de la violencia de género, que empezaron a ejecutarse en diciembre de 2023 y continúan su desempeño en 2024.

Tabla 66. Proyectos subvencionados en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género de las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), 2023

Entidad	Contenido del programa	Cuantía Concedida
Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía	Centro de prevención y atención temprana a mujeres víctimas de delitos sexuales y violencia contra la mujer.	94.466,97 €
Asociación Innova Almería	Centro de Día CENTAURY	87.136,31 €
Asociación Prodiversa	Penélopes tejedoras de redes de empoderamiento.	416.743,75 €

Fuente: Secretaría General de Inclusión Social. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.3. Medidas para la recuperación integral de las víctimas

La Junta de Andalucía tiene como objetivo respecto a la violencia de género el facilitar la recuperación integral de las víctimas y, para ello, pone a disposición de las víctimas ayudas socioeconómicas, medidas para facilitar el acceso y alquiler de viviendas, la priorización de su acceso a programas de formación, así como otros incentivos para la inserción laboral.

La Junta de Andalucía mantiene un compromiso firme con las víctimas de violencia de género, y es por ello que establece una serie de medidas para su incorporación en todos los ámbitos de la sociedad

3.3.1. Ayudas socioeconómicas

3.3.1.1. Ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer

El **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone de dos líneas de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género:

53 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2022/249/BOJA22-249-00255-21561-01_00274727.pdf

- a. Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género, con origen en la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género (LÍNEA 1).
- b. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2). Estas tienen su base en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, desarrollado en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre.

Ambas líneas de subvenciones se convocaron para el 2023 por la Resolución de 20 de diciembre de 2022, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria de ayudas económicas, en régimen de concurrencia no competitiva, a mujeres víctimas de violencia de género, para el ejercicio 2023⁵⁴.

3.3.1.1.1. Ayudas económicas del Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género (LÍNEA 1)

Estas ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género acogidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género o aquellas que lo hayan estado en el plazo de seis meses con anterioridad a la solicitud, con ingresos inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como propósito con estas ayudas contribuir a la recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su recuperación y autonomía, derecho reconocido en el Art. 46 Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

En el año 2023 se concedieron un total de **69 ayudas a mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía**.

Tabla 67. Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género (LÍNEA 1), Andalucía y provincias, 2023

Provincia	Ayudas concedidas	Cantidad total concedida
Almería	4	16.200 €
Cádiz	11	50.760 €
Córdoba	5	21.600 €
Granada	7	22.680 €
Huelva	6	27.000 €
Jaén	14	72.360 €
Málaga	9	36.720 €
Sevilla	13	66.960 €
Total	69	314.280 €

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.3.1.1.2. Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2)

Estas ayudas, reguladas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género⁵⁵, están dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género para las que quede acreditada insuficiencia de recursos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.

54 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/2/BOJA23-002-00044-21619-01_00274837.pdf

55 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

El objetivo de estas ayudas económicas es facilitar la incorporación al mundo laboral de aquellas mujeres víctimas de violencia de género que presenten especiales dificultades para obtener un empleo.

Las solicitantes que se benefician de esta ayuda, carecen de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, según lo establecido en los artículos 4 y 7 del Real Decreto 1452/2005, y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales tengan especiales dificultades para obtener un empleo; situación que se acreditará a través de un informe del Servicio Andaluz de Empleo, según lo establecido en el artículo 5 de dicho Real Decreto.

En el año 2023 se reconocieron **273 ayudas** en Andalucía.

Tabla 68. Número e importe de Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2), Andalucía y provincias, 2023

Provincia	Ayudas concedidas	Cantidad total concedida
Almería	14	83.520 €
Cádiz	33	233.280 €
Córdoba	58	402.600 €
Granada	25	141.120 €
Huelva	10	77.760 €
Jaén	5	28.800 €
Málaga	73	492.480 €
Sevilla	55	380.160 €
Total	273	1.839.720 €

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.3.1.2. Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro dirigidas a la atención integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo

Los proyectos realizados a través de la **Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente** han sido llevados a cabo a través de subvenciones, mediante la Orden de 20 de Junio de 2023⁵⁶, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023, mediante la Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

⁵⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/123/4>

Estas subvenciones están dirigidas a entidades privadas legalmente constituidas sin ánimo de lucro e inscritas en sus correspondientes registros que tengan dirigidas sus actuaciones, entre otras, a la **atención integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo**.

Se han concedido subvenciones en esta línea a un total de **4 proyectos** respondiendo todos ellos a dar respuesta a la necesidad de atención integral y a ofrecerles vivienda y/o acogida a las mujeres víctimas de violencia de género sin hogar.

Estos proyectos siguen ejecutándose en 2023, por lo que una vez que se finalice el periodo de ejecución de las subvenciones, se estima que el grado de consecución de los objetivos previstos será del 100%.

Tabla 69. Ayudas económicas concedidas para Acogida integral a mujeres sin hogar víctima de violencia de género o en alto riesgo de serlo en Andalucía, 2023

ACTUACIONES	COSTE TOTAL
NAHNU HNA: Acogida Integral a Mujeres Sin Hogar en Asentamientos Chabolistas	57.036,82 €
PROYECTO RED SAKKALA: Red de dispositivos de Acogida a mujeres Sin Hogar Víctimas Violencia de Género	29.124,92 €
CASA EPÍCLERA. Recurso de Acogida Integral a Mujeres VVG	43.183,67 €
Acogida Integral de Mujeres Víctimas de Violencia de Género o en riesgo de serlo	20.654,59 €
Total de Proyectos	150.000 €

Fuente: Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023

3.3.1.3. Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral

Como parte de la Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la **Dirección General de Políticas Migratorias**, se convocaron las Subvenciones a entidades privadas para programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral a través de la Orden de 20 de junio de 2023⁵⁷, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el ejercicio 2023.

Dentro de los proyectos subvencionados por el Pacto de Estado en la convocatoria de 2023, se han puesto en marcha las subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, en el ámbito de actuación.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la **Dirección General de Políticas Migratorias** ha convocado en este 2023 estas subvenciones destinadas a financiar **Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral**.

En total, se concedieron 8 proyectos dirigidos a ofrecer atención y protección a víctimas migrantes de violencia de género distribuidos por todo el territorio andaluz.

57 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/123/4>

Tabla 70. Programas subvencionados para la acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral en Andalucía, 2023

ENTIDADES	PROYECTOS	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Fundación Sevilla Acoge	Centro de acogida residencial para menores migrantes víctima de violencias (Sevilla, Córdoba)	01/01/2024 AL 31/12/2024
Nuevo Hogar Betania	Unidad residencial para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas (Cádiz, Málaga, Sevilla)	01/12/2023 AL 31/07/2024
Asociación Para El Desarrollo Educativo Y Social Intrega2	Programa de acogida integral de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género (Almería y Granada)	31/12/2023 AL 30/12/2024
Asoc In Genero (Interculturalidad Y Genero)	Sorority: Acogida integral para mujeres migrantes que ejercen la prostitución (Autonómico)	01/01/2024 AL 31/12/2024
Asoc Mujeres En Zona De Conflicto	Casa doulos, recursos de emergencia (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada y Huelva)	01/12/2023 AL 30/11/2024
Federación De Migrantes De La Union Europea En Andalucía	Mujeres resilientes, mujeres empoderadas (Autonómico)	01/12/2023 AL 30/11/2024
Oblatas Del Santísimo Redentor Sevilla	Atención integral a mujeres víctimas de explotación sexual (Cádiz y Sevilla)	01/11/2023 AL 30/11/2023
Solidaridad Amaranta	Apoyo integral a la incorporación sociocomunitaria a mujeres en contextos de prostitución y/o víctima de trata (Cádiz y Granada)	01/01/23 AL 31/12/2023

Fuente: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023

3.3.1.4. Actuaciones del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 27 el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género que se sitúen en un nivel de rentas determinado y respecto de las cuales se presume que, debido a circunstancias personales y sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Para la tramitación de estas ayudas en Andalucía, reguladas en el Real Decreto 1452/2005, de 2 de diciembre, la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, en adelante SAE, debe incorporar un Informe, en el que se especifique que la mujer víctima de violencia de género, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, no va a mejorar de forma sustancial su empleabilidad por su participación en los programas de empleo específicos para su inserción profesional.

El Sistema Andaluz de Empleo, en 2023, introdujo una modificación respecto a la condición de víctima de violencia de género. Tras las modificaciones indicadas en el artículo 1 de Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, modificada por la disposición final 3.1 de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por la disposición final 10 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio establece que se podrá reconocer la condición de víctima de violencia de género no solo a las mujeres sino también a hombres menores de edad, familiares o allegados de mujeres víctimas de violencia de género. Desde mayo de 2022, todas las personas que lo soliciten y acrediten, independientemente de su sexo, podrán registrar la condición especial 01 VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO y la confidencialidad de datos con valor sin distinción de sexos, independientemente de si se ha registrado o no la condición especial. Debido a lo anterior, toda referencia en el documento «Inscripción e intermediación de mujeres víctimas de violencia de género en el Servicio Andaluz de Empleo» a hombre o mujer víctima de género, se entenderá como víctimas de violencia de género.

Durante el año 2023, el personal técnico de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo emitió un total de **326 informes de empleabilidad**. Cabe mencionar que los informes se contabilizan por personas usuarias, sin repetición.

Tabla 71. Número de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2023

Provincia	N.º informes
Almería	16
Cádiz	53
Córdoba	65
Granada	31
Jaén	4
Málaga	85
Sevilla	72
Andalucía	326

Nota*: Los informes se contabilizan por personas usuarias, sin repetición.

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2023

3.3.1.5. Ayudas destinadas a facilitar la continuidad o, en su caso, el retorno a la formación universitaria de las mujeres víctimas de violencia de género y, consecuentemente, mejorar sus opciones de reinserción socio laboral

La **Secretaría General de Universidades**, adscrita a la **Consejería de Universidad, Investigación e Innovación**, exime a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas del pago de precios públicos por servicios universitarios en las universidades públicas de Andalucía.

Esta medida se encuentra recogida en el Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas⁵⁸, cuyo fin es el de facilitar la continuidad o, en su caso, el retorno a la formación universitaria de las mujeres víctimas de violencia de género y, consecuentemente, mejorar sus opciones de reinserción socio laboral.

3.3.2. Medidas en materia de vivienda

Desde la **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda** se han llevado a cabo varias actuaciones para facilitar el acceso a la vivienda a las víctimas violencia de género en Andalucía.

3.3.2.1. Ayudas para la vivienda

La Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a través de la Secretaría General de Vivienda ha llevado a cabo una serie de actuaciones concretas con el objetivo de facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género.

Para la concesión de estas ayudas, se ha procedido a considerar a las víctimas de violencia de género, como grupo de especial protección, dándoles preferencia en el acceso a la vivienda mediante el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida⁵⁹. Estos Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida se regulan mediante Reglamento aprobado a través del Decreto 1/2012, de 10 de enero, y según sus propias Ordenanzas municipales. La detección se realiza a través de una base de datos que permite tramitar las inscripciones, coordinar los registros y extraer datos estadísticos, desagregados y globales para Andalucía, con la información aportada por los ayuntamientos.

58 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/148/4>

59 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/vivienda-prottegida.html>

Durante el año 2023, se han tramitado dos programas de Ayudas al alquiler a víctimas de violencia de género. En concreto, las ayudas se han dividido entre la Ayuda directa a personas especialmente vulnerables y la Ayuda a entidades del Tercer Sector que facilitasen una solución habitacional a personas especialmente vulnerables. El número total de **ayudas solicitadas en 2023 fueron 342**, al igual que el **número total de ayudas concedidas en Andalucía a las víctimas de violencia de género en el año 2023 que también ha sido de 342**.

Tabla 72. Ayudas concedidas a las víctimas de violencia de género para facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2023

Tipo Ayuda	Ayudas solicitadas	Ayudas concedidas
Ayudas a personas vulnerables	120	120
Tercer Sector	222	222
Total de ayudas en 2023	342	342

Fuente: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía, 2023.

A continuación se detallan ambos programas.

3.3.2.1.1. Ayudas a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual y otras personas especialmente vulnerables, destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual

La **Secretaría General de Vivienda**, perteneciente a la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio, mediante la convocatoria con Resolución de 24 de octubre de 2022⁶⁰, se convocan las ayudas al alquiler, en régimen de concurrencia no competitiva, **a las víctimas de violencia de género**, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables que faciliten una solución habitacional a dichas personas. Estas ayudas están destinadas a atender el pago del alquiler de la vivienda habitual.

A través de esta convocatoria, se recibieron un total de 120 solicitudes, de las cuales fueron resueltas favorablemente todas las solicitudes recibidas. Esto supone que fueron beneficiarias de estas ayudas **120 víctimas de violencia de género durante el año 2023** repartidas territorialmente de la siguiente manera: **19 en Almería, 16 en Cádiz, 11 en Córdoba, 23 en Granada, 10 en Huelva, 23 en Jaén, 6 en Málaga y 12 en Sevilla**.

Tabla 73. Ayudas al alquiler de vivienda, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2023

Provincia	Viviendas
Almería	19
Cádiz	16
Córdoba	11
Granada	23
Huelva	10
Jaén	23
Málaga	6
Sevilla	12
Andalucía	120

Fuente: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía, 2023.

60 BOJA22-208-00021-17001-01_00270256.pdf (juntadeandalucia.es)

3.3.2.1.2. Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables

En 2023, se convocaron las ayudas, mediante la Resolución de 17 de abril de 2023⁶¹ de la Secretaría General de Vivienda, adscrita a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables.

En la anualidad, aún en tramitación, un total de **222 víctimas de violencia de género** han sido beneficiarias de las ayudas al alquiler de vivienda a través de la ayuda a entidades del Tercer Sector en 2023 y **se han otorgado 85 viviendas** a través de la ayuda a entidades del Tercer Sector, que destinen las viviendas o cualquier alojamiento o dotación residencial a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. Estas ayudas se desagregan provincialmente de la siguiente forma:

Tabla 74. Ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2023

Provincias	Viviendas	Mujeres víctimas de VG Beneficiarias
Almería	1	2
Cádiz	6	32
Córdoba	6	10
Granada	25	14
Huelva	1	12
Jaén	1	10
Málaga	10	35
Sevilla	35	107
Andalucía	85	222

Fuente: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. Junta de Andalucía, 2023.

3.3.2.2. Medidas tributarias para víctimas de violencia de género

La Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, aprobó en 2021 la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía⁶². En dicha norma se regulan una serie de medidas para el colectivo de «víctima de violencia doméstica», el cual se encuentra definido a estos efectos en el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Las víctimas por violencia de género en el hogar familiar se encuentran incluidas entre las beneficiarias.

Esta ley incluye principalmente tres medidas:

61 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/76/BOJA23-076-00020-7176-01_00282208.pdf

62 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-17915>

3.3.2.2.1. ITPAJD (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados)

Dentro del ITPAJD (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) existen dos modalidades:

1. **TPO:** se aplicará el tipo del 3,5% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros.
2. **AJD:** se aplicará el tipo del 0,3% siempre que el adquirente tenga la consideración de víctima de violencia doméstica, que el inmueble se destine a su vivienda habitual y que el valor de la misma no sea superior a 150.000 euros

Durante 2023, se ha aplicado el mencionado ITPAJD (Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) un total de 61 autoliquidaciones, de las cuales 56 han sido en la modalidad TPO y 5 en la modalidad AJD. Del total, el 67,21% de las beneficiarias han sido mujeres, frente al 32,79% que han sido hombres.

Tabla 75. Número de autoliquidaciones ITPAJD por modalidad en Andalucía, 2023

	Modalidad ITPAJD		TOTAL ITPAJD
	TPO	AJD	
Hombre	17	3	20
Mujer	39	2	41
TOTAL	56	5	61

Fuente: Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos. Junta de Andalucía, 2023.

3.3.2.2.2. IRPF (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

Tendrán derecho a aplicar en la cuota íntegra autonómica del Impuesto sobre la renta de las personas físicas una deducción del 15% con un límite máximo de 600 euros anuales de las cantidades satisfechas en el periodo impositivo por alquiler de la que constituya su vivienda habitual, los contribuyentes que tengan la consideración de víctima de violencia doméstica. Teniendo en cuenta que su primer periodo impositivo de aplicación es el IRPF 2023, cuyo periodo de declaración acabó el 30 de junio de 2024, no se tienen datos.

3.3.2.2.3. ISD (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones)

En este impuesto se contemplan dos tipos de reducciones:

1. **Reducción propia por la donación de dinero a descendientes víctima de violencia doméstica para la adquisición de la vivienda habitual:** los donatarios que perciban dinero de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstas, para la adquisición de su vivienda habitual, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto.
2. **Reducción propia por la donación de vivienda habitual a descendientes víctimas de violencia doméstica:** los donatarios que reciban el pleno dominio de un inmueble de sus ascendientes, o de las personas equiparadas a éstos de acuerdo con lo establecido en el artículo 26, podrán aplicar una reducción propia del 99% del importe de la base imponible del impuesto.

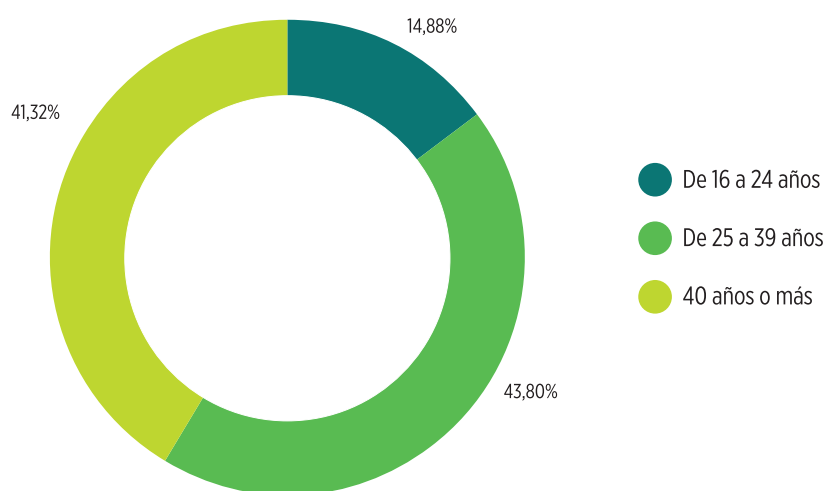
3.3.3. Medidas en el ámbito laboral

3.3.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género registradas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Las actuaciones en el ámbito laboral fueron ejecutadas principalmente por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En 2023, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) registró a un total de 15.161 mujeres víctimas de violencia de género. Predominan las mujeres víctimas de violencia de género inscritas con edades entre los 25-39 años con un 43,80%, seguidas con un 41,32% de mujeres de más de 40 años. Las mujeres de 16 a 24 años ocupan el 14,88% de las inscripciones.

Gráfico 83. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad en Andalucía, 2023



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2023.

A nivel provincial, Cádiz es la provincia con más mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con un total de 2.906, seguida de Sevilla con 2.449 inscripciones. En el extremo opuesto se sitúan Huelva con 1.047 y Jaén con 1.230.

Tabla 76. Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad por provincias, Andalucía, 2023

	De 16 a 24 años	De 25 a 39 años	40 años o más	Total
Almería	245	801	699	1.745
Cádiz	456	1.233	1.217	2.906
Córdoba	253	544	520	1.317
Granada	339	899	839	2.077
Huelva	124	496	427	1.047
Jaén	221	509	500	1.230
Málaga	315	1.041	1.034	2.390
Sevilla	303	1.118	1.028	2.449
Andalucía	2.256	6.641	6.264	15.161

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2023

Cabe mencionar que la Junta de Andalucía creó el Laboratorio-Observatorio de Salud Laboral desde la Perspectiva de Género de Andalucía (LAOGEN)⁶³, adscrito al Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. El LAOGEN aborda el estudio de las condiciones de trabajo desde una perspectiva de género en Andalucía, tratando de avanzar en el mapa de segregación ocupacional y en sus causas o factores explicativos. Su objetivo principal es el de proteger de manera efectiva la salud de todas las personas trabajadoras, mujeres y hombres, frente a los riesgos derivados del trabajo, contribuyendo a la reducción de brechas de género.

3.3.3.2. Actuaciones para el impulso de la formación y la empleabilidad

Con objeto de mejorar la empleabilidad y la promoción en el trabajo de las personas desempleadas, **la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo**, a través de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo y la Dirección General del Servicio Andaluz de Empleo ha convocado en 2023 una subvención en acciones formativas en las que las mujeres víctimas de violencia de género tienen la consideración de colectivo prioritario en la convocatoria de estas acciones formativas, otorgándole 1 punto en la baremación de las solicitudes de participación.

Este colectivo se considera prioritario para acceder al programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulado en la Orden de 13 de septiembre de 2021⁶⁴ y resuelto en la Resolución 29 de julio de 2023⁶⁵. En ella se establece que entre los colectivos prioritarios de los establecidos en la convocatoria, se reconocen las mujeres víctimas de violencia de género. Se obtienen 20 puntos si se opta por este criterio. A su vez, en el procedimiento de selección del alumnado se tiene en cuenta, como uno de los colectivos prioritarios a las mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siempre y cuando se articulen los proyectos específicos citados con anterioridad.

En total se concedieron 4 proyectos que todavía no han dado comienzo.

Por su parte, la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se gestionan diversas líneas de incentivos destinadas a fomentar el empleo en el territorio andaluz de colectivos vulnerables, entre los que se consideran personas en situación de exclusión social, entre otros supuestos, las personas víctimas de violencia de género, favoreciendo para ellas el proceso de inserción sociolaboral a través de las Empresas de Inserción existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Estas subvenciones fueron convocadas durante el 2023, reguladas en la Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan para el ejercicio 2023 las subvenciones dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de empresas de inserción, reguladas en la Orden de 17 de noviembre de 2018⁶⁶.

Durante el ejercicio de 2023 y 2024, en cuanto a la ejecución las líneas de actuación que recoge dicha convocatoria, en las que se haya visto beneficiadas mujeres víctimas de violencia de género, se han realizado dos contrataciones en Málaga, que han resultado beneficiarias de la Línea 2 “Incentivos a la contratación y/o mantenimiento de puestos de trabajo ocupados por personas en situación de exclusión social”.

63 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/iaprl/areas/investigacion/laogen.html>

64 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/180/1>

65 <https://www.prodetur.es/prodetur/www/ayudas/subvencion-0763.html>

66 BOJA23-105-00066-9779-01_00284800.pdf ([juntadeandalucia.es](https://www.juntadeandalucia.es))

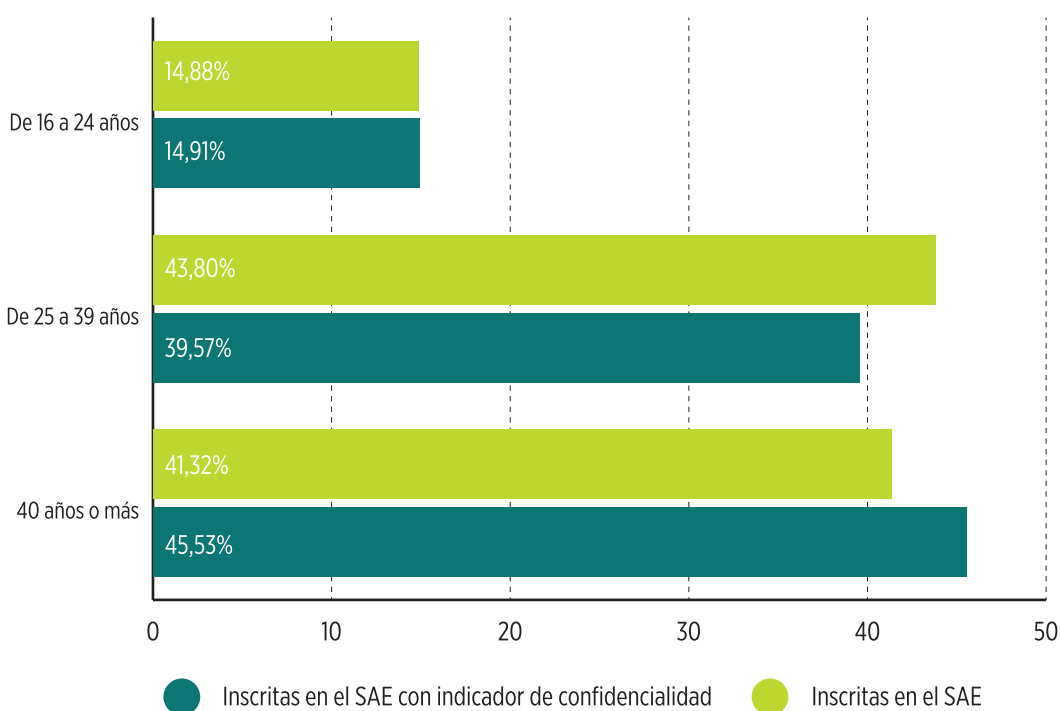
3.3.3. Actuaciones para garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de las víctimas de violencia de género en las oficinas de empleo

3.3.3.1. Mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE

En el 2023, de las 15.161 mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE, **369 de ellas solicitaron la confidencialidad de los datos**, lo que supone el 2,43% del total de inscripciones en el SAE de víctimas de violencia de género.

Al igual que ocurre en el número de víctimas inscritas en el SAE, destacan las mujeres entre 25 y 39 años y las mujeres de más de 40. Aunque en este caso, son las mujeres con más de 40 años inscritas en el SAE las que más han solicitado la confidencialidad, con un 45,53%. En el caso de las mujeres inscritas en el SAE (y que no han solicitado la confidencialidad) priman las mujeres entre 25 y 39 años). No obstante, las mujeres entre 25 y 39 años que sí han solicitado la confidencialidad se sitúan en segunda posición con un 39,57%.

Gráfico 84. Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo frente al número total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por edad, Andalucía, 2023



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2023

Sevilla es la provincia con más mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con el indicador de confidencialidad activo (79), seguida de Cádiz (76). En el lado opuesto se sitúan Huelva (18) y Jaén (19).

Tabla 77. Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo por edad y por provincias, Andalucía, 2023

	De 16 a 24 años	De 25 a 39 años	40 años o más	Total
Almería	8	38	22	68
Cádiz	8	29	39	76
Córdoba	9	11	27	47
Granada	10	10	9	29
Huelva		9	9	18
Jaén	7	5	7	19
Málaga	4	13	16	33
Sevilla	9	31	39	79
Andalucía	55	146	168	369

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2023

3.3.3.3.2. Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (SILA/HERMES)

En el marco de las acciones de Políticas Activas de Empleo, con objeto de garantizar la atención personalizada y la confidencialidad de los datos de las víctimas de violencia de género, la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo cuenta con el **Sistema de Intermediación Laboral de Andalucía (HERMES)** del Servicio Andaluz de Empleo. Este sistema dispone de una serie de medidas específicas que garantizan la atención personalizada y confidencialidad de los datos de las mujeres víctima de violencia de género, por lo que podrán solicitar en sus respectivas Oficinas de Empleo la confidencialidad de todos los datos registrados en su demanda.

Integrada por personal técnico de las Oficinas de Empleo, el Sistema de Intermediación Laboral, dispone de una Red de **169 Tutores y Tutoras** distribuida por todo el territorio andaluz, de tal manera que la mujer que haya optado por la confidencialidad de sus datos será atendida exclusivamente por esta Red de Tutores y Tutoras creada específicamente para su atención.

En esta línea y para garantizar la privacidad en la gestión de Cita Previa en las Oficinas de Empleo, la mujer víctima de violencia de género se podrá poner en contacto con su tutor o tutora que será la persona encargada de asignarle de forma directa la cita. De esta forma, la persona no tendrá que utilizar los canales habituales para la solicitud de Cita Previa y sus datos no aparecerán en las pantallas de llamamiento situadas en las Oficinas.

3.3.3.3.3. Contrataciones laborales de mujeres víctimas de violencia de género

Otra de las medidas en este ámbito es **garantizar la confidencialidad en la comunicación de las contrataciones laborales** de los datos de las mujeres víctima de violencia de género que optan por la confidencialidad de sus datos. Para ello, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) tiene articulado un protocolo específico que se materializa en un registro único y centralizado con el grado máximo de seguridad en los Servicios Centrales de este organismo. Este protocolo, elaborado en 2021, se denomina **Protocolo para la gestión de Ofertas y está destinado** exclusivamente a mujeres víctimas de violencia de género y a la actualización del Sistema de Intermediación de Andalucía. En 2022, como ya se ha mencionado previamente, fue modificada la descripción de la Condición Especial 01 pasando de ser “Mujer Víctima de violencia de Género” a “Víctima de Violencia de Género”.

En el año 2023, se registraron **126 contratos laborales de mujeres víctimas de violencia de género que, previamente, habían solicitado en su Oficina de Empleo la activación de la opción de confidencialidad de sus datos personales**. Dichos contratos se distribuyen provincialmente de la siguiente manera: 18 en Almería, 15 en Cádiz, 11 en Córdoba, 2 en Granada, 19 en Huelva, 3 en Jaén, 6 en Málaga y 52 en Sevilla.

3.3.3.4. Actuaciones para facilitar el desarrollo de la actividad laboral a las víctimas de violencia de género

3.3.3.4.1. Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia

Desde el **Servicio Andaluz de Empleo**, adscrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo se desarrolla el **«Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia»**.

El objetivo del servicio es la prestación de atención integral y acompañamiento para la inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género, inscritas como demandantes en el Servicio Andaluz de Empleo. Asimismo, su desarrollo implica la puesta en marcha de actuaciones, en el ámbito de las Políticas Activas de Empleo, destinadas a mejorar las competencias personales y profesionales de las mujeres mejorando su nivel de empleabilidad y, por tanto, reforzando su posicionamiento laboral.

Este servicio se lleva a cabo mediante la implantación de **8 Unidades de Intervención** -una en cada Provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía-, para la prestación de servicios de apoyo psicosocial, orientación, formación, intermediación, ayuda a la búsqueda de empleo, captación de ofertas de trabajo u otras que sean necesarias para reforzar el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género y su cualificación profesional.

El servicio se inició en el año 2022 para un periodo de 12 meses, con una previsión inicial de atención de un mínimo de 1.000 mujeres y con posibilidad de una prórroga (con los mismos importes y por igual período que el inicial). No obstante, el contrato se prorrogó por los mismos importes y en la actualidad se encuentra ejecutándose en el tiempo de **prórroga de contrato concedido**.

Concretamente, en 2023 este programa atendió a **1.692 mujeres**, de las cuales 411 se incorporaron al programa en 2022 y 1.251 se acogieron en 2023.

Tabla 78. Servicios atendidos por el Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia del SAE, 2023

Ejercicio 2023	Mujeres participantes de acogida	Derivaciones	Hora orientación	Horas formación	Horas inserción
Lote 1. Almería	92	293	335	3.590,0	250
Lote 2. Cádiz	161	317	1.601	12.630,0	3.263
Lote 3. Córdoba	133	83	758	3.118,0	646,5
Lote 4. Granada	141	585	1.290	7.662,5	1.641
Lote 5. Huelva	92	89	446	1.844,0	557
Lote 6. Jaén	109	138	513	2.510,0	1.022
Lote 7. Málaga	133	682	710	2.580,0	597
Lote 8. Sevilla	390	453	1.595	17.315,0	1.895
Total Andalucía	1.251	2.640	7.248	51.249,50	9.871,50

Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, SAE. Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía, 2023.

3.3.3.4.2. Movilidad por razón de violencia de género de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía

Conforme al Acuerdo de 6 de marzo de 2018⁶⁷, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el acuerdo de 12 de diciembre de 2017, de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Protocolo de la Administración de la Junta de Andalucía para la protección de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, en concreto a la vista del apartado Séptimo.3, las solicitudes de movilidad por razón de violencia de género deberán dirigirse a la persona titular del órgano o unidad competente en materia de personal donde se encuentre destinada, a quien compete igualmente su resolución.

67 https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2018/48/BOJA18-048-00010-4288-01_00131708.pdf

La **Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública**, adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, es competente para resolver peticiones de movilidad interadministrativas por violencia de género, en aplicación del Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por la que se aprueba el Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública

Durante el año 2023, se han llevado a cabo **cuatro actuaciones** para facilitar **el cambio de localidad de trabajo de las empleadas públicas** de la Administración de la Junta de Andalucía víctimas de violencia de género y **una actuación para facilitar el cambio de localidad de trabajo de una empleada perteneciente a otra Administración Pública**.

3.3.3.4.3. Movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios

En relación al número de solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios, la Consejería de Educación y Deporte, desde la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, gestionó dichas solicitudes, reguladas en la Orden de 10 de junio de 2020⁶⁸, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docentes, la movilidad por violencia de género y víctimas de terrorismo, las bolsas de trabajo docentes, así como las bases aplicables al personal integrante de las mismas.

Respecto a las solicitudes de movilidad por razón de violencia de género, se han recibido un total de 123 solicitudes:

- **54** correspondientes a **funcionarias de carrera**.
- **48** a **funcionarias interinas**.
- **13** a **personal aspirante a interinidad**.
- **8** a **personal de administración y servicios**

En total, se han concedido 102 solicitudes de movilidad, es decir, a la totalidad de movi­lidades solicitadas por las funcionarias de carrera y las funcionarias interinas, ya que al personal aspirante, hasta que no le corresponda la adjudicación de un puesto según su orden en Bolsa no es posible dar respuesta a su solicitud. No obstante a dichas personas aspirantes a interinidad se les ofrece la posibilidad de participar en el Sistema de Provisión de Interinidades sólo por lo que quieran, teniendo la posibilidad de renuncia sin la pérdida del derecho a la permanencia en bolsa.

Tabla 79. Número de solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios, 2023

	Funcionarias	Interinas	Aspirantes	Personal de administración y servicios	Total
Almería	6	7	1	1	15
Cádiz	2	9	1	2	14
Córdoba	3	3	3	0	9
Granada	15	6	1	1	23
Huelva	3	6	2	0	11
Jaén	6	4	3	0	13
Málaga	10	6	2	2	20
Sevilla	9	7	0	2	18
Andalucía	54	48	13	8	123

Fuente: Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. Consejería de Consejería de Educación y Deporte. Junta de Andalucía, 2023.

68 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/116/2>

3.3.3.4.4. Medidas dirigidas a las empleadas víctimas de violencia de género de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad

Por su parte, la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en adelante ASSDA**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, cuenta con una serie de medidas dirigidas a sus empleadas víctimas de violencia de género que están incluidas en el Convenio Colectivo y en el Plan de Igualdad.

Por un lado:

- Se establece la posibilidad de que las empleadas víctimas de violencia de género puedan acogerse a la reducción de la jornada laboral.

Y, por otro:

- La posibilidad de solicitar el traslado a otro puesto de trabajo.
- El derecho a una excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios.
- Y la preferencia de este colectivo para participar en acciones de formación destinadas al personal de la agencia.
- Así como la consideración como justificadas de las faltas de asistencia al puesto de trabajo, la reordenación del tiempo de trabajo y la preferencia en la elección del periodo vacacional.

En 2023, la plantilla media de mujeres y que por tanto, han podido beneficiarse de estas medidas son 1.214 mujeres trabajadoras. No obstante, durante 2023 ninguna mujer se ha acogido a ninguna de las siguientes medidas.

3.3.3.4.5. Actuaciones en materia ante situaciones de violencia de género de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

En el marco de las actuaciones de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) en materia de violencia de género para la anualidad de 2023, se destacan las medidas establecidas en la Resolución 11/2021 de la Dirección Gerencia, las cuales están orientadas a la protección de empleadas víctimas de violencia de género. De acuerdo con el protocolo de la Junta de Andalucía, estas medidas incluyen opciones de movilidad laboral, ayudas económicas, flexibilidad horaria, teletrabajo, y complementos salariales en caso de incapacidad entre otras. En este contexto, se implementó el cambio de centro de trabajo y unidad organizativa para una empleada afectada, conforme a lo establecido en la Resolución de la Secretaría General de fecha 5 de diciembre de 2022.

En 2023, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía impulsó la formación en igualdad de género para su personal interno como parte de su Plan Anual de Formación, ofreciendo cursos en modalidad de teleformación con disponibilidad continua. La actividad incluyó tres programas principales: Igualdad de Género y su Uso en el Lenguaje, que contó con 70 personas inscritas y 53 aptas; Igualdad de Género Nivel Básico, con 22 inscritos y 10 aptos; y Prevención del Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo u Otra Discriminación en la Junta de Andalucía, con 48 inscritos y 30 aptos. En total, 140 empleados participaron en la formación, resultando 93 personas aptas.

3.3.3.5. Actuaciones para promover la erradicación del acoso sexual contra las mujeres y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

3.3.3.5.1. Itinerario por unas empresas libres de acoso sexual y por razón de sexo.

El **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, cuenta con un servicio dedicado a asesorar a empresas en igualdad, EQUIPA⁶⁹.

⁶⁹ <https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/2013-08-08-11-30-38/servicio-asesoramiento-empresas>

El **Servicio de Asesoramiento e Información a Empresas en Igualdad “EQUIPA”**, es un servicio gratuito que se crea para dar respuesta a la demanda de las empresas en materia de igualdad. Ofrece asesoramiento técnico experto en el diseño de medidas y planes de igualdad, así como formación especializada en gestión empresarial desde la perspectiva de género, promoviendo entornos laborales libres de discriminación.

Durante 2023, este servicio pone en marcha un proyecto piloto denominado **“Itinerario por unas empresas libres de acoso sexual y por razón de sexo”**, una iniciativa encaminada a promover la prevención y contribuir a la erradicación del acoso sexual contra las mujeres y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral.

Se trata de un acompañamiento durante un proceso de sensibilización y de formación que culmina en el diseño y adopción de medidas y estrategias que favorezcan el desarrollo y asentamiento de entornos laborales libres de acoso sexual y por razón de sexo, contribuyendo a instaurar culturas organizacionales igualitarias.

En esta primera edición, concebida a modo de experiencia piloto con el objetivo de validar la metodología, participaron un total de **14 entidades andaluzas** de diferente naturaleza,

El “Itinerario por unas empresas libres de acoso sexual y por razón de sexo” se compone de un total de 5 acciones:

- Acción 1: Ratificación de la adhesión al “Manifiesto por unas empresas libres de acoso sexual y por razón de sexo hacia las mujeres, en la esfera laboral”. Mes de junio de 2023.
- Acción 2: Realización de la acción formativa denominada “Acoso Sexual y por razón de sexo en las empresas. Protocolo para su prevención y tratamiento”. Del 3 de julio al 17 de septiembre de 2023.
- Acción 3: Diseño de acciones de difusión, sensibilización y/o formaciones dirigidas a la plantilla de las empresas. Del 11 de septiembre al 27 de octubre de 2023.
- Acción 4: Elaborar un protocolo para la prevención y tratamiento del acoso sexual y acoso por razón de sexo hacia las mujeres. Del 24 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2023.
- Acción 5: Asesoramiento individualizado: seguimiento desde nuestro servicio de asesoramiento a empresas en igualdad, EQUIPA.

En total, participaron un total de **34 personas**, 26 mujeres y 8 hombres. La valoración del número de entidades y participantes ha sido positiva

3.3.3.5.2. Subvenciones concedidas a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación por razón de sexo.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobó en 2023, conforme a la Orden de 7 de marzo de 2023⁷⁰, (BOJA núm. 50, de 15 de marzo), por la que se modifica la Orden de 18 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a Organizaciones Sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo y mediante Resolución de 11 de abril de 2023⁷¹, del Instituto Andaluz de la Mujer, se convoca subvención de carácter plurianual, en régimen de concurrencia no competitiva, a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación laboral por razón de sexo, para el ejercicio 2023. (BOJA nº 71, de 17 de abril de 2023).

70 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/50/index.html>

71 https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer./files/subvenciones2023/BOJA23-071-00016-6814-01_00281853_RESOLUCION.pdf

Esta convocatoria tiene como objeto fundamental subvencionar proyectos para el funcionamiento de un servicio de defensa legal para las mujeres que sufren algún tipo de discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral o cualquier ámbito contencioso, incluido el administrativo, ofreciendo información, asesoramiento, acompañamiento e intervención en la defensa, incluida la procesal, de los derechos de las mujeres y en la búsqueda de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En total, fueron subvencionados proyectos a 3 entidades sindicales que solicitaron la subvención: La Confederación Sindical Comisiones Obreras de Andalucía, Unión Sindical Obrera de Andalucía y Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía.

Los datos de ejecución de las derivaciones hasta el 31 de diciembre de 2023 han sido los siguientes:

- Por el teléfono 900: 34 mujeres.
- Por los centros provinciales del IAM como por los CMIM es de 23 mujeres.

En total, se han tramitado 170 expedientes y se han atendido 23 mujeres. Los resultados han sido los siguientes:

- **Comisiones Obreras Andalucía (CCOO):** 60 expedientes tramitados y 343 consultas atendidas⁷².
- **Unión General de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía (UGT):** 96 consultas derivadas. 83 consultas atendidas y 42 expedientes tramitados.
- **Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO):** 142 consultas atendidas y 68 expedientes tramitados.

Tabla 80. Subvenciones concedidas a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación por razón de sexo por provincias en Andalucía, 2023

	CCOO-Andalucía		UGT-Andalucía		USO-Andalucía	
	Expedientes tramitados	Consultas atendidas	Expedientes tramitados	Consultas atendidas	Expedientes tramitados	Consultas atendidas
Almería	5	11	2	3	0	2
Cádiz	4	39	2	6	4	8
Algeciras	0	0	0	0	0	1
Córdoba	8	30	2	4	3	15
Granada	6	69	0	5	0	6
Huelva	3	7	0	4	5	11
Jaén	3	20	4	5	12	23
Málaga	24	101	8	13	19	37
Sevilla	7	66	24	43	25	39
Andalucía	60	343	42	83	68	142

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

72 Datos desde el 7 de julio hasta el 8 de enero

3.4. Investigación, sensibilización y prevención

3.4.1. Estadísticas e informes de situación elaborados por la Junta de Andalucía

El Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, está destinado a la investigación, sensibilización y prevención. En este sentido, se contempla el fomento de las acciones para seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia de género, así como las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental para la prevención de la violencia y para la promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

3.4.1.1. Informe anual de Materia de Violencia de Género de 2022

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad elaboró, en cumplimiento del mandato contemplado en la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, el Informe Anual en Materia de Violencia de Género 2022, para dar a conocer la efectividad del conjunto de actuaciones realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de violencia de género.

El informe contiene un análisis de la violencia de género en Andalucía, en el que se hace un seguimiento de las denuncias, las víctimas mortales y el Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género. Igualmente incluye una compilación de las medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía contra la violencia de género en el año 2022.

Estos informes son un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de la Administración de la Junta de Andalucía sobre las políticas públicas de prevención y protección integral contra la violencia de género y están dirigidos a la población en general, administraciones públicas, organismos e instituciones. Como novedad, se ha autorizado a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces M.P, mediante encomienda de gestión, la elaboración del informe anual en materia de violencia de género correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023. La Fundación CENTRA, en el marco de sus objetivos fundacionales, aporta un conocimiento sobre la realidad social, económica y cultural de Andalucía que contribuye positivamente a la toma de decisiones de las instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma. En este sentido, su amplia experiencia en el sector de la investigación de la realidad social Andaluza ha repercutido positivamente en el alcance y en el carácter innovador en la elaboración del informe anual en materia de violencia de género.

En total se imprimieron 40 ejemplares que fueron distribuidos por las distintas instituciones estatales, autonómicas y locales.

3.4.1.2. Memorias del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer recoge cada año a través de su Unidad Estadística, la información estadística de las actuaciones llevadas a cabo por el IAM. Este trabajo de recopilación se refleja en sus Informes y memorias anuales en las que se exponen datos sobre actuaciones en materia de violencia de género.

Entre ellos se encuentran: Informe anual de datos de los servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sus descendientes, asesoramiento telefónico legal, memoria 8M, informes estadísticos relativos a las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999 de Información a la Mujer, entre otros.

3.4.1.3. Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del **Servicio de Voluntariado Social**, gestionó el Registro General de Entidades de Voluntariado en Andalucía⁷³, regulado mediante Decreto 3/2007, de 9 de enero. El citado registro permite el análisis de la com-

⁷³ https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusionocialjuventudfamiliaseigualdad/areas/participacion-voluntariado/registro_general.html

posición y tendencias del voluntariado en Andalucía de acuerdo con los sectores de intervención y colectivos protagonistas. Se identifican aquellas asociaciones que durante la tramitación de su inscripción identifican la violencia de género como una de sus áreas de actividad. Se trata de un instrumento que analiza la evolución del tejido asociativo andaluz que desarrolla sus programas en los distintos ámbitos del voluntariado entre los que se encuentra la igualdad y la violencia de género.

En 2023, se inscribieron un total de 638 asociaciones en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía que entre sus actuaciones desarrollaron programas solidarios vinculados con la violencia de género. Del total de entidades inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, el 21% corresponde a entidades que actúan en materia de violencia de género.

3.4.1.4. Programas presupuestarios de las Consejerías en materia de violencia de género

3.4.1.4.1. Actuación de la Dirección General de Presupuestos en materia de violencia de género

La **Dirección General de Presupuestos**, adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, incluyó los mandatos específicos en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023⁷⁴, para que los programas presupuestarios diseñen objetivos y actuaciones conectados con la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Las distintas consejerías pertenecientes a la Junta de Andalucía son las encargadas de planificar medidas contra la violencia de género dentro de sus programas presupuestarios. Dicha información debe recabarse de cada Consejería, siendo competencia exclusiva de las secciones presupuestarias que los gestionan.

De acuerdo con la metodología G+, las secciones presupuestarias correspondientes a Consejerías, agencias administrativas, de régimen especial, públicas empresariales y consorcios deberán incorporar, en los programas presupuestarios clasificados como G+ y G, al menos un objetivo estratégico en materia de igualdad de género, los objetivos operativos y las actuaciones que se implementarán para su consecución, así como sus correspondientes indicadores. Estos objetivos estarán vinculados directamente a los preceptos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre; a los de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, o a los de aquellas otras normas y planes con mandatos y líneas de acción sobre igualdad de género. Los objetivos, actuaciones e indicadores vinculados a las medidas de prevención y protección contra la violencia de género, se significarán con la nomenclatura específica VG+ en el sistema GIRO.

La Junta de Andalucía a través de la Dirección General de Presupuestos dispone del **Servicio de Evaluación, Política Presupuestaria y Transversalidad de Género**, que desarrolla tareas relacionadas con la inclusión de la perspectiva de género en el presupuesto⁷⁵. Tareas que desarrolla mediante la edición de guías y manuales, reuniones técnicas, organización de talleres de capacitación, etc. Colabora en el desarrollo de tales tareas la Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, medio propio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

De manera complementaria, la **Dirección General de Presupuestos**, con objeto de integrar la perspectiva de igualdad de género en las políticas presupuestarias, diseñó un formulario⁷⁶ de rendición de información en el Informe de Impacto de Género en el Presupuesto, en el que los programas presupuestarios deben explicar el impacto esperado de sus actuaciones.

El modelo de formulario de rendición de información recoge tres bloques de información:

- Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género.
- Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007 y otra normativa de referencia.
- Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género.

74 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/servicios/publicaciones/detalle/395251.html>

75 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero.html>

76 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/137/3>

Este formulario obliga a los programas G y G+ y entidades instrumentales relevantes a identificar las actuaciones diseñadas: qué se va a llevar a cabo, cómo y para qué. Además, deben explicitar en qué medida se adecúan a los mandatos de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y otra normativa de referencia. Por último, deben plasmar las consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados. La información suministrada se integra en el epígrafe 5.2. del Informe de Evaluación de Impacto de Género en el Presupuesto⁷⁷, que incluye sendos análisis, cuantitativo y cualitativo, de las actuaciones del presupuesto e incluye una valoración del impacto esperado.

Por último, a través de la **Dirección General de Presupuestos**, la Junta de Andalucía, en el marco de la estrategia de presupuesto y género, lleva a cabo las **Auditorías de presupuesto y género** para evaluar la implementación de la perspectiva de género en el ciclo presupuestario y tener capacidad y margen de mejora para orientar la planificación presupuestaria hacia los objetivos y resultados que se quieren obtener. Las Auditorías de Presupuesto y Género de la Junta de Andalucía⁷⁸ tienen la finalidad de mejorar las prácticas presupuestarias con enfoque de género a través del aprendizaje continuo, aportando avances sobre igualdad en la rendición de cuentas de las políticas presupuestarias de la Administración andaluza. La **Comisión de Impacto de Género** en los Presupuestos es el órgano responsable de promover la realización de las auditorías de género en las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo el órgano colegiado interdepartamental competente que aprueba los planes anuales y emite los informes.

El **procedimiento de Auditoría** establece que una vez que el programa presupuestario/entidad instrumental auditada haya elaborado su DOE.G+ y tras su revisión por la Dirección General de Presupuestos, será presentado por el personal responsable del programa en el seno de la Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos.

En 2023, se han emitido **3 informes de auditoría por la Comisión de Impacto de Género**:

- 61.L. Coordinación de la Hacienda Pública.
- 14.B. Administración de Justicia
- 42.F. Educación compensatoria

Los indicadores examinados en el procedimiento de auditoría son los presupuestarios; es decir, aquellos que los programas asocian a los objetivos y actuaciones planificados en el ejercicio auditado y plasman en sus correspondientes fichas de programa.

3.4.1.4.2. Actuación de la Secretaría General de Hacienda

Desde la **Secretaría General de Hacienda** adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, atendiendo a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, se incluyeron las instrucciones para la inclusión de medidas en materia de violencia de género en la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023 en la Orden de 24 de mayo de 2022, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2023⁷⁹. Su objetivo principal se basa en mejorar la formulación y facilitar el seguimiento de objetivos, actuaciones e indicadores presupuestarios, orientados a la prevención y la protección contra la violencia de género.

Asimismo, esta misma Secretaría, siguiendo la línea del apartado anterior, elaboró la Guía para la Elaboración del Documento de Orientaciones Estratégicas G+ (DOE.G+)⁸⁰. Las actuaciones asociadas a la lucha contra la violencia de género se identifican como «VG+». Los programas G+ y G deberán consignar actuaciones orientadas a la consecución de los objetivos operativos de igualdad de género. Asimismo, estos programas podrán desarrollar actuaciones asociadas a la lucha contra la violencia de género en cuyo caso se identificarán mediante la marca «VG+». La identificación de una actuación como «VG+», supondrá su afectación a género de forma automática por parte del sistema GIRO.

77 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/genero-informe-indice.html>

78 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/auditoria-genero.html>

79 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2022/100/6>

80 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/presupuestos/genero/paginas/genero-gplus-DOE1.html>

3.4.1.5. Proyecto de Ley del Instituto de Estadística y Cartografía (IECA)

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en adelante IECA, a través de la Ley 9/2023, de 25 de septiembre⁸¹, ha aprobado el **Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029**. Este Plan recoge la necesidad de información “052 Violencia” cuya descripción es “Disponer de información sobre la violencia de género y en la población más frágil (infantil y personas mayores), las actitudes ante estas y las medidas preventivas y de atención a las víctimas”, necesidad, que al igual que las demás detectadas, el Sistema Estadístico y Cartográfico deberá dar respuesta a lo largo de la vigencia del Plan.

3.4.2. Estudios y proyectos de investigación

3.4.2.1. Subvenciones para estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

La Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicó la Resolución de 11 de julio de 2023⁸², por la que se convoca para el ejercicio 2023 la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

Estas subvenciones están destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de estudios y publicaciones que versen sobre la violencia de género en sus diferentes manifestaciones, con el objetivo de mejorar el conocimiento en materia de violencia de género, a través de la realización de estudios y publicaciones, de las mujeres y los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia de género.

Durante 2023, **6 entidades sin ánimo de lucro** resultaron beneficiarias de dicha subvención para la realización de estudios y / o publicaciones en materia de violencia de género, dando como resultado 6 estudios subvencionados:

1. “Estudio de jurisprudencia sobre ciberviolencia contra las mujeres por razón de género”.
2. “Estudio y análisis de 10 casos de violencia de género en Andalucía”.
3. “Puntos violeta de la teoría a la praxis: revisión, buenas prácticas y propuestas de mejora. Un estudio cualitativo basado en informantes clave”.
4. “Estudio -Adolescencia y juventud frente a la pornografía y su relación con la violencia de género: hacia pedagogías de buen trato con enfoque de masculinidades diversas e igualitarias”.
5. “Las múltiples formas de violencias de género: Incidencia, consecuencias, prevención e intervención en los asentamientos chabolistas de Andalucía”.
6. “Violencia de género ¿Cómo lo ves? ¿Cómo lo ven? Análisis intercultural de la percepción e incidencia de las políticas públicas de violencia de género sobre las mujeres migrantes en Andalucía”.

3.4.3. Publicaciones en materia de Violencia de Género

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha elaborado, coordinado y editado, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, una serie de publicaciones en materia de violencia de género.

Durante 2023, se han editado las siguientes publicaciones:

81 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/187/1>

82 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/138/7>

Tabla 81. Publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la mujer en materia de violencia de género en 2023

Proyecto	Descripción	Enlace al recurso
Catálogo de recursos de la Junta de Andalucía para víctimas de violencia de género	Este Catálogo de recursos nace tras la reactivación y celebración de las Comisiones Provinciales de Seguimiento de Víctimas de Violencia de Género en Andalucía. En las conclusiones de dichas comisiones se puso de manifiesto la necesidad de la elaboración de un documento único donde se recogieran todos los recursos, programas, servicios y ayudas a disposición para las víctimas y sus familias, a lo que responde este recurso que tiene el objetivo último de mejorar la atención y la información a las mismas	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143699492.pdf
Brecha salarial y transparencia salarial: Guía informativa 2023, 22F Día de la Igualdad Salarial	Elaboración de materiales de la campaña realizada con motivo del Día de la Igualdad Salarial, que se conmemora el 22 de febrero, con el objetivo de sensibilizar contra la discriminación de las mujeres en sus retribuciones por el trabajo, lo que ocasiona la llamada brecha salarial. Este año la campaña lleva el lema 'La igualdad es productiva', que persigue revertir la percepción de las empresas sobre la inclusión de medidas y planes de igualdad en sus plantillas.	Guía: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143685250.pdf Spot: https://www.youtube.com/watch?v=JLGONn5xYUo Cuña de Radio: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143685250-cuna-radio.mp3
Protocolo de atención específica a mujeres rurales víctimas de violencia de género	Este Protocolo tiene como fin último contemplar los aspectos significativos a tener en cuenta en el proceso de intervención y acompañamiento de mujeres del ámbito rural que presenten alguna de las diversas problemáticas que se relacionan con las violencias de género, tal como se refleja en el artículo 3.3. de la Ley 7/2018 en relación con el concepto, tipología y manifestaciones de la violencia de género.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696432.pdf
Protocolo de atención específica a mujeres migrantes víctimas de violencia de género	Este Protocolo persigue un doble objetivo general: por un lado, avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, impulsando la elaboración de protocolos de actuación, en particular en los ámbitos judicial, médico legal, policial, de salud, social y de los centros y servicios de información y atención integral a las mujeres; y por otro, dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida 192 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696483.pdf
Protocolo de valoración del riesgo en materia de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja para los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer	Este Protocolo es un instrumento de uso interno diseñado para que los equipos profesionales de los servicios especializados del IAM puedan valorar el riesgo en materia de violencia de género de las mujeres atendidas, con la finalidad de iniciar acciones para garantizar su protección y seguridad, así como la de sus hijas e hijos si fuera el caso. Como elemento principal, el Protocolo incluye una Herramienta de Valoración de Riesgo a la que se ha denominado Herramienta Lenore en honor a Lenore Walker, autora de la Teoría del Ciclo de la Violencia. Junto a esta Herramienta, el Protocolo realiza una breve presentación de la misma donde se exponen las cuestiones clave para su comprensión: objetivo, características, funciones, estructura, requisitos para realizar la valoración y recomendaciones sobre las situaciones en las que se debe, o no debe, utilizarse. Seguidamente, le acompaña un Manual de uso, con una descripción de los conceptos clave en esta materia, una exposición detallada de los indicadores de riesgo validados por los grupos de personas expertas y una serie de recomendaciones para el procedimiento de utilización de la herramienta. Por último, se incluye un capítulo con pautas para iniciar el Itinerario Personalizado de Actuación desde la valoración del riesgo, así como una recopilación de los Protocolos de Actuación más relevantes para su diseño. Finaliza con el listado de una serie de recursos para ofrecer a las víctimas y las personas de su entorno para conocer en profundidad la violencia de género y los recursos disponibles para la atención de necesidades al respecto.	Recurso: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696499.pdf Acceso al contenido del recurso: https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696499-herramienta.pdf

Proyecto	Descripción	Enlace al recurso
Protocolo andaluz de coordinación para la atención a mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género	La elaboración de este protocolo persigue propiciar el conocimiento, la coordinación y la cooperación entre los recursos implicados en la atención a las mujeres víctimas de género y con problemas de adicciones, promoviendo la articulación de una acción combinada y aunada, para ofrecer una respuesta pública rápida y coherente, un efecto multiplicador de nuestra acción y por tanto, del efecto en el resto de la sociedad.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143701050.pdf
Protocolo para la detección e intervención con víctimas de ciberviolencias de género (pendiente de revisión)	Actualmente se encuentra en fase de revisión. Este Protocolo persigue un doble objetivo general, como es avanza en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, impulsando la elaboración de protocolos de actuación, en particular en los ámbitos judicial, médico legal, policial, de salud, social y de los centros y servicios de información y atención integral a las mujeres, además de dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida 192 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ya que nace con la vocación de constituirse en una herramienta específica y especializada para la atención de mujeres de colectivos más vulnerables como son las chicas jóvenes.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696491.pdf
Protocolo de atención específica a mujeres con problemas relacionados con la salud mental víctimas de violencia de género (pendiente de revisión)	Actualmente se encuentra en fase de revisión. Este Protocolo tiene como fin último contemplar los aspectos significativos a tener en cuenta en el proceso de intervención y acompañamiento de mujeres con problemas de salud mental que presenten alguna de las diversas problemáticas que se relacionan con las violencias de género, tal como se refleja en el artículo 3.3. de la Ley 7/2018 en relación con el concepto, tipología y manifestaciones de dicha violencia.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696486.pdf
La metodología participativa desde el enfoque de género: Una propuesta para la elaboración de políticas públicas de igualdad	Esta publicación es una propuesta para la elaboración de políticas de igualdad, con la finalidad de explicar los fundamentos y posibilidades de la metodología participativa, tanto en investigación social, como en el diseño de políticas públicas.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143767757.pdf
Auditorías de género en la Administración pública	La auditoría de género consiste en el análisis exhaustivo de los avances y dificultades encontrados en el desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en una institución pública (cualquier tipo de Administración) o privada (empresa, ONG, asociación), de cualquier ámbito geográfico (local, departamental, autonómico, nacional, internacional). Supone el establecimiento de un proceso de análisis y de debate que tiene como objetivo profundizar en el trabajo realizado en materia de igualdad de género. La Junta de Andalucía utiliza estrategias de calidad tales como las normas ISO, el modelo EFQ, autoevaluaciones sectoriales, convocatorias de menciones de calidad y la publicación de cartas de servicios (Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, ampliado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio).	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143767759.pdf
La aplicación transversal del principio de igualdad de género en las políticas públicas [Recurso en línea]	Este marco sirve como base para la elaboración de políticas de igualdad, con el objetivo de exponer la importancia de integrar la dimensión de género en las políticas sociales promovidas por las entidades públicas. Para facilitar este proceso, se pone a disposición del personal técnico herramientas conceptuales, metodológicas y normativas de especial interés, que contribuyen a erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres en los proyectos normativos y las políticas públicas que se elaboren en el ámbito social desde la administración.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143767767.pdf
Observatorio Andaluz de la Publicidad No sexista: guía informativa (Recurso interactivo Genially) [Recurso en línea]	Guía interactiva del Observatorio de la Publicidad No Sexista, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2013 como un instrumento al servicio de la población en general y para profesionales de la comunicación en particular. Contiene información sobre el propio Observatorio, qué es la publicidad sexista, cómo presentar una queja, buenas prácticas, normativa de publicidad y género y fondo documental al respecto.	https://view.genially.com/6422a-78f0f46bd0012b22fc6

Proyecto	Descripción	Enlace al recurso
Boletín Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista [Recurso en línea]	Boletín electrónico del Observatorio de la Publicidad No Sexista, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2013 como un instrumento al servicio de la población en general y para profesionales de la comunicación en particular.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/observatorio-andaluz-de-publicidad-no-sexista/boletin-observatorio
Boletín Equipa [Recurso en línea]	Boletín del Servicio de Asesoramiento de Empresas en Igualdad, EQUIPA, una herramienta en línea con la que se pretende informar, formar y sensibilizar al tejido empresarial andaluz, en particular, y a la ciudadanía, en general, sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa. En 2023, se elaboraron un total de 3 boletines.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/2013-08-08-11-30-38/servicio-asesoramiento-empresas/boletin-equipa
Pompa y Pompo: Actualización de los Capítulos 4, 5 y 6	"Pompa y Pompo" es una serie de cuentos y dibujos animados coeducativos para la etapa de Educación Infantil. En cada uno de sus tres capítulos se trabaja de forma explícita y sencilla una competencia específica de la coeducación: El uso del juego y el juguete sin sexismo; El reparto equitativo de tareas; La expresión y gestión emocional. Pompa y Pompo proyectan una imagen natural e igualitaria de una niña y un niño, donde se tienen en cuenta rasgos que atienden a la diversidad en lo que respecta a la silueta, la raza, el color de pelo... y se mantienen rasgos libres de estereotipos de género. Edad: De 4 a 7 años.	Capítulo 4: https://www.junta-deandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143634465-cue4.pdf Capítulo 5: https://www.junta-deandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143634465-cue5.pdf Capítulo 6: https://www.junta-deandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143634465-cue6.pdf

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.4. Celebración de congresos y jornadas

3.4.4.1. XIV Congreso Internacional para el estudio de la Violencia contra las Mujeres

Desde el año 2010 el centro directivo competente en materia de Violencia de Género, viene organizando anualmente el Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. Dicho Congreso se ha convertido en referente a nivel autonómico y nacional, e incluso internacional.

En 2023, el XIV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia Contra las Mujeres⁸³ se celebró los días 13 y 14 de noviembre de 2023, en Málaga, bajo el lema: **“Violencia de Género: un problema social en el siglo XXI”**.

Con este lema se ha profundizado, desde un enfoque integral y multidisciplinar, en el concepto de violencia de género en sus distintas manifestaciones y en los distintos actos a través de los que se ejerce esta violencia. El objetivo esencial ha sido abordar el concepto de violencia de género como un problema social, un problema de extrema gravedad que afecta a toda la sociedad en su conjunto.

Por otra parte se ha pretendido avanzar en la concienciación e implicación de los hombres en su prevención y erradicación. Con esta finalidad se analizaron los nuevos desafíos para erradicar la violencia de género y las diferentes dimensiones de esta violencia, prestando especial atención a la infancia y la adolescencia y a las personas con discapacidad. También se abordó la violencia digital, la violencia de género en el deporte, los factores sociales que influyen en la violencia de género y la evaluación de las políticas públicas en materia de violencia de género.

Esta cita científica estaba principalmente dirigida a personas que trabajan en el ámbito de la atención a las víctimas de la violencia de género (ámbito judicial, educación, centros de la mujer, asuntos sociales, cuerpos y fuerzas de seguridad, salud, comunicación, etc.), así como a las personas y entidades interesadas en materia de igualdad de género y prevención de la violencia machista.

⁸³ <https://www.congresoestudioviolenciagero.es/>

3.4.4.1.1. Objetivos

La organización de este Congreso persigue como objetivos principales:

- Formar y sensibilizar sobre la violencia de género.
- Analizar la situación actual de las distintas manifestaciones y tipologías de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y en el concepto de víctima de violencia de género, de acuerdo con la normativa vigente.
- Analizar y estudiar con profundidad las nuevas formas de ejercer la violencia contra las mujeres, en todo el mundo, potenciando la investigación y el conocimiento, así como el intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la violencia de género.
- Dotar a los profesionales implicados en violencia de género de un espacio formativo multidisciplinar, de generación de conocimiento y construcción y/o ampliación de redes de contactos para fomentar sinergias interprofesionales, trascendiendo al ámbito internacional.
- Favorecer la colaboración y coordinación interinstitucional entre entidades, organizaciones y profesionales que desarrollen actuaciones en la materia.
- Potenciar la visibilidad y la concienciación social e individual del problema que supone la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad actual.
- Detectar las carencias y debilidades que obstaculizan la prevención de la violencia de género en el entorno de la víctima.
- Contribuir con el programa de acciones formativas del congreso al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) y la Agenda 2030.

3.4.4.1.2. Programación

Para esta XIV edición se ha utilizado el formato tradicional de exposición y el formato periodístico a través de las siguientes ponencias y talleres de trabajo:

Día 13 de noviembre

Conferencia inaugural: “Estrategias de acompañamiento efectivo para niñas y jóvenes en riesgo”.

Mesa de debate: “Violencia de género y menores de edad”.

Mesa temática 1: “Violencia de género y deporte”.

Mesas temática 2: “Violencia digital de género”

Mesa temática 3: “Factores sociales que incluyen la violencia de género”

Día 14 de noviembre

Mesa de debate: “Violencia de género y discapacidad.”

Mesa de debate: “Las políticas públicas en la violencia de género”

Acto de cierre y clausura institucional.

3.4.4.1.3. Asistentes

El Congreso ha permitido acceder a sus contenidos informativos y formativos a través de dos vías. Por una parte de manera presencial, acudiendo al Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA), los días 13 y 14 de noviembre en horario de 8:30 a 18:30 horas el primer día y de 9:30 a 14:15 el segundo día.

En segundo lugar, a través de la Web del Congreso, que ha incluido toda la información relativa a este evento científico académico y que ha permitido su seguimiento virtual, en directo, vía streaming. Asimismo, todas las ponencias y mesas del Congreso han sido grabadas y subidas a la web.

El número total de inscritos ha alcanzado la cifra de **891 personas**, de los cuales fueron 757 mujeres, 129 hombres y 5 otros.

Según ámbito profesional los asistentes fueron:

Tabla 82. Participantes presenciales en el XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2023

Asociativos	49
Comunicación y publicidad	10
Educación	122
Fuerzas de Seguridad	24
Investigación	18
Jurídica	110
Otros	107
Psicología	133
Sanitaria	58
Trabajo Social	166
Sin información	94
TOTAL	891 personas (757 mujeres, 129 hombres y 5 otros)

Fuente: Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023

Por otra parte, la visualización en **streaming** tuvo una audiencia de **201 personas el día 13 noviembre y de 63 personas el día 14 de noviembre.**

De la valoración global del Congreso se ha alcanzado un grado de satisfacción general del 76,18%.

3.4.4.1.4. Plan de Medios

Para la difusión y promoción del XIV Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres se ha llevado a cabo una planificación estratégica y la compra de espacios publicitarios en radio y prensa digital.

La campaña ha contado con tres partes:

- Campaña pre-evento, del 1 al 12 de noviembre.
- Campaña Evento del 13 al 14 de noviembre.
- Campaña post- evento del 15 al 22 de noviembre.

El Plan de Medios del Congreso se ejecutó del 13 de julio al 5 de diciembre de 2023.

En cadena COPE, Cadena 100 (Andalucía) se han insertado un total de 18 cuñas de 20 segundos, con dos versiones una con un tono más serio y otra con tono más jovial, en los programas “ Buenos días Javi y Mar” “Resto C100” e informativos.

En total, se han insertado en prensa digital un total de 683.227 impresiones y 2.902.283 impresiones en redes sociales.

La campaña en radio, ha llegado a más del 9% del total de individuos andaluces, lo que supone más de 710.000 personas. En total se han alcanzado más de 1.900.000 impactos.

En total, se han alcanzado un total de 3.615.288 impresiones, durante todo el periodo de la campaña digital, incluyendo prensa digital y redes sociales. Casi 30.000 impresiones más de las estimadas en un inicio.

3.4.4.1.5. Página Web y dinamización de Redes Sociales para la difusión y promoción del Congreso

La dinamización de redes sociales y gestión de contenidos portal WEB, durante un período previo a la celebración del XIV Congreso Internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres, durante su celebración y durante la semana posterior a su clausura. El objetivo era fomentar la participación, dar a conocer los contenidos, las actividades y los resultados del congreso, así como maximizar su difusión en las redes sociales a la población en general y profesionales del ámbito de la violencia de género en particular. Esta estrategia de dinamización se llevó a cabo entre el 23 de octubre hasta el 13 de diciembre de 2023.

En Redes Sociales, la campaña ha finalizado con buenos resultados, en especial las acciones en redes sociales, con la que se ha superado el objetivo de campaña en un +13%, debido a una optimización del CPM (coste por mil) en las diferentes líneas.

A nivel individual, la línea que mejor ha funcionado ha sido Meta, con más de 1,2 millones de impresiones.

En total, se han publicado 266 contenidos entre tres perfiles de redes sociales. Los principales datos reportados en las redes sociales oficiales del Congreso en la fase previa y durante la celebración del Congreso han sido:



Entre los contenidos publicados se incluyen:

- Difusión del Congreso.
- Promoción y difusión del programa del Congreso.
- Vídeo tutorial para inscribirse en el Congreso.
- Paneles con los títulos de las mesas de debate y nombre de los ponentes.
- Reflexiones y frases clave de cada intervención.
- Recordatorio de fechas y actividades.
- Ideas fuerza de las mesas temáticas y debate.

Otras acciones de calado:

- Campaña publicitaria para fomentar las inscripciones.
- Cobertura íntegra a través de Twitter de toda la actividad durante el Congreso.
- Realización de fotografías durante las dos jornadas.
- Grabación de momentos de las intervenciones y actividades.
- Publicación de contenidos didácticos sobre violencia de género.

Tabla 83. Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2023

	Twitter	Facebook	Instagram
Alcance		361.655	154.713
Me gusta	285		310
Seguidores	26 (total: 3.595)	39 (total: 5.108)	72 (total: 449)
Impresiones	14.384	848.070	332.590
Interacciones	31 (menciones)	973	332
Compartidos	149 (RT)	65	

Fuente: Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

En resumen, se ha producido un crecimiento positivo en todas las redes sociales. Se han conseguido interacciones, el contenido ha tenido un buen alcance orgánico en todas las fases y también ha crecido el volumen de seguimiento a los distintos perfiles.

3.4.4.1.6. Acto de entrega de reconocimientos científicos

De conformidad con el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad le corresponde el impulso, fomento de la colaboración y seguimiento de las actuaciones de formación general e investigación en materia relacionada con la violencia de género.

En el ejercicio de dichas competencias y en cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la Violencia de Género, la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad ha organizado y celebrado un acto público para llevar a cabo la entrega de los reconocimientos científicos a los premiados de los trabajos de investigación y buenas prácticas mejor valorados por el Comité Científico del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres celebrado el día 19 de abril de 2023 en la Universidad de Málaga.

Se ha celebrado de forma presencial y se ha emitido vía streaming a través del canal YouTube de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Este acto estaba dirigido a profesionales cuyo ámbito esté relacionado con la violencia de género y ha contado con una participación de 63 personas de forma presencial.

Las buenas prácticas premiadas fueron:

BUENAS PRÁCTICAS PREMIADAS:

- 1ª mención: “Evitar la violencia de género en España: La APP ANTICIPATE”.
- 2ª mención: “Programa de Sensibilización “Fomentando las Relaciones Saludables en la Juventud Universitaria Andaluza. Prevención de la Violencia de Género”.
- 3ª mención: “Impacto estival de la atención a las víctimas de sumisión química en servicios de urgencias hospitalarios del área sanitaria costa del sol”.

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS PREMIADOS:

- 1ª mención: “Relación entre la brecha de escolaridad víctima/maltratador y el tipo de violencia ejercida”.
- 2ª mención: “Investigación Acción Participativa sobre múltiples violencias basadas en el género: El caso de los asentamientos chabolistas”.
- 3ª mención: “Sexo y género. Relevancia del cambio de sexo en la aplicación de la ley de violencia de género”.

3.4.4.2. IV Jornada de encuentro para el estudio de la violencia de género en el Mundo Rural

En cumplimiento de la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y con objeto de promover espacios de intercambio de conocimientos y experiencias que actúen como canal interdisciplinar de gestión del conocimiento y que generen un efecto multiplicador en la lucha contra la violencia de género se ha organizado una Jornada de encuentro para el estudio de la violencia contra las mujeres en el mundo rural, en la cual Expertos y Profesionales especialistas en violencia de género compartan y debatan experiencias y adquieran conocimientos prácticos.

Con el lema “**Mujeres del ámbito rural: Promoviendo la igualdad para prevenir la violencia de género**”, esta Jornada pretende ser un lugar de conocimiento y debate sobre la realidad de la violencia de género en el ámbito rural, evaluando qué mecanismos de intervención existen y la eficacia de los protocolos de asistencia y protección para las víctimas de violencia de género en dicho entorno.

Esta jornada se ha organizado durante el año 2023, y se ha celebrado el 16 de febrero de 2024 de forma presencial y virtual siendo emitida vía streaming.

El objetivo general de estas jornadas es ofrecer información actualizada sobre el fenómeno de la violencia de género en el mundo rural y especialmente sobre los recursos, vías de actuación y prestaciones disponibles en el medio rural ante esta situación.

Esta IV Jornada está especialmente dirigida a las personas dedicadas a la supervisión, coordinación y puesta en marcha de las medidas de actuación en los diversos ámbitos competenciales del entorno rural.

3.4.4.3. Jornadas en materia de violencia de género en el ámbito de la salud

3.4.4.3.1. Jornadas formativas provincias de ámbito sanitario ante la violencia de género

La Consejería de Salud y Consumo, desde 2018 viene desarrollando en Andalucía las Jornadas autonómicas de ámbito sanitario ante la violencia de género⁸⁴, cuyo objetivo es concienciar e implicar al sector salud en la erradicación de la violencia de género. A diferencia de años previos, en 2023 se han planteado 8 jornadas provinciales y presenciales.

El objetivo de las jornadas es facilitar un espacio de puesta en común sobre la situación del abordaje institucional de la violencia de género en cada provincia. Estas jornadas están dirigidas a profesionales de salud de atención primaria y hospitalaria; componentes de los Comités Territoriales de Violencia de Género del SSPA; comisiones Locales de Seguimiento contra la Violencia de Género de los municipios; equipos de Atención a la Mujer y Familia; el Instituto Andaluz de la Mujer; profesionales de otras administraciones y ámbitos con interés en el abordaje de la violencia de género (igualdad, educación, universidad, juventud, justicia, fuerzas y cuerpos de seguridad, sindicatos, colegios profesionales...) y agentes sociales y personas con interés.

En total, asistieron **1.108 personas distribuidas en las 8 provincias andaluzas**.

Estas jornadas se celebraron entre junio y diciembre de 2023, en concreto:

- 20 de noviembre: Córdoba, Málaga y Sevilla
- 21 de noviembre: Almería
- 23 de noviembre: Jaén
- 27 de noviembre: Huelva
- 29 de noviembre: Cádiz
- 30 de noviembre: Granada

84 <https://www.easp.es/project/jornadas-provinciales-violencia-genero-2023/>

3.4.4.3.2. Jornadas técnicas “La acreditación centros comprometidos contra la violencia de género en el ámbito de las mutuas y el sector privado”

La Consejería de Salud y Consumo, en colaboración con la Fundación Andaluza Progreso y Salud y la Fundación Valentín de Madariaga, celebraron las Jornadas técnicas “La acreditación centros comprometidos contra la violencia de género en el **ámbito** de las mutuas y el sector privado⁸⁵”, donde se ha debatido sobre el abordaje de la violencia de género en su ámbito de actuación. Además, se ha contado con la participación de representantes del Servicio Andaluz de Salud, la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) para Andalucía Occidental.

Desde cada mutualidad, a través de la mesa institucional relativa a las actuaciones en Violencia de género existentes y previstas en el ámbito del mutualismo, se realizó un análisis exhaustivo de las siguientes cuestiones por parte de los distintos representantes de ISFAS, MUGEJU, MUFACE:

- ¿Qué actuaciones están realizando en el ámbito de la violencia de género dirigidas tanto a sus usuarios como a sus profesionales sanitarios?
- ¿Desde la mutualidad tienen ayudas para las víctimas?
- ¿Qué líneas de colaboración?

Estas jornadas técnicas tuvieron lugar el 19 de septiembre de 2023 en Sevilla, en la Sede de la Fundación Valentín de Madariaga. En total, asistieron **54 personas en modalidad presencial** en la sede Fundación de Madariaga y durante la retransmisión en streaming se registraron cerca del **centenar de asistentes**.

3.4.4.4. Otras jornadas en materia de violencia de género

La Junta de Andalucía se mantiene firme en su intento de erradicar la violencia de género, es por ello que durante 2023, diferentes consejerías han llevado a cabo jornadas de sensibilización o formación.

La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, celebró sus VI Jornadas contra la Violencia de Género dirigidas a todo su personal.

Estas jornadas se celebraron del 20 al 26 de noviembre de 2023. El contenido de las jornadas se organizó de la siguiente manera:

- El 23 de noviembre se llevaron a cabo **dos conferencias virtuales** denominadas: “Las violencias simbólicas sobre los cuerpos de las mujeres y los modelos de presión en redes sociales. ¿Es posible prevenir ciberviolencias?” y “Seguridad digital: ciberviolencias en la red”. (Imagen 1).
- El 24 de noviembre, se difundieron los siguientes materiales a todo el personal:
 - Guías educomunicativas para familias.
 - Guía coeducación y familia.
 - Campañas de prevención de la violencia de género en los jóvenes: Botellón, Sexting y Pareja.
 - Durante la celebración de las jornadas, se expuso el material gráfico en todos los centros de trabajo. (Imágenes 2 a 5).

85 <https://www.youtube.com/watch?v=YcM-iRkPUU4&t>



Imagen 1

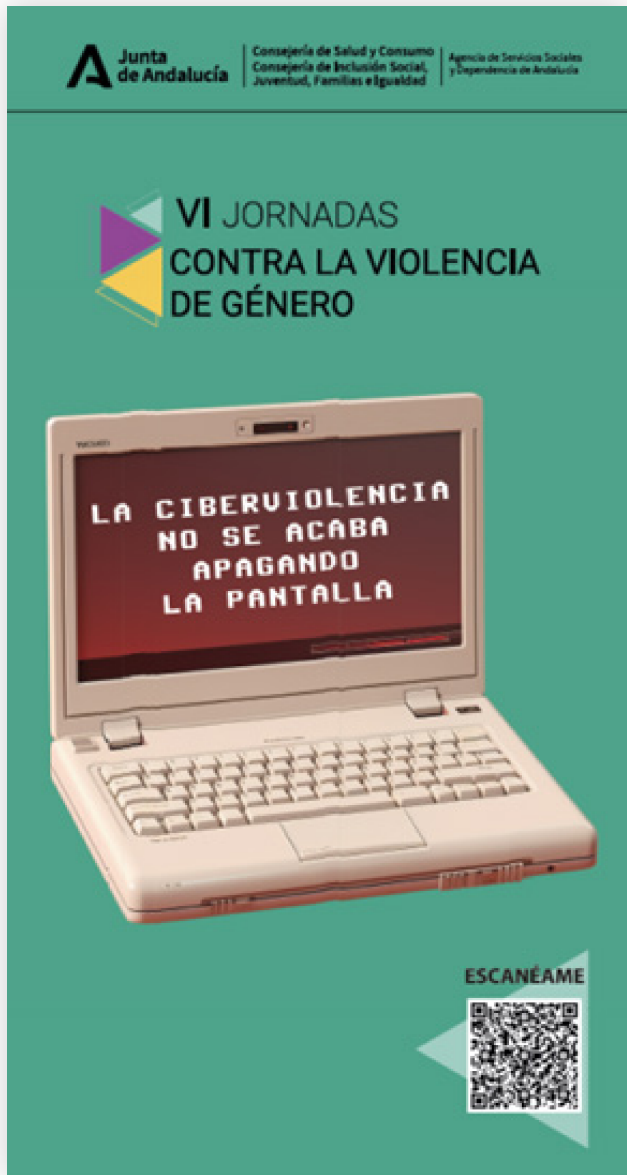


Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5

3.4.5. Campañas de sensibilización dirigidas a la población en general

Durante 2023 se han llevado a cabo diferentes campañas de sensibilización sobre la violencia de género. Estas campañas estaban destinadas a la población en general y fueron ejecutadas principalmente por: el Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Consejería de Salud y Consumo, y la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y de la Dirección General de Comunicación Social.

3.4.5.1. Campaña de sensibilización del 8M Día Internacional de la Mujer

Para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo, el **Instituto Andaluz de la Mujer**, adscrito a la **Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, lanzó la campaña de sensibilización bajo el lema “**Mujeres X Bandera**”. Con esta campaña, se pretende reivindicar el legado y el protagonismo de las mujeres andaluzas. Las mujeres andaluzas son pieza protagonista en la construcción de una Andalucía mejor, reconociéndose en esta campaña el legado, el talento y la fortaleza de la mujer andaluza.

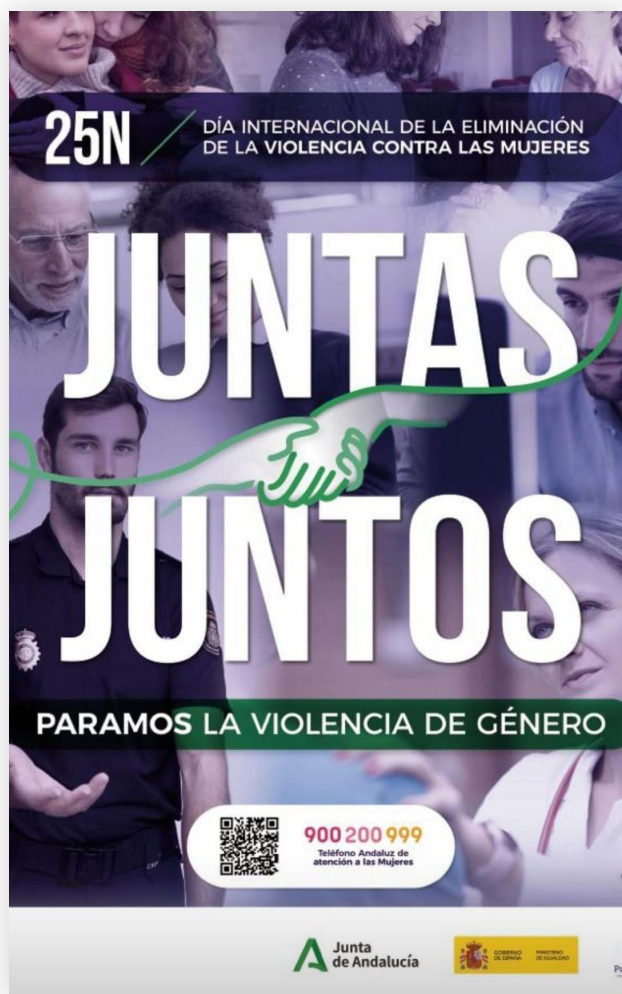
La campaña incluyó, tanto un cartel, como un vídeo⁸⁶ para su difusión en redes sociales. La cartelería se puso a disposición de la ciudadanía en los Centros Provinciales de la Mujer. El spot publicitario está disponible en el canal de YouTube del IAM y en las demás redes sociales.

Por otro lado, la **Dirección General de Comunicación Social**, perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa llevó a cabo durante 2023 una Campaña de sensibilización y concienciación en materia de violencia de género denominada «8M. Día de la Mujer». Esta campaña estaba dirigida a toda la población andaluza en su conjunto, por lo que tuvo un impacto de gran alcance. La distribución de la inversión publicitaria se hizo siguiendo los criterios técnicos de audiencia y coste por impacto que las herramientas de medición apliquen. Los canales de difusión fueron las redes sociales, entre las que destacan Facebook, Instagram, Twitter, etc.

Por su parte, la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, a través de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa** conmemoró este día, 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, llevando a cabo una campaña para sensibilizar al alumnado sobre la importancia de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Además, con esta conmemoración se pretende promover una educación más inclusiva que reconozca y valore las contribuciones de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la ciencia, la política, la cultura. Asimismo, se brinda a las niñas y mujeres jóvenes modelos a seguir positivos y se les anima a alcanzar sus metas y aspiraciones sin importar su género.



86 https://www.youtube.com/watch?v=Y_ifizhJ01I&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer



3.4.5.2. Campaña de sensibilización del 25N Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, junto con el **Instituto Andaluz de la Mujer** lanzaron en 2023 una campaña institucional con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, 25 de noviembre, bajo el lema 'Juntas y juntos paramos la violencia de género'. Con esta campaña se pretende hacer un llamamiento a la unidad de la ciudadanía para frenar la violencia machista, fomentando la participación activa y comprometida tanto de hombres y mujeres en la erradicación de la violencia de género.

Esta campaña incluye cartelería, spot de televisión, cuña de radio y piezas para las redes sociales con el propósito de multiplicar su difusión.

Enlace al vídeo.⁸⁷

La imagen de la campaña promueve la unión de esfuerzos por parte de toda la sociedad, así, el cartel oficial muestra dos manos enlazadas en señal de unidad, mientras en un segundo plano amistades, familiares, vecinos, compañeras de trabajo, personal sanitario y policías arrojan a la víctima. Esta misma idea se extiende al spot de televisión, que recoge diferentes situaciones en la que una ayuda es vital para evitar una situación de violencia de género: alguien que protege a una mujer cuando tiene miedo en plena noche porque la siguen, cuando se reprocha a un compañero una conducta sexual inapropiada en el trabajo, cuando se borra del teléfono móvil una imagen privada enviada sin consentimiento o cuando se indica a una mujer que necesita ayuda quién la puede ayudar.

En el ámbito educativo, la **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** para la Conmemoración del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, llevó a cabo una serie de actuaciones en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Con esta campaña se pretende conseguir la implicación de toda la comunidad educativa en la erradicación de la violencia de género y en la promoción del buen trato, mediante actuaciones de formación y otras de participación dinámica que supongan un compromiso férreo de la comunidad educativa con su entorno más cercano. El objetivo principal es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado, un proceso de concienciación que conlleve una siguiente fase de acción, para así lograr una verdadera transformación de la realidad.

Por su parte, la **Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa** desarrolló diversas iniciativas por el 25N.

Por un lado, desde la **Dirección General de Comunicación Social**, perteneciente a esta consejería, se realizó una campaña de sensibilización por el 25N, denominada "Campaña 25N. Contra la Violencia de Género". La campaña estaba dirigida a toda la población andaluza y su distribución en cuanto a la inversión publicitaria se hizo siguiendo los criterios técnicos de audiencia y

87 <https://www.youtube.com/watch?v=ouyFbqF-10g>

coste por impacto que las herramientas de medición apliquen. También se extendió a Redes Sociales: Facebook + Instagram, etc. La campaña alcanzó unos porcentajes altos del total del público objetivo. Por ello, se realizó una planificación con un mix de soportes diversificado, con presencia en los grandes líderes y generadores de audiencia, tanto en prensa general regional, como digital y cabeceras líderes en Andalucía.

Por otro lado, la **Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)**, a través de la **RTVA y de Canal Sur Radio y Televisión (CSRTV)**, adscritas a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, también pusieron en marcha diferentes actuaciones por el día del 25N.

Durante estos días, se realizaron y emitieron campañas de sensibilización para prevenir la violencia de género, con una doble vertiente, por una parte, visibilizar todas las campañas que desde diversos organismos, asociaciones o empresas se realizan, y por otra, difundir campañas propias, realizada por el equipo de CSRTV y que sirven para concienciar e informar sobre la violencia de género. En concreto, se emite una programación especial en la semana del 25 de noviembre. Además, se crean espacios específicos de prevención y sensibilización contra la violencia de género en la plataforma de contenidos CANAL SUR +.

3.4.5.3. Campaña «Corazones sin miedo»

La sensibilización de los equipos sanitarios es una de las medidas clave para facilitar la identificación y el abordaje de la violencia de género, por lo que desde 2020 se vienen implementando la campaña de sensibilización “Corazones sin Miedo”⁸⁸.

La **Consejería de Salud y Consumo** ha continuado en 2023 con esta campaña de sensibilización a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en adelante SSPA, sobre violencia de género. Esta campaña está concebida con el objetivo de que todo el personal que trabaja en el ámbito sanitario, especialmente en el SSPA; sea conscientes de la importancia que tiene estar formado en Violencia de Género para reconocer y abordar adecuadamente este problema de salud pública.

Los objetivos de la campaña son sensibilizar frente a la violencia de género como un problema de salud pública e incentivar que las y los profesionales sanitarios se formen en violencia de género (detección, abordaje, coordinación, tratamiento). Las víctimas de violencia de género que acuden a centros sanitarios buscan ayuda en sus profesionales, principalmente en atención primaria. Por ello, tienen un papel clave para la detección temprana y abordaje de este tipo de violencia contra la mujer. La sensibilización y formación correcta del personal sanitario en materia de violencia de género es esencial, tanto para reconocer los síntomas y signos de sospecha, como para abordar los casos, activando los recursos asistenciales y sociales necesarios según cada circunstancia.

En 2023 se han realizado materiales nuevos con dos objetivos:

- Concienciar o poner mayor énfasis en la sensibilización de los profesionales varones, por estar objetivado que son los que menos se forman.
- Dar a conocer el nuevo procedimiento de detección temprana de violencia de género que se implantará en las consultas de Atención Primaria y de seguimiento del embarazo (matrona) del SSPA.

Esta campaña se puso en marcha entre abril y diciembre de 2023, dirigida a una población diana de **121.577 profesionales del Servicio Andaluz de Salud, 70,95% mujeres y 29,05% hombres** (datos de plantilla media en 2022). Para ello, se ha elaborado, con ayuda y participación de responsables institucionales y profesionales sanitarios, los siguientes materiales que se encuentran disponibles en la página web de la campaña: <https://www.corazonessinmiedo.es/>.

Además, durante su puesta en marcha en 2023, se ha contado con la participación de diversos responsables y especialistas hombres de la sanidad pública andaluza para lanzar un mensaje de sensibilización frente a la violencia de género al resto de profesionales hombres. También se ha elaborado una nota de prensa y se ha lanzado la campaña en redes sociales Twitter/Facebook, etc. (@saludand), comenzando el día 25 de noviembre.

88 <https://www.corazonessinmiedo.es/>

También, se ha realizado un video⁸⁹ de sensibilización sobre la detección temprana de violencia de género en los servicios sanitarios.

Por último, entre las actuaciones ejecutadas en esta campaña, se han elaborado unas Infografías de sensibilización sobre Sumisión Química dirigida a empresarios del ocio nocturno. Según los datos disponibles, la Sumisión Química está presente en un porcentaje muy elevado de agresiones sexuales. Se han elaborado y difundido dos infografías⁹⁰ **de sensibilización e información** sobre el problema, dirigidas específicamente a las personas que trabajan en locales de ocio nocturno, y a las personas que asisten a dichos locales. Ambas infografías contienen información sobre qué es la Sumisión Química, qué síntomas se pueden observar en las personas que la sufren, cómo se puede prevenir, y qué hay que hacer en caso de sufrirla o tener conocimiento de un posible caso.

3.4.5.4. Campaña 22F: Día de la igualdad salarial «La igualdad es productiva»

El Instituto Andaluz de la Mujer presentó en 2023 una campaña con motivo del 22F: Día de la igualdad salarial, con el objetivo de sensibilizar acerca de la situación de desigualdad retributiva entre hombres y mujeres, objetivamente constatada, y contribuir a su superación.

Con el mensaje ‘La igualdad es productiva’, se persigue con esta campaña influir en la percepción de las empresas sobre la inclusión de medidas y planes de igualdad en sus plantillas, dando a conocer que la eliminación de entornos laborales discriminatorios, junto con la consecución de un modelo de mercado laboral no segregado por sexos, son avances en la construcción de una sociedad más igualitaria que, además, tienen un impacto positivo en la productividad de las empresas y en los indicadores económicos de un país.

Junto a esta campaña, se publicó la guía informativa 2023 ‘Brecha salarial y transparencia salarial’⁹¹, con la que se pretende visualizar información acerca de la brecha salarial (las causas de esta brecha y su impacto en la vida de las mujeres/ normativa/ transparencia salarial...) y de los beneficios que supone para las empresas la adopción de políticas de igualdad, así como de los recursos gratuitos de apoyo a las empresas del Instituto Andaluz de la Mujer a través del Servicio de Asesoramiento e Información a Empresas en Igualdad, ‘Equipa’.

Además de la guía, la campaña contó con tres vídeos y tres carteles en los que se hace referencia a: la brecha salarial, propiamente dicha; la escasa representación de las mujeres en los puestos directivos y la falta de corresponsabilidad. Enlace al vídeo⁹².



89 <https://cursoseasp.s3-eu-west-1.amazonaws.com/corazones-sin-miedo/jorgedeldiego-celiafernandez.mp4>

90 https://www.corazonessinmiedo.es/wp-content/uploads/2023/07/Infografia_Sumision_Quimica_ultimas.pdf

91 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/files/EMPLEO/Gu%C3%ADa%202023%20final%20por%20p%C3%A1g.pdf>

92 https://www.youtube.com/watch?v=JLGOIn5xYUo&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer

3.4.5.5. Campaña de prevención de la violencia de género en la juventud, «Y tú... ¿Qué harías?»

El Instituto Andaluz de la Mujer ha llevado a cabo este año 2023 una Campaña dirigida a la población adolescente con el objeto de concienciar y prevenir en materia de violencia de género.

Bajo el lema ‘Y tú... ¿qué harías?’, esta campaña se trata de una iniciativa que pone el foco en las situaciones y manifestaciones de la violencia de género más habituales entre la juventud (violencia sexual, control y sexting), filmada en entornos comunes para el público al que va dirigida (botellón en un parque, portal de casa, habitación juvenil) y con un lenguaje cercano y accesible.

Es una actuación muy novedosa tanto por el tipo de violencia hacia la mujer que refleja, que es aquella que más sufren las chicas jóvenes (violencia sexual, control y sexting), como la forma de exponerla a través de una miniserie interactiva que busca conectar con los gustos y preferencias de la población joven para que tenga un mayor impacto.

Con esta campaña se busca informar, sensibilizar y concienciar a la adolescencia y juventud andaluza sobre la violencia machista con el objetivo de avanzar en su prevención. Al mismo tiempo, al tratarse de una campaña interactiva, también se persigue la implicación de las chicas y, especialmente, de los chicos para evitar este tipo de situaciones y conocer las consecuencias.

Esta iniciativa está dirigida a chicos y chicas de entre 14 y 17 años y está formada por tres capítulos⁹³ además de un tráiler de presentación de la miniserie interactiva. Cada capítulo consta de tres vídeos, en el primero se expone la situación y después se da a la audiencia dos opciones: ACTUAR para evitar la situación de violencia de género o NO ACTUAR. Ambas decisiones se presentan también en diferentes vídeos donde se puede apreciar los efectos de cada actuación.

- **Capítulo 1: Botellón.**

El primer capítulo se desarrolla en un botellón en un parque y se plantea una agresión sexual a una chica en una situación vulnerable.

- **Capítulo 2: Sexting.**

En el segundo se habla del sexting después de que un chico reciba la foto desnuda de una amiga.

- **Capítulo 3: Pareja.**

En el tercero se aborda el control de la pareja a través del teléfono móvil. En todos los casos se explica qué sucede si se actúa para evitar la violencia de género y qué ocurre si no se hace nada.



3.4.5.6. Campaña para el fomento de vocaciones femeninas en el sector TIC, «Nosotras somos el futuro en las TIC»

El Día internacional de las niñas en las TIC se celebra el cuarto jueves del mes de abril desde que en 2010 los países miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo adscrito a la ONU, decidieron crear esta efeméride, producto de la brecha digital de género que se ha evidenciado a lo largo de los años. En 2023 este día se conmemoró el 27 de abril.

⁹³ https://www.youtube.com/watch?v=kjATtLQQ2vM&list=PLxydhsSBJDsoYKsDJ9Cey0ehJV3p1nI06&index=5&ab_channel=InstitutoAndaluzdeMujer



Para conmemorar este día, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la mujer, lanzó en 2023 la campaña ‘Nosotras somos el futuro en las TIC’, con la que se pretende incentivar la presencia de las mujeres en esta área y conectar con la población más joven, especialmente con las chicas, por ello se lanzó el mensaje de una forma dinámica y atractiva, reproduciendo una de las redes sociales más usadas por la juventud y la adolescencia como es Instagram.

Bajo el lema que da nombre a esta campaña, ‘Nosotras somos el futuro en las TIC’ esta acción coeducativa pone el foco en aquellas profesiones vinculadas con las tecnologías, como diseñadora de videojuegos o expertas en Inteligencia Artificial o Big Data, pero donde la presencia de las mujeres es aún minoritaria.

Esta iniciativa coeducativa cuenta con vídeo⁹⁴, cartelería y diferentes adaptaciones digitales que se difundirán a través de los medios de comunicación, las redes sociales y espacios exteriores; así como a través de los Centros Provinciales de la Mujer, la Red de Centros Municipales de Información a la Mujer, el Centro de Documentación María Zambrano y los centros educativos.



3.4.5.7. Campaña del juego y juguete no sexista, no violento «Las reglas del juego están cambiando»

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, ha llevado a cabo en 2023 la campaña anual del juego y juguete no sexista, no violento, bajo el lema “**Las reglas del juego están cambiando**”. La campaña de 2023 es la 28ª edición.

Esta campaña tiene como objetivo sensibilizar a la infancia y la adolescencia, así como a las familias y la población en general sobre la importancia que tiene hacer una buena elección de los juguetes y de los juegos, así como de romper estereotipos en la elección de los mismos. También es una llamada a la concienciación de la industria competente para que contribuyan a la eliminación del contenido sexista y violento de los juegos y juguetes que lanzan al mercado.

Esta campaña está dirigida generalmente a niñas y niños de edades correspondientes a Educación Infantil y Primaria, profesorado, madres y padres.

94 https://www.youtube.com/watch?v=V868n9LinNk&list=PLxydhsSBjDsqRLba65jRMLjrOKboufvQq&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer

La campaña de 2023 reivindica la toma de conciencia sobre la importancia de regalar juguetes que les ayuden a ser personas libres de sexismo y de violencia, interpelando la importancia del juego como herramienta fundamental para conformar el pensamiento y el desarrollo integral de la personalidad.

El Instituto Andaluz de la Mujer elaboró una herramienta audiovisual consistente en un spot⁹⁵ junto con otros elementos como un cartel con sus adaptaciones a las redes sociales. Se difundió a través de medios electrónicos, redes sociales, etc. Además, en 2023 junto al decálogo, se presenta como novedad unas propuestas de actividades para realizar en los propios colegios que colaboren en la labor del profesorado para alcanzar los objetivos que pretende la campaña.

3.4.6. Actuaciones de sensibilización en el ámbito educativo

3.4.6.1. Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación: sensibilización y formación al profesorado

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se trabaja específicamente en el Área de Coeducación mediante actuaciones dirigidas al ámbito educativo.

En el año 2023 el Instituto Andaluz de la Mujer ha seguido impulsando, difundiendo y realizando **Programas Coeducativos** dirigidos a todos los sectores de la Comunidad Educativa, profesorado, alumnado y familias, con la finalidad de sensibilizar, formar y proporcionar recursos que hagan posible la Educación para la Igualdad.

Los Programas Coeducativos impulsados por el IAM responden al compromiso de la necesidad de Educar en Igualdad desde las edades más tempranas y a lo largo de todos los ciclos educativos, lo que es la base para la Prevención de la Violencia de Género, aportando en este curso las siguientes actuaciones.

- **IV Congreso Andaluz de Coeducación**

Por cuarto año consecutivo, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, ha celebrado el IV Congreso Andaluz de Coeducación⁹⁶ con el título “**Uniendo piezas por la igualdad**”, que se configura como un lugar de encuentro, formación y nuevos avances en coeducación y que pretende ser un referente en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma.

Este **IV Congreso Andaluz de Coeducación** se ha planteado como un espacio de diálogo, reflexión y aprendizaje sobre la integración de la coeducación y la prevención de la violencia de género en el sistema educativo andaluz, que garantice un desarrollo personal integral en igualdad del alumnado, acompañado por el profesorado y las familias, promoviendo la eliminación de los prejuicios, estereotipos y roles en función del género, contruados según los patrones socioculturales de conducta asignados tradicionalmente en la cultura patriarcal a mujeres y hombres.

En este Congreso se combinaron la formación, la investigación y el intercambio de buenas prácticas. El Congreso ha estado destinado a reforzar la coeducación como uno de los principales instrumentos de cambio para conseguir una sociedad más igualitaria, libre de sexismo y de violencia de género.

Este congreso estaba enfocado a profesionales del sector educativo, alumnado universitario del grado de Pedagogía, Educación Social, Educación infantil y Primaria fundamentalmente, responsables de los Centros del Profesorado; personal técnico de los Centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, de los Centros Municipales de Información a la Mujer, Representantes de AMPAs o Asociaciones de Mujeres que realizan proyectos de coeducación, así como de otras personas profesionales vinculadas al ámbito educativo que desarrollan su trabajo en la administración pública y privada.

95 https://www.youtube.com/watch?v=V868n9LlnNk&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer

96 <https://congresoandaluzcoeducacion.es/>

El congreso se desarrolló de forma presencial en el Palacio de Congresos de Granada, aunque también fue retransmitido vía streaming. Se celebró los días 23 y 24 de octubre de 2023. El primer día se desarrolló en horario comprendido de 9 a 20 horas y el segundo día en horario de 9 a 14 horas.

En total, el congreso registró un total de 1.351 personas inscritas, casi el 90% mujeres (1.136 mujeres (84,1%) y 215 hombres (15,9%); además, han participado desde diversos lugares de España, y desde todas las provincias andaluzas. También han participado 26 personas de otras provincias del resto de España, (17,2%).



Tabla 84. Número de participantes en el IV Congreso Andaluz de Coeducación, 2023

Lugar	Número de asistentes
Almería	113
Cádiz	134
Córdoba	70
Granada	425
Huelva	67
Jaén	91
Málaga	249
Sevilla	176
Otras provincias del resto de España	26
TOTAL	1.351

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Más de la mitad de personas participantes son docentes, (**726 personas**, que supone el 53,7 %) Están representadas todas las etapas educativas y todos los sectores, profesorado, alumnado, (procedente de ciclos formativos y universidades) y también las familias, a través de distintas asociaciones. La mayoría del personal docente es responsable del plan de igualdad, o componente de grupo de trabajo del plan, aunque también han participado el sector de la orientación y los equipos directivos.

El resto de participantes, 625 (46,3%) proceden de otras entidades, estando representadas varias de las universidades andaluzas, los centros provinciales del IAM, los CEPs, Conservatorios profesionales y escuelas de arte, Ayuntamientos y también el área sanitaria. El sector empresarial, también está presente, sobre todo el relacionado con el ámbito educativo y como no, las asociaciones, la mayoría de mujeres, aunque el perfil es muy diverso, incluyendo alguna ONG.

Tabla 85. Número de participantes en el IV Congreso Andaluz de Coeducación, 2023

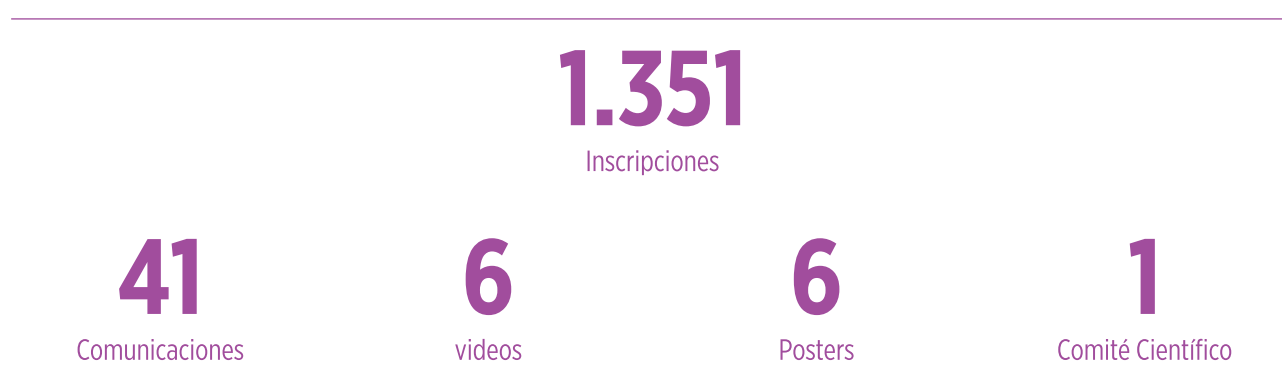
Mujeres	1.136
Hombres	215
Total de asistentes	1.351
Profesorado	726
No profesorado	625
Total de asistentes	1.351

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Además han asistido al congreso las 17 personas ponentes; han conformado el comité científico 17 personas, 7 personas el comité organizador, y más de 30 personas invitadas.

En total en su modalidad presencial el Congreso ha contado con más de un millar de personas asistentes, y casi dos mil personas conectadas en streaming.

Este año, además, se han recibido más trabajos para su publicación. Un total de 41 Comunicaciones, 6 Posters y 6 vídeos



3.4.6.2. Actuaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación: sensibilización y formación al alumnado

- «Creciendo en igualdad con Pompa y Pompo»

El Instituto Andaluz de la Mujer ha editado la serie de dibujos animados coeducativos protagonizados por Pompa y Pompo, titulados «Creciendo en Igualdad con Pompa y Pompo».

Pompa y Pompo es una serie de dibujos animados coeducativos creados por el Instituto Andaluz de la Mujer para la etapa de Educación Infantil. En cada uno de sus seis capítulos se trabaja de forma explícita y sencilla una competencia específica de la coeducación.

Así, Pompa y Pompo quieren aportar su granito de arena y hacerse un pequeño hueco en la vida de la población infantil. Niñas y niños, junto a sus familias y el profesorado podrán descubrir y acompañar a estos personajes en sus historias, cómo afrontan sus miedos, cuáles son sus juguetes favoritos, cómo pueden colaborar en casa, etc. Estos dibujos pretenden enseñar a los niños y niñas a que crezcan independientes, libres y responsables en una sociedad justa e igualitaria.

En 2023 se han realizado tres nuevos capítulos de la colección Pompa y Pompo, en concreto, los capítulos 4, 5 y 6.



- Capítulo 4: Buenos tratos. “Hoy vamos a aprender cosas sobre los buenos tratos... ¿nos acompañáis?”
- Capítulo 5: Las familias. “Las familias son todas distintas. Lo importante es que sepan cuidarse y que se quieran muy bien”
- Capítulo 6: Las capacidades. “¿Nos contáis las cosas bonitas que se les da bien hacer a vuestra pandilla?”

Todos los episodios mantienen la misma estructura: presentación, exposición de conductas y comportamientos basados en la igualdad, y final abierto a la participación del alumnado. Este guion interactivo favorecerá el interés y la atención de las niñas y los niños en la temática y facilitará la introducción en el trabajo posterior a través de propuestas didácticas relacionadas con las competencias expuestas en cada capítulo de la animación.

Se puede acceder a los contenidos a través de los siguientes enlaces:

Acceso a los capítulos completos⁹⁷.

Pompa y Pompo. Capítulo 4: Los buenos tratos⁹⁸.

Pompa y Pompo. Capítulo 5: Las familias⁹⁹.

Pompa y Pompo. Capítulo 6: Las capacidades¹⁰⁰.

97 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/areas-tematicas-coeducacion/2021-2022/creciendo-en-igualdad-con-pompa-y-pompo>

98 https://www.youtube.com/watch?v=38jM4OSXKr0&list=PLxydhsSBJDsqaACv-YxO5FFEnXGSJPPjr&index=4&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer

99 https://www.youtube.com/watch?v=KdK6sGomaQE&list=PLxydhsSBJDsqaACv-YxO5FFEnXGSJPPjr&index=5&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer

100 https://www.youtube.com/watch?v=9Rw1fq3oSbc&list=PLxydhsSBJDsqaACv-YxO5FFEnXGSJPPjr&index=6&ab_channel=InstitutoAndaluzdeLaMujer

Actualización de la App Olimpia

El Instituto Andaluz de la Mujer elaboró en 2021 una aplicación denominada **Olimpia** dirigida a adolescentes a partir de 13 años. Está dirigida para las tutorías de 3º y 4º de la ESO, Bachillerato y FP de grado medio y superior. Asimismo, fuera del horario escolar también puede ser útil en las actividades extraescolares o actividades del AMPA de cada centro.

Desde un enfoque de género, el objetivo de esta aplicación coeducativa es aprender de una forma lúdica y divertida sobre un asunto muy serio: la sexualidad humana. Es una herramienta que pretende ayudar a la juventud a aprender sobre sexualidad reduciendo las resistencias que se generan en este tema que sigue siendo tabú y lo hace de una manera más ajustada a sus intereses y con un enfoque de igualdad y comprensión de la diversidad. Cada prueba muestra una mirada integral de la sexualidad y ofrece una visión desde el punto de vista de la salud, la igualdad, la diversidad, la responsabilidad, el placer femenino y el masculino.

Está disponible en Android e IOS y se puede descargar desde:

- Google Play Store: introduciendo las palabras claves “Olimpia, educando desde la igualdad y los afectos”¹⁰¹.
- App Store: introduciendo las palabras claves “Olimpia: sexeducando en igualdad”¹⁰².

En 2023, la aplicación Olimpia tuvo una actualización de software y de contenidos, adaptándolo a la nueva normativa vigente.

3.4.6.3. Campañas de sensibilización del Instituto Andaluz de la Mujer en el área de coeducación. Curso escolar 2023/2024

El Instituto Andaluz de la Mujer pone en marcha cada año, aparte de campañas de sensibilización dirigidas a la población en general, una serie de campañas de sensibilización dirigidas al alumnado, profesorado, AMPAs, personal técnico especializado y personas vinculadas al ámbito educativo.

- **Campaña 8 de Marzo en el Ámbito Educativo**

El 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, se ha convertido en una fecha muy señalada para reflexionar sobre el largo camino que las mujeres han tenido que recorrer para ver reconocidos sus derechos y visibilizar su contribución en todas las facetas de la vida, de la cultura, del arte, de la ciencia, etc.

En cada Campaña, el Instituto andaluz de la Mujer invita a la comunidad educativa a reflexionar sobre estos temas a través de actividades específicamente diseñadas para ello.

En 2023, el IAM diseñó la “**Campaña de Orientación Profesional No Sexista**”, dirigida a los centros educativos de educación secundaria con el objetivo de diversificar las opciones profesionales en el alumnado, por un lado, poniendo en valor la formación ocupacional y los oficios y por otro lado, mostrando referentes femeninos en dichos oficios y alentando a las alumnas a pensar un futuro profesional en ellos.

- **Campaña 25N en el Ámbito Educativo**

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) desde el área de coeducación, diseñó por el 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la “**Campaña de Prevención de la Violencia de Género en la Juventud 2023-2024, destinado a los centros educativos de secundaria**”.

Esta campaña de sensibilización se dirige a los centros educativos, con el objetivo de prevenir la violencia contra las mujeres desde las edades escolares, y sensibilizar a la comunidad educativa acerca de las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres.

101 https://play.google.com/store/apps/details?id=com.buenoscodigos.sexsofia&hl=es_419&gl=US

102 <https://apps.apple.com/es/app/olimpia/id1479998231>

- 25N. Guía didáctica para la prevención de la violencia de género en infantil y primaria. Basada en el cuento de “Pepuka y el monstruo que le robó su sonrisa” (Estela Moreno)

Por otra parte, el IAM participó también en la elaboración de, 25N. Guía didáctica para la prevención de la violencia de género en infantil y primaria¹⁰³. El IAM, desde el área de coeducación, participa en esta campaña difundiendo recursos coeducativos a toda la comunidad educativa de Andalucía que ayuden a prevenir la violencia de género.

La violencia de género es una de las violaciones de los derechos humanos más atroces que sufren miles de mujeres y niñas en el mundo y el ámbito educativo tiene un papel decisivo en la sensibilización, la prevención y su detección temprana. La coeducación desde la escuela es uno de los caminos más eficaces para prevenir las desigualdades de género y prevenir la violencia machista.

Abordar la violencia de género desde la más tierna infancia no es fácil, pero es una tarea necesaria, además de obligado cumplimiento, para conseguir una sociedad justa e igualitaria, libre de violencias machistas. Y en Andalucía apostamos explícitamente por ello.

Desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, queremos acompañar al profesorado de Educación Infantil y Primaria, en su importante labor en el cambio de valores y actitudes necesario para lograr la erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad, abordando la prevención desde estas etapas educativas.

Para ello ponemos a disposición de los centros educativos esta guía didáctica basada en el cuento de “Pepuka y el Monstruo que se llevó su sonrisa”, de Estela Moreno, un cuento basado en una historia real que se ha convertido en referente para trabajar la violencia de género desde la infancia y que cuenta entre otros, con el Premio Meridiana 2020 a las iniciativas contra la violencia de género.

Esta guía didáctica pretende ser un material de apoyo docente, para mejorar sus conocimientos y capacidades de intervención desde el aula, en la identificación, visibilización y prevención de la violencia machista. Además es una invitación a la transformación personal y social para que el profesorado y las familias tomen partido ante las desigualdades de género y contribuyan a la creación de escuelas libres de sexismo y violencia machista.

Además esta guía didáctica que además de tener un formato online está impresa en papel, cuenta con un material complementario consistente en fichas para descargar y entregar al alumnado, adaptadas a estas edades.

En la web del IAM se puede acceder a la guía didáctica en pdf, y a los materiales complementarios para el alumnado.

3.4.6.4. Actuaciones de sensibilización en centros docentes

Durante 2023, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha puesto en marcha diversas actuaciones en materia de violencia de género en los centros docentes.



¹⁰³ <https://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/areas-tematicas-coeducacion/2021-2022/pepuka>

- Programa de Prevención de la Violencia de Género en el ámbito Educativo

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, continúa con su **Programa en materia de prevención de violencia de género en los centros docentes**.

Dicha consejería destina parte de los fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género recibidos, a la realización de medidas y actuaciones para la prevención de dicha violencia en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

El objetivo principal de este programa es generar en el alumnado, con la implicación de su profesorado, un proceso de concienciación que conlleve una siguiente fase de acción, para así lograr una verdadera transformación de la realidad

A través de la Resolución de 27 de septiembre de 2022¹⁰⁴ de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa de convocatoria para la realización de medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo durante el curso 2022/2023, se definieron los siguientes ámbitos de actuación:

a. Ámbitos para los centros de Educación Infantil y Primaria:

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.
- La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género.
- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.
- Espacios violetas contra la violencia de género: materiales curriculares coeducativos.
- Fuera etiquetas, estereotipos y prejuicios para la prevención de la violencia de género: cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.

b. Ámbitos para el resto de enseñanzas:

- Ciberresponsables. Uso adecuado de las Redes Sociales para la prevención de violencia de género.
- No a los roles de género, a la discriminación y a las desigualdades como elementos clave para la prevención de la violencia de género. Videojuegos, publicidad, cine y canciones.
- Gafas violetas. Perspectiva de género. Análisis del lenguaje sexista y micromachismos como forma de prevención de la violencia de género.
- Convivencia positiva y buen trato como clave de la prevención de la violencia de género.

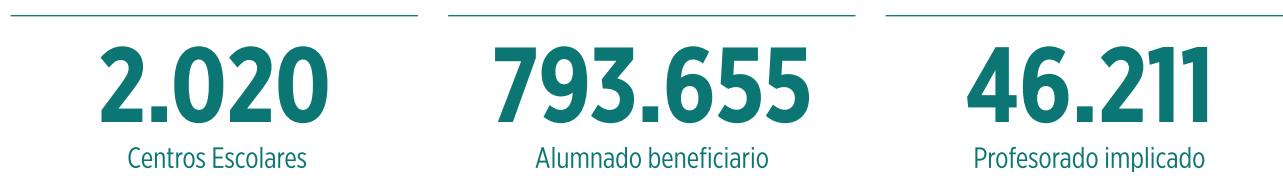
Respecto a la **tipología de actividades** realizadas en los centros docentes, destacan las siguientes:

- Jornadas de Prevención de Violencia de Género, con la participación de asociaciones, ONGs y entidades locales, para la sensibilización de la comunidad educativa y promover y fomentar el interés del alumnado.
- Celebración de efemérides: Día Internacional contra la Violencia de Género (25N); Día Internacional de la Mujer (8M).
- Realización de numerosos talleres de habilidades sociales, de detección de factores de riesgo de ejercer violencia de género o padecerlo dirigidos a adolescentes, de identidad y orientación sexual; de educación emocional y empatía, de relaciones afectivas saludables, así como de cohesión grupal, seguridad y respeto social. Todos los talleres han ido encaminados a aumentar la autoestima y seguridad en sí mismos, al rechazo de la lacra social que supone la Violencia de Género, a respetar a la comunidad, y al enriquecimiento personal de todos los agentes de la comunidad educativa.

104 <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/contenidos/-/contenidos/detalle/resolucion-de-27-de-septiembre-de-2022-de-la-direccion-general-de-ordenacion-inclusion-participacion-y-evaluacion>

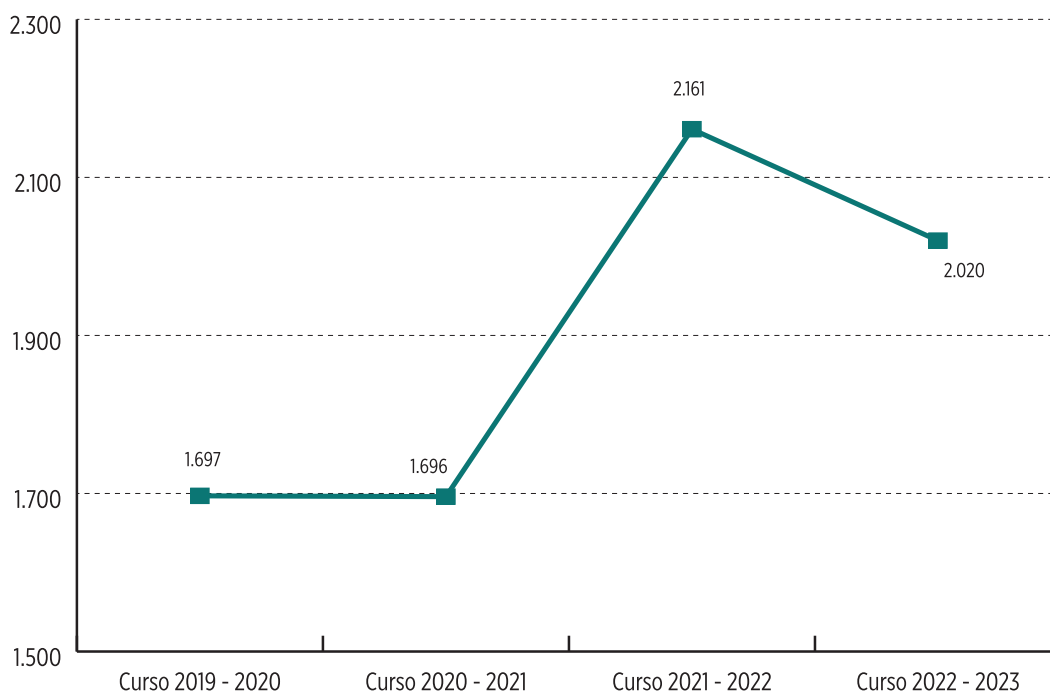
- Adecuación de espacios coeducativos y libres de violencia en los centros docentes: patios inclusivos, rincón violeta, peldaños inclusivos, exposiciones; diversos espacios para juegos coeducativos.
- Elaboración de materiales digitales y en papel, con la colaboración de toda la comunidad educativa: cortos y vídeos coeducativos y de denuncia hacia las violencias machistas; revistas digitales y en papel; blogs, photocalls; marcapáginas.
- Actuaciones de teatro y cuentacuentos coeducativos.
- Adquisición de libros y materiales coeducativo.

Durante el curso 2022 - 2023, un total de **2.020 centros** han implementado las actuaciones del Programa en materia de prevención de violencia de género. Esta cifra constituye un 44,29% del total de centros públicos andaluces, siendo beneficiados 793.655 alumnos y alumnas y 46.211 profesores y profesoras.



Muchas de las actuaciones realizadas suponen continuidad con respecto a los cursos anteriores, con lo que se ha conseguido implementar y universalizar este Programa dentro del ámbito educativo andaluz. Ello supone que las actuaciones en materia de Igualdad y Prevención de Violencia de Género se integren realmente en los Proyectos educativos de los centros, así como una oportunidad para fortalecer el compromiso de la comunidad educativa en la lucha contra la violencia de género, asegurando que los esfuerzos realizados en este ámbito tengan un impacto sostenible en el tiempo.

Gráfico 85. Evolución del número de centros escolares participantes en el Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2023)



Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2023.

Además, desde 2019, tanto el número de centros solicitantes de este programa, como el número de alumnado beneficiario ha aumentado de forma progresiva. Esto quiere decir que cada vez más se refleja el compromiso de la comunidad educativa andaluza en erradicar la violencia de género.

Tabla 86. Evolución del Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2023)

Año convocatoria	Número de centros	Porcentaje sobre el total de centros docentes públicos andaluces	Alumnado beneficiario	Profesorado implicado
Curso 2019 - 2020	1.697	42,40%	735.691	72.841
Curso 2020 - 2021	1.696	42,38%	735.343	72.827
Curso 2021 - 2022	2.161	47,39%	849.238	84.106
Curso 2022 - 2023	2.020	44,29%	793.655	78.601

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2023.

- **III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028**

A lo largo del año 2023, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, ha estado trabajando en la elaboración del **III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028**, cuya aprobación está prevista para el primer semestre del año 2024.

En esta tarea de elaboración, se ha tenido en cuenta la inclusión de una línea prioritaria centrada en esta materia llamada: **‘Centros docentes como agentes de sensibilización frente a la violencia de género’**. El informe de Valoración del Plan de Igualdad de Género en Educación en Séneca, el Sistema de Información Séneca, se constituye como el instrumento preciso para la gestión telemática integral de los centros docentes, los servicios de apoyo a la educación, los programas y las actividades del Sistema Educativo Andaluz, a través de la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones en un entorno seguro e integrado de tramitación de documentos en el marco de las infraestructuras de Administración electrónica reguladas y gestionadas por la Junta de Andalucía, favoreciendo un acceso igualitario de la población a los servicios educativos se elabora por parte de la dirección del centro con el asesoramiento de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad.

Dicho documento permite consignar los logros conseguidos y las propuestas de mejora que deberán ser considerados por el equipo directivo en la cumplimentación de la memoria de autoevaluación del centro que se presenta en el Consejo Escolar. Consiste en un cuestionario de veinte preguntas a valorar de 0 a 10 sobre la implementación del Plan de Igualdad ese año en el centro. Cada curso escolar el centro completa el informe de ese año, pudiendo generar y descargar un documento con el informe de su centro.

- **III Encuentro Aulas Violetas Andalucía**

El Encuentro Aulas Violetas Andalucía constituye una iniciativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía.

El III Encuentro Aulas Violetas, tiene como objeto continuar impulsando y divulgando la coeducación, la igualdad y las iniciativas encaminadas a la prevención de la violencia de género en los centros docentes contribuyendo a erradicar la lacra social que supone la violencia de género. Los encuentros Aulas Violetas Andalucía están concebidos como un espacio privilegiado para mostrar y compartir el trabajo desarrollado por los centros docentes andaluces, visibilizando así sus buenas prácticas en materia de coeducación y prevención de la violencia de género, a la par que se impulsan actuaciones para la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

En esta tercera edición, celebrada el 6 de marzo de 2023 en Antequera, se dieron a conocer una selección de **16 experiencias de centros docentes de todas las provincias andaluzas**. En el encuentro participaron unos 400 alumnos y alumnas y profesorado acompañante de los 16 centros participantes.

16

Centros escolares participantes

400

Alumnos y alumnas

- Programa ADA

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, ha impulsado la creación de un Programa con la finalidad de mejorar la resolución de conflictos y fomentar el buen uso de internet y las redes sociales.

El **Programa ADA** (Alumnado Ayudante Digital de Andalucía) surge como una iniciativa que busca renovar e impulsar las funciones de ayuda y apoyo entre los iguales, en los centros docentes andaluces, considerando la importancia actual de fomentar la conducta prosocial para que los menores actúen y desarrollen funciones de ayuda y apoyo en las redes de iguales.

Por ello, se ha puesto a disposición de los centros docentes de Andalucía un Programa de aprendizaje y ayuda entre iguales que contribuya a la capacitación del alumnado en tres aspectos básicos:

- La promoción de la ciberconvivencia positiva. ADA-CIBERCONVIVENCIA.
- La alfabetización mediática y digital. ADA-MEDIADIG.
- La prevención de la ciberviolencia de género. ADA PROIGUALDAD: En este módulo se abordan principalmente las violencias machistas en el contexto digital por constituir un problema creciente en las edades más tempranas. Se sitúa el foco en su identificación y prevención desde la premisa de que las desigualdades de género están tanto en su origen como en sus consecuencias.

Las redes sociales, los grupos de WhatsApp o los videojuegos online pueden ser entornos en los que se victimice a mujeres y chicas adolescentes por el mero hecho de serlo. El alumnado, en muchas ocasiones, no percibe esas actuaciones como violencia de género e incluso en ocasiones, pudieran llegar a participar y contribuir a las mismas de forma más o menos consciente.

Por ello, este Programa se centra en educación en igualdad, fomento de la empatía y visibilización de la violencia, divulgación de las consecuencias legales, promoción de la ciberseguridad y la privacidad, todo ello buscando una implicación colectiva de todo el alumnado para hacerlos corresponsables de este proceso de aprendizaje. En la convocatoria correspondiente al curso 2023/2024, están participando **248 centros docentes**.

- Portal de Igualdad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, ha publicado en su página web, el Portal de Igualdad¹⁰⁵, donde se pone a disposición del profesorado y de las familias andaluzas un catálogo de publicaciones, experiencias, normativa y enlaces de interés, que pretenden facilitar la aplicación de los criterios de igualdad y prevención de la violencia de género en el ámbito educativo.

Además, dentro del mismo, se encuentran los recursos y propuestas de los Gabinetes Provinciales¹⁰⁶.

¹⁰⁵ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad>

¹⁰⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/igualdad/contenidos/-/contenidos/detalle/>

- **XVI Edición Premios Rosa Regàs**

La **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, convoca anualmente los premios «Rosa Regàs», dirigidos a promover y distinguir aquellos materiales educativos que contribuyan a mejorar, en general, la práctica docente en los centros y en las aulas. Estos premios también distinguen el reconocimiento a la labor de tantas profesoras y profesores andaluces que, con su inquietud intelectual y didáctica, crean conocimiento compartido y nos señalan el camino del buen hacer educativo.

Los Premios «Rosa Regàs» se han consolidado como referentes y como eficaz instrumento para el fomento de la producción curricular y editorial, tanto en el ámbito del profesorado, como en el de las entidades. Para cumplir esta finalidad, la participación se organiza según dos modalidades y formas. La primera modalidad destina los premios a materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el profesorado de los niveles no universitarios que preste sus servicios en centros públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía. La segunda modalidad está destinada a premiar materiales curriculares que hayan sido publicados por las editoriales, empresas, instituciones o Universidades andaluzas, los cuales recibirán un distintivo que las acredite como «material premiado por su valor coeducativo».

En la XVII Edición Premios Rosa Regàs, correspondiente al curso 2022-2023, han sido premiados los siguientes proyectos:

- **Modalidad A:**
 - **Primer premio**, dotado con 3.000 euros, al trabajo **“Coeduca Unboxing”**.
 - **Segundo premio**, dotado con 2.000 euros, al trabajo **“No me quiero casar”**.
 - **Segundo premio**, dotado con 2.000 euros, al trabajo **“Propuesta didáctica: Las mujeres que jugaban al escondite”**.
 - **Tercer premio**, dotado con 1.000 euros, al trabajo **“#GrafiToo”**.
 - **Tercer premio**, dotado con 1.000 euros, al trabajo **“Si yo fuera otra”**.
 - **Tercer premio**, dotado con 1.000 euros, al trabajo **“Iluminando sus legados”**.
- **Modalidad B:**
 - **“La Odisea de las escritoras”**.
 - **“La voz de nuestras antepasadas”**.
- **Subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para la realización de proyectos de coeducación que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.**

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2022¹⁰⁷, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2022/2023.

Dicha Dirección General, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, aprobó para el curso 2022/2023, la realización de proyectos de **152 Asociaciones de Madres y Padres de toda Andalucía**.

- **Impartición de la asignatura «Cambios Sociales y Género»**

En 2001 el gobierno andaluz puso en marcha el II Plan de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2001/2004), incluyendo en las medidas de concienciación y prevención en el ámbito educativo, como objetivo para la Consejería de Educación: “Crear una asignatura de carácter optativo en la ESO dirigida a fomentar relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres”. En

¹⁰⁷ <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/inspeccion-educativa/normativa-d/-/contenidos/detalle/resolucion-de-1-de-diciembre-de-2022-de-la-direccion-general-de-ordenacion-inclusion-participacion-y-evaluacion-10aqf8t2x8xg9>

consonancia con ello, la Consejería de Educación inició la implantación de esta materia en el curso 2003/2004 (Orden de 24 de junio de 2003, por la que se crea la materia optativa Cambios sociales y nuevas relaciones de género en la Educación Secundaria Obligatoria).

Desde la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se ha impartido en este curso 2022/2023, la asignatura «Cambios Sociales y Género» en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza.

En el curso 2022/2023, **288 centros andaluces** impartieron esa asignatura en Segundo de ESO. En total, **5.861 estudiantes cursaron esta asignatura en el curso referido**, de los que un 48,28% fueron chicos.

Tabla 87. Asignatura «Cambios Sociales y Género» en el curso 2022/2023, por provincias en Andalucía

	Centros que imparten la asignatura en el curso 2022/2023	Matrículas en el curso 2022/2023		
	2º de E.S.O.	Matrículas alumnos	Matrículas alumnas	Total matrículas
Almería	22	165	202	367
Cádiz	38	375	406	781
Córdoba	25	252	220	472
Granada	28	205	223	428
Huelva	17	183	165	348
Jaén	28	220	218	438
Málaga	63	683	765	1.448
Sevilla	67	747	832	1.579
Total	288	2.830	3.031	5.861

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.6.5. Actuaciones de sensibilización desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud

3.4.6.5.1. Proyectos subvencionados el Instituto Andaluz de la Juventud en materia de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Juventud, en adelante IAJ, entidad adscrita a Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, puso en marcha una serie de acciones contra la violencia de género. Su objetivo principal es el de apoyar a la juventud Andaluza a través de la promoción del asociacionismo juvenil y la participación de los jóvenes, y también mediante la colaboración con otras Administraciones Públicas.

En cumplimiento del mismo, se gestionan dos líneas de subvenciones destinadas a promover y financiar económicamente los proyectos dirigidos al colectivo de jóvenes andaluces y promovidos tanto por Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, como por las Entidades Locales Andaluzas, Ayuntamientos, Diputaciones, Mancomunidades, Agencias Públicas Administrativas Locales y Entidades Locales Autónomas. Dentro de estas subvenciones se incluye como ámbito de actuación para los proyectos subvencionados la prevención de la violencia de género.

A continuación se detallan las subvenciones concedidas a programas o proyectos donde se incluye la prevención de la violencia de género como ámbito de actuación.

Tabla 88. Acciones contra la violencia de género desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en 2023

Proyecto	Línea de subvenciones: Entidad	Objetivos	Población diana	Resultados
“De Igual a igual”	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Burguillos Sevilla	Prevención de la violencia de género entre los chicos y chicas del municipio de Burguillos, la desmitificación de roles y conductas consideradas normales y el fomento de la imaginación y la creatividad como herramienta de expresión y liberación de ideas	Jóvenes del municipio de Burguillos	215 jóvenes: 105 mujeres y 110 hombres.
“Desenredando las Desigualdades”	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Real de la Jara Sevilla	Prevención de la violencia de género mediante la definición de las violencias invisibles: qué son, cuándo aparecen, qué las influye, cómo nos afectan en nuestro día a día, dotar de recursos a la población para detectar este tipo de violencia y saber ponerle solución. Reflexionar sobre el amor romántico en una etapa del desarrollo de la adolescencia y crear una red de apoyo que sirva como prevención a la hora de intervenir sobre la violencia de género en jóvenes	Jóvenes del municipio de Real de la Jara	287 jóvenes: 148 mujeres y 139 hombres.
“Por una salud emocional y afectivo-sexual de calidad”	Mancomunidad de municipios Costa del Sol Axarquía Málaga	Eje 1: Prevención, intervención y erradicación de la violencia contra las mujeres (1 hora por clase, 2 líneas por curso, 5 horas por municipio). Taller 1: “La Máscara del Amor”. Trabajar las distintas formas de violencia de género para romper falsos mitos existentes y creencias falsas. Eje 3: Medios de comunicación, publicidad y nuevas tecnologías (1 hora por sesión, 2 líneas por curso, 5 horas por municipio). Taller 3: “¿Te lo crees?”. Las falsas creencias del amor romántico se perpetúan a través de distintos canales de comunicación.	Jóvenes de la Mancomunidad de municipios Costa del Sol Axarquía	
“Juventud en futuro II”,	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Seron Almería	Entre sus objetivos se encuentra la prevención de la violencia de género.	Jóvenes del municipio de Seron	
“Juventud por el cambio”	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Gergal Almería	Entre sus objetivos se encuentra la prevención de la violencia de género.	Jóvenes del municipio de Gergal	
“Concurso miradas adolescentes y Congreso Almería ciudad amiga de la infancia”	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Almería Almería	Entre sus objetivos se encuentra la prevención de la violencia de género.	Jóvenes de Almería	

Proyecto	Línea de subvenciones: Entidad	Objetivos	Población diana	Resultados
“Proyecto de intervención en educación sexual igualitaria a través de las redes sociales”	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Vélez Rubio Almería	Entre sus objetivos se encuentra la prevención de la violencia de género.	Jóvenes del municipio de Vélez Rubio	
“Jóvenes por la Igualdad”	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Benahadux Almería	Entre sus objetivos se encuentra la prevención de la violencia de género.	Jóvenes del municipio de Benahadux	
“La Igualdad es posible. VI parte”	Subvenciones para entidades locales: Ayuntamiento de Bollullos del Condado Huelva	Se trata de un proyecto de continuidad, que cuenta entre sus objetivos: Realización de grupos de trabajo para trabajar: Identificar qué es la violencia de género; Ciclos y fases de la violencia de género; Amor, mitos en torno al amor romántico; Actitudes y comportamientos de la víctima y agresor. Campaña de sensibilización en la población dando difusión del trabajo realizado.	Jóvenes del municipio de Bollullos del Condado	
“Jóvenes TIDU (todos iguales diferentes unidos)”	Otras subvenciones con alguna actividad de violencia de género: Ayuntamiento de Huétor Tájar Granada	Elaborar varias sesiones formativas sobre temas diversos como bienestar emocional, habilidades sociales, hábitos de pensamientos saludables, vida saludable y sexualidad: Relaciones igualitarias y prevención de violencia de género.	Jóvenes del municipio de Huétor Tájar	
“Informajoven ´23”	Otras subvenciones con alguna actividad de violencia de género: Ayuntamiento de Ubrique Cádiz	Consiste en talleres en institutos entre los que se incluye un taller denominado: “Violencia de género 3.0” .	Alumnado de 3º y 4º de ESO de los institutos de Ubrique	20 - 25 jóvenes
“Programa Joven 2023 Inclusión e igualdad entre jóvenes”	Otras subvenciones con alguna actividad de violencia de género: Ayuntamiento de Puerto Real Cádiz	Prevenir y concienciar a los y las jóvenes estudiantes sobre la violencia machista de una manera lúdica y artística a través del RAP, el acto central consistió en una sesión sobre RAP por 2 raperos. Para ello, se llevó a cabo la actividad RITMAMOS JUNT@S: RAPEANDO POR LA IGUALDAD.	Alumnado de 3º de ESO de institutos de Puerto Real	563 alumnos
“Yu”	Asociación ASBIRA Cádiz	Fomentar la participación, movilización juvenil e identificación en el movimiento feminista y LGTBI de la provincia de Cádiz. Las actividades que se llevaron a cabo fueron: 1.Capacitación colectiva: sexo, género, identidad, violencia de género, orientación sexual. 2. Autodefensa feminista y antibullying. 3.Espacio coworking y creativo.		78 jóvenes
“JUDOLIFE”	Sección juvenil del CLUB ALIANZA KSV Almería	Dentro de sus múltiples actividades se ha hecho una actividad consistente en un encuentro de defensa personal femenina.		

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.6.5.2. Talleres juveniles organizado por el Instituto Andaluz de la Juventud en materia de violencia de género

Durante 2023, el Instituto Andaluz de la Juventud ha desarrollado diferentes talleres formativos dirigidos a la juventud andaluza para sensibilizar y prevenir sobre la violencia de género.

A continuación se detallan estas iniciativas:

Tabla 89. Talleres juveniles desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en materia de violencia de género en 2023

Talleres	Provincia	Denominación	Fecha	Población diana	Resultados
Talleres juveniles para construir la paz y deconstruir la violencia de género	Granada	Talleres formativos en tres institutos diferentes, orientados al alumnado de ESO con porcentaje alto de población desfavorecida o de zonas tradicionalmente deprimidas y con alta tasa de conflictividad.	Enero - Marzo	Alumnos y alumnas de institutos de Granada	140 alumnos y alumnas
Talleres juveniles para la prevención de la violencia de género y sensibilización sobre relaciones igualitarias e ITS-VIH	Granada	Con motivo de la celebración el 1 de diciembre del Día Mundial contra el SIDA, se realizaron los Talleres juveniles para la prevención de la violencia de género y sensibilización sobre relaciones igualitarias e ITS-VIH en doce diferentes centros educativos de nuestra provincia, donde se incluye un programa de educación afectivo- sexual para la prevención de la violencia de género que buscaba reducir los casos de violencia de género en parejas de adolescentes y jóvenes.	Del 27 de noviembre al 1 de diciembre	Alumnos y alumnas de centros educativos de Granada	1.100 alumnos y alumnas
Encuentro de Corresponsales Juveniles	Granada	Impartición de talleres de prevención de la violencia de género.	Septiembre	Corresponsales juveniles	60 jóvenes
Taller de pintura: Mural colaborativo por la igualdad y la no violencia de género	Jaén	Taller de pintura: Mural colaborativo por la igualdad y la no violencia de género en el municipio de Villatorres.		Jóvenes de Villatorres	20 jóvenes: 12 mujeres y 8 hombres
Taller representación de la obra teatral: "Por si acoso, un respeto".	Jaén	Taller de representación teatral de obra: "Por si acoso, Un respeto", con posterior coloquio y guía para los y las jóvenes de Alcalá la Real.		Jóvenes de Alcalá la Real	109 jóvenes: 52 mujeres y 57 hombres

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.7. Medidas en el ámbito cultural

Durante 2023, la **Consejería de Turismo, Cultura y Deporte**, desde el área de Cultura desarrolló a través de sus entidades adscritas, una serie de acciones en materia de violencia de género, especialmente centradas en prevención, sensibilización y concienciación.

Los organismos adscritos a esta consejería que han llevado a cabo actuaciones han sido: la Agencia de Instituciones Culturales, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales, Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Las actuaciones llevadas a cabo fueron las siguientes:

Tabla 90. Actuaciones específicas en materia de violencia de género de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Andalucía en 2023

Centro	Descripción	Resultados
Las Artes Escénicas Contra la Violencia de Género.	Sensibilización y radicación de la violencia de género a través de las Artes Escénicas, usándolas como herramienta de transformación social. Las artes pueden modificar tendencias agresivas y apoyar a las afectadas en la toma de conciencia. El proyecto ha incidido en estrategias innovadoras que acaben sobre todo con las llamadas violencias machistas “más invisibles”. Entre las actividades, destacan tres procesos creativos con perspectiva de género y sobre violencia de género. Nevenka, Órgia y Las Bingueras de Eurípides.	C3A de Córdoba: 70 mujeres creadoras de Andalucía
Catálogo de espectáculos de la Red Andaluza de Teatros Públicos	En 2023 han sido varios los espectáculos relacionados con la violencia de género que se han programado en todas las modalidades: teatro, circo, música y danza así como Abecedaria, programa específico dedicado a la infancia y juventud. Entre los espectáculos programados están: Cris, pequeña valiente, Las que limpian, Eva, Inés de Ulloa, Rosa Caramelo, Nevenka, Una historia de mujeres en el jazz, Las Furias, Manipulación, Latidos y culebras, Ohlimpiadas....	
Instituto Andaluz de Cine y la Fotografía	Durante 2023, la Filmoteca de Andalucía proyectó 41 películas con contenido expreso contra la violencia de género.	

Fuente: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2023.

Tabla 91. Actuaciones específicas en materia de violencia de género del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en Andalucía en 2023

Proyecto	Denominación	Resultados
Exposición A tus Ojos mi Voz	La exposición “A tus ojos mi voz” permitió conocer y escuchar a través de imágenes fotográficas y códigos QR los saberes de mujeres trabajadoras andaluzas en actividades productivas tradicionales: mantecaderas y aceituneras de Estepa, hilanderas de Hytasa, ceramistas de Pickman y de Triana.	Asistentes totales: 100 Número de mujeres que asisten: 80 mujeres.
Actividades en favor del acceso a la cultura del patrimonio para mujeres en exclusión por maltrato de género	Con el objetivo de promover la lucha contra la violencia de género y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, se llevó a cabo el desarrollo de actividades divulgativas/formativas en torno al patrimonio destinadas específicamente a este colectivo en situación de exclusión social. En el 2023 se han realizado visitas técnicas a la sede del IAPH, adaptadas a colectivos de mujeres afectadas por violencia de género en la que puedan conocer la naturaleza y dedicación de las instituciones públicas al patrimonio cultural.	
Red de Informantes y Colaboradores para la Creación de Dinámicas y Actividades Educativas Patrimoniales frente a la Violencia de Género”	Elaboración de una Red de Informantes y Colaboradores para la Creación de Dinámicas y Actividades Educativas Patrimoniales frente a la Violencia de Género, es la primera fase de un proyecto más amplio denominado “Atiende tu Juego”. El proyecto tiene como objetivo principal establecer una red de informantes y colaboradores para la creación de dinámicas y actividades educativas relacionadas con el patrimonio, con un enfoque específico en la prevención de la violencia de género para generar estrategias educativas que contribuyan a sensibilizar y educar sobre la importancia del patrimonio cultural en la promoción de la igualdad de género y en la prevención de la violencia de género.	

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2023.

Tabla 92. Actuaciones específicas en materia de violencia de género de las Bibliotecas de Andalucía en 2023

Lugar	Denominación	Descripción
Biblioteca Pública Provincial de Sevilla	Centro de Interés referido a temática de violencia de género	Durante el mes de marzo de 2023 se organizó un Centro de Interés referido a temática de violencia de género con selección de distintos materiales que forman parte de nuestro fondo documental y estaban disponibles para el préstamo.
Biblioteca Pública Provincial de Granada	Cuentos de Igualdad de Género	Para celebrar el Día Internacional de la Mujer se llevó a cabo una sesión de narración oral para público infantil “Cuentos de Igualdad de Género” con el fin de educar a los usuarios infantiles en la prevención de la violencia contra las mujeres.
Biblioteca Pública Provincial de Jaén	Programación especial con motivo del Día de la Mujer 2023	6 marzo. “Cluedo Violeta”: Juego teatralizado por equipos adultos/ infantil, a cargo de Small Clowns. “Lecturas violetas”: Exposición/Punto de interés. Selección bibliográfica de la Sección Infantil y Juvenil, disponible para consulta y préstamo. Del 6 al 18 de marzo.
Biblioteca Pública Provincial de Jaén	Charla “Verdades, mentiras y curiosidades sobre el lenguaje no sexista”, a cargo de María Martín Barranco.	Actividad organizada por la Asociación de Mujeres Progresistas y Contra la Violencia de Género de Jaén. Se celebró el 26 de octubre de 2023.
Biblioteca Pública Provincial de Jaén	XI Festival de Cortometrajes Contra la Violencia de Género.	Festival de cine organizado por la Diputación de Jaén, con el objetivo de fomentar la producción audiovisual en torno al problema social de la violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones, atendiendo especialmente a su prevención y sensibilización. Del 7 al 11 de noviembre.

Fuente: Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación (SABCD). Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8. Formación de profesionales

3.4.8.1. Formación específica dirigida al personal de la Administración de la Junta de Andalucía por el Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP)

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a través del **Instituto Andaluz para la Administración Pública**, en adelante **IAAP**, posee competencia para ejecutar formaciones dirigidas al personal funcionario de la Administración Pública.

Durante 2023, el IAAP desarrolló una serie de cursos y/o acciones formativas en materia de género y prevención de la violencia de género, dirigidos a personal funcionario y laboral del VI Convenio de laborales de la Junta de Andalucía.

Además, el Plan de Formación 2023 tuvo entre sus objetivos “Aumentar la visualización del enfoque de género en la actividad formativa del IAAP”.

En total, el IAAP en 2023 realizó un total de **49 acciones formativas** en materia de género o violencia de género de las cuales 23 fueron impartidas directamente por el IAAP y 26 fueron homologadas.

49

Acciones formativas en materia de género o violencia de género

23

Formaciones impartidas directamente por el IAAP

26

Formaciones homologadas

En estas acciones formativas se formaron un total de **5.572 personas**, de las cuales 3.522 corresponden a la formación impartida directamente por el IAAP y 2.050 a la formación homologada.

5.572

Personas formadas

Tabla 93. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas directamente por el IAAP, 2023

Denominación	Plazas cubiertas	Hombres	Mujeres	Otros
Atención integral a personas con problemas de salud mental, violencia de género o adicciones	0	0	0	-
Atención integral a personas con problemas de salud mental, violencia de género o adicciones	0	0	0	-
Violencia de Género.	114	44	70	-
Violencia de género: revisión y actualización del marco jurídico.	100	32	68	-
Integración de la perspectiva de género en la Gestión Pública.	112	49	63	-
Arquitectura de Género en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.	109	33	74	2
Prevención de la Violencia de Género	103	35	66	2
Prevención de la Violencia de Género	96	14	81	1
Políticas Sectoriales para la promoción de la Igualdad de Género I.	38	8	30	-
Políticas Sectoriales para la promoción de la Igualdad de Género II.	39	8	31	-
Migraciones, Género, Contextos de Prostitución y Trata de Seres Humanos	24	4	20	-
Detección, Atención e Intervención de la Violencia de Género desde un Abordaje Interdisciplinar y Estrategias de Coordinación	19	1	18	-
Igualdad de Género desde la Óptica de la Exclusión Social	24	4	20	-
Igualdad de Género. Nivel Básico.	1.208	289	913	6
Igualdad de Género. Nivel Básico.	999	255	732	-
Presupuesto y género: estrategia, auditoría y mejora	14	4	10	12
Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género	20	6	14	-
Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género	18	3	15	-
Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género	20	4	16	-
Asistencia a las Víctimas. Violencia de Género	19	9	10	-
TOTAL	3.076	802	2.251	23

Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP). Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2023.

Tabla 94. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género homologadas por el IAAP, 20233

Denominación	Plazas previstas	Plazas cubiertas
Atención integral a personas con problemas de salud mental, violencia de género o adicciones	32	29
Atención integral a personas con problemas de salud mental, violencia de género o adicciones	18	13
Coeducación: Educar en Igualdad	120	111
Ley de Igualdad: Conciliación de la vida laboral y familiar	120	111
Coeducación: Educar en Igualdad	120	117
Violencia de género: revisión y actualización del marco jurídico	120	100
Integración de la perspectiva de género en la Gestión Pública.	120	112
Planes de Igualdad: una asignatura pendiente para la Administración Pública	120	110
Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública	120	115
Lenguaje Administrativo no Sexista e Imagen Igualitaria en la Práctica de la Gestión Pública	100	78
Arquitectura de Género en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía	110	109
El empoderamiento femenino en la sociedad actual	101	99
Prevención de la Violencia de Género	104	96
Políticas Sectoriales para la promoción de la Igualdad de Género I.	40	38
Políticas Sectoriales para la promoción de la Igualdad de Género II.	40	39
IV Congreso Andaluz de Coeducación: Uniendo piezas por la Igualdad	999	100
XIV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres	1.200	148
III Congreso Internacional LGTBI de Andalucía	600	46
Igualdad en la AAPP	50	51
Formación en Violencia de Género: Rompiendo Barreras de Desigualdad	100	111
Sensibilización y Fomento de la Igualdad de Género	100	99
Micromachismos en el Ámbito Laboral	120	100
Micromachismos en el Ámbito Laboral	120	118
Totales	4.674	2.050

Fuente: Instituto Andaluz para la Administración Pública (IAAP). Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.2. Formación específica dirigida a profesionales del ámbito de la salud

La Consejería de Salud y Consumo, a través de la Escuela Andaluza de Salud Pública, en adelante EASP, ha impartido durante 2023, diversas formaciones en materia de violencia de género dirigidas a profesionales de la salud.

Por su parte, desde la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, adscrita también a la Consejería de Salud y Consumo, durante 2023 planteó acciones formativas que finalmente han sido prorrogadas para ejecutar en 2024.

3.4.8.2.1. Red Formma (Red Andaluza de Formación Contra el Maltrato a las Mujeres)

La **Escuela Andaluza de Salud Pública**, perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo, coordina la RED FORMMA¹⁰⁸ (Red Andaluza de Formación Contra el Maltrato a las Mujeres).

La finalidad de esta Red es formar al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía para que preste la atención adecuada a las mujeres que están en situación de maltrato. Para cubrir ese objetivo, la Red está constituida por un grupo de profesionales que se encargan de impartir la formación en todo el territorio andaluz.

Las actividades de mantenimiento y dinamización realizadas durante 2023 han sido las siguientes:

1. Actualización de la plataforma Red con mejora de los foros y de los canales de comunicación para personal de la red y no de la red.
2. Continuación de la incorporación de personas colaboradoras o adscritas a la Red, pero sin perfil de formadores/as.
3. Creación de una herramienta virtual que integre los diferentes recursos web que existen actualmente en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, incorporando nuevas funcionalidades de utilidad para profesionales de ámbito sanitario de Andalucía, con el objetivo de incrementar el conocimiento, la prevención y la sensibilización en violencia de género.

Esta nueva plataforma web es un espacio digital orientado al intercambio de experiencias y a la construcción colectiva de conocimiento que sean de relevancia y utilidad a profesionales de ámbito sanitario.

La nueva web incluye los contenidos que actualmente se alojan en la web de RedFormma, y enlaza con otras webs sobre violencia de género: Corazones sin Miedo, Acreditación de centros comprometidos contra la Violencia de Género de ACSA y Actuación ante la violencia de género del SAS.

Se ha recopilado toda la información sobre legislación, normativa, informes, protocolos, evidencia científica y recursos sobre violencia de género, de manera que la web se constituye como un repositorio de evidencia e información de interés en violencia de género. La información se ha agrupado por grupos poblacionales y por manifestaciones de violencia. Se han creado canales de comunicación para profesionales.

La ejecución de las acciones formativas tuvo lugar entre los meses de mayo a diciembre de 2023. En total, se han incorporado **126 personas como adscritas a la RedFormma**.

Tabla 95. Número de participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Red Formma, 2023

Número de solicitudes de adscripción a la RedFormma	163
Número de personas adscritas a la RedFormma	126

Fuente: Escuela Andaluza de Salud Pública. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.2.2. Cursos de formación y sensibilización para profesionales de la salud en materia de violencia de género

Por otro lado, durante 2023, desde la Escuela de Salud Pública, perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo se han ejecutado una serie de formaciones dirigidas a profesionales de la salud de diferentes ámbitos.

A continuación se detallan las acciones formativas desarrolladas en 2023.

¹⁰⁸ <https://www.redformma.org/>

Tabla 96. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud, 2023

CURSO “ABORDAJE SANITARIO DE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL”		
Objetivos		Población destinataria
Ayudar a la formación de profesionales sanitarios/as en materia de trata de seres humanos, capacitando y/o mejorando sus conocimientos, competencias y habilidades para detectar y comprender el fenómeno de la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual.		Profesionales de ámbito sanitario (Medicina, Enfermería -grado/DUE- y Trabajo social).
Modalidad y Horas	Resultados	Satisfacción
Modalidad: Virtual Duración: 15 horas virtuales	Nº participantes: 75 Hombres: 10 / Mujeres: 65 Nº participantes que finalizan: 69 (94,52%) Hombres: 9 / Mujeres: 60	Resultados de satisfacción del alumnado: 8,96 Utilidad para su actividad profesional: 8,96 Nivel de aprendizaje: 8,93

CURSO “ABORDAJE INTEGRAL DE VÍCTIMAS DE SUMISIÓN QUÍMICA Y/O POR AGRESIÓN POR OBJETO PUNZANTE”		
Objetivos		Población destinataria
Este curso tiene como finalidad dar a conocer el procedimiento de actuación de los profesionales sanitarios para la atención adecuada ante posibles delitos de SQ proporcionadas por cualquier vía, incluidos los objetos punzantes o “pinchazos”.		Profesionales de Medicina y Enfermería (grado/DUE) del Servicio Andaluz de Salud preferentemente de los servicios de Urgencias de AP y Hospitalaria y también para profesionales sanitarios de los Equipos de Emergencias 061.
Modalidad y Horas	Resultados	Satisfacción
Modalidad: Virtual Duración: 5 horas virtuales	Nº participantes: 150 Hombres: 33 / Mujeres: 117 Nº participantes que finalizan: 119 (95,20%) Hombres: 27 / Mujeres: 92	Resultados de satisfacción del alumnado: 9,36 Utilidad para su actividad profesional: 9,51 Nivel de aprendizaje: 9,31

CURSO “SENSIBILIZACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA PROFESIONALES DE SALUD MENTAL. HERRAMIENTAS DE DETECCIÓN”		
Objetivos		Población destinataria
Sensibilizar a los y las profesionales que trabajan con mujeres con problemas psiquiátricos en toda una variedad de entornos, sobre la existencia de violencia de género en mujeres usuarias de los servicios de salud mental y poder identificar la violencia y responder apropiadamente a las necesidades de sus pacientes. Sensibilizar a los y las profesionales sobre la existencia de Violencia de Género en mujeres usuarias de los servicios de salud mental y sobre la necesidad de identificar la violencia y responder apropiadamente a las necesidades de las mujeres.		Profesionales Sanitarios de Salud Mental del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SAS/Consejería de Salud), preferente asistenciales: Psiquiatría, Psicología Clínica, Enfermería, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y cualquier otro perfil del ámbito sanitario implicado en la asistencia a mujeres con problemas de Salud Mental.
Modalidad y Horas	Resultados	Satisfacción
Modalidad: Virtual Duración: 15 horas virtuales	Nº participantes: 228 Hombres: 33 / Mujeres: 195 Nº participantes que finalizan: 185 (93,43%) Hombres: 30/ Mujeres: 155	Resultados de satisfacción del alumnado: 9,17 Utilidad para su actividad profesional: 9,37 Nivel de aprendizaje: 9,10

CURSO “VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO. SENSIBILIZACIÓN PARA PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA”		
Objetivos		Población destinataria
Conocer las manifestaciones e implicaciones para la salud de la violencia de género durante la etapa perinatal y contribuir así a la detección, actuación y derivación ante un caso de violencia de género.		Personal de ámbito sanitario de Atención Primaria y Urgencias, preferentemente de los servicios y especialidades que intervienen en el Proceso Asistencial del Embarazo, Parto y Puerperio: medicina de familia, obstetricia y ginecología, matronas, enfermería, cuidados auxiliares de enfermería, pediatría, trabajo social, psicología clínica.
Modalidad y Horas	Resultados	Satisfacción
Modalidad: Virtual Duración: 15 horas virtuales	Nº participantes: 50 Hombres: 7 / Mujeres: 43 Nº participantes que finalizan: 40 (95,24%) Hombres: 7 / Mujeres: 33	Resultados de satisfacción del alumnado: 9,23 Utilidad para su actividad profesional: 9,46 Nivel de aprendizaje: 9,14

CURSO “VIOLENCIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD: SENSIBILIZACIÓN Y ABORDAJE PARA PROFESIONALES DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA”		
Objetivos		Población destinataria
Sensibilizar en materia de violencia de género y discapacidad y ofrecer claves y recursos para su abordaje en el contexto sanitario.		Profesionales de ámbito sanitario, preferentemente de Atención Primaria, que por su perfil profesional que es previsible que atiendan y estén en contacto con mujeres con discapacidad.
Modalidad y Horas	Resultados	Satisfacción
Modalidad: Virtual Duración: 15 horas virtuales	Nº participantes: 50 Hombres: 5 / Mujeres: 45 Nº participantes que finalizan: 45 Hombres: 4 / Mujeres: 41	Resultados de satisfacción del alumnado: 9,09 Utilidad para su actividad profesional: 9,26 Nivel de aprendizaje: 9,08

CURSO “ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. CURSO PARA LOS EQUIPOS PROVINCIALES MULTIPROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA MUJER Y LA FAMILIA”		
Objetivos		Población destinataria
Capacitar a los/as profesionales en el uso de técnicas de acompañamiento que alivien el sufrimiento de las víctimas de violencia de género.		Profesionales de Enfermería y de Trabajo Social de los Equipos de Atención a Violencia de Género del Servicio Andaluz de Salud.
Modalidad y Horas	Resultados	Satisfacción
Modalidad: Mixta (presencial y virtual) Duración: Dos ediciones de 25 horas cada una: 17 horas virtuales y 8 horas presenciales	Edición 1: Nº participantes que finalizan: 22 (91,6%) Hombres: 5 / Mujeres: 17 Edición 2: Nº participantes: 23 Hombres: 4 / Mujeres: 19 Nº participantes que finalizan: 21 (92%) Hombres: 4 / Mujeres: 17	Resultados de satisfacción del alumnado: 8,95 Utilidad para su actividad profesional: 8,86 Nivel de aprendizaje: 8,68

Fuente: Escuela de Salud Pública. Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.2.3. Revisión y actualización de los cursos: “Introducción al abordaje sanitario del maltrato contra la mujer” y “Maltrato contra la mujer. Prevención, detección y actuación en Atención Primaria en Urgencias”

Desde la **Escuela de Salud Pública**, adscrita a la Consejería de Salud y Consumo, en 2023 también se ha realizado una revisión y actualización de la última versión virtual de los cursos de Sensibilización y Formación Básica sobre violencia de género para profesionales sanitarios/as, que se revisó por última vez en 2020.

Se ha evaluado la estructura y el contenido de los cursos originales para realizar una primera propuesta de revisión y actualización de elementos. Se han identificado los nuevos marcos legislativos, las evidencias científicas, estadísticas, y recursos en materia de violencia de género posteriores a 2020.

Asimismo, se han actualizado y diseñado nuevas actividades, tareas y recursos para incorporar a los diferentes destinatarios/as del curso (AP o urgencias). Una vez consensuados los contenidos y actividades, se diseñaron las nuevas unidades didácticas para ambos cursos en un formato interactivo, más intuitivo y ágil para el alumnado (programa Genially).

En primer lugar, han desarrollado el curso de sensibilización denominado **“Sensibilización en el maltrato contra las mujeres”**, con una duración de 4 horas y una guía didáctica, con 4 unidades didácticas y una prueba pretest/postest.

El objetivo de este curso es sensibilizar y ofrecer a los y las profesionales del sector sanitario andaluz el marco conceptual y las herramientas básicas para el abordaje y las actuaciones sanitarias y legales frente al maltrato contra las mujeres.

En segundo lugar, se puso en marcha el curso de formación básica denominado **“Maltrato contra la mujer: prevención, detección y actuación en atención en el servicio andaluz de Salud”** con una duración de 20 horas. El curso consta de una guía didáctica, 8 unidades didácticas, una prueba pretest/postest y 5 tareas de aprendizaje.

El objetivo de este curso es formar a los y las profesionales sanitarios/as en el marco legal y conceptual, las herramientas y las habilidades básicas necesarias para el abordaje del maltrato contra las mujeres en su ámbito de actuación.

Ambos cursos se ejecutaron entre abril y junio de 2023, a través de la plataforma GESFORMA. Estos cursos se dirigen especialmente a profesionales de Atención Primaria y Urgencias actualizados.

3.4.8.3. Formación y sensibilización en materia de violencia de género dirigida a profesionales de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)** perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad organizó en 2023 dos acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a sus profesionales.

Por un lado, la ASSDA llevó a cabo unas Jornadas de sensibilización contra la violencia de género donde se llevaron a cabo un total de 189 conferencias (147 conferencias mujeres y 42 conferencias hombres).

Tabla 97. Denominación y participantes en las Jornadas de sensibilización contra la violencia de género dirigidas a profesionales de la ASSDA, 2023

JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		
Objetivos		
Seguir sensibilizando a la plantilla de la ASSDA contra la violencia de género, concretamente sobre “Ciberviolencia de género y Ciberseguridad”, a través de materiales gráficos, infografías y conferencias y dando cumplimiento a la medida “Jornadas de sensibilización contra la violencia de género” del Plan Plurianual de Gestión 2023-2026 de la Agencia que se enmarca dentro del objetivo estratégico “Promover la incorporación de la perspectiva de género y contribuir a la erradicación de la violencia de contra las mujeres” y del objetivo operativo “Sensibilizar, prevenir y desarrollar estrategias contra la violencia de género”.		
Población destinataria	Impacto	
Profesionales de la ASSDA	2.039 (Cartelería) 189 (Conferencias)	Mujeres: 1.624 (cartelería) / 147 (conferencias) Hombres: 415 (cartelería) / 42 (conferencias)

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

Por otro lado, la ASSDA, organizó en 2023 una formación para la implantación del Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género. En total, en esta actividad participaron 935 profesionales organizados en 3 cursos de formación. Del total de los y las participantes, 779 fueron mujeres y 156 fueron hombres. Esta formación plantea 3 objetivos generales:

- Desarrollar el protocolo de coordinación para la atención de mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género.
- Favorecer la acción coordinada y conjunta de ambas redes a fin de prestar una atención eficaz atendiendo a la situación que cada mujer plantee.
- Facilitar estrategias adecuadas para los equipos profesionales de ambas redes para la mejora de la detección, abordaje y derivación de las mujeres víctimas de violencia de género y con problemas de adicciones, antes de que su situación de vulnerabilidad pueda cronificarse.

Tabla 98. Denominación y participantes en la formación para la implantación del Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género organizada por la ASSDA, 2023

FORMACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO ANDALUZ DE COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN A MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.			
Curso	Personas destinatarias	Objetivos	Impacto
Curso I: Sensibilización sobre la violencia de género en mujeres con problemas de adicciones	Profesionales de la Red Pública de Atención a las Adicciones.	Favorecer la sensibilización y el conocimiento de la realidad en que viven estas mujeres.	Participantes: 364 (280 mujeres, 84 hombres)
Curso II: Sensibilización sobre adicciones	Profesionales de la Red de Atención Integral a Víctimas de violencia de Género.	Favorecer la sensibilización y el conocimiento de las adicciones desde una perspectiva de género.	Participantes: 182 (174 mujeres, 8 hombres)
Curso III: Desarrollo práctico del protocolo de coordinación entre las redes públicas de Atención a las Adicciones y de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.	Profesionales de la Red de Atención Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, de los recursos del IAM y de la Red Pública de Atención a las Adicciones.	Favorecer la acción coordinada y conjunta de ambas redes a fin de prestar una atención eficaz atendiendo a la situación que cada mujer plantee y derivándola a la red de servicios públicos más adecuados para afrontar su problemática.	Participantes: 389 (325 mujeres, 64 hombres)

Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.4. Formación a profesionales del Sistema de Atención a la Infancia en detección, formación e intervención en materia de violencia de género

Desde la **Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en el año 2023 se han celebrado dos ediciones de cursos de formación en materia de violencia sexual en niños, niñas o adolescentes entre cuyos contenidos se incluye la violencia de género.

3.4.8.5. Formación específica dirigida a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

La Secretaría General de Interior, a través del **Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía**, en adelante IESPA, perteneciente a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en 2023 ha impartido 3 cursos en materia de violencia de género y trata destinados al personal de la policía local y de otras fuerzas y cuerpos de seguridad. El objetivo de estas formaciones radica en que el alumnado adquiera conocimientos sobre la violencia de género desde una perspectiva integral y su aplicación al ámbito policial.

El alumnado de estos cursos formativos pertenecen a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil. En concreto se han formado 923 personas, de las que 167 son mujeres y 756 son hombres.

923

Personas Alumnado de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía,
Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil

La docencia en red se ha dividido en tres cursos formativos desarrollados entre el 20 de noviembre y el 15 de diciembre de 2023.

Tabla 99. Denominación de las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, 2023

Denominación	Población destinataria	Objetivo	Horas	Resultados
"Menores y violencia de género. La violencia vicaria de género".	Policías locales, Guardia Civil y Policía Nacional	Ofrecer una visión teórica y práctica de las medidas protectoras existentes para menores en materia de violencia de género y sensibilizar ante la violencia vicaria de género.	21 horas	341 asistentes: 282 hombres y 59 mujeres
"La violencia sexual como cuestión de género".	Policías locales, Guardia Civil y Policía Nacional	Ofrecer información sobre los últimos cambios legislativos en materia de violencia sexual y adquirir habilidades para intervenir con una mujer víctima de violencia sexual, conociendo y atendiendo los procesos psicológicos que se desarrollan tras el proceso de victimización.	21 horas	304 asistentes: 242 hombres y 62 mujeres
"Otras formas de violencia de género: trata de mujeres con fines de explotación sexual".	Policías locales, Guardia Civil y Policía Nacional	Proporcionar un marco de conocimiento para la conceptualización sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual, normativa, características y proceso de victimización.	21 horas	278 asistentes: 232 hombres y 46 mujeres

Fuente: Secretaría General de Interior. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2023.

La formación al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre esta materia redundará en la población beneficiaria, tanto mediante actuaciones de detección como de prevención o de atención a mujeres víctimas de violencia de género.

3.4.8.6. Formación específica destinada al personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el marco de los programas de formación continua desarrollados por las entidades gestoras de los Centros de Internamiento de Menores Infractores, ha llevado a cabo una serie de acciones formativas específicas en materia de violencia de género destinada a personal de los Centros de Internamiento de Menores y a los Centros y Servicios de Medio Abierto.

Los y las profesionales de los centros de internamiento de menores infractores y de centros y servicios de medio abierto reciben formación sobre:

- Planes de igualdad.
- Prevención de la violencia de Género.
- Intervención con menores sujetos a medidas judiciales por la comisión de delitos de violencia de género.
- Concepto y manifestación de la violencia de género en jóvenes y adolescentes.

En 2023, en total se impartieron un total de 112 cursos de prevención impartidos en perspectiva de género y 63 cursos de intervención en violencia de género, lo que supone un total de **175 cursos dirigidos a profesionales de centros y servicios de justicia juvenil**. En estos cursos participaron 975 profesionales de centros y servicios de justicia juvenil, de los cuales 574 eran mujeres y 401 hombres.

175

Cursos de formación

975

profesionales formados

Tabla 100. Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2023

Total de cursos	175
N.º cursos de prevención (impartidos en perspectiva de género)	112
N.º de cursos intervención en violencia de género	63
Total de profesionales formados	975
Hombres	401
Mujeres	574

Fuente: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.7. Formación específica destinada a profesionales del ámbito educativo

Desde la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se han llevado a cabo actuaciones formativas en el ámbito educativo.

3.4.8.7.1. Formación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de Género en Educación en los Centros Docentes

Todos los centros cuentan con una persona coordinadora del Plan de Igualdad, con formación específica en género, que tiene entre sus funciones proponer al Claustro del Profesorado y al Consejo Escolar medidas y actuaciones para incorporar la perspectiva de género en el plan de centro, así como realizar propuestas de acciones de formación e innovación dirigidas a la comunidad educativa en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género, impulsando y asesorando a las Asociaciones de Madres y Padres en la elaboración y desarrollo de proyectos de coeducación.

La **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación Y Evaluación Educativa**, adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, organizó acciones formativas dirigidas a personas coordinadoras del Plan de Igualdad de género en educación en los centros docentes.

Durante el curso 2022/2023, en total se certificaron a un total de **4.135 docentes (3.544 profesoras y 591 profesores)** en la formación del Plan de Igualdad. Además, Andalucía en dicho curso, cuenta con **4.613 centros escolares en Séneca con Plan de Igualdad**.

Tabla 101. Censo de personas docentes del Plan de Igualdad, curso 2022 – 2023

Provincia	Centros en Séneca con PI		Docentes coordinadores y coordinadores del Plan de Igualdad	
		Coord. Grabada en Séneca	Profesoras	Profesores
Almería	425	356	307	49
Cádiz	644	598	515	83
Córdoba	511	457	396	61
Granada	580	505	442	63
Huelva	335	270	239	31
Jaén	442	429	360	69
Málaga	729	647	557	90
Sevilla	947	873	728	145
Total	4.613	4.135	3.544	591

Fuente: Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2023

3.4.8.7.2. Actuaciones formativas en coeducación dirigidas a docentes

Para impulsar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, con el propósito de favorecer actitudes y prácticas igualitarias, encaminadas a promocionar la igualdad de derechos, obligaciones y corresponsabilidad por parte de mujeres y hombres, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a través de la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación Y Evaluación Educativa**, ha formado en competencias para coeducar al personal docente.

A tal efecto se organizaron dos sesiones formativas presenciales durante el curso 2022/2023, de asistencia obligatoria (una en el primer trimestre y otra en el tercer trimestre, donde, además de orientar y formar, se promocionaron las buenas prácticas educativas en materia de igualdad de género) y un seguimiento y asesoramiento a distancia a través de la plataforma Moodle “Red de Coordinación del Plan de Igualdad”, contando para ello con **68 tutoras y tutores en toda Andalucía**. A través de esta plataforma se desarrollaron **116 actividades formativas** ofertadas por los Centros de formación del Profesorado y con una participación de **7.706 docentes (1.040 hombres y 6.666 mujeres)**.

116

Actividades formativas ofertadas por los Centros de formación del Profesorado

7.706

Docentes formados y formadas

1.040

Hombres

6.666

Mujeres

3.4.8.8. Formación específica sobre migraciones y trata de seres humanos

En el año 2023, la **Dirección General de Políticas Migratorias**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, organizó la acción formativa denominada, **Migraciones, Género, Contextos de Prostitución y Trata de Seres Humanos**.

Esta formación estuvo dirigida a empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía (Funcionarios y Laborales del VI Convenio Colectivo) y empleados y empleadas públicas de la Administración Local, que desempeñan sus funciones en la atención de mujeres con alto riesgo y/o indicios de Trata de Seres Humanos, en contextos de prostitución y en situaciones de gran vulnerabilidad.

El objetivo de esta formación fue el de adquirir conocimiento crítico y más comprensivo de la inmigración femenina en general, de la problemática de las mujeres extranjeras o de origen extranjero que practican la prostitución y de la Trata de Seres Humanos.

Este curso de 20 horas lectivas lo finalizaron **24 profesionales, 20 mujeres y 4 hombres**.

3.4.8.9. Formación específica a profesionales de los ámbitos social y sanitario

La **Dirección General de Personas con Discapacidad** adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, organizó diversas acciones formativas dirigidas a sus profesionales. Estas formaciones iban dirigidas a personal funcionario de la Junta de Andalucía, especialmente a profesionales que trabajan con mujeres con discapacidad.

Tabla 102. Acciones formativas a profesionales de los ámbitos social y sanitario, 2023

SENSIBILIZACIÓN A PROFESIONALES EN CALIDAD DE PERSONAS EXPERTAS FACILITADORAS EN PROCEDIMIENTOS PENALES Y CIVILES ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A DISPOSICIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO, INCLUIDA LA VIOLENCIA SEXUAL			
Objetivos	Población destinataria	Resultados	Horas
<p>Formar a profesionales de las distintas entidades que representan a las personas con discapacidad para que puedan actuar en calidad de personas expertas facilitadoras en procedimientos penales y civiles ante la administración de Justicia a disposición de las mujeres con discapacidad en situación de violencia de género, incluida la violencia sexual.</p> <p>Las sesiones abarcaron las 8 provincias andaluzas.</p>	<p>Profesionales de las distintas entidades que representan a las personas con discapacidad.</p>	<p>100 profesionales</p>	<p>10 horas: 6 horas presenciales y 4 horas telemáticas</p>
DOS EDICIONES DEL CURSO TITULADO “DISCAPACIDAD EN FEMENINO”			
Objetivos	Población destinataria	Resultados	Horas
<p>Se llevaron a cabo dos ediciones del curso titulado “Discapacidad en Femenino”, en Sevilla y Málaga, siendo un curso de sensibilización, una de las unidades didácticas se centra en la violencia contra las mujeres con discapacidad.</p>	<p>Personal funcionario y laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de las Diputaciones Provinciales y Administración Local.</p>		

Fuente: Dirección General de Personas con Discapacidad. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.10. Formación específica a profesionales del ámbito de la cultura

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha organizado durante 2023 diversas acciones formativas dirigidas a sus profesionales a través del **Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)** y la **Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía**, en adelante EPG.

Tabla 103. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la cultura impartidas por el IAPH, 2023

Denominación	Participantes	Horas
Jornada sobre prevención y protocolo de acoso sexual y laboral	20 participantes: 7 hombres y 13 mujeres	2:30
Curso de protocolo de acoso por razón de género	82 participantes: 26 hombres y 56 mujeres	30
TOTAL DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS		46

Fuente: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2023.

Tabla 104. Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la cultura impartidas por la EPG, 2023

Denominación	Objetivos	Población destinataria
Curso de formación sobre el Acoso Sexual y el Acoso por razón de Sexo.	Concienciar al personal de la EPG del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. de lo que es, y qué supone el Acoso Sexual y el Acoso por razón de Sexo. En el curso se presentaron los contenidos así como vídeos de formaciones específicas y el Protocolo de Acoso de la EPG del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. en vigor	Personal laboral de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte en Andalucía

Fuente: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía. Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.11. Formación específica a profesionales del ámbito de la violencia de género

El **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)** perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dispone anualmente de un Plan de Formación continua dirigida a profesionales cuyo ámbito de actuación está directa o indirectamente relacionado con víctimas de violencia de género.

Durante el año 2023 se han realizado un total de **10 formaciones en materia de Violencia de Género**, en las que han participado distintos profesionales tanto especializados como no especializados que atienden tanto a víctimas de violencia de género como a sus familias.

Dichas formaciones están enmarcadas en los distintos programas que se ofrecen desde el IAM incluidos en su Plan de Formación continua, por lo que se han tratado en ellas ámbitos como la atención a menores víctimas de violencia de género, hijos e hijas de mujeres víctimas, atención grupal a mujeres víctimas o actuación en casos de crisis, entre otras.

El total de participantes en dichas formaciones fue de **457 profesionales**, siendo 419 mujeres y 38 hombres.

10

Formaciones en materia de violencia de género

457

Profesionales formados

419

Mujeres

38

Hombres

3.4.8.12. Formación específica a profesionales de las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías de la Junta de Andalucía

Con la aprobación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Junta de Andalucía ha consolidado en el transcurso de estos 15 años de trabajo, la estrategia general de actuación en materia de igualdad entre mujeres y hombres en la Junta de Andalucía, mediante la creación de las **Unidades de Igualdad de Género, en adelante UIG**, en todas las Consejerías, definidas como «unidades administrativas que se constituyen para la integración del principio de igualdad de género en el conjunto de las actuaciones y normas emanadas de la Administración de la Junta de Andalucía».

La Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer tiene como misión apoyar a la Administración de la Junta de Andalucía para desarrollar y consolidar el proceso de implantación de la transversalidad de género en Andalucía. Asimismo, la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer es la encargada de impartir la formación y especialización a las Unidades de Igualdad de las distintas Consejerías sobre la integración de la transversalidad de género en la Administración Pública.

La formación continua es una necesidad que se ha de contemplar en cualquier proceso de adquisición de competencias en la Sociedad del Conocimiento que junto con las TICs conforman una garantía de mejora e innovación para la formación del personal técnico de las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías. El carácter de las sesiones es formativo e informativo y se distinguen dos modalidades: virtual y presencialidad.

En 2023, la UIG del Instituto Andaluz de la Mujer ha impartido numerosas formaciones durante el año a todas las UIGs, organizadas en dos áreas: Formación en competencias técnicas básicas de las UIGs y Formación en competencias técnicas especializada de las UIGs. Las formaciones en materia de violencia de género impartidas durante 2023 han sido las siguientes:

Tabla 105. Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales de las Unidades de Igualdad (UIGs) de la Junta de Andalucía, 2023

SESIONES FORMATIVAS PRESENCIALES CON LAS UIGS			
Acción formativa	Denominación	Objetivos	Fecha
Formación en competencias técnicas básicas de las UIGs	Metodologías participativas con enfoque de género	Dar a conocer en una sesión formativa el material: La metodología participativa desde el enfoque de género. Una propuesta para la elaboración de políticas públicas de igualdad.	30 de enero 2023
	Planes Sectoriales de Igualdad de género	Conocer el proceso de diseño y elaboración de un Plan Sectorial de Igualdad de Género a partir del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía.	24 de mayo de 2023
	Diagnósticos y brechas de género	Establecer el procedimiento para realizar diagnósticos de género. Conocer la aplicación de indicadores de género.	27 de junio de 2023
	Cláusulas de igualdad en la administración pública (subvenciones, ayudas y contratos)	Comprender la importancia de las subvenciones, ayudas y contratos públicos como herramientas de cambio para lograr efectos y resultados visibles en la igualdad entre mujeres y hombres.	23 de febrero de 2023
	Medidas de informes de evaluación de impacto de género	Proporcionar un procedimiento de trabajo homogéneo que oriente a las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías en el desempeño de su función asesora.	15 de mayo de 2023
Formación en competencias técnicas especializada de las UIGs	Enfoque de la interseccionalidad en las políticas de igualdad	Conocer los fundamentos de la interseccionalidad.	27 de marzo de 2023
	Auditorías de género en la administración pública	Valorar los avances institucionales en materia de igualdad de género promovidos a través de las auditorías.	18 de octubre de 2023

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.13. Otras formaciones en materia de violencia de género

En 2023, el **Parque Científico y Tecnológico Cartuja: Innova, Coopera, Crece**, en adelante PCT, adscrito a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, llevó a cabo una jornada de formación y concienciación a sus trabajadores y trabajadoras, sobre acoso laboral y violencia en el trabajo, impartida con carácter presencial y con una duración de 2 horas en sus oficinas.

Esta formación fue recibida por un total de 8 personas, todas ellas mujeres.

Tabla 106. Formación a los y las profesionales de PCT Cartuja, 2023

Denominación	Población destinataria	Duración	Formato	Resultados
Jornada de formación y concienciación sobre Acoso Laboral y Violencia en el trabajo	Trabajadores y trabajadoras del PCT Cartuja	2 horas	Presencial	8 mujeres

Fuente: Parque Científico y Tecnológico Cartuja: Innova, Coopera, Crece. Consejería de Universidad, Investigación e Innovación. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.14. Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales RTVA

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa a través de **Radio y Televisión de Andalucía**, en adelante RTVA, puso en marcha en 2023 diversos cursos cuya temática era la formación en Igualdad y prevención de la Violencia de Género. Reseñamos a continuación los relativos a formación en Violencia de Género.

En concreto, se celebraron dos ediciones del curso “**Sensibilización y prevención de la Violencia de Género**”, impartido por el IAM. El curso tenía como objetivo introducir la problemática de la violencia de género, cuyo origen se encuentra en las desigualdades de género. Este curso abordó diferentes aspectos y enfoques explicativos de la violencia de género, partiendo de un marco teórico con elementos conceptuales y normativos de modo que facilita la comprensión de este fenómeno, así como de sus características y la forma de abordarlo.

En total, este curso formó a un total de 89 profesionales, de los cuales 64 fueron mujeres y 25 hombres.

Tabla 107. Formación a los y las profesionales de Radio y Televisión de Andalucía, 2023

Denominación	Población destinataria	Resultados
“Sensibilización y prevención de la Violencia de Género” (dos ediciones)	Profesionales de RTVA	89 participantes: 64 mujeres y 25 hombres

Fuente: Radio y Televisión de Andalucía. Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.8.15. Formación dirigida a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad organizó una formación online dirigida a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía con especial atención a las necesidades específicas de la mujeres transexuales o transgénero víctima de violencia de género.

Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado¹⁰⁹, la formación se configura como un derecho para las personas voluntarias y como una obligación para las entidades de voluntariado. Dicha Ley pone en valor una práctica fundamental para el crecimiento de la acción voluntaria a través de la capacitación de las personas voluntarias y el fortalecimiento de las entidades y de la acción voluntaria para la sociedad andaluza.

Estas subvenciones están reguladas en la Orden de 20 de junio de 2023¹¹⁰, mediante la cual, a través de la línea 12 destinada a programas para la promoción, sensibilización y formación del voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, se apoyan iniciativas de las asociaciones de mujeres, así como de otros colectivos y asociaciones dedicadas a la erradicación de la violencia de género y que lleven a cabo programas que actúen sobre su prevención y sensibilización así como otros programas dirigidos a la formación y especialización de personas voluntarias que participen en entidades del citado ámbito de actuación.

Esta Secretaría ha diseñado y elaborado durante el ejercicio 2023, **ocho acciones formativas** (una por cada provincia andaluza) dirigidas a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía con especial atención a las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de Violencia de Género. Dichas formaciones son impartidas en formato online.

109 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/91/2>

110 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/123/4>

Los objetivos que pretendía alcanzar estas ocho formaciones fueron:

- Formar y sensibilizar a las personas voluntarias para responder a las necesidades de las personas víctimas de violencia de género.
- Desarrollar acciones de sensibilización y formación con el fin de prevenir y erradicar la violencia de género.

3.4.9. Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales

La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil, durante 2023, ha desarrollado una serie de programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales.

3.4.9.1. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas de internamiento en Andalucía.

La **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación** de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, tiene como línea de actuación en sus políticas de trabajo con la población menor infractora el hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres. Para ello, como eje fundamental para la gestión de los centros y servicios de justicia juvenil, planifica la elaboración de planes de igualdad que respeten y garanticen los principios de responsabilidad, tolerancia y coparticipación en todo aquello que afecte a la organización y funcionamiento de los recursos. Así, los documentos técnicos de los centros y servicios de justicia juvenil incorporan en sus planes anuales la atención a las cuestiones de género y al uso de lenguaje no sexista de los profesionales.

En la actualidad, los Proyectos Educativos incorporan como programas básicos de actuación, los de coeducación y de prevención de la violencia de género, adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.

En este sentido, todos los centros y servicios de justicia juvenil cuentan con talleres y programas de prevención de violencia de género en los que se trabaja sobre la toma de conciencia, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género así como la violencia asociada y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Estos talleres incluyen información sobre las políticas de igualdad, así como sobre los pasos a dar cuando aparece un caso de violencia de género.

De manera transversal y complementaria, se introduce la coeducación y promoción de la igualdad de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y, de manera general, impregna el clima de la convivencia en los centros y servicios de justicia juvenil. Se trabaja con los objetivos siguientes:

1. Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de la igualdad, el respeto hacia la mujer, sobre la violencia de género y de manera particular sobre las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes.
2. Eliminar los mitos e ideas erróneas subyacentes al fenómeno de la violencia de género.
3. Favorecer el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos e informar de los recursos existentes en caso de agresión o maltrato.
4. Capacitar a los menores para detectar y reconocer el maltrato físico, psicológico y sexual, informando sobre los comportamientos de la pareja que pueden significar un inicio de control exagerado o violencia.

Durante 2023, se ejecutaron **877 actuaciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género dirigidas a trabajar con personas menores de edad que cumplen medidas de internamiento** en Andalucía. En total, asistieron **1.850 personas**, de las cuales **1.451 fueron hombres** y **399 mujeres**.

877

Actuaciones de prevención de la violencia de género

1.850

Asistentes

399

Mujeres

1.451

Hombres

3.4.9.2. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía

Durante el año 2023 han ejecutado medidas judiciales por delitos relacionados con la violencia de género 46 menores en Andalucía. De estos, 36 han sido medidas privativas de libertad y 10 medidas en centros y servicios de medio abierto. En todos los casos han sido de género masculino. De los 36 menores con medidas privativas de libertad, 28 lo han hecho en centros de internamiento masculino en régimen cerrado, semiabierto o abierto y los 8 restantes en internamiento terapéutico.

En las sesiones individualizadas y grupales que se llevan a cabo en los centros con los menores, se detectan en ocasiones, ciertas actitudes calificadas dentro de un rol machista y que promueven relaciones sociales basadas en la desigualdad. Igualmente se detectan esquemas distorsionados debidos a una educación que reproduce patrones conductuales basados en la desigualdad de género.

Todos los centros que ejecutan medidas privativas de libertad, gestionados por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la Justicia, Administración Local y Función Pública, han incorporado programas de intervención específicos para menores que han cometido delitos de violencia de género.

Es por ello que desde todos los centros de menores se interviene de manera exhaustiva en dicha problemática con aquellos menores que lo precisan como una forma de prevenir y promover unos valores que favorezcan la igualdad de género, rechazar las actitudes violentas y favorecer la tolerancia, respeto e igualdad. Se trabaja con los objetivos siguientes:

1. Facilitar a los menores y a sus familias herramientas que erradiquen actitudes y comportamientos violentos, desarrollando nuevos comportamientos y actitudes para afrontar los conflictos.
2. Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
3. Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género e identificar los síntomas de las relaciones de maltrato.
4. Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.

En 2023, se llevaron a cabo un total de **23 programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género** en Andalucía. En estos programas han participado 57 menores infractores, todos ellos hombres.

3.4.9.3. Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores que ejecutan medidas judiciales en centros y servicios de medio abierto.

Los centros y servicios de medio abierto gestionados por la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, han incluido entre sus actuaciones programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad dirigidos a población menor de edad que ejecutan medidas judiciales dentro de sus centros y servicios.

Durante 2023, se ejecutaron **290 programas en los centros y servicios de medio abierto** con un total de **461 asistentes**, de los cuales **364 fueron hombres y 97 mujeres**.

3.4.9.4. Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales NO privativas de libertad por delitos de violencia de género.

De igual modo, la **Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación**, adscrita a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, realiza en los centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad una serie de programas de intervención específicos para menores que han cometido delitos de violencia de género.

Todos los centros y servicios que ejecutan medidas no privativas de libertad incorporan programas de intervención específicos para menores de edad que han cometido delitos de violencia de género. El objetivo es prevenir la reincidencia del delito y fomentar unas relaciones igualitarias, solidarias, respetuosas, tolerantes, comprensivas y críticas que promuevan por sí mismas la erradicación de cualquier tipo de discriminación y violencia. Para ello es fundamental la toma de conciencia de la violencia de género, la comprensión sobre su origen, el destierro de ideas y creencias erróneas sobre los roles en función del género y el desarrollo de habilidades en solución de conflictos, poniendo especial énfasis en la presencia de roles ligados al riesgo de violencia de género en parejas adolescentes. Se trabaja con los objetivos siguientes:

- Facilitar a los menores de edad y a sus familias herramientas que ayuden a identificar los patrones de relaciones de pareja abusivas en la adolescencia para poder erradicar actitudes y comportamientos violentos.
- Modificar los factores de riesgo que determinan la violencia de género.
- Tomar conciencia de la gravedad que revisten los delitos de violencia de género y asumir la responsabilidad.
- Disminuir la probabilidad de reincidencia en actos de violencia de género por parte de los menores que cumplen medidas por delitos relacionados.

Durante 2023, se han ejecutado **78 programas**, donde han participado un total de **233 jóvenes (hombres) menores que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género**.

Tabla 108. Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales en Andalucía, 2023

Denominación	Actuaciones	Hombres	Mujeres
Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas de internamiento en Andalucía	877	1.451	399
Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales privativas de libertad por delitos de violencia de género en Andalucía	23	57	-
Programas de prevención de la violencia de género y promoción de la igualdad en menores que ejecutan medidas judiciales en centros y servicios de medio abierto	290	364	97
Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales no privativas de libertad por delitos de violencia de género	78	229	-
Total	1.268	2.101	496

Fuente: Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.10. Otras actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía

3.4.10.1. Subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión convocadas por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)

Las administraciones públicas tienen entre sus obligaciones y objetivos, el ser capaces de identificar las múltiples situaciones de discriminación y de vulnerabilidad que sufren las mujeres y diseñar e implementar actuaciones dirigidas a mejorar sus condiciones de vida.

Para desarrollar estas actividades y programas dirigidos a las mujeres con necesidades especiales debido a su vulnerabilidad y condiciones de discriminación y que son especialmente vulnerables a la violencia de género, el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, cuenta con la importante colaboración de Organizaciones no Gubernamentales, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, especializadas en la atención y la intervención con mujeres en riesgo de exclusión social, las cuales desarrollan programas y prestan servicios de continuidad a los colectivos de mujeres indicados durante todo el año. Para poder colaborar con estas organizaciones el IAM convoca regularmente subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión social que a su vez son especialmente vulnerables a la violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de acuerdo a la Resolución de 6 de octubre de 2023¹¹¹, convocó las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género para los ejercicios 2023 y 2024.

Durante 2023, estos proyectos se encuentran en fase de ejecución.

3.4.10.2. Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación en materia de violencia de género

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad** de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, convocó la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a formación y a estudios y publicaciones en materia de violencia de género.

111 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/197/1>

Estas subvenciones, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 11 de julio de 2023¹¹², están destinadas a entidades sin ánimo de lucro para para formación, estudios y publicaciones en materia de violencia de género. Los proyectos subvencionables recogidos en esta convocatoria, se organizan en dos líneas de actuación, por un lado, son subvencionables **actividades de formación en materia de violencia de género** y por otro lado, se subvencionará la realización **de estudios y publicaciones en materia de violencia de género**.

Con respecto a los proyectos subvencionados dirigidos a **entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades formativas en materia de violencia de género**, están destinadas a los siguientes colectivos:

- Mujeres en situación de especial vulnerabilidad, tales como: mujeres con discapacidad, mujeres de las zonas rurales de Andalucía, mujeres mayores, mujeres menores, mujeres migrantes, mujeres víctimas de trata y explotación sexual, mujeres con problemas de adicción, mujeres de la comunidad gitana, mujeres sin hogar, mujeres trans especialmente vulnerables y todas aquellas otras mujeres en situación de riesgo social.
- Profesionales cuyo ámbito de actuación esté relacionado con la violencia de género.
- Estudiantes de grados o postgrados universitarios o de formación profesional de grado superior cuyo ámbito profesional esté relacionado con la violencia de género.
- Agentes sociales.
- Personal de recursos humanos.
- Personal y personas asociadas de las entidades sin ánimo de lucro.

En el 2023, **27 entidades sin ánimo de lucro** resultaron beneficiarias de dichas subvenciones para la ejecución de sus programas formativos. Actualmente estas actuaciones se encuentran en proceso de ejecución, sin embargo, se estima que alrededor de 2.000 personas, entre mujeres y profesionales, han mejorado su formación

27

Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias

+2.000

Personas asistentes a las formaciones

3.4.10.3. Proyectos subvencionados por la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente dirigidos a colectivos vulnerables

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, convocó mediante la Orden de 20 de junio de 2023, las subvenciones a entidades privadas de ámbito supraprovincial sin ánimo de lucro dirigidas al desarrollo de actuaciones que fomenten la detección y prevención de la violencia de género contra las mujeres gitanas así como actuaciones de sensibilización.

En el desarrollo de este ámbito funcional de subvenciones se ejecutan un total de 8 proyectos, todos ellos dirigidos a la erradicación de la violencia de género. El plazo de ejecución de los proyectos es del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que todavía siguen en período de ejecución.

112 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/138/7>

Los proyectos subvencionados contemplan, entre otras actuaciones, el desarrollo de jornadas de sensibilización en los centros educativos, dirigidas al alumnado de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional; actividades de prevención y detección precoz de la violencia de género y otras conductas relacionadas (Ciberacoso y género) entre chicas adolescentes gitanas de 9 a 14 años, trabajando a su vez, de manera indirecta, con las madres y los padres; medidas informativas, preventivas y divulgativas con la realización de diferentes talleres grupales con mujeres gitanas y la lucha frente a la violencia de género a través del desarrollo de una campaña de mujeres gitanas referentes como modelos a seguir tanto para las mujeres gitanas como para la sociedad mayoritaria, especialmente para las mujeres más jóvenes.

Tabla 109. Subvenciones para actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implantación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana en Andalucía, 2023

Actuaciones	Coste Total
Programa para la igualdad y prevención de la violencia de género a mujeres de etnia gitana	16.218,45 €
Mujeres Gitanas: Empoderamiento contra la violencia de género	37.740,33 €
Creando redes IV	37.291,82 €
Abordando la prevención de la violencia género en mujeres de etnia gitana	10.083,55 €
Il acciones de sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres gitanas	10.030,53 €
Nuestras voces importan	25.719,11 €
Detección,sensibilización y prevención de la v.g. en mujeres gitanas. Intervención sociosanitaria	13.244,86 €
Prevención del delito de violencia de género en la comunidad gitana	9.671,35 €
Total de Proyectos	160.000 €

Fuente: Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.10.4. Otras actuaciones llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)

3.4.10.4.1. Programa Forma Joven

El programa Forma Joven en el ámbito educativo es una estrategia de salud dirigida a promover entornos y conductas saludables entre la gente joven de Andalucía.

En el desarrollo de este Programa, el **Instituto Andaluz de la Juventud**, perteneciente a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, participa en la formación de jóvenes mediadoras y mediadores, preferentemente de cursos entre 2º de la E.S.O. y 1º de Bachillerato inscritos como mediadores/as en sus respectivos centros escolares, promoviendo anualmente actividades para dotarlos de las competencias y capacidades necesarias para que puedan realizar sus funciones de una manera óptima.

Durante 2023, el IAJ desarrolló una serie de actuaciones de la línea de Intervención «**Sexualidad y Relaciones Igualitarias**», incluidas dentro del Programa de Forma Joven, tratando temas como: la sexualidad como parte de la vida, orientación sexual, prácticas sexuales responsables, prevención de riesgos, relaciones igualitarias, relaciones afectivas sanas, incluyendo la violencia de género como un eje transversal de las actuaciones. Además, como novedad en 2023 se ha incorporado como línea independiente, la de “Educación Emocional”.

En total, se ejecutaron **57 actividades formativas** dentro de la línea “Sexualidad y Relaciones igualitarias”, con un total de **1.604 participantes**.

Tabla 110. Talleres Forma Joven “Sexualidad y Relaciones Igualitarias” impartidos por el IAJ en Andalucía, 2023

Sexualidad y Relaciones igualitarias		
Provincia	Nº talleres	Nº asistentes
Almería	19	319
Cádiz	12	221
Córdoba	5	88
Granada	12	276
Huelva	11	492
Málaga	5	108
Sevilla	5	100
TOTAL	57	1.604

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.10.4.2. Otras actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del IAJ de sensibilización en materia de violencia de género

Por su parte, las **Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud** en el ámbito de sus competencias, han llevado a cabo diferentes actividades en 2023 para sensibilizar en materia de la violencia de género en la población joven andaluza.

A continuación se detallan estas actuaciones:

Tabla 111. Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género realizadas por las Direcciones Provinciales del IAJ en Andalucía, 2023

Dirección Provincial	Denominación	Descripción	Fecha	Resultados
Dirección Provincial de Almería del IAJ	I Encuentro JUVEALMERÍA	Incluyó un PuntoVioleta organizado por Cruz Roja y el IAM. Asimismo, el IAM dio una charla dentro de este Encuentro en el que informó y asesoró a los jóvenes sobre servicios psicológicos específicos a menores de edad que ofrece el Instituto Andaluz de la Mujer. El SAVA de Almería y Provincia incluyó un Stand en el que se facilitó información, entrega de material y resolución de dudas. Asimismo, se facilitó una sencilla encuesta a los/las jóvenes participantes relacionada con: prevención de victimización, conocimiento de recursos, grado de conocimiento sobre qué hacer en caso de ser víctimas de un delito o ser conocedor de un delito.	17 y 18 de abril de 2023	5.000 jóvenes
DT de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Huércal Overa)	IX Encuentro de Mediación Escolar	El IAJ participó con varias sesiones de un Taller teatral “En la piel de otro ser” para jóvenes mediadores de convivencia, para a través de juegos y dinámicas de grupo promover la convivencia y resolución pacífica de conflictos, haciendo especial mención de la prevención de la violencia por razón de género.	26 de abril	100 jóvenes
Dirección Provincial del IAJ en Almería	Programas de educación para la convivencia	Fomentar que el profesorado y el alumnado conozca y acceda a las actividades del IAJ relacionadas con la formación a mediadores y a las acciones formativas que se diseñen para promover la igualdad y para la prevención de la Violencia.		

Fuente: Instituto Andaluz de la Juventud. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.4.10.5. Actividades llevadas a cabo por los Centros Vuela Guadalinfo (Consortio Fernando de los Ríos)

El **Consortio Fernando de los Ríos**, a través de los **Centros Vuela Guadalinfo**, adscrito a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ha llevado a cabo durante 2023 diversas actuaciones en materia, tanto de igualdad, como de violencia de género.

En la red de Puntos Vuela se han realizado **2.341 actividades** relacionadas con la igualdad y la lucha contra la violencia de género, y han participado más de 9.500 usuarios y usuarias.

En estas actividades se utilizó, entre otros materiales, las siguientes guías didácticas destinadas a reducir la brecha de género y a concienciar sobre la violencia de género:

Tabla 112. Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género por la Red Vuela Guadalinfo de Andalucía, 2023

	Actividades	Mujeres	Hombres
Guía didáctica dirigida a reducir la brecha de género			
Guía 214. Empoderamiento emprendedor y laboral femenino vía TIC	61 actividades	243 mujeres	17 hombres
Guía 427. Mujer empoderada	220 actividades	748 mujeres	58 hombres
Guía 289. Feminismo. Una mirada sin prejuicios	92 actividades	388 mujeres	86 hombres
Guía didáctica dirigida a concienciar sobre la violencia de género:			
Guía 442. Por una sociedad sin violencia de género	91 actividades	268 mujeres	106 hombres

Fuente: Red Vuela Guadalinfo, Consorcio Fernando de los Ríos. Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2023

3.4.10.6. Elaboración de Guías y Manuales

En 2023, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), ha editado diversas guías y manuales en materia de violencia de género.

Tabla 113. Guías y manuales en materia de violencia de género editadas por el IAM en 2023

Proyecto	Descripción	Enlace al recurso
Brecha salarial y transparencia salarial: Guía informativa 2023, 22F Día de la Igualdad Salarial	Elaboración de materiales de la campaña realizada con motivo del Día de la Igualdad Salarial, que se conmemora el 22 de febrero, con el objetivo de sensibilizar contra la discriminación de las mujeres en sus retribuciones por el trabajo, lo que ocasiona la llamada brecha salarial. Este año la campaña lleva el lema 'La igualdad es productiva', que persigue revertir la percepción de las empresas sobre la inclusión de medidas y planes de igualdad en sus plantillas.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143685250.pdf
La aplicación transversal del principio de igualdad de género en las políticas públicas [Recurso en línea]	Este marco sirve como base para la elaboración de políticas de igualdad, con el objetivo de exponer la importancia de integrar la dimensión de género en las políticas sociales promovidas por las entidades públicas. Para facilitar este proceso, se pone a disposición del personal técnico herramientas conceptuales, metodológicas y normativas de especial interés, que contribuyen a erradicar las desigualdades entre mujeres y hombres en los proyectos normativos y las políticas públicas que se elaboren en el ámbito social desde la administración.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143767767.pdf
Observatorio Andaluz de la Publicidad No sexista: guía informativa (Recurso interactivo Genially) [Recurso en línea]	Guía interactiva del Observatorio de la Publicidad No Sexista, puesto en marcha por el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2013 como un instrumento al servicio de la población en general y para profesionales de la comunicación en particular. Contiene información sobre el propio Observatorio, qué es la publicidad sexista, cómo presentar una queja, buenas prácticas, normativa de publicidad y género y fondo documental al respecto.	https://view.genially.com/6422a78f0f46bd0012b22fc6
Catálogo de recursos de la Junta de Andalucía para víctimas de violencia de género	Este Catálogo de recursos nace tras la reactivación y celebración de las Comisiones Provinciales de Seguimiento de Víctimas de Violencia de Género en Andalucía. En las conclusiones de dichas comisiones se puso de manifiesto la necesidad de la elaboración de un documento único donde se recogieran todos los recursos, programas, servicios y ayudas a disposición para las víctimas y sus familias, a lo que responde este recurso que tiene el objetivo último de mejorar la atención y la información a las mismas.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143699492.pdf
La metodología participativa desde el enfoque de género: Una propuesta para la elaboración de políticas públicas de igualdad	La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), ha publicado una propuesta para la elaboración de políticas de igualdad, con la finalidad explicar los fundamentos y posibilidades de la metodología participativa, tanto en investigación social, como en el diseño de políticas públicas.	https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143767757.pdf

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.5. Coordinación y cooperación institucional

3.5.1. Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía

La extinta Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, actual Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el año 2020, conforme al Acuerdo de 13 de octubre de 2020¹¹³, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del **Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía 2021-2025**.

Este Plan, con vigencia para el periodo comprendido entre 2021 y 2025 y opción a prórroga de dos años, promueve el rechazo social hacia el agresor y la prevención de micromachismos. Además, sus directrices afectarán a todas las Consejerías y sus entidades instrumentales.

La finalidad de este Plan es establecer, con la participación de todas las partes interesadas, las directrices, objetivos y líneas básicas de intervención que orientarán las actividades de los poderes públicos, en materia de sensibilización y prevención de la violencia de género, con el fin último de dotar a la Administración de la Junta de Andalucía de un instrumento coordinado, planificado y coherente compuesto por medidas transversales y acciones en diferentes ámbitos de actuación con el fin de prevenir la violencia de género.

El Plan Integral desarrollará, como mínimo, ocho estrategias de actuación relacionadas con la educación, con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género e incluyendo la coeducación de manera transversal y la educación afectivo-sexual de acuerdo con el desarrollo evolutivo de las niñas y niños.

Durante 2023, el plan está en la última fase de redacción.

3.5.2. Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024

Con un período de vigencia de 2021 hasta 2024, la Junta de Andalucía cuenta entre sus compromisos con la denominada Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024¹¹⁴, conforme al Acuerdo de 23 de noviembre de 2021¹¹⁵, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.

Esta estrategia tiene como finalidad el dotar a la Administración de la Junta de Andalucía de un instrumento que recoja los ejes y sienta las bases de actuación, para sensibilizar, prevenir, erradicar y minimizar las secuelas de este tipo de violencia que sufren las mujeres y niñas, empleando para ello el enfoque de género, el enfoque de derechos humanos, así como el enfoque interseccional, diferencial y generacional.

La Estrategia se ha articulado en torno a cuatro ejes destinados a alcanzar los siguientes objetivos:

- Eje 1. La prevención, sensibilización y visibilización del problema de la trata con fines de explotación sexual. Los principales objetivos de este son: el de promover planes, programas y actuaciones orientados a dotar de información veraz a la ciudadanía sobre la realidad de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, con el fin de hacer visible la grave vulneración de los derechos humanos que ésta supone y favorecer la prevención frente a la misma.

113 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/202/7>

114 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2021/143637199.pdf>

115 https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-04/BOJA21-229-00070-18891-01_00251131.pdf

- Eje 2. La detección, protección y asistencia a las mujeres y niñas víctimas o posibles víctimas de este tipo de trata. La detección e identificación correcta y eficaz de las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, posibilita su protección y asistencia integral, con la participación de las entidades y recursos especializados.
- Eje 3. La cooperación y coordinación con los distintos agentes sociales e institucionales en la lucha contra aquella. Este eje pretende acentuar la coordinación público-privada a nivel autonómico, potenciando el papel fundamental de las organizaciones especializadas que ofrecen atención continuada a las mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Eje 4. La investigación, transferencia del conocimiento y formación en la referida materia, desarrollando mecanismos que permitan realizar un análisis pormenorizado de las causas, modalidades, tendencias y consecuencias de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.

La estimación presupuestaria contemplada para el desarrollo de esta estrategia oscila en 8.000.000 de euros, distribuidos entre los cuatro ejes destinados a alcanzar los objetivos previstos, incluyéndose en el mismo las medidas de evaluación que permitirán determinar el grado de eficacia de la estrategia, tal como figura en el siguiente cuadro, en el que se refleja la distribución del gasto de la Estrategia por ejes y anualidades.

Tabla 114. Gasto presupuestario para la Estrategia Andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas víctimas de violencia de sexual 2021-2024

EJES	2021	2022	2023	2024	TOTAL PERÍODO 2021 - 2024
TOTAL EJE 1	46.150	162.478	341.215	372.515	922.358
TOTAL EJE 2	2.160.696	2.469.746	988.075	988.075	6.606.592
TOTAL EJE 3	6.000	24.150	6.000	6.000	42.150
TOTAL EJE 4	0	160.000	118.150	96.300	374.450
COSTE EVALUACIÓN ESTRATEGIA	0	18.150	18.150	18.150	54.450
TOTAL	2.212.846	2.834.524	1.471.590	1.481.040	8.000.000

Fuente: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.5.3. Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028

El **Instituto Andaluz de la Mujer** con el propósito de crear herramientas que permitan a la Junta de Andalucía garantizar los derechos de las mujeres puso en marcha el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028¹¹⁶. El Plan se sitúa como la hoja de ruta y brújula para guiar el camino a seguir por parte de los poderes públicos de Andalucía (las Consejerías y sus entidades instrumentales, las Entidades Locales y las Universidades públicas andaluzas) a la hora de diseñar sus próximos planes específicos de igualdad durante el periodo 2022-2028.

Este Plan afectará a todas las Consejerías, a sus entidades instrumentales, a las Universidades públicas andaluzas así como a las Entidades Locales que deberán desarrollar sus propios planes específicos de Igualdad en función de las directrices que marcará el Plan Estratégico.

Sienta sus bases en los desafíos identificados por la comunidad internacional en materia de políticas públicas de género e igualdad para el periodo 2020-2030 y en un diagnóstico autonómico que ha permitido identificar, en Andalucía, retos relacionados con:

116 <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-03/Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Igualdad%20PDF%20interactivo.pdf>

- Protección social, como son la salud y el envejecimiento, la discapacidad y la dependencia, la feminización de la pobreza, la educación, la cultura, el deporte y el espacio del bienestar.
- Desigualdad en la educación y en el espacio productivo, apostando por el empoderamiento de las niñas y el fomento de las masculinidades igualitarias entre los niños, el emprendimiento de las mujeres, derechos en el trabajo, así como retos ambientales y sociales de género.
- Participación y poder, llevando la igualdad a los órganos de decisión y de poder de la política autonómica, local y universitaria, apoyando la participación de la mujer en espacios de toma de decisión.
- La sociedad de los cuidados de la vida, incidiendo en la conciliación y la corresponsabilidad.
- Inclusión y equilibrios, buscando trabajar los estereotipos, roles y prejuicios de género, la mujer en el ámbito rural, el uso de los espacios, en los que se incluye el diseño urbano, trabajar en áreas como las migraciones, la diversidad sexual, la inclusión digital y financiera y el fomento de las masculinidades igualitarias.
- Violencia contra las mujeres y niñas, a partir de los derechos humanos, abordar las situaciones de acoso, ampliar medidas y recursos para seguir trabajando la prostitución, la trata de persona y la explotación sexual, así como abordar las formas emergentes de violencia machista.

La meta que se propone alcanzar con este Plan Estratégico es la de conseguir que la igualdad de género en Andalucía sea una realidad plena, para ello, la máxima aspiración o visión es la de conseguir una Andalucía igualitaria y libre de violencias machistas.

Para ello, se ha adquirido un compromiso político para que los ejes (gobernanza, cuidados y sostenibilidad de la vida, representación y poder, espacios productivo-igualitarios y sociedad libre de violencias sexistas) y actuaciones del Plan se trabajen bajo las siguientes directrices comunes:

- Igualdad y transversalidad de género como pilar de intervención y de transformación de políticas públicas.
- Eliminación de las brechas de género existentes como base de la realidad.
- Empoderamiento de las mujeres, en particular las del medio rural.
- Impulso de la igualdad en el acceso al poder y a la toma de decisiones.
- Atención a la interseccionalidad de género con otras desigualdades.
- Doble transversalidad con la sostenibilidad medioambiental.
- Enfoque feminista y de Derechos Humanos.

Tabla 115. Ejes básicos de intervención del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028

Eje I. Gobernanza	Eje II. Cuidados y sostenibilidad de la vida	Eje III. Representación y poder	Eje IV. Un espacio productivo igualitario	Eje IV. Sociedad libre de violencias machistas
1.A. Incorporación plena de la perspectiva de género	2.A. Conciliación y corresponsabilidad	3.A. Coeducación y desaparición de los estereotipos de género que condicionen el futuro	4.A. Lucha contra la precariedad y discriminación laboral	5.A. Sensibilización, prevención y generación de rechazo contra todas las violencias machistas
1.B. Construcción de masculinidades igualitarias	2.B. Salud y bienestar social	3.B. Presencia equilibrada en las distintas esferas de la vida	4.B. Apoyo al emprendimiento e iniciativa empresarial	5.B. Desarrollo de estrategias de atención frente a cualquier tipo de violencia machista
1.C. Sociedad igualitaria y sostenible	2.C. Lucha contra la feminización de la pobreza	3.C. Techos de cristal y espacios de poder		
1.D. Estrategia de digitalización por la igualdad				

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.5.4. I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027

La **Secretaría General para la Administración Pública**, perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública mediante Acuerdo de 24 de octubre de 2023¹¹⁷, el Consejo de Gobierno ratificó el **I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027**, que tiene como objetivo general fortalecer la integración de la dimensión de género en los valores que configuran la cultura de la Junta de Andalucía y la gestión de sus recursos humanos, garantizando condiciones laborales igualitarias entre las mujeres y hombres que prestan sus servicios en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Este I Plan se concreta en diversos programas de actuación entre los que se encuentra el Programa “Nuevas líneas de acción social para víctimas de violencia de género” que pretende establecer las medidas necesarias para asegurar el desarrollo de la carrera profesional de las empleadas públicas víctimas de violencia de género, garantizando su protección y atención en el ámbito laboral, promoviendo su prevención y erradicación e implementando campañas de sensibilización e información en esta materia.

3.5.5. Catálogo de recursos de la Junta de Andalucía para las Víctimas de Violencia de Género

La Junta de Andalucía bajo el firme compromiso de aportar todo tipo de asesoramiento a las víctimas de violencia de género, en 2023, a través del **Instituto Andaluz de la mujer (IAM)**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en 2023 publicó el Catálogo de recursos de la Junta de Andalucía para las Víctimas de Violencia de Género¹¹⁸.

Este Catálogo de recursos nace tras la reactivación y celebración de las Comisiones Provinciales de Seguimiento de Víctimas de Violencia de Género en Andalucía. En las conclusiones de dichas comisiones se puso de manifiesto la necesidad de la elaboración de un documento único donde se recogieran todos los recursos, programas, servicios y ayudas a disposición para las víctimas y sus familias, a lo que responde este recurso que tiene el objetivo último de mejorar la atención y la información a las mismas.

Este catálogo de recursos tiene como propósito ofrecer una información completa sobre los recursos disponibles que tienen las víctimas de violencia de género en Andalucía y contiene información sobre los servicios de asesoramiento y apoyo, las ayudas económicas, los servicios de orientación, los programas de formación y los centros de acogida. En esta publicación se recoge toda la información de forma clara, completa y actualizada sobre los recursos institucionales que están disponibles para todas aquellas personas que sufren violencia de género, tanto en el ámbito judicial como en el social.

Además, de forma complementaria se incluyen una serie de recomendaciones para aquellas personas que estén siendo víctima de violencia de género, como la de buscar ayuda profesional, la de no minimizar los hechos que están viviendo o la de acudir a los centros de acogida de los que dispone la Junta de Andalucía.

El catálogo está estructurado conforme a los servicios o recursos ofrecidos por todas las consejerías implicadas, unificando todo el trabajo que se lleva a cabo desde la Junta de Andalucía para combatir la violencia de género.

3.5.6. Protocolos

3.5.6.1. Protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios

La **Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, publicó en 2023 el Protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía¹¹⁹, además, esta secretaría ha sido la encargada de difundir su contenido.

117 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/207/4>

118 https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/files/catalogo/IAM_Catalogo%20Recursos.8.pdf

119 <https://www.juntadeandalucia.es/sites/default/files/2023-03/PROTOCOLO%20VIOLENCIA%20GENERO%20DEFINITIVO.pdf>

Este protocolo pretende establecer un itinerario de detección y atención, así como derivación a los centros provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), o a los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM), tanto para que sirvan de referencia al personal de los centros como para las personas usuarias que puedan ser atendidas en los centros, incluyendo el caso de quienes soliciten atención por considerar que necesitan ayuda para evitar la violencia de género.

Su principal objetivo es prevenir la victimización secundaria e incluye información sobre las direcciones y recursos del IAM así como programas específicos para la atención a las víctimas adultas y personas menores de edad. Pretende dotar al personal de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de un instrumento que les permita prevenir casos de violencia de género tanto en las personas usuarias que acuden a los Centros como entre el personal que trabaja en los mismos; detectar la violencia de género y evitar la revictimización o victimización secundaria; derivar a los recursos especializados; y hacer seguimiento para coordinar con ellos los recursos sociales que pueden ofrecerles a la mujer dentro de sus necesidades.

Por una parte, el presente protocolo será de aplicación en todos los Centros de Servicios Sociales Comunitarios que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza. Será aplicado por los y las profesionales que trabajan en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios. También lo aplicarán personas externas que, aunque no dependan laboralmente de los Centros, gestionen parte de los programas y/o actividades que se realizan en los mismos.

Las personas beneficiarias de la aplicación del protocolo serán aquellas que la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, en su artículo 1 define como víctimas de violencia de género.

La puesta en marcha de este protocolo gira en torno a tres grandes ejes: la prevención; la detección y derivación a los servicios especializados; y el seguimiento y coordinación con dichos servicios para ofrecer a la víctima los recursos sociales requeridos.

Su presentación tuvo lugar el día 29 de marzo de 2023 en el Centro Cultural Pablo Ruíz Picasso en Torremolinos (Málaga). Este acto se celebró de forma presencial y se emitió vía streaming a través del canal de YouTube de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Por otra parte, en 2023 se realizaron los primeros trabajos para la planificación de la formación del personal de estos centros de Servicios Sociales Comunitarios.

3.5.6.2. Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género. Servicio Andaluz de Teleasistencia

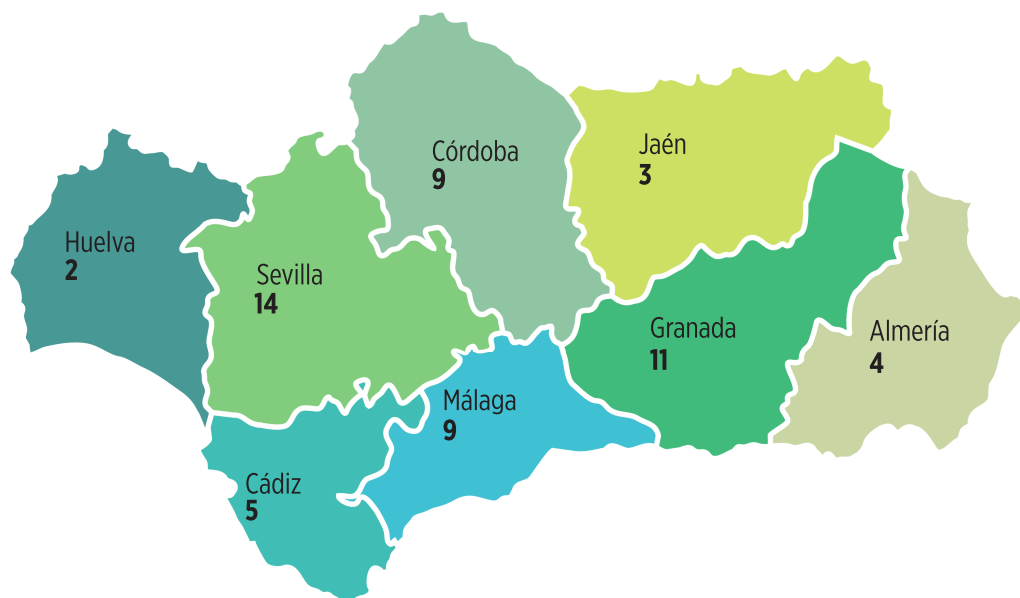
La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, en colaboración con el **Instituto Andaluz de la Mujer**, ambos organismos pertenecientes a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, aprobó en el mes de febrero del 2021 el **Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia**.

El protocolo establece pautas de actuación homogéneas al personal de atención directa del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT) y Teléfonos de Atención Social, mediante la actualización del conocimiento, basado en la experiencia y la evidencia científica.

Este protocolo tiene como objetivo principal el facilitar instrumentos al personal de atención directa del SAT, que ayuden en la detección de víctimas de violencia de género entre la población atendida, así como acercar la red de recursos que dispone el IAM a las víctimas de violencia de género y por último permitir el acompañamiento a las víctimas durante el proceso de recuperación personal.

Desde su implantación en 2021, se han detectado 161 casos. Durante 2023, se han detectado un total de **57 casos de violencia de género gracias a este protocolo**. Estos datos indican el buen funcionamiento del protocolo.

Gráfico 86. Número de casos de violencia de género detectados por el Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia por provincias en 2024



Fuente: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Junta de Andalucía, 2023.

3.5.6.3. Protocolo de valoración del riesgo en materia de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja para los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer (Protocolo VRVG)

Desde el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se ha constituido el Protocolo de Valoración del Riesgo en materia de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja para los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer (Protocolo VRVG)¹²⁰.

Este protocolo es un instrumento interno diseñado para que los equipos profesionales de los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), perteneciente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, puedan evaluar el riesgo de violencia de género en las mujeres atendidas, con la finalidad de iniciar acciones para garantizar su protección y seguridad, así como la de sus hijas e hijos si fuera el caso. Como elemento principal, el Protocolo incluye la Herramienta de Valoración de Riesgo, citada previamente, Herramienta Lenore.

El Protocolo VRVG permite a los equipos profesionales valorar el riesgo de que se produzcan actos violentos graves hacia la mujer por parte de su pareja o expareja con el objetivo de iniciar acciones para garantizar su protección y seguridad, con la finalidad de poder tomar acciones para garantizar la protección y seguridad de las mujeres víctimas de violencia de género, así como la de sus hijos en caso de tenerlos.

Sus objetivos son:

- En primer lugar, sistematiza la valoración del riesgo al proporcionar una herramienta validada que incluye los indicadores de riesgo relevantes en la actualidad. Esto evita la necesidad de consultar múltiples fuentes bibliográficas extensas.

120 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696499.pdf>

- También permite recoger y centralizar la información disponible en un mismo documento, lo que ayuda al equipo profesional a ser consciente de los datos disponibles y reflexionar sobre la información que aún falta pero que es relevante para la valoración del riesgo.
- Además, permite valorar casos que no pasan por el proceso judicial o la denuncia, lo cual es especialmente importante para aquellas mujeres que no acceden a valoraciones policiales o forenses al no iniciar acciones legales.
- Otro aspecto destacado es la participación activa de la mujer valorada, ya que se le comunica el riesgo al que está expuesta y se la convierte en sujeto activo de su propia protección, diseñando estrategias de protección interna, externa y de autoprotección.

El Protocolo VRVG se enmarca dentro de la prevención y protección de las víctimas de violencia de género, abordando la prevención primaria y secundaria, así como la prevención terciaria para evitar daños graves una vez confirmada la situación de violencia.

En cuanto al contenido, dicho protocolo realiza una breve presentación de la misma donde se exponen las cuestiones clave para su comprensión: objetivo, características, funciones, estructura, requisitos para realizar la valoración y recomendaciones sobre las situaciones en las que se debe, o no debe, utilizarse. Seguidamente, le acompaña un Manual de uso, con una descripción de los conceptos clave en esta materia, una exposición detallada de los indicadores de riesgo validados por los grupos de personas expertas y una serie de recomendaciones para el procedimiento de utilización de la herramienta. Por último, se incluye un capítulo con pautas para iniciar el Itinerario Personalizado de Actuación desde la valoración del riesgo, así como una recopilación de los Protocolos de Actuación más relevantes para su diseño. Finaliza con el listado de una serie de recursos para ofrecer a las víctimas y las personas de su entorno para conocer en profundidad la violencia de género y los recursos disponibles para la atención de necesidades al respecto.

“Lenore”: Herramienta para evaluar el nivel de riesgo y la vulnerabilidad de las víctimas de la violencia sexista

El **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, adscrito a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, ha puesto en marcha una herramienta pionera para detectar e intervenir en los casos de violencia de género sin que sea necesario que exista denuncia previa por parte de la víctima llamada “Lenore”.

Herramienta Leonore. Valoración de Riesgo en materia de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja¹²¹.

Esta herramienta surge a través del Protocolo de Valoración del Riesgo en materia de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja (Protocolo VRVG), siendo un instrumento interno diseñado para que los equipos profesionales de los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) puedan evaluar el riesgo de violencia de género en las mujeres atendidas.

El Protocolo incluye la Herramienta de Valoración de Riesgo en materia de Violencia de Género denominada Herramienta Lenore, en honor a Lenore Walker, autora de la Teoría del Ciclo de la Violencia.

El Protocolo VRVG y la Herramienta Lenore proporcionan a los profesionales del IAM y de los CMIM una forma sistemática de valorar el riesgo de violencia de género en las mujeres atendidas, permitiendo iniciar acciones para su protección. Estas herramientas se basan en la prevención, protección y recuperación de las víctimas, y han sido validadas científicamente para garantizar su eficacia y objetividad.

La herramienta busca prevenir el aumento progresivo de la violencia al valorar el nivel de riesgo y actuar de manera eficaz, especialmente en los casos de alto riesgo. También se centra en la prevención primaria y secundaria, dirigida a la población en general y a grupos vulnerables, así como en la prevención terciaria, que se enfoca en prevenir daños graves una vez confirmada la situación de violencia de género.

121 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696499-herramienta.pdf>

La validación de la Herramienta Lenore se llevó a cabo a través de un Grupo de Investigación compuesto por expertos en investigación académica y diseño de herramientas de valoración de riesgo, y un Grupo Focal formado por profesionales del IAM con experiencia en violencia de género. El proceso de validación incluyó una revisión bibliográfica, consultas a expertos, un panel Delphi, verificación mediante la generación de casos y la consulta final a expertos, lo que llevó a definir la versión final de la herramienta.

Durante 2023, para afinar la funcionalidad del protocolo, se ha contado con la experiencia de las personas trabajadoras que componen la plantilla de la entidad en sus diferentes funciones (comunicación, investigación, informática, etc.), así como con el asesoramiento y participación directa de especialistas universitarios para el desarrollo y adaptación de la herramienta e indicadores.

Asimismo, se han llevado a cabo dos actuaciones formativas online (9 y 11 de mayo) de tres horas de duración, con una asistencia total de 426 profesionales integradas casi en su totalidad por personal técnico de los Centros Provinciales del IAM y los Centros Municipales de Información a la Mujer.

426

Profesionales formados y formadas

2

Acciones formativas

3.5.6.4. Protocolo de atención específica a mujeres migrantes víctimas de violencia de género

Durante 2023, el **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, perteneciente a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, ha elaborado un Protocolo de atención específica a mujeres migrantes víctimas de violencia de género¹²².

Con la elaboración de este Protocolo se persigue un doble objetivo general: por un lado, avanzar en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, impulsando la elaboración de protocolos de actuación, en particular en los ámbitos judicial, médico legal, policial, de salud, social y de los centros y servicios de información y atención integral a las mujeres; y por otro, dar cumplimiento a lo dispuesto en la medida 192 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

El ámbito de aplicación del mismo se extiende a la atención especializada de todas aquellas mujeres migrantes víctimas de la violencia de género en el sentido que se establece en la Ley citada, dado que estas mujeres constituyen en general un colectivo de riesgo específico ante las diversas formas de violencia de género que exceden de aquella que se produce en el contexto de las relaciones de pareja.

Para su establecimiento se realizó un proceso participativo mediante el envío de un cuestionario y el establecimiento de grupos de trabajo con el personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer, de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y de organizaciones especializadas.

3.5.6.5. Protocolo de atención específica a mujeres rurales víctimas de violencia de género

La **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)**, está elaborando un protocolo específico, que recoge buenas prácticas y un itinerario de atención y seguimiento especializado, para la atención integral de mujeres rurales que pueden ser víctimas de violencia de género. Este documento, está dirigido al personal implicado en la atención a las mujeres que sufren violencia.

122 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696483.pdf>

Este Protocolo tiene como fin último contemplar los aspectos significativos a tener en cuenta en el proceso de intervención y acompañamiento de mujeres del ámbito rural que presenten alguna de las diversas problemáticas que se relacionan con las violencias de género, tal como se refleja en el artículo 3.3. de la Ley 7/2018 en relación con el concepto, tipología y manifestaciones de la violencia de género. Además, se pretende conseguir que las víctimas tengan una asistencia en igualdad de condiciones, independientemente de su lugar de residencia.

Para su establecimiento se realizó un proceso participativo mediante cuestionario enviado a los Centros Municipales de Información a la Mujer y Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y organizaciones especializadas y se llevaron a cabo grupos de trabajo entre los mismos colectivos. La implementación de los contenidos de esta herramienta se llevará a cabo por parte de las personas profesionales que integran los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer para la atención a víctimas de violencia de género, si bien la misma puede resultar de interés para otro personal técnico que realice intervención directa con mujeres del ámbito rural.

3.5.6.6. Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género

Por otro lado, la **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)**, adscrita a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, conforme al Acuerdo de 6 de junio de 2023¹²³, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género, junto a profesionales pertenecientes a los recursos que conforman las redes públicas de Atención a las Adicciones, de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, del SAVA y del Instituto Andaluz de la Mujer, elaboró el Protocolo andaluz de coordinación para la atención a mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género¹²⁴.

La elaboración de este protocolo persigue propiciar el conocimiento, la coordinación y la cooperación entre los recursos implicados en la atención a las mujeres víctimas de género y con problemas de adicciones, promoviendo la articulación de una acción combinada y aunada, para ofrecer una respuesta pública rápida y coherente, un efecto multiplicador de nuestra acción y por tanto, del efecto en el resto de la sociedad.

Este protocolo tiene por objeto ofrecer un instrumento de actuación conjunto para los equipos profesionales de las Redes Públicas Andaluzas de Atención a las Adicciones (RPAA) y de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, que proporcione pautas sistematizadas y homogéneas para detectar, valorar e intervenir de manera rápida y eficaz atendiendo a la situación que cada mujer plantee, así como garantizar una atención integral e integrada a las mujeres que presentan problemas de adicciones y además son víctimas de violencia de género, mediante un marco técnico institucional que regule la actuación y coordinación de los equipos profesionales implicados en los diferentes dispositivos de las redes de atención, tanto de Adicciones como de Violencia de Género.

En 2022, una vez concluido el borrador, se incorporaron aportaciones de profesionales de ambas redes. Tras la finalización de su elaboración, a finales de 2023, se puso en marcha dicho protocolo, tras el desarrollo de acciones formativas a los y las profesionales de ambas redes.

3.5.6.7. Protocolos elaborados por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)

La **Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)**, adscrita a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, en 2023 ha mantenido activos diferentes protocolos que tenía cuya área de actuación era la violencia de género.

123 https://www.juntadeandalucia.es/boja/2023/114/BOJA23-114-00084-10413-01_00285436.pdf

124 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143701050.pdf>

Desde 2021, la ASSDA cuenta con un **Protocolo de actuación para víctimas de Violencia de Género en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía**, cuyo objeto es establecer un conjunto de medidas y procedimientos para facilitar la protección de las víctimas de violencia de género, garantizando el ejercicio de los derechos laborales recogidos en el mismo y asegurando la confidencialidad de las víctimas. En el protocolo se regula un procedimiento específico y garantista, con las medidas necesarias para atender a las víctimas, tramitar sus derechos y resolver las solicitudes con agilidad y celeridad. También pretende ser un instrumento de sensibilización e información para las trabajadoras y trabajadores de la ASSDA. **En 2023 no se ha recibido ninguna solicitud a través del protocolo.**

Por otro lado, en 2022, la ASSDA aprobó el **Protocolo de actuación para la tramitación preferente en las situaciones de urgencia y emergencia social en el ámbito de la dependencia**. Dicho protocolo responde a la necesidad de tramitar determinados expedientes administrativos con mayor celeridad en situaciones que comprometan el bienestar o pongan en peligro la integridad de las personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo, así como su entorno, y que requieran una respuesta inmediata por parte de la Administración Pública.

En particular, dentro de los criterios que se establecieron en el Anexo II de este protocolo, se contempla la situación de malos tratos físicos y/o psíquicos, así como situaciones de violencia de género, violencia intrafamiliar o violencia sexual con un peso importante en la determinación de la situación de urgencia social.

También, de forma activa, la ASSDA cuenta desde 2016 con el **Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación**. Durante 2023, la ASSDA ha continuado trabajando la actualización del mismo con aportaciones desde el ámbito jurídico y otras aportaciones. **En 2023 se ha recibido 1 solicitud, poniendo en marcha el protocolo.**

Por último, durante 2023, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, ha continuado trabajando en el **Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género en el procedimiento para el reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)**. Tiene la finalidad de identificar situaciones de sospecha o riesgo potencial de violencia de género, durante la visita y desarrollo de la entrevista que realiza el o la profesional, en el marco del procedimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD. El plan de actuación ante la detección de la situación de mujeres víctimas de violencia de género, es la comunicación y/o derivación inmediata al órgano competente en materia de violencia de género.

En relación a ello, en 2023, la ASSDA ha estado elaborando el **Proyecto de Orden por el que se desarrolla el procedimiento establecido para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del SAAD**. En relación a la violencia de género se ha trabajado la incorporación de la siguiente excepcionalidad: Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán acceso al servicio de atención residencial con independencia del grado de dependencia que tuvieran reconocido, de conformidad con el artículo 45.2 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

3.5.6.8. Protocolo para la detección e intervención con víctimas de ciberviolencias de género

Desde la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer**, se ha redactado el Protocolo para la detección e intervención con víctimas de ciberviolencias de género¹²⁵.

Las ciberviolencias de género representan las adaptaciones de la más tradicional violencia machista a los medios que la sociedad digital pone a nuestra disposición, pero de los que también se apropian los agresores. Estas provocan en las víctimas una afectación muy particular pues suelen trascender a la vida pública, tienen la capacidad de atraer a nuevos victimarios y permiten un daño continuado o exponencial de las mujeres y niñas que las padecen. En la mayoría de las ocasiones las ciberviolencias de género concurren junto a la violencia machista más tradicional.

125 <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696491.pdf>

Con la elaboración del presente Protocolo de Detección e Intervención con Víctimas de Ciberviolencias de Género el IAM persigue un doble objetivo general. Este instrumento avanza en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género en Andalucía, impulsando la elaboración de protocolos de actuación, en particular en los ámbitos judicial, médico legal, policial, de salud, social y de los centros y servicios de información y atención integral a las mujeres. Además, se da cumplimiento a lo dispuesto en la medida 192 del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ya que nace con la vocación de constituirse en una herramienta específica y especializada para la atención de mujeres de colectivos más vulnerables como son las chicas jóvenes. Igualmente, con este Protocolo se da cumplimiento a lo establecido en el art. 34.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La implementación de sus contenidos se llevará a cabo por parte de las personas profesionales que integran los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer para la atención a víctimas de violencia de género, si bien también puede resultar de interés para otro personal técnico que realice intervención directa con mujeres víctimas de ciberviolencias de género. Para su establecimiento se realizó un proceso participativo mediante el envío de un cuestionario y el establecimiento de grupos de trabajo con el personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer, de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y de organizaciones especializadas.

El ámbito de aplicación de este Protocolo de la Detección e Intervención con Víctimas de Ciberviolencias de Género del IAM se extenderá a la atención a todas aquellas mujeres víctimas de ciberviolencias de género en el sentido del artículo 3.4.m de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y que residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La posición de género de las mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental viene determinada por el hecho de ser mujeres y por la propia enfermedad mental. La violencia de género se produce porque dentro de la lógica patriarcal las mujeres no son sujetas de derecho: no se reconocen sus necesidades, deseos e intereses en primera persona, sino supeditados al varón -real y simbólico- de cada una.

Durante 2023, este protocolo se encuentra pendiente de revisión.

3.5.6.9. Protocolo de atención específica a mujeres con problemas relacionados con la salud mental víctimas de violencia de género

Desde la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, a través del **Instituto Andaluz de la Mujer**, se ha planteado el Protocolo de atención específica a mujeres con problemas relacionados con la salud mental víctimas de violencia de género¹²⁶.

La posición de género de las mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental viene determinada por el hecho de ser mujeres y por la propia enfermedad mental.

Los problemas de salud mental son también consecuencia de la violencia de género. La inmensa mayoría de las mujeres que han sido víctimas acaban desarrollando alguna dificultad en el ámbito de la salud mental que incluso puede perdurar cuando se han distanciado de la misma.

El presente Protocolo de Atención Específica a Mujeres con Problemas Relacionados con la Salud Mental Víctimas de Violencia de Género tiene como fin último contemplar los aspectos significativos a tener en cuenta en el proceso de intervención y acompañamiento de mujeres con problemas de salud mental que presenten alguna de las diversas problemáticas que se relacionan con las violencias de género, tal como se refleja en el artículo 3.3. de la Ley 7/2018 en relación con el concepto, tipología y manifestaciones de la violencia de género.

¹²⁶ <https://www.juntadeandalucia.es/iam/catalogo/doc/iam/2023/143696486.pdf>

Este Protocolo completa lo establecido en el Plan Integral Personal de Carácter Social (PIPS) y en ese sentido, sus objetivos son:

- Con respecto a las mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental:
 - Garantizar una atención individualizada que se adapte a las necesidades de las víctimas y que les aporte seguridad y confianza en el proceso de salir de una situación de violencia de género, así como la atención necesaria a las propias mujeres y a las personas que conforman su familia directa: menores y personas dependientes que forman parte del núcleo familiar.
 - Realizar una intervención interdisciplinar que informe, acompañe e impulse el empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia de género con problemas de salud mental en un ambiente que invite a la reflexión y a la toma de conciencia.
- Con respecto al personal técnico que trabaja directamente con víctimas de violencia de género con algún problema de salud mental:
 - Formalizar la práctica profesional del personal técnico que trabaja con víctimas de violencia de género con problemas asociados de salud mental.
 - Establecer recomendaciones para la práctica laboral que impulsen: la no revictimización, la adherencia a los servicios prestados, analizar las necesidades e intereses que no encuentren satisfacción en los servicios establecidos, impulsar el trabajo en red y la colaboración entre centros de atención del IAM, con otros ámbitos administrativos y con organizaciones especializadas.

El ámbito de aplicación del Protocolo de Atención Específica a Mujeres con Problemas Relacionados con la Salud Mental Víctimas de Violencia de Género se extenderá a la atención a todas aquellas mujeres víctimas de violencia de género que además estén afectadas por problemas de salud mental y/o adicciones que residan en la Comunidad Autónoma de Andalucía y su implementación corresponderá a las personas profesionales que integran los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer para la atención a víctimas de violencia de género si bien el mismo puede resultar de interés para otro personal técnico que realice intervención directa con este tipo de mujeres. Para su establecimiento se realizó un proceso participativo mediante el envío de un cuestionario y el establecimiento de grupos de trabajo con el personal de los Centros Municipales de Información a la Mujer, de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y de organizaciones especializadas.

Durante 2023, este protocolo se encuentra pendiente de revisión.

3.5.6.10. Protocolos en el ámbito de la salud

Desde la Consejería de Salud y Consumo, durante 2023, se han realizado diferentes actuaciones en la realización de protocolos en materia de violencia de género.

3.5.6.10.1. Protocolo de actuación sobre violencia de género y salud mental

Los problemas de salud mental, así como las mujeres con enfermedades mentales, son especialmente vulnerables a la violencia. Esta forma de violencia combina dos tipos de vulnerabilidad: la relacionada con el género y la relacionada con la salud mental.

Para ello, desde la **Consejería de Salud y Consumo**, se ha elaborado una guía cuyo objetivo es ofrecer orientación a los y las profesionales de ámbito sanitario que atienden a mujeres con problemas de salud mental para brindar una atención integral adecuada física, psicológica y emocional a las mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género y que acuden a estos servicios.

En la elaboración de este protocolo, se ha creado un grupo de trabajo multidisciplinar con profesionales de ámbito sanitario y ámbito social para participar en la elaboración de la guía. Se trata de perfiles de profesionales que nos permiten tener

un mejor diagnóstico de situación y visión global de las necesidades por su calidad de expertas/os y su experiencia en violencia de género y/o salud mental. Se han realizado entrevistas a las personas que forman parte del grupo de trabajo con la finalidad de conocer la visión de profesionales que trabajan con mujeres víctimas de violencia de género y mujeres con problemas de salud mental. Una vez finalizado el documento, ha sido revisado por quienes integran el grupo motor, incorporando sus sugerencias de mejora hasta elaborar la versión definitiva de la Guía.

Este protocolo está dirigido a las y los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. La elaboración tuvo lugar entre los meses de agosto y diciembre de 2023.

3.5.6.10.2. Revisión y elaboración del Protocolo de Sumisión Química

La Sumisión Química (SQ) es un fenómeno que desde el ámbito sanitario debe recibir la atención adecuada, pues son los y las profesionales que atienden los servicios de urgencias quienes se encuentran en una situación privilegiada para su detección.

Ante una sospecha de SQ, sea cual sea la vía de administración, es posible que la víctima acuda al sistema sanitario. La atención prestada por sus profesionales debe respetar unas pautas comunes de recepción y atención a la víctima, así como unas actuaciones médico- legales que puedan facilitar la persecución de un posible delito.

La **Consejería de Salud y Consumo**, a través de la **Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP)**, realizó durante 2023, una revisión del protocolo inicial, dando como resultado un nuevo protocolo de actuación para las y los profesionales del Sistema Sanitario público de Andalucía: Protocolo “Abordaje integral de víctimas de sumisión química y/o agresión por objeto punzante¹²⁷”.

Este protocolo tiene como finalidad establecer el procedimiento de actuación entre profesionales sanitarios, medicina forense, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás agentes implicados para la atención ante posibles delitos de SQ proporcionadas por cualquier vía, incluidos los objetos punzantes o “pinchazos”, facilitando una respuesta integral.

Pretende dar unas pautas de actuación compartida ante los diferentes escenarios que pueden presentarse, fundamentalmente para que se realice una adecuada valoración, actuación y seguimiento de cada caso teniendo en cuenta las políticas, prácticas y procedimientos legales preceptivos.

El ámbito de aplicación son los profesionales sanitarios de los Centros de Atención Primaria y Servicios de Urgencias Extrahospitalarias y Hospitalarias del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3.5.6.10.3. Revisión y actualización del “Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género Ed. 2020”

Durante 2023, la **Consejería de Salud y Consumo** llevó a cabo una revisión y actualización del **Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género**, editado por última vez en 2020, con la finalidad de adaptarlo a los últimos avances legislativos y científicos.

En primer lugar, se ha evaluado la estructura y el contenido del actual protocolo, para realizar una primera propuesta de revisión y actualización de elementos. Por otra parte, se ha identificado, entre otros, la legislación, el marco conceptual, y las evidencias científicas y los datos estadísticos en materia de violencia de género posteriores a 2020. Y, por último, se han incorporado las modificaciones al documento.

Las modificaciones e incorporaciones acordadas realizadas en 2023 han sido las siguientes:

127 https://www.corazonessinmiedo.es/wp-content/uploads/2023/07/Protocolo_SQ_2023.pdf

- Incorporación de las novedades y cambios establecidos a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual (LOGILS), de 6 de septiembre de 2022.
- Actualización de prevalencias y cifras procedentes de registros oficiales sobre violencia de género, incluyendo violencia en el ámbito de la pareja/ex pareja, agresiones sexuales, trata con fines de explotación sexual, violencia vicaria, violencia en mujeres con discapacidad y con problemas de salud mental.
- Inclusión de nuevas figuras e ilustraciones.
- Incorporación de las pautas establecidas en el Procedimiento de detección temprana de la violencia de género, en base a las recomendaciones realizadas en el Informe “Adaptación del Instrumento común estandarizado para la detección temprana de la violencia de género en el Sistema Sanitario Público de Andalucía”.
- Inclusión de las pautas establecidas en el Protocolo de Abordaje integral de víctimas de sumisión química y/o agresión por objeto punzante.
- Inclusión de los cambios realizados en el Protocolo de Actuación y Coordinación sanitaria ante agresiones sexuales en Andalucía.
- Modificación de los algoritmos de toma de decisiones.
- Inclusión de enlace al video tutorial sobre la Hoja de Valoración del maltrato.
- Adaptación de todos los planes de actuación contemplados.
- Actualización de los anexos sobre Recursos de atención a la violencia de género.
- Actualización de los formularios y checklist en los Anexos del documento.

3.5.6.10.4. Revisión y actualización del “Protocolo de actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género Ed. 2020”

La **Consejería de Salud y Consumo** también revisó y actualizó el **Protocolo de actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género**, editado por última vez en 2020.

En primer lugar, se ha evaluado la estructura y el contenido del actual protocolo, para realizar una primera propuesta de revisión y actualización de elementos. Por otra parte, se ha identificado, entre otros, la legislación, el marco conceptual, y las evidencias científicas y los datos estadísticos en materia de violencia de género posteriores a 2020. Y, por último, se han incorporado las modificaciones acordadas al documento.

En la revisión de 2023, las modificaciones e incorporaciones realizadas han sido las siguientes:

- Incorporación de las novedades y cambios establecidos a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual (LOGILS), de 6 de septiembre de 2022.
- Actualización de prevalencias y cifras procedentes de registros oficiales sobre violencia de género y sobre las características de la atención en urgencias sanitarias.
- Inclusión de las pautas establecidas en el Protocolo de Abordaje integral de víctimas de sumisión química y/o agresión por objeto punzante.
- Inclusión de los cambios realizados en el Protocolo de Actuación y Coordinación sanitaria ante agresiones sexuales en Andalucía.
- Modificación de los algoritmos de toma de decisiones.
- Actualización de los anexos sobre Recursos de atención a la violencia de género.
- Actualización de los formularios y checklist en los Anexos del documento.

3.5.6.10.5. Revisión y actualización del “Protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante las agresiones sexuales en Andalucía Ed. 2020”

Por último, desde la **Consejería de Salud y Consumo**, se ha realizado una revisión y actualización del Protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante las agresiones sexuales en Andalucía, creado en 2020, con la finalidad de adaptarlo a los últimos avances legislativos y a las últimas evidencias científicas.

Los cambios incorporados en la actualización de 2023 son los siguientes:

- Incorporación de las novedades y cambios establecidos a raíz de la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual (LOGILS), de 6 de septiembre de 2022.
- Incorporación de las novedades establecidas en la Guía de Pautas Básicas Comunes del SNS para la actuación sanitaria ante Violencia Sexual y el Protocolo Común del SNS para la Actuación Sanitaria ante la Violencia Sexual 2023.
- Incorporación de los elementos establecidos en el Protocolo de actuación médico- forense ante la violencia sexual en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del Consejo Médico Forense, 2021.
- Modificación de los tipos de violencia sexual, en función de lo establecido en la LOGILS.
- Incorporación de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.
- Se han incluido nuevos elementos a tener en cuenta en los casos de violencia sexual en los que además se sospecha de sumisión química, en función de lo que se establece en el Protocolo de Abordaje integral de víctimas de Sumisión Química y/o agresión por objeto punzante.
- Actualización de las muestras a tomar y del procedimiento, en virtud del artículo 48.2 de la LOGILS.
- Actualización de los modelos del Documento de consentimiento informado para la toma de muestras de interés legal.
- Actualización de los anexos sobre Recursos de atención a las agresiones sexuales.

3.5.6.11. Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes

La **Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional**, desde la **Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa**, durante el curso 2022 - 2023, ha mantenido vigente el Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes.

Los protocolos de actuación en caso de violencia de género en el ámbito educativo implementados por los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante el curso 2022/2023, se han activado en un total de 36 casos. Destaca la provincia de Cádiz (13).

Tabla 116. Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes

DATOS VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO			
Provincia	Curso 2022/2023	Provincia	Curso 2022/2023
Almería	5	Huelva	0
Cádiz	13	Jaén	0
Córdoba	3	Sevilla	4
Granada	2	Málaga	9
TOTAL			36

Fuente: Dirección General de Planificación, Centros y Enseñanza Concertada. Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Junta de Andalucía, 2023.

3.5.6.12. Protocolo de Coordinación de Servicios de Atención a las víctimas de Violencia de Género

Durante 2023, la Junta de Andalucía ha aprobado un protocolo para reforzar la atención a las víctimas de violencia de género, denominado Protocolo de coordinación de los servicios de atención a la violencia de género de la Administración de Justicia. Este instrumento fomenta la coordinación e información entre el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), y el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM).

El protocolo está dirigido al personal del Instituto Andaluz de la Mujer y de la Administración de Justicia con la finalidad de reforzar la atención de las víctimas de violencia de género, a los hijos e hijas de víctimas de violencia de género, a mujeres de avanzada edad que sufren violencia de género, a víctimas de violencia de género con personas dependientes a su cargo, a víctimas de maltrato con discapacidad, a víctimas de trata de seres humanos y a víctimas de violencia sexual.

Su finalidad es facilitar una adecuada coordinación y transmisión de la información necesaria entre los diferentes servicios con el objetivo de reducir o minimizar la revictimización de estas mujeres. El documento cuenta con once epígrafes y 120 páginas que incluyen un modelo de intervención y una propuesta de coordinación, así como una entrevista de valoración del estado psicosocial de la mujer víctima de violencia de género en la Administración de Justicia y una ficha de recogida de datos y de derivación, entre otros elementos.

Cuando sucede un caso de violencia de género, resulta imprescindible prestar atención a los posibles itinerarios que una mujer víctima de violencia de género debe afrontar a su paso por el sistema judicial, adecuándose a sus necesidades y características. Así, con este protocolo se busca fortalecer la coordinación entre los diferentes servicios y recursos especializados en la atención a las víctimas de violencia de género, en concreto, de los servicios prestados por el Instituto Andaluz de la Mujer, así como de los vinculados a la Administración de Justicia. Además, este protocolo busca ser una guía práctica, operativa y formativa, creando mecanismos fluidos de comunicación entre todos los agentes implicados y, al mismo tiempo, dar a conocer los recursos existentes y favorecer el trabajo en red.

El protocolo establece que para llevar a cabo dicha coordinación es fundamental contar con una figura de referencia para la víctima, que haga de enlace entre el personal participante en su proceso, tanto si la denuncia llega a judicializarse como si no, de modo que se facilite el asesoramiento y orientación acerca del sistema judicial y de la red de recursos asistenciales especializados en violencia de género.

3.5.6.13. Protocolos del ámbito de la cultura

La **Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre**, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte aprobó por el Comité de Empresa, el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en febrero del 2022, conjuntamente con el **Protocolo para la Prevención del Acoso Sexual y del Acoso por Razón de Sexo en el trabajo** y procedimiento especial para los casos que puedan producirse en las empresas.

Durante 2023, ha seguido en funcionamiento este protocolo cuyo objetivo principal es prevenir el acoso sexual y por razón de sexo de sus trabajadoras.

3.5.6.14. Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Sexual y por razón de sexo u otra discriminación de SANDETEL

La **Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)**, perteneciente a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, aprobó en enero de 2022 su Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

El Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Anexo I, del Plan de Igualdad de SANDETEL, como el resto del Plan de Igualdad, sigue en plena vigencia. En 2023, no se han producido casos que hayan exigido activar el protocolo antiacoso.

3.5.6.15. Protocolos de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y Canal Sur Radio CSRTV

Los medios de comunicación andaluces **Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)** y Canal Sur **Radio CSRTV**, pertenecientes a la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación Administrativa, cuentan con varios protocolos específicos en materia de violencia de género.

Entre ellos disponen de un **Protocolo para la protección de las empleadas públicas víctimas de Violencia de Género** y un **Protocolo de actuación contra el acoso sexual**.

Además, para garantizar una información sensible contra la violencia de género, cuentan con un **Libro de estilo de CSRTV** y un **Código contra la Violencia de Género: Tratamiento de las informaciones sobre violencia de género**.

3.5.6.16. Otros protocolos en materia de violencia de género

3.5.6.16.1. Protocolo de Andalucía Emprende

Durante 2023, **Andalucía Emprende**, perteneciente a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, ha trabajado en el seno de los órganos de salud laboral internos (Comité de Prevención y Salud) la redacción de un Protocolo de Violencia de Género.

Este protocolo todavía se encuentra en proceso de aprobación por parte de dicho comité, donde se recoge el procedimiento y los actores que intervienen en el servicio de atención a víctimas de violencia para activarlo en la empresa.

3.5.6.16.2. Protocolo del Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A.

El Parque Científico y Tecnológico Cartuja S.A. adscrito a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, durante 2023 ha mantenido vigente el **Protocolo interno para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo de la sociedad**, aprobado en junio de 2022.

3.5.6.16.3. Guía para campañas de sensibilización contra el acoso sexual en el deporte.

Por su parte, la **Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía**, perteneciente a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, elaboró en 2023 una guía para campañas de sensibilización contra el acoso sexual en el deporte.

Con la finalidad de poder disponer de un contenido atractivo para la realización de campañas de sensibilización contra el acoso sexual en el deporte, la EPG del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. realizó un documento, a modo de guía con información clara y concisa sobre lo que es, y qué supone el Acoso Sexual en el Deporte, las causas y situaciones que lo facilitan, así como las recomendaciones oportunas tanto para ayudar a la prevención desde los diferentes órganos colegiados del deporte, como para las personas deportistas o usuarias de las diferentes instalaciones, eventos deportivos, clubes, etc.

Esta guía está dirigida a Federaciones Deportivas, Clubes deportivos, Escuelas Deportivas, Centro e Instalaciones Deportivas, empresas de organización de eventos deportivos, etc., por la parte profesional, así como para las diferentes personas usuarias/deportistas.

3.5.6.16.4. Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

Durante 2023, la **Unidad de Igualdad de Género de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural** impulsó el **Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía**.

En particular, en este anteproyecto de ley se han previsto una serie de medidas legislativas con dos referencias explícitas relevantes en materia de prevención de violencia de género.

El artículo 9 relativo a “Procesos de cambio en el ámbito laboral y de la Administración” en el apartado c) recoge la elaboración de un Protocolo para la prevención y actuación en los casos de acoso sexual o por razón de sexo, así como medidas específicas para mujeres víctimas de violencia por razón de género.

Así mismo, el artículo 26 sobre la “Protección frente al acoso sexual y por razón de género” del Proyecto de Ley establece que las mujeres de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero tienen derecho a disponer de información, servicios y recursos de calidad destinados a la prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, acoso sexual y por razón de género, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre; para ello, se promoverá la organización de actividades formativas dirigidas a empresas, cooperativas y sindicatos de los sectores agrario y marítimo-pesquero, así como a asociaciones de mujeres agrarias, rurales y del mar.

3.5.7. Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género

Con fecha 18 de mayo de 2019, entró en vigor el Decreto 465/2019¹²⁸, de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de Coordinación y Seguimiento de Acciones para la Erradicación de la Violencia de Género¹²⁹, perteneciente a **la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**. El Decreto tiene por objeto regular la organización, composición, atribuciones y funcionamiento de la mencionada Comisión Institucional.

La Comisión Institucional, adscrita a la Consejería competente en materia de violencia de género, es un órgano colegiado de participación administrativa y social, cuya finalidad es coordinar, impulsar y evaluar las acciones y medidas que se desarrollen en Andalucía contra la violencia de género.

A través del mencionado Decreto, se regula la composición de la Comisión, así como su funcionamiento, fomentando la participación de asociaciones que trabajan en la lucha contra la violencia de género, y de los grupos de personas expertas en la materia.

Para el cumplimiento de sus fines la Comisión tiene las siguientes funciones:

Promover la colaboración y cooperación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

Fomentar el desarrollo de acciones de información, análisis, estudios, elaboración y difusión de información contra la violencia de género.

Fomentar la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres que residen en zonas rurales, las mujeres jóvenes, las mujeres migrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social.

Realizar el seguimiento de las actuaciones derivadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en coordinación con las Comisiones Locales de Seguimiento contra la Violencia de Género.

Presentar iniciativas y formular recomendaciones para erradicar la violencia de género en relación con los planes o programas de actuación de las Administraciones Públicas y entidades implicadas.

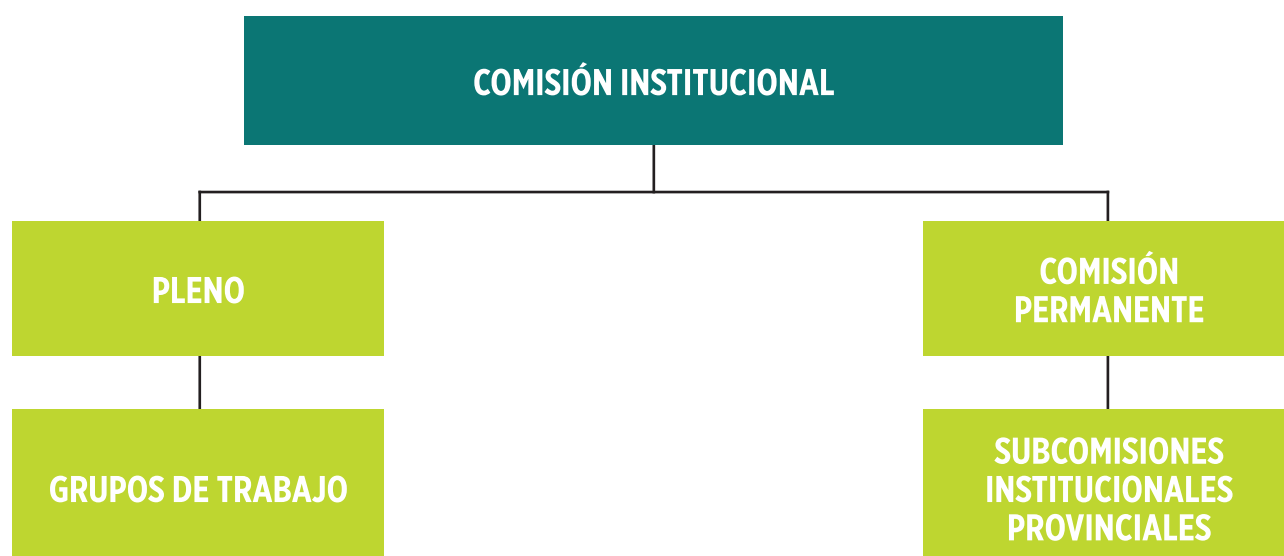
Analizar las actuaciones de los poderes públicos destinadas a la erradicación de la violencia de género.

Obtener información sobre el Informe Anual sobre actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías en materia de violencia de género, según lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

128 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/93/3>

129 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familia-e-igualdad/consejeria/organos-colegiados/130397.html>

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL



Obtener información sobre las acciones y medidas en materia de violencia de género que se lleven a cabo en el marco del Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género, de acuerdo con lo regulado en el artículo 8 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Realizar cuantas actuaciones le sean encomendadas para el mejor cumplimiento de sus fines.

3.5.8. Observatorio Andaluz de la Violencia de Género

El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género¹³⁰, adscrito a la **Secretaría de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad**, perteneciente a la **Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad**, se crea por Decreto 298/2010,¹³¹ de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.(BOJA 116 de 15/06/2010).

La Ley 7/2018¹³², de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, incorpora a esta Ley el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género. Indicando que será el órgano colegiado encargado, en colaboración con la Unidad Estadística y Cartográfica de las Consejerías competentes en materia de igualdad y de violencia de género, de definir los indicadores necesarios para el análisis de la violencia de género, así como las fuentes de información de referencia y la metodología de cálculo de los mismos, contribuyendo al apoyo de la investigación de todas las formas de violencia de género.

130 <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/consejeria/organos-colegiados/155068.html>

131 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/116/2>

132 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-11883

El artículo 7.bis de esta Ley regula el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, como órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social y funciones asesoras y de evaluación de las políticas y medidas tomadas para prevenir y combatir todas las formas de violencia incluidas en la citada Ley, procediendo a su análisis y difusión. Según este precepto corresponde al Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, en colaboración con la Unidad Estadística y Cartográfica de las Consejerías competentes en materia de igualdad y de violencia de género, definir los indicadores necesarios para el análisis de la violencia de género, así como las fuentes de información de referencia y la metodología de cálculo de los mismos. En la definición de estos indicadores se tendrá en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

El objetivo general del observatorio es el de definir los indicadores necesarios para el análisis de la violencia de género, así como las fuentes de información de referencia y la metodología de cálculo de los mismos, contribuyendo al apoyo de la investigación de todas las formas de violencia de género.

El Gobierno de Andalucía ha decidido reactivar el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género. En 2023, se han llevado a cabo acciones orientadas, por un lado, a actualizar las vocalías de este Consejo y, por otro, a garantizar su funcionamiento regular. Todo ello con la convicción de que este órgano colegiado permite una evaluación real y efectiva de las políticas públicas implementadas para la prevención y atención de la violencia de género, con el objetivo de mejorarlas y redirigirlas hacia los resultados esperados con la máxima eficacia.

A finales de 2023, se celebró una reunión del Pleno del Observatorio, donde se trataron fundamentalmente las siguientes cuestiones:

- Intervención de la nueva Presidenta del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.
- Informe Anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2022.
- Informe relativo a las Comisiones provinciales de Seguimiento contra la Violencia de Género.
- Conclusiones del XIV Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres.
- Creación de dos grupos de trabajo: 1. “Discapacidad y Violencia de Género” y 2. “Ciberviolencia de Género”.

3.5.9. Acreditación de Condición Víctima de Violencia de Género

La Acreditación Condición Víctima de Violencia de Género, según se recoge en la Instrucción 1/2021¹³³, de 18 de febrero, por la que se regula este recurso, se trata de un modelo de acreditación de la condición de víctima de violencia de género (TÍTULO HABILITANTE, TH) que será expedido por los Servicios Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, para el acceso a determinadas prestaciones o servicios que así lo requieran, que unifica la manera para ser expedida en los centros provinciales del IAM tras el cumplimiento de las fases y supuestos que se citan en cada uno de los supuestos que pueden presentarse.

Con ello, mejora la respuesta institucional ante la violencia machista, adecuándose a la realidad de las víctimas, muchas de las cuales encuentran obstáculos insalvables, de distinto tipo, para emitir denuncia y quedan, por tanto, sin acceso a algunos derechos reconocidos por la normativa que exigen la tenencia de algún título habilitante. Es necesario recordar que en Andalucía y en el caso concreto del IAM nunca se ha exigido denuncia o algún título habilitante o acreditación administrativa para recibir asistencia en los centros del IAM.

Debe tenerse en cuenta que la acreditación será emitida y enviado al organismo que lo necesite directamente para conceder esa ayuda/asistencia, por parte del IAM, en aras de proteger a la usuaria, no victimizarla y a la persona/institución que lo emite, por lo que no se le dará copia a la usuaria.

La acreditación podrá ser solicitada por la usuaria directamente, por la persona que ejerza la guarda y custodia sobre ésta si es menor de edad, o su representación legal, así como por servicios especializados en atención de violencia de género,

133 <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/38/36>

3.5.10. Cooperación exterior

La **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID)**, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, ha atendido a la equidad de género como eje vertebrador de la cooperación andaluza y ha posicionado el respeto de los derechos humanos de las mujeres en la agenda principal de la cooperación andaluza para el desarrollo.

Durante el año 2023, el número de actuaciones de la AACID en materia de violencia de género se eleva a **19**. Una de esas actuaciones se concretó en la asistencia a una acción formativa y el resto (18) fueron intervenciones destinadas a apoyar a organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

De estas actuaciones, 5 se desarrollan en Andalucía, 4 en el continente africano (3 en Mali, 1 en Senegal), 2 en Palestina, y 8 en Iberoamérica (2 en Bolivia, 2 en Perú, 1 en Guatemala, 1 en Ecuador, 1 en Honduras y 1 en República Dominicana).

En materia de violencia de género son frecuentes las actuaciones y campañas de concienciación y prevención; los servicios de atención a las víctimas; los estudios, planes o informes en materia de igualdad de género o violencia de género; y el diseño de protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género.

Es importante destacar que las actuaciones apoyadas desde la política pública de cooperación internacional andaluza son integrales, es decir combinan varias medidas, con desarrollo multinivel e involucrando a múltiples actores. Estas actuaciones, en su mayoría tienen por objetivo la promoción del empoderamiento de las mujeres y las niñas, pudiéndose resaltar el tratamiento de la violencia de género a través del desarrollo basado en las artes que llevan a cabo los agentes andaluces de cooperación en este ámbito. La capacitación y sensibilización siguen siendo herramientas presentes en casi todas las intervenciones, junto con el diseño de herramientas con enfoque interseccional para el abordaje de la violencia basada en género.

A continuación, se ofrece información detallada sobre estas actuaciones, comenzando en primer lugar por las intervenciones de organizaciones no gubernamentales de desarrollo que la AACID ha apoyado durante 2023.

Tabla 117. Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2023

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Andalucía	Dime por dónde vienes y te diré si te trato II: La llegada a Europa desde frontera sur. Ludopedagogía para promover una ciudadanía crítica y formada en migraciones, trata de seres humanos y feminismos.	Promover una ciudadanía global informada, formada y comprometida desde la igualdad de género sobre la TSH, Migraciones y Género contribuyendo a la erradicación de la Trata y la prevención de la xenofobia y el racismo a través de la ludopedagogía. Aumentar las capacidades de futuros profesionales del tercer sector y aficionadas a los juegos de mesa de la ciudadanía andaluza sobre trata y migraciones en territorio europeo desde un enfoque de DDHH e igualdad de género a través de la ludopedagogía.	Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Andalucía	Adolescencia, cuerpos y territorios: fomentando la participación activa de los sures para eliminar cualquier discriminación basada en el género desde un enfoque de derechos.	Contribuir a la erradicación de las violencias basadas en el género, potenciando capacidades para una juventud global formada y comprometida desde la igualdad de género local y global con los DDHH de las mujeres. Fomentar el trabajo en red de la juventud como sujetos críticos globales, aumentando sus capacidades para transformar las opresiones de género a cuerpos/territorios, incidiendo en el currículo e intercambiando agendas de movilización con los sures.	Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Andalucía	Radiando nuestros derechos, infancias y adolescencias cambiando mundos con su voz.	Contribuir a la creación de una ciudadanía global informada, formada, movilizada y comprometida con los DDHH desde la mirada de la infancia y la adolescencia a través del ejercicio de su derecho a la comunicación en contacto con otros países. Promover la participación de la infancia y adolescencia en riesgo para el ejercicio del derecho a la comunicación a través de radios educativas creando propuestas que inciden en la opinión de la ciudadanía, especialmente en relación con el ODS 5.	Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Andalucía	Aprendiendo a cuidar la vida: Comunidades Educativas andaluzas con mirada ecofeminista en el marco de la Agenda 2030.	Objetivos de la actuación: Contribuir a impulsar en Andalucía una ciudadanía global comprometida con un modelo de desarrollo sostenible que pone en el centro el cuidado de las personas y del planeta. Promovidas comunidades socioeducativas andaluzas con capacidad de actuar críticamente desde el cuestionamiento del modelo vigente y la defensa de los cuidados de las personas y el planeta, con enfoque de género, en el marco de la A2030 (ODS 5 y13).	Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Andalucía	Asistencia al XIV Congreso internacional para el estudio de la violencia contra las mujeres “Violencia de género: un problema social en el siglo XXI”, organizado por la Junta de Andalucía, Andalucía.	Fortalecer las capacidades de la AACID para contribuir a la lucha contra la violencia de género (formación, sensibilización, identificación de buenas prácticas y de actores y redes clave y transferencia de conocimientos al interno de la AACID, agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa).	Formación en materia de violencia de género dirigida al personal interno de la Consejería y/o a los Cuerpos de las Fuerzas de Seguridad.
Palestina	“Fortalecimiento de los mecanismos de protección y resiliencia comunitarios y liderados por mujeres para supervivientes de la violencia sexual y de género en la zona norte de la Franja de Gaza”.	Contribuir a una respuesta humanitaria integral, multisectorial, e interseccional mejorada para supervivientes de Violencia Sexual y de Género (VSG) en la Franja de Gaza, Territorios Palestinos. Fortalecer los mecanismos de protección y resiliencia de base comunitaria y liderados por mujeres para supervivientes de VSG en la zona norte de la Franja de Gaza.	Servicios de atención a víctimas de violencia de género. Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Palestina	“Superación de la violencia basada en el género por parte de las mujeres de Anabta (Distrito de Tulkarem), a través de su integración socioeconómica en el sector de la agricultura ecosostenible, en el marco de la Agenda 2030” (Territorios Palestinos)	Fortalecer la resiliencia de las mujeres víctimas de la violencia basada en género (VbG) en la localidad de Anabta, a través de la producción agroecológica como impulsora de los DDHH y de la transformación en las relaciones de género en los Territorios Palestinos. Superar la VbG por parte de 40 mujeres de la localidad de Anabta, a través de su integración socioeconómica mediante el desarrollo de actividades agroecológicas, en el marco de la Agenda 2030.	Servicios de atención a víctimas de violencia de género. Estudios, planes o informes en materia de igualdad de género y/o violencia de género.

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Mali	Asistencia para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población desplazada y las comunidades de acogida en la región de Ségou.	<p>Contribuir a la protección y a la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades desplazadas y de acogida afectadas por los conflictos armados y la crisis económica en la región de Ségou, Mali.</p> <p>Fortalecer las capacidades locales para la reducción de la malnutrición, el incremento de la protección y la adaptación a los efectos del cambio climático de las comunidades desplazadas y de acogida en las comunas de Sakoiba y Sebougou.</p>	Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Mali	Afianzamiento de los derechos sexuales y reproductivos con equidad en áreas rurales del Distrito Sanitario de Kéniéba mediante fortalecimiento de los servicios públicos de salud y la participación de las mujeres en su gestión comunitaria.	<p>Promover que las mujeres del DS de Kéniéba alcancen el nivel más elevado e integral de su salud sexual y reproductiva mejorando la prevención y atención en salud a sus necesidades.</p> <p>Afianzamiento de los derechos sexuales y reproductivos en 6 áreas rurales del Distrito Sanitario de Kéniéba, mediante el fortalecimiento de los servicios públicos de salud de primer nivel y la participación de las mujeres en su gestión comunitaria.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Mali	Promoción del ejercicio de DDSSRR (Derechos sexuales y reproductivos) y DVLV (derecho a vivir libre de violencia) de mujeres adolescentes y jóvenes de la Comuna Rural de Djidjan (Círculo de Kita, región de Kita), con enfoque de resiliencia de los ecosistemas locales.	<p>Contribuir al ejercicio de los Derechos Sexuales y reproductivos (DDSSRR) y Derecho a una Vida Libre de Violencia (DVLV) de las poblaciones rurales de la región de Kita (Mali).</p> <p>Promover el ejercicio de DDSSRR y DVLV de mujeres adolescentes y jóvenes de la Comuna Rural de Djidjan (Círculo de Kita, región de Kita), con enfoque de resiliencia de los ecosistemas locales.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Senegal	Apoyo a las familias productoras de Agnam Tonguel, Madina Fresbé y Mboyo Diéri para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional a través de un sistema de producción agroecológica e igualdad de género. Fase II.	<p>Contribuir a consolidar un modelo de desarrollo socioeconómico y medioambiental a través un enfoque agroecológico con igualdad de género en el departamento de Podor, Senegal.</p> <p>Reforzar la seguridad alimentaria y nutricional a través la promoción de la agroecología, la piscicultura y la diversificación de nuevas fuentes de ingresos para la autonomización de las mujeres de Agnam Tonguel, Madina Fresbé y Mboyo Diéri.</p>	Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.
Ecuador	“Derecho a una vida libre de violencias: Reparación integral y empoderamiento económico y social de mujeres víctimas de violencia de género y sus dependientes, en la provincia de Cotopaxi, Ecuador”.	<p>Contribuir a erradicar la violencia contra mujeres diversas, generando condiciones de vida dignas y resilientes, desde la corresponsabilidad institucional y el empoderamiento económico, social y político de mujeres.</p> <p>Garantizar la protección y reparación integral de los derechos de las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia y sus dependientes, con servicios eficientes y permanentes para el pleno ejercicio del Derecho a una vida libre de violencia (ODS 5).</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Unidades de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Perú	“Promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de su empoderamiento y de la promoción de cambios socioculturales en la provincia de Calca, Cuzco, Segunda fase (Perú)”.	<p>Contribuir a erradicar todo tipo de violencia basada en el género y a la promoción de los derechos de las mujeres en la Región Cusco.</p> <p>Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de todo tipo de violencia basada en el género, la equidad entre hombres y mujeres y el acceso de las mujeres a los espacios de participación y toma de decisiones en Calca.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Perú	“Violencia cero. Estado y ciudadanía organizada se movilizan contra la violencia de género y para el ejercicio de derechos en Huancavelica (Perú)”.	<p>Contribuir al cumplimiento del ODS 5 para la construcción de una sociedad con justicia de género y ejercicio efectivo de derechos en la región Huancavelica, Perú.</p> <p>Promover una vida libre de violencia y el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres de Huancavelica.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Bolivia	“Mujeres adolescentes Indígenas (MAI) lideran la construcción de comunidades libres de violencia contra las mujeres en los municipios de Anzaldo, Colomi y Santiváñez, Bolivia”.	<p>Contribuir al cumplimiento del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres adolescentes indígenas del Departamento de Cochabamba, Bolivia, en coherencia principalmente con las metas 5.2 y 5.5 del ODS 5 de la Agenda 2030.</p> <p>Promover la participación plena y efectiva de las mujeres adolescentes indígenas (MAI) en el liderazgo comunitario para la prevención de las violencias contra las mujeres en los municipios de Anzaldo, Colomi y Santiváñez.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
Bolivia	“Mejora de la salud sexual y reproductiva de mujeres y promoción de la prevención de la violencia de género en El Alto-Red Los Andes, Bolivia”.	<p>Contribuir al ejercicio del derecho a la salud de poblaciones vulnerables, en especial de mujeres adultas y adolescentes, favoreciendo el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva integrales con perspectiva de género y respeto a la cultura.</p> <p>Mejorar la SSR de mujeres, mediante fortalecimiento de la participación equitativa en la gestión de salud, para alcanzar disponibilidad, accesibilidad, adaptabilidad, atención de calidad y una vida libre de violencia en la Red Los Andes, Bolivia.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p> <p>Estudios, planes o informes en materia de igualdad de género y/o violencia de género.</p>
Guatemala	“Uniendo saberes y modelos integrales para prevenir y responder a las violencias contra las mujeres indígenas en Alta Verapaz, Guatemala”.	<p>Contribuir a la promoción, protección y defensa del derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia y racismo, en el departamento de Alta Verapaz, Guatemala.</p> <p>Promover el fortalecimiento de capacidades, desde la identidad cultural de las mujeres indígenas, en la prevención, atención y cumplimiento de instrumentos nacionales e internacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres indígenas.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>

Territorio	Denominación	Objetivos	Medidas
Honduras	“Contribuir a la eliminación de la violencia contra NNA (niños, niñas y adolescentes) (ODS 16.2) y a la protección de sus DDHH con énfasis en la erradicación de las relaciones forzadas como práctica cultural nociva y forma de VBG (Violencia basada en género) (ODS 5.3) en las comunidades lenkas de Honduras”.	<p>Contribuir a la eliminación de la violencia contra NNA (niños, niñas y adolescentes) (ODS 16.2) y protección de sus DDHH, con énfasis en la erradicación de las uniones conyugales forzadas en niñas como práctica cultural nociva y VBG (ODS 5.3) en 15 comunidades lenkas de Honduras.</p> <p>Promover la construcción y fortalecimiento de sistemas comunitarios de protección y buen trato a NNA con EBDDHH, género e interculturalidad para prevenir la violencia basada en género contra niñas y adolescentes lenkas, con énfasis en relaciones forzadas.</p>	<p>Servicios de atención a víctimas de violencia de género.</p> <p>Protocolos o guías prácticas en materia de violencia de género.</p> <p>Formación en materia de violencia de género dirigida al personal interno de la Consejería y/o a los Cuerpos de las Fuerzas de Seguridad.</p> <p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>
República Dominicana	Prevenir las violencias contra las mujeres en las comunidades de Batey Yaco, Cambita, Hato Viejo, Hatillo y Los Guandules de República Dominicana a través del impulso de una red de comunidades seguras y la mejora de su autonomía personal y económica.	<p>Contribuir a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los ámbitos público y privado en la República Dominicana para el cumplimiento del ODS 5 y ODS 11.</p> <p>Prevenir las violencias contra las mujeres en 5 comunidades de República Dominicana a través del fortalecimiento institucional, la creación de la red de comunidades seguras y la mejora de su autonomía personal y económica.</p>	<p>Actuaciones / campañas de concienciación y prevención en materia de violencia de género.</p>

Fuente: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID). Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa. Junta de Andalucía, 2023.

4. Proyectos y programas financiados con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el año 2023

Con el propósito de aunar fortalezas para prevenir y erradicar la violencia de género, en diciembre de 2017, diferentes instituciones, entre las que se encuentran, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Durante el año 2023, numerosas acciones se han desarrollado al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, lideradas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, llevadas a cabo desde las distintas consejerías.

A continuación se detallan dichas acciones:

Tabla 118. Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2023

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	Programa en materia de prevención de violencia de género en los centros docentes.	Realización de medidas y actuaciones para la prevención de dicha violencia en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía durante el curso 2022/2023 en los siguientes ámbitos de actuación: Ámbitos para los centros de Educación Infantil y Primaria y Ámbitos para el resto de enseñanzas.	757.227,00 €	1	1.1.3, 1.1.4 y 1.1.5	2.020 centros 793.655 alumnos y alumnas 46.211 profesores y profesoras
Instituto Andaluz de la Mujer	Subvenciones de exclusión social: atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social 2023. Subvenciones.	Estimación de un recurso contencioso administrativo procedente de la subvención de los ejercicios 2019 – 2020, por una cuantía de 49.476,93 € a favor de la Congregación Filipense Hijas de María Dolorosa.	49.476,23 €	3	167	
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de detección y rescate de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Llamamiento social para la denuncia de explotación sexual y trata, condenas públicas a las personas consumidoras de estos servicios. Recursos autonómico para la detección y rescate de víctimas.	580.930,53 €	2	262, 264	1.322 expedientes nuevos

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los centros municipales de información a la mujer.	Atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género, respuesta integral y especializada a las usuarias de los Centros Municipales de Información a la Mujer por causa de la violencia de género.	178.765,89 €	2	81	572 mujeres atendidas
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.	Mejorar bienestar psicosocial y emocional, atención, orientación y apoyo a las madres de estos menores.	584.111,03 €	6	242	1.262 menores atendidos y 820 madres
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de apoyo psicológico en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados.	Recuperación emocional de familiares, intervención temprana e integral con perspectiva de género.	393.715,30 €	4	208	329 personas atendidas (157 menores de edad y 172 mayores de edad) en 25 activaciones.
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica a mujeres menores de edad víctimas de violencia de género.	Atención psicológica y sexológica para dar respuesta integral y especializada a mujeres menores víctimas de violencia de género así como sus ascendentes que acuden a los Centros Provinciales.	282.333,31 €	2	81	483 personas (186 menores y 246 adultas) en Atención terapéutica y un total de 294 (117 menores y 115 familiares o tutores legales) en Atención Terapéutica en violencia sexual
Instituto Andaluz de la Mujer	Diseño y creatividad campaña coeducación.	Campañas de sensibilización de áreas competentes del IAM, elaboración de materiales y sensibilización sobre materias en igualdad de género y Plan de Medios para su difusión.	37.708,31 €	8	254	Durante 2023 se han realizado dos campañas.
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención psicológica grupal a mujeres víctimas de violencia de género en los centros provinciales del IAM.	Atención integral que facilite la salida de la situación de violencia y su recuperación mediante intervención psicológica grupal.	131.865,77 €	2	81	Grupos de Acogida-reflexión: 333 mujeres atendidas. Grupo terapéutico: 328 mujeres atendidas. Talleres para la Autonomía personal: 266 mujeres atendidas.
Instituto Andaluz de la Mujer	Servicio de atención inmediata psicológica 24 horas a las mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía.	Atención psicológica especializada, asistencia a víctimas, primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.	55.898,08 €	8	253	383 actuaciones
Instituto Andaluz de la Mujer	Atención a mujeres víctimas de violencia de género.	Potenciar atención psicológica a usuarias de programas de atención a víctimas de violencia de género, asesoramiento integral en los Centros Provinciales.	3.519,53 €	1 2 3		

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Instituto Andaluz de la Mujer	Coordinación de proyectos y programas para el desarrollo del PEVG.	Subvenciones a ayuntamientos, mancomunidades de municipios y consorcios de Andalucía para las medidas en el Pacto de Estado.	1.295.375,98 €	1 2 3		
Instituto Andaluz de la Mujer	Proyecto de cofinanciación para la creación y el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	Promover la creación y/o mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la mujer en Andalucía, a través de Convenios plurianuales de cofinanciación.	978.235,80 €	2, 3	75, 81, 170	31 Centros Municipales de Información a la Mujer en las distintas localidades.
Instituto Andaluz de la Mujer	Línea 900 SANDETEL	Mejora recursos y servicios destinados a atención, emergencia y acogida a mujeres víctimas de violencia de género. Integración con el 112.	106.930,82 €	2, 3	75, 81, 170	
Instituto Andaluz de la Mujer	Colocación y puesta a punto de un pebetero así como de los elementos de iluminación y sonido para la celebración de un ato con motivo del 25N: Día Internacional por la eliminación de la violencia contra las mujeres.	Traslado, colocación y puesta a punto del pebetero, instalación sonido e iluminación, actuación pieza musical, coordinación general.	15.031,32 €	2	24, 65	
Instituto Andaluz de la Mujer	Diseño y creatividad de campañas, producción gráfica, distribución y Plan de Medios del IAM (exp 2022 887700). Lote 4 parcial: plan de medios de la campaña de sensibilización sobre la Corresponsabilidad en el ámbito educativo.	Sensibilización sobre la corresponsabilidad en el ámbito educativo mediante mobiliario urbano y prensa digital.	193.212,84 €	1	3, 24, 26	
Instituto Andaluz de la Mujer	Diseño y elaboración de la creatividad para utilizar en actuaciones de divulgación, sensibilización y formación para la campaña institucional del 25 de noviembre de 2023, día internacional contra la violencia de género.	Servicio consistente en la elaboración de una propuesta creativa y el diseño y producción de las piezas y elementos a desarrollar para el 25N.	17.545,00 €	1	24	
Instituto Andaluz de la Mujer	Campaña concienciación y sensibilización.	Creatividad actuaciones divulgación, sensibilización y formación en campañas no vinculadas a actos concretos.	14.320,35 €	1	24, 25, 29	
Instituto Andaluz de la Mujer	Diseño y elaboración de la creatividad para la elaboración de una campaña de concienciación contra la violencia de género digital.		17.545,00 €	1	26, 34	

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Instituto Andaluz de la Mujer	Diseño y creatividad de Campañas, Producción gráfica, distribución y Plan de medios del IAM (Trabajadoras del Hogar).	Día Internacional de las Trabajadoras del hogar, formación de la participación activa de la sociedad en la eliminación de las desigualdades, concienciación ciudadanía.	19.360,00 €	1	24	
Instituto Andaluz de la Mujer	iConciencia-T! Contra la violencia de género, la desigualdad, la trata y la prostitución. Federación de Mujeres Libres y Combativas de Andalucía.	Programa orientado a sensibilizar sobre la violencia contra las mujeres, especialmente entre la juventud dotándola de argumentos y datos para identificar las situaciones y relaciones de violencia de género, lo que significa dotar de herramientas a las jóvenes para prevenir y la violencia machista en los inicios, algo fundamental para reducir las relaciones de maltrato y para frenar el número de víctimas mortales.	10.000,00 €	1	24	
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implantación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.	Subvenciones a entidades privadas de ámbito supraprovincial sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en sus correspondientes Registros, dirigidas al desarrollo de actuaciones que fomenten de la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana así como de las actuaciones de sensibilización y prevención para hombres de esta etnia. En la ejecución de los distintos proyectos se han incluido acciones positivas como medidas de intervención integral que recoge la sensibilización, acogida integral, mediación, difusión, traducción, información, acompañamiento y asistencia jurídica a mujeres víctima de violencia de género, o en alto riesgo de serlo.	160.000,00 €	1 5 8	4, 5, 20, 24, 25,26, 27, 31, 34, y 35 233 252, 253, 254, 255, 256	Se ha concedido el 100% del total de presupuesto en las actuaciones llevadas a cabo subvenciones y contratos previstos.

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Acogida integral a mujeres sin hogar víctima de violencia de género o en alto riesgo de serlo.	Subvenciones a entidades privadas legalmente constituidas sin ánimo de lucro e inscritas en sus correspondientes registros que tengan dirigidas sus actuaciones a la atención integral a mujeres sin hogar víctimas de violencia de género o en alto riesgo de serlo.	150.000,00 €	2	65, 72, 75, 78, 99 y 101	Se han concedido subvenciones en esta línea a un total de 4 proyectos respondiendo todos ellos a dar respuesta a la necesidad de atención integral y a ofrecerles vivienda y/o acogida a las mujeres víctimas de violencia de género sin hogar.
				3		
				8	167, 171, 174, 188	
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral:	Como parte de la Estrategia para la Lucha contra la Trata y la Violencia de Género, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, convocó las Subvenciones a entidades privadas para programas de acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral.	228,587,68	2	65, 72, 75, 78, 99 y 101	Se han subvencionado un total de 8 proyectos.
				3		
				8	167, 171, 174, 188	
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Actuaciones de impresión de materiales adaptados a lectura fácil en materia de violencia de género.	Guías sobre violencia de género; Manuales; Normativas; Cuadernos de la Salud; Cuadernillos sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género; Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia de género; La violencia de género en el mundo rural y La salud en las mujeres con discapacidad.	17.908,07 €	1	29, 60	Se han impreso y redistribuido entre los Centros Provinciales de la Mujer un total de 7.200 ejemplares.
				3	193, 194	
				8	256, 257	
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Sensibilización a profesionales en calidad de personas expertas facilitadoras en procedimientos penales y civiles ante la Administración de Justicia a disposición de las mujeres con discapacidad en situación de violencia de género, incluida la violencia sexual.	Formación de sensibilización dirigida a profesionales de las distintas entidades que representan a las personas con discapacidad para que puedan actuar en calidad de personas expertas facilitadoras en procedimientos penales y civiles ante la administración de Justicia a disposición de las mujeres con discapacidad en situación de violencia de género, incluida la violencia sexual.		5	228	Participaron un total de 100 profesionales. La duración del curso fue de 10 horas: 6 horas presenciales y 4 horas telemáticas. Las sesiones abarcaron las 8 provincias andaluzas.

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores: LÍNEA 16.	Ofrecer una atención integral a mujeres jóvenes mayores de edad que, durante su minoría hayan sido atendidas por el sistema de protección de menores de edad, por considerar que estas mujeres, sin recursos personales ni redes familiares de apoyo, presentan una extrema vulnerabilidad a ser captadas por redes de trata o de ser víctimas de otras formas de violencia de género.	963.600,00 €	2 3 8	101 167 253	Se subvencionaron un total de 6 proyectos. Se otorgaron 73 plazas desagregadas en las 8 provincias andaluzas.
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	Formación online dirigida a todas las personas voluntarias que realizan su labor a través de las entidades de voluntariado de Andalucía con especial atención a las necesidades específicas de la mujeres transexuales o transgénero víctima de violencia de género.	Formar y sensibilizar a las personas voluntarias para responder a las necesidades de las personas víctimas de violencia de género. Capacitar a las personas voluntarias para la detección, intervención, protección y fortalecimiento de sus derechos, derivación y trabajo en red.	15,609,00	5	227	Ocho acciones formativas online (una por cada provincia andaluza) con especial atención a las necesidades específicas de las mujeres transexuales o transgénero víctimas de Violencia de Género.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Las Artes Escénicas Contra la Violencia de Género (Agencia Andaluza de Instituciones Culturales)	Publicación de textos dramáticos que visibilicen la sensibilización y radicación de la violencia de género a través de las Artes Escénicas, usándolas como herramienta de transformación social, con el convencimiento de que las artes pueden modificar tendencias agresivas y apoyar a las afectadas en la toma de conciencia. Con especial atención a las mujeres creadoras, poniendo el foco en las dificultades que se encuentran a la hora de sacar adelante proyectos propios. Se hace necesario incidir en estrategias innovadoras que acaben sobre todo con las llamadas violencias machistas “más invisibles”.		1 4 5 6 8 9	3,4,5,35 218 231 242 265, 266 281	Programación de dos días dirigida a los y las profesionales de las artes escénicas andaluzas.
Consejería de Salud y Consumo	Plan de Acción de la Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres (Red Formma).	Formar al personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía para que preste la atención adecuada a las mujeres que están en situación de maltrato. Está constituida por un grupo de profesionales que se encargan de impartir la formación en todo el territorio andaluz.		1 5	28, 60 228	126 personas como adscritas a la RedFormma.

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Salud y Consumo	Curso “Abordaje sanitario de la Trata de Mujeres y niñas con Fines de Explotación Sexual”.	Ayudar a la formación de profesionales sanitarios/as en materia de trata de seres humanos, capacitando y/o mejorando sus conocimientos, competencias y habilidades para detectar y comprender el fenómeno de la Trata de Mujeres y Niñas con Fines de Explotación Sexual.		5	228	Nº participantes: 75 Hombres: 10 Mujeres: 65 Nº participantes que finalizan: 69 (94,52%)
Consejería de Salud y Consumo	Curso “Abordaje integral de víctimas de Sumisión Química y/o por agresión por objeto punzante”.	Este curso tiene como finalidad dar a conocer el procedimiento de actuación de los profesionales sanitarios para la atención adecuada ante posibles delitos de SQ proporcionadas por cualquier vía, incluidos los objetos punzantes o “pinchazos”.		5	228	Nº participantes: 150 Hombres: 33 Mujeres: 117 Nº participantes que finalizan: 119 (95,20%) Hombres: 27 Mujeres: 92
Consejería de Salud y Consumo	Curso “Sensibilización ante la Violencia de Género para profesionales de Salud Mental. Herramientas de detección”.	Los objetivos de este curso son: Sensibilizar a los y las profesionales que trabajan con mujeres con problemas psiquiátricos en toda una variedad de entornos, sobre la existencia de violencia de género en mujeres usuarias de los servicios de salud mental y poder identificar la violencia y responder apropiadamente a las necesidades de sus pacientes. Sensibilizar a los y las profesionales sobre la existencia de Violencia de Género en mujeres usuarias de los servicios de salud mental y sobre la necesidad de identificar la violencia y responder apropiadamente a las necesidades de las mujeres.		3 5	199 228	Nº participantes: 228 Hombres: 33 Mujeres: 195 Nº participantes que finalizan: 185 (93,43%) Hombres: 30 Mujeres: 155
Consejería de Salud y Consumo	Curso “Violencia de género en el embarazo, parto y puerperio. Sensibilización para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía”.	Conocer las manifestaciones e implicaciones para la salud de la violencia de género durante la etapa perinatal y contribuir así a la detección, actuación y derivación ante un caso de violencia de género.		5	228	Nº participantes: 50 Hombres: 7 Mujeres: 43 Nº participantes que finalizan: 40 (95,24%) Hombres: 7 Mujeres: 33
Consejería de Salud y Consumo	Curso “Violencia de género y discapacidad: Sensibilización y abordaje para profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía”.	Sensibilizar en materia de violencia de género y discapacidad y ofrecer claves y recursos para su abordaje en el contexto sanitario.		3 5	199 228	Nº participantes: 50 Hombres: 5 Mujeres: 45 Nº participantes que finalizan: 45 Hombres: 4 Mujeres: 41

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Salud y Consumo	Curso "Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia de género. Curso para los Equipos provinciales multiprofesionales de atención a la Mujer y la Familia."	Capacitar a los/as profesionales en el uso de técnicas de acompañamiento que alivien el sufrimiento de las víctimas de violencia de género.		5	228	Edición 1: Nº participantes: 24 Hombres: 5 Mujeres: 19 Nº participantes que finalizan: 22 (91,6%) Hombres: 5 Mujeres: 17 Edición 2: Nº participantes: 23 Hombres: 4 Mujeres: 19 Nº participantes que finalizan: 21 (92%) Hombres: 4 Mujeres: 17
Consejería de Salud y Consumo	Jornadas formativas provinciales de ámbito sanitario ante la violencia de género (8 jornadas).	Facilitar un espacio de puesta en común sobre la situación del abordaje institucional de la violencia de género en cada provincia. Debatir alternativas, propuestas y estrategias para mejorar la atención y la coordinación a la violencia de género. Presentar las nuevas estructuras de coordinación en materia de violencia de género en el ámbito sanitario.		1 5	60 228	1.108 asistentes.
Consejería de Salud y Consumo	Campaña corazones sin miedo (continuación).	Se han realizado las siguientes actuaciones: Campaña de sensibilización a hombres sanitarios; Vídeo cribado violencia de género en el SSPA; Infografías de sensibilización sobre Sumisión Química dirigida a empresarios del ocio nocturno.		1 5	24, 28, 60 228	Campaña: 121.577 profesionales del Servicio Andaluz de Salud. Vídeo: 21.157 reproducciones.
Consejería de Salud y Consumo	Revisión y actualización del curso "Introducción al abordaje sanitario del maltrato contra la mujer".	Sensibilizar y ofrecer a los y las profesionales del sector sanitario andaluz el marco conceptual y las herramientas básicas para el abordaje y las actuaciones sanitarias y legales frente al maltrato contra las mujeres.		1 5 8	60 228 252	Dos cursos sobre sensibilización y formación básica dirigidos a profesionales de Atención Primaria y Urgencias actualizados.
Consejería de Salud y Consumo	Revisión y actualización del curso "Maltrato contra la mujer. Prevención, detección y actuación en Atención Primaria y en Urgencias.	Formar a los y las profesionales sanitarios/as en el marco legal y conceptual, las herramientas y las habilidades básicas necesarias para el abordaje del maltrato contra las mujeres en su ámbito de actuación.				

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Salud y Consumo	Revisión y elaboración del Protocolo de Sumisión Química.	Protocolo sanitario que incluye todos los aspectos relevantes para una adecuada actuación sanitaria ante sospecha de SQ.		3 8	185 252	Se obtiene un protocolo actualizado.
Consejería de Salud y Consumo	Revisión y actualización del "Protocolo andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género ed. 2020".	Se ha realizado una revisión y actualización del Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la Violencia de Género, editado por última vez en 2020, con la finalidad de adaptarlo a los últimos avances legislativos y científicos.		3 8	185 252	Se obtiene un protocolo actualizado.
Consejería de Salud y Consumo	Revisión y actualización del "Protocolo de actuación sanitaria desde el ámbito de las urgencias ante la violencia de género ed. 2020".	Evaluación de la estructura y el contenido del actual protocolo. Se han incorporado las modificaciones acordadas al documento.		3 8	185 252	Se obtiene un protocolo actualizado.
Consejería de Salud y Consumo	Revisión y actualización del "Protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante las agresiones sexuales en Andalucía ed. 2020".	Se ha realizado una revisión y actualización del Protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante las agresiones sexuales en Andalucía, creado en 2020.		3 8	185 252	Se obtiene un protocolo actualizado.
Consejería de Salud y Consumo	Realización de un Protocolo de actuación sobre violencia de género y salud mental.	Elaboración de una guía cuyo objetivo es ofrecer orientación a los y las profesionales de ámbito sanitario que atienden a mujeres con problemas de salud mental para brindar una atención integral adecuada física, psicológica y emocional a las mujeres que son o han sido víctimas de violencia de género y que acuden a estos servicios.		3	185 192	Se obtiene un nuevo protocolo de actuación para las y los profesionales del Sistema Sanitario público de Andalucía.
Consejería de Salud y Consumo	Denominación del proyecto: Centros Comprometidos Contra la Violencia de Género.	Con la acreditación de centros se garantiza a las víctimas de violencia de género la asistencia por unos profesionales sanitarios con una formación e intervención especializada, protocolizada y actualizada.		7	246	44 Centros acreditados, 5 de los cuales son privados. Revisión del nuevo Manual de Estándares.
Consejería de Salud y Consumo	Denominación del proyecto: Plataforma informática para la autoevaluación y evaluación de los Centros Comprometidos contra la Violencia de Género.	La gestión del distintivo Centros comprometidos contra la Violencia de Género requiere de una aplicación informática que haga posible la trazabilidad de los proyectos y de soporte a cada una de las fases que conforman el proceso de acreditación: Solicitud, Autoevaluación, Evaluación externa, registro de distintivos y seguimiento.		7	246	Grado de ejecución 2023: 75%

Consejería	Nombre Proyecto	Resumen contenido	Coste	Eje PEVG	Medida PEVG	Información
Consejería de Salud y Consumo	Jornadas dirigidas a las mutualidades.	Entre los temas tratados se ha abordado la violencia de género como un problema de salud pública, en una jornada en la que también se ha detalló, por parte del Servicio Andaluz de Salud, cómo ha de ser la respuesta a esta lacra desde la red del Sistema Sanitario Público de Andalucía.		5	228	Modadlidad presencial: 54 personas Retransmisión en streaming: cerca del centenar.
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte	Red de Informantes y Colaboradores para la Creación de Dinámicas y Actividades Educativas Patrimoniales frente a la Violencia de Género.	Establecer una red de informantes y colaboradores para la creación de dinámicas y actividades educativas relacionadas con el patrimonio, con un enfoque específico en la prevención de la violencia de género para generar estrategias educativas que contribuyan a sensibilizar y educar sobre la importancia del patrimonio cultural en la promoción de la igualdad de género y en la prevención de la violencia de género.				
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Programa especial de ejecución de las Salas Gesell.	Ejecución de las obras de adecuación, adquisición sistemas audiovisuales y mobiliario para la puesta en uso de las Salas Gesell en sedes judiciales con competencias en materia de violencia sobre la mujer.				
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Obra de mejora, reforma y adecuación de los espacios en los juzgados de violencia sobre la mujer.	Realización de mejoras y dotación de mobiliario para convertir tales dependencias en zonas amables y comfortable, así como la compra de biombos de separación para la salas de vistas que eviten el contacto visual de víctima y agresor.				
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Garantizar la asistencia jurídica inmediata a la víctima de violencia de género.					
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	Designación de profesional de la procuraduría en las fases procesales no incluidas en la justicia gratuita.					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por las consejerías de la Junta de Andalucía, 2023.

5. Valoración de resultados y avances logrados

La elaboración del Informe Anual en materia de Violencia de Género en la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023, refleja en un primer momento las principales magnitudes de violencia de género registradas en Andalucía en 2023, para posteriormente, mencionar cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por parte de la Administración de la Junta de Andalucía para hacer frente a la violencia de género.

El Gobierno Andaluz mantiene como uno de sus retos prioritarios el de combatir y erradicar la violencia de género, con el fin de proteger y garantizar el bienestar de las víctimas que sufren esta violencia, así como desarrollar actuaciones enfocadas a prevenir posibles situaciones de violencia de género. Para ello, este informe recoge las numerosas actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía durante el año 2023.

La elaboración de este informe ha sido un esfuerzo conjunto de todas las Consejerías, entidades instrumentales y organismos de la Junta de Andalucía. Asimismo, agradecemos sinceramente el compromiso y las valiosas contribuciones de todas las personas involucradas en su formulación.

5.1. Análisis de magnitudes de la violencia de género

Durante 2023, en Andalucía **39.404 mujeres fueron víctimas de violencia de género**, lo que supone un **incremento del 3,85%** con respecto al año anterior. El número de mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía suponen el 20,24% del total de mujeres víctimas de violencia de género en España.

Siguiendo con las víctimas que ha ocasionado la violencia de género en Andalucía durante 2023, **105 menores tutelados fueron víctimas de violencia de género**. Durante este período, mientras que a nivel nacional, el número de menores tutelados víctimas de violencia de género disminuyó un 19,79%, **en el caso de Andalucía, el porcentaje de menores tutelados víctimas de violencia de género aumentó un 16,67%** en el mismo período, con 15 víctimas más que en el año anterior. Desde 2020, en Andalucía la cifra de menores tutelados víctimas de violencia de género ha experimentado una evolución decreciente.

Por su parte, el número de denuncias por violencia de género, también sigue en aumento con respecto a años anteriores. Tanto en España como en Andalucía, el número de denuncias por violencia de género alcanzó en 2023 su punto más alto desde 2003. En 2023, Andalucía registró **40.717 denuncias por violencia de género, un 5,07% más que en 2022**.

Para poder combatir las cifras registradas en relación a la violencia de género, es necesaria la intervención de organismos públicos. Durante 2023, en Andalucía se tramitaron 8.790 órdenes y medidas de protección, lo que supone un aumento del 4,16% con respecto al año anterior. A pesar de este aumento en comparación a 2022, el número de órdenes y medidas de protección registradas en Andalucía se aleja mucho del número total de víctimas registradas.

Del total de las órdenes y medidas de protección incoadas en Andalucía, **el 77,26% fueron adoptadas, el 21,96% fueron denegadas y el 0,78% inadmitidas**.

Con respecto a los agresores por violencia de género en Andalucía, en 2023 de los 8.790 hombres denunciados por la misma causa, un total de **6.464 hombres fueron finalmente a juicio**, de los cuales **5.854 finalmente fueron condenados por violencia de género** y 610 fueron absueltos. Es decir, el **90,56% de los hombres enjuiciados por violencia de género fueron condenados**, frente al 9,44% que fueron absueltos.

Atendiendo al tipo de relación entre víctima y agresor, registrado en estas órdenes, se observa que en Andalucía en 2023, **casi el 53% de las mujeres víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección habían dejado de tener una relación sentimental con su maltratador** (ex cónyuge: 12,08%; ex relación afectiva 40,74%). No obstante, el número de víctimas de violencia de género con solicitud de orden de protección en Andalucía que seguían manteniendo una relación afectiva con su agresor sigue siendo alto (relación afectiva: 30,71%; cónyuge 15,92%).

Por otro lado, con respecto a los casos en los que las víctimas eran menores tutelados por violencia de género, en Andalucía durante 2023, se han registrado un total de **48 personas menores de edad tuteladas con orden de protección o medidas de protección víctimas de violencia de género**. Esta cifra confiere al incidente un impacto dual, afectando tanto a la mujer como a los menores involucrados. Durante 2023, el número de menores tutelados con orden de protección o medidas de protección víctimas de violencia de género ha disminuido con respecto a 2022 tanto en Andalucía como en el conjunto español. En el caso andaluz esta disminución ha sido del -5,88%, sin embargo, la disminución en España ha alcanzado un -40,10%.

La relación existente entre agresor y víctima (menor tutelado a causa de la violencia de género) en estos juega un papel relevante ya que la violencia no solamente es ejercida hacia la mujer, sino que también impacta de forma directa en sus hijos e hijas. Durante 2023, en los casos registrados en Andalucía, **en el 77,08% de los casos el agresor era el padre de la víctima**.

El aumento de la violencia de género en menores de edad es una cuestión preocupante. Durante 2023, un total de **196 mujeres víctimas de violencia de género menores de 18 años solicitaron una orden de protección**. Además, el número de solicitudes de orden de protección en Andalucía en mujeres menores de edad ha aumentado un 31,54% con respecto al año anterior. En el caso de los agresores, **89 hombres enjuiciados por violencia de género** eran menores de edad. Además, del total de menores enjuiciados por violencia de género, **el 87,64%** fueron condenados por conductas tipificadas como delito por violencia de género alcanzando.

Los casos de mujeres víctimas de violencia de género que finalmente murieron por esta causa en Andalucía también aumentaron en 2023, en concreto se registraron **16 víctimas mortales por violencia de género**, 5 más que en 2022. Las víctimas mortales por violencia de género andaluzas suponen el 27,59% de las víctimas totales del conjunto español (58). En 2023, solamente el 12,50% de las víctimas mortales en Andalucía habían interpuesto denuncia previamente. El año 2023, es el año con mayor número de víctimas mortales en Andalucía desde 2011 (17 muertes). Además, casi el 56,25% de las víctimas mortales andaluzas por violencia de género todavía seguían siendo pareja de sus agresores.

Por otro lado, hablar de víctimas mortales de violencia de género es también de sus hijos e hijas. En Andalucía durante 2023, **14 hijos e hijas menores de edad quedaron huérfanos a causa de la violencia de género**. Esta cifra ha aumentado respecto al año anterior, donde el aumento es de 5 huérfanos más que en 2022 y 8 más que en 2021.

Por último, **el Sistema VioGén** registró un total de **180.689 casos de violencia de género en Andalucía**, de los cuales, 22.438 se encontraban activos.

5.2. Medidas y actuaciones ejecutadas en 2023 en materia de violencia de género

La violencia de género es un problema extensible a toda la sociedad, no solo de las víctimas y/o a sus familiares. Es por ello que la Junta de Andalucía, a través de la implicación de todas sus consejerías, han llevado a cabo durante 2023 numerosas actuaciones dirigidas a implementar políticas públicas dirigidas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

A través de una transversalización en la planificación y gestión de dichas políticas en materia de violencia de género, la Junta de Andalucía ha adquirido el fuerte compromiso para paliar la violencia de género.

La Administración de la Junta de Andalucía tiene a disposición de las víctimas de violencia de género una serie de servicios que garanticen su atención y protección. A través de la coordinación y colaboración entre entidades, estos programas son desarrollados y puestos a disposición de forma gratuita para víctimas de violencia de género. Además, cabe mencionar como atendiendo a las necesidades específicas de diferentes colectivos, existen proyectos dirigidos a colectivos de especial vulnerabilidad: personas menores de edad, migrantes, con discapacidad o víctimas de explotación sexual o trata de seres humanos.

Para hacer frente al aumento del número de víctimas de violencia de género en este 2023, la mayoría de servicios destinados a la violencia de género han aumentado el número de sus atenciones con respecto a 2022. Este aumento de recursos es imprescindible para poder hacer de forma garantista a esta problemática. Esto indica que **la Junta de Andalucía ha destinado más recursos a la erradicación de la violencia de género.**

La violencia de género impacta en la vida de una víctima de forma transversal, afectando a todas las áreas de su vida. Y no solo en su propia vida, sino también en la de sus familiares más directos, especialmente, en sus hijos e hijas. Consciente de ello, la Junta de Andalucía, con amplia y dilatada experiencia, desarrolla numerosos programas, proyectos o actuaciones desde diferentes enfoques, con el fin de llegar a todas las áreas afectadas de la víctima.

Solamente con este enfoque transversal, las víctimas de violencia de género podrán conseguir una recuperación integral, evitando una situación de revictimización.

Con el propósito de garantizar la protección y atención a las víctimas, las medidas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía abarcan diferentes dimensiones: **atención integral y de acogida; atención psicológica, atención jurídica, atención social y medidas de protección y seguridad.**

Atender todas estas áreas, permite llevar a cabo de forma efectiva un acompañamiento y una atención a las víctimas de forma integral, atendiendo a todas sus necesidades durante el proceso de recuperación. A parte, cabe mencionar que **los servicios ofrecidos son gratuitos** y están disponibles los **365 días del año, las 24 horas del día**. Esto permite que aquella víctima de violencia de género pueda ser atendida de forma inmediata, garantizando así dicha atención a todas las mujeres.

El Servicio Integral de Atención y Acogida para mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes a su cargo, se sustenta en tres principios fundamentales: ofrecer atención, favorecer la recuperación y trabajar la prevención. En Andalucía, cuenta con un total de 231 habitaciones, 471 camas/plazas y 78 pisos distribuidos en tres niveles de atención (Centros de emergencia, Casas de acogida y Pisos tutelados) presentes en las 8 provincias andaluzas. Durante 2023, el Servicio Integral de Atención y Acogida ha realizado un total de **2.655 atenciones, 1.498 sobre mujeres y 1.157 sobre personas dependientes**. Esto supone que el servicio ha atendido a **106 mujeres más que el año anterior y a 111 personas dependientes más que en 2022.**

Además, el servicio también dispone de diferentes programas socioeducativos exclusivos dirigidos a niños y niñas.

Otro de los recursos de atención e información son los Centros Provinciales de la Mujer (CPM) y los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). Distribuidos en 8 CPM y 180 CMIM repartidos por todo el territorio andaluz, durante 2023 se atendieron a un total de **33.334 mujeres por violencia de género**. Con respecto al año anterior, en 2023 se han atendido a **1.462 mujeres más a causa de la violencia de género en los CPM y los CMIM que en 2022.**

Otra de las áreas de suma importancia para las víctimas de violencia de género es la asistencia en el ámbito jurídico. Dirigido y coordinado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, a través del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), durante 2023 ha atendido **8.606 casos derivados de Violencia de Género**, de los cuales 8.270 han sido de mujeres, 325 de hombres y 11 han sido notificadas por instituciones. Además, el número de víctimas de violencia de género atendidas por el SAVA **ha aumentado un 7,44% con respecto al año anterior.**

Con el fin de garantizar una asistencia jurídica integral, las víctimas de violencia de género también dispone de forma gratuita los siguientes servicios: **Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico (ALT)** (4.222 llamadas) y **Asistencia jurídica a las víctimas de violencia de género con profesionales especializados en violencia de género** (11.052 asistencias).

Además, como instituciones, están las **Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG)**, vinculadas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, que han atendido a **1.327 mujeres y 243 menores**. Además, en 2023, se han incorporado 11 nuevas personas del cuerpo de Médicos Forenses para reforzar las UVIVG de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Los servicios de atención a las víctimas de violencia de género no solo actúan ofreciendo asistencia, sino que son uno de los principales instrumentos de detección para casos de violencia de género. Entre ellos se encuentran el **servicio del Teléfono de Información a la Mujer 900 200 999** (40.316 llamadas) y el **Sistema de información del parte de lesiones (SIPLES)** (5.362 partes de lesiones por violencia de género y 1.051 partes de lesiones registrados como agresión o maltrato, sin marca de violencia de género).

La violencia de género no solo afecta a las víctimas, sino que también a sus familiares. Para ello, la Junta de Andalucía cuenta con dos servicios específicos gestionados por el Instituto Andaluz de la Mujer: el **Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género** (1.127 menores atendidos y 732 madres), y el **Programa de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas o hijos hayan sido asesinados** (se ha activado en 25 ocasiones, y se ha atendido a un total de 329 personas).

Por otro lado, otro de los asuntos más preocupantes es el aumento de casos de violencia de género en mujeres menores de edad. Este tipo de violencia en edades tan tempranas necesitan ser abordadas de forma inmediata, evitando así que los efectos pueden cronificarse en el tiempo. Para dar respuesta a este problema, el Instituto Andaluz de la Mujer lleva a cabo el **Programa de Atención Psicológica a las mujeres menores de edad víctimas de violencia de género** (232 atenciones).

Otro de los esfuerzos en los que la Junta de Andalucía ha trabajado es el de atender a los **colectivos especialmente vulnerables** a la violencia de género. La vulnerabilidad puede ser un factor determinante ante la violencia de género. Para ello se han ejecutado las siguientes medidas específicas: Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores (6 programas de atención y 73 plazas); Subvenciones para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad; Subvenciones encaminadas a la atención de mujeres en riesgo de exclusión convocadas por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) (actualmente en fase de ejecución); Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) y Programas específicos de intervención con menores que cumplen medidas judiciales gestionado por la Consejería de Justicia, Administración Local y Fundación Pública.

Del mismo modo, durante 2023 se han elaborado o se han ejecutado planes y protocolos de atención específica que actúan como hoja de ruta para la atención en materia de violencia de género a colectivos más vulnerables, que cuentan con particulares propias. Algunos de ellos han sido: la Estrategia Andaluza contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual 2021-2024; Protocolo de atención específica a mujeres migrantes víctimas de violencia de género; Protocolo andaluz de coordinación para la atención a mujeres con problemas de adicciones víctimas de violencia de género; Protocolo de atención específica a mujeres con problemas relacionados con la salud mental víctimas de violencia de género; Protocolo de atención específica a mujeres rurales víctimas de violencia de género.

La violencia contra las mujeres es un problema global, donde no puede ser considerado únicamente como una cuestión intrafamiliar, por lo que para erradicar su existencia es necesario tener en cuenta todos los contextos en los que se produce, así como los diferentes tipos de violencia de género que existen. Destacan, por un lado, los servicios dirigidos a víctimas de violencia sexual y abusos sexuales: **Servicio de Asesoramiento jurídico, asistencia legal y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia sexual y abusos sexuales en Andalucía** (1.587 personas usuarias) y **Servicio de Atención Inmediata psicológica 24 horas a mujeres víctimas de violencia sexual en Andalucía** (383 actuaciones). Y por otro, los servicios dirigidos a la Trata de mujeres, donde destaca el **Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad Autónoma de Andalucía** (Gracias a este servicio a través del Instituto Andaluz de la Mujer se han identificado un total de 3.292 posibles víctimas de Trata de Seres Humanos, y 657 víctimas de TSH). Este servicio se encuentra enmarcado dentro de la Estrategia andaluza para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2021-2024.

En el **ámbito de la salud**, las víctimas tienen a su disposición el **Servicio de Guardia de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses** de Andalucía adscritos a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, para dar una atención inmediata y valorar todas las lesiones que puedan presentar las víctimas (2.031 Mujeres atendidas por el Servicio de Guardia de medicina forense y 2.463 partes de lesiones desagregados por titularidad). Además, está disponible el Servicio de historia clínica digital de violencia de género en el sistema Diraya.

En cuanto a **la seguridad de las víctimas**, Andalucía ha reforzado las instalaciones con el fin de garantizar la protección de la víctima y evitar así su revictimización. Para ello, se han realizado una serie de obras en diferentes salas Gesell distribuidas por las ocho provincias, y se han ejecutado una serie de obras de mejora, reforma y adecuación de los espacios en los juzgados de violencia sobre la mujer.

En el ámbito educativo, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ha priorizado **312 traslados escolares inmediatos para hijos e hijas de víctimas de violencia de género**. Además, 396 estudiantes en esta situación se han beneficiado de servicios como admisión, escolarización, bonificaciones y exenciones de precios públicos en programas socioeducativos, de comedor o aula matinal.

Las actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género, tienen como fin último conseguir la recuperación integral de las mismas, así como su vuelta a la cotidianidad. Cuando una víctima sufre violencia de género, es necesario atender las secuelas traumáticas presentes tras la violencia sufrida, pero sin olvidar la necesidad de favorecer a su reinserción en la sociedad en todos los ámbitos. Para ello, la Junta de Andalucía pone en marcha una serie de actuaciones que permitan la recuperación integral de las víctimas desde todas las esferas sociales. Las actuaciones de las que disponen son: ayudas dirigidas a colectivos de alta vulnerabilidad (con falta de recursos económicos o dificultad para encontrar empleo); Actuaciones destinadas a facilitar el acceso a la vivienda a las víctimas violencia de género en Andalucía; actuaciones para el impulso de la formación y la empleabilidad y actuaciones para facilitar el desarrollo de la actividad laboral a las víctimas de violencia de género.

La Junta de Andalucía dispone de un recurso denominado, Acreditación Condición Víctima de Violencia de Género, expedido por el Instituto Andaluz de la Mujer.

5.3. Coordinación y cooperación institucional

Desde la Administración de la Junta de Andalucía, se lleva a cabo una estrategia de coordinación y cooperación institucional para la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus dimensiones, donde se incluye el trabajo cooperativo de todas las entidades pertenecientes.

La estrategia mencionada incluye una serie de instrumentos de coordinación transversal, entre los cuales se encuentran: el Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía; el Plan Estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía 2022-2028; I Plan de Igualdad de la Administración General de la Junta de Andalucía 2023-2027.

Además, durante 2023 se ha publicado el Catálogo de recursos de la Junta de Andalucía para las Víctimas de Violencia de Género, donde se detallan los recursos disponibles que tienen las víctimas de violencia de género en Andalucía y contiene información sobre los servicios de asesoramiento y apoyo, las ayudas económicas, los servicios de orientación, los programas de formación y los centros de acogida.

Desde la Junta de Andalucía se es consciente de la importante que tiene la detección de posibles casos de violencia de género de una forma precoz, así como de la importancia de la formación del personal técnico en violencia de género. Por ello, durante 2023 se han elaborado diferentes protocolos de distintos ámbitos y planes entre los que destacan: Protocolo de Coordinación de Servicios de Atención a las víctimas de Violencia de Género; Protocolo para la prevención y abordaje de la violencia de género en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios; Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género. Servicio Andaluz de Teleasistencia; Protocolo de Valoración del Riesgo en materia de Violencia de Género en el ámbito de la pareja o expareja para los servicios especializados del Instituto Andaluz de la Mujer (Protocolo VRVG); Protocolo para la

detección e intervención con víctimas de ciberviolencias de género; Protocolo de Coordinación de Servicios de Atención a las víctimas de Violencia de Género y Protocolo de actuación sobre violencia de género y salud mental.

Por último, cabe destacar que durante 2023 se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a la sensibilización, concienciación y prevención, con el fin de visibilizar la violencia de género como uno de los grandes problemas sociales en la actualidad, como campañas de sensibilización, spot publicitarios, guías o manuales.

Por último, y como reflejo del compromiso de la Junta de Andalucía, así como de sus diferentes consejerías, durante 2023 se han desarrollado numerosas actuaciones formativas en relación a la violencia de género dirigidas a distintos profesionales que trabajan directa o indirectamente con las víctimas de violencia de género, para garantizar así un buen trato ante los casos de violencia de género, y por ende, a las víctimas que sufren esta violencia, caracterizado por la sensibilidad y la no revictimización de la víctima por parte del sistema.

6. Anexos

Anexo I. Índice de tablas

Tabla 1.	N.º de denuncias por violencia de género, provincias, Andalucía y España 2023	11
Tabla 2.	Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 – 2023	12
Tabla 3.	N.º de denuncias por violencia de género recibidas según origen por provincias, Andalucía y España, 2023. Valor absoluto	18
Tabla 4.	Víctimas de violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2023	21
Tabla 5.	Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar como testigo, por provincias, Andalucía y España, 2023	23
Tabla 6.	Evolución de denuncias presentadas por víctimas de la violencia de género. Casos en los que la víctima se acoge a la dispensa de la obligación de declarar y órdenes de protección incoadas, en Andalucía y España, 2022-2023	29
Tabla 7.	Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2023	29
Tabla 8.	Porcentaje de víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad y edad en provincias de Andalucía, 2023	30
Tabla 9.	Víctimas de violencia de género con órdenes y medidas de protección según edad por provincias, Andalucía y España, 2023	32
Tabla 10.	Órdenes y medidas de protección incoadas según nacionalidad de los denunciados por provincias, Andalucía y España, 2023	35
Tabla 11.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2023	38
Tabla 12.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a menores tutelados víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2023	40
Tabla 13.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a víctimas de violencia de género según relación afectiva por provincias en Andalucía y España, 2023	40
Tabla 14.	Resolución de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, Andalucía y España, 2023	42
Tabla 15.	Hombres enjuiciados y condenados por provincias, Andalucía y España, 2023	44
Tabla 16.	Hombres condenados según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2023	46
Tabla 17.	Menores enjuiciados por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2023	48
Tabla 18.	Menores enjuiciados según nacionalidad por violencia de género por provincias, Andalucía y España, 2023	49
Tabla 19.	Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2023	54

Tabla 20.	Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2023	58
Tabla 21.	Casos y víctimas de violencia de género registradas en el sistema VioGén, 2023	66
Tabla 22.	Cuadrante de capacidad y ocupación de los distintos recursos de acogimiento para mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2023.....	75
Tabla 23.	Víctimas atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2023	77
Tabla 24.	Mujeres y personas dependientes atendidas en los distintos recursos de acogida de Andalucía, 2023	78
Tabla 25.	Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023	83
Tabla 26.	Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022-2023....	84
Tabla 27.	Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023.....	85
Tabla 28.	Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022 – 2023	86
Tabla 29.	Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023.....	87
Tabla 30.	Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022 – 2023	88
Tabla 31.	Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2023.....	89
Tabla 32.	Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM, por provincias y Andalucía, 2022 – 2023	89
Tabla 33.	Consultas atendidas por ámbitos en CPM y CMIM en Andalucía, 2023	90
Tabla 34.	Llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 2023.....	92
Tabla 35.	Consultas recibidas en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2023	94
Tabla 36.	Consultas transferidas al teléfono 900 200 999, desde el 016 y el 112, por provincias y Andalucía, 2023.....	94
Tabla 37.	Acogimientos tramitados por violencia de género atendidas por el teléfono 900 200 999, por provincias y Andalucía, 2023.....	95
Tabla 38.	Llamadas atendidas por el Servicio de Teleinterpretación, 2023.....	95
Tabla 39.	Personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2023.....	96
Tabla 40.	Evolución de personas atendidas por el Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, 2022 – 2023	97
Tabla 41.	Área jurídica del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales en Andalucía, 2023 ...	99
Tabla 42.	Mujeres atendidas por el área de psicológica del Servicio de Información Jurídica, Asistencia Legal y Psicológica para Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, por provincias y Andalucía, 2023	99
Tabla 43.	Número de asistencias psicológicas del servicio para mujeres víctimas de violencia sexual o de abusos sexuales, por provincias y Andalucía, 2023.....	100
Tabla 44.	Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por provincias y Andalucía, 2023.....	101
Tabla 45.	Servicio de Detección y Rescate de Mujeres y Niñas Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual, Almería, Jaén y Málaga, 2023	104
Tabla 46.	Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CP, por provincias y Andalucía, 2023.....	108

Tabla 47.	Usuaris de los Talleres de ruptura y dependencia emocional y Talleres de autonomía y empoderamiento del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CMIM y CPM en Andalucía, 2023.....	110
Tabla 48.	Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2023.....	111
Tabla 49.	Número de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2023.....	113
Tabla 50.	Número de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2023.....	114
Tabla 51.	Número de activaciones según motivo del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2023.....	115
Tabla 52.	Tipología de activaciones del Servicio de Apoyo en Crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas e hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2023.....	116
Tabla 53.	Perfil de la población atendida por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias 2023.....	116
Tabla 54.	Perfil de la población atendida según edad y sexo por el Servicio de apoyo en crisis a familiares de mujeres víctimas de violencia de género con resultado de muerte y a madres cuyas hijas/hijos hayan sido asesinados, Andalucía y provincias, 2023.....	117
Tabla 55.	Número de llamadas transferidas desde el teléfono 900200999 al Servicio de ATL, Andalucía y provincias, 2023.....	118
Tabla 56.	Número de mujeres atendidas por primera vez en los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF) según provincia y Andalucía, 2023.....	129
Tabla 57.	Número de llamadas atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género por provincias y Andalucía.....	130
Tabla 58.	Número de llamadas atendidas por el Servicio de Atención de incidentes en materia de Violencia de Género del Centro de Coordinación de Emergencias 112 con tipificación de género derivadas al Instituto Andaluz de la Mujer por provincias y Andalucía.....	131
Tabla 59.	Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito por sexo, 2023.....	134
Tabla 60.	Proyectos subvencionables de la LÍNEA 1 de las Subvenciones del 0,7% del IRPF para la lucha contra la violencia de género en el ámbito de la discapacidad, 2023.....	135
Tabla 61.	Proyectos subvencionables de la LÍNEA 5 de las Subvenciones autofinanciada para el año 2023 en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, Igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, Acción Social, Voluntariado, Conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, 2023.....	136
Tabla 62.	Escolarización inmediata de hijas/os de víctimas de violencia de género, 2023.....	138
Tabla 63.	Admisión, escolarización, bonificaciones y gratuidad de los precios públicos de los servicios de atención socioeducativa en caso de violencia de género, curso 2022 – 2023.....	139
Tabla 64.	Subvenciones a entidades privadas para programas de atención integral dirigidos a mujeres jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores, 2023.....	142

Tabla 65.	Proyectos subvencionados en materia de violencia de género en la Línea 1 de las Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 2023.....	143
Tabla 66.	Proyectos subvencionados en materia de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género de las Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), 2023.....	144
Tabla 67.	Número e importe de ayudas económicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer a mujeres víctimas de violencia de género (LÍNEA 1), Andalucía y provincias, 2023.....	145
Tabla 68.	Número e importe de Ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo (LÍNEA 2), Andalucía y provincias, 2023.....	146
Tabla 69.	Ayudas económicas concedidas para Acogida integral a mujeres sin hogar víctima de violencia de género o en alto riesgo de serlo en Andalucía, 2023.....	147
Tabla 70.	Programas subvencionados para la acogida integral a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral en Andalucía, 2023.....	148
Tabla 71.	Número de informes de empleabilidad emitidos por el SAE para la concesión de ayudas a mujeres víctimas de violencia de género, Andalucía y provincias, 2023.....	149
Tabla 72.	Ayudas concedidas a las víctimas de violencia de género para facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía, 2023.....	150
Tabla 73.	Ayudas al alquiler de vivienda, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2023.....	150
Tabla 74.	Ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades del Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, Andalucía y provincias, 2023.....	151
Tabla 75.	Número de autoliquidaciones ITPAJD por modalidad en Andalucía, 2023.....	152
Tabla 76.	Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad por provincias, Andalucía, 2023.....	153
Tabla 77.	Número de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo por edad y por provincias, Andalucía, 2023.....	156
Tabla 78.	Servicios atendidos por el Servicio de atención integral y acompañamiento sociolaboral de mujeres víctimas de violencia del SAE, 2023.....	157
Tabla 79.	Número de solicitudes de movilidad por razón de violencia de género de las funcionarias docentes y personal de administración y servicios, 2023.....	158
Tabla 80.	Subvenciones concedidas a organizaciones sindicales para el funcionamiento de un servicio de asesoramiento jurídico y defensa procesal a mujeres en caso de discriminación por razón de sexo por provincias en Andalucía, 2023.....	161
Tabla 81.	Publicaciones editadas por el Instituto Andaluz de la mujer en materia de violencia de género en 2023.....	166
Tabla 82.	Participantes presenciales en el XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2023.....	170
Tabla 83.	Resultados obtenidos en la Campaña de Redes Sociales del XIII Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres, 2023.....	172

Tabla 84.	Número de participantes en el IV Congreso Andaluz de Coeducación, 2023.....	183
Tabla 85.	Número de participantes en el IV Congreso Andaluz de Coeducación, 2023.....	184
Tabla 86.	Evolución del Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2023).....	190
Tabla 87.	Asignatura «Cambios Sociales y Género» en el curso 2022/2023, por provincias en Andalucía.....	193
Tabla 88.	Acciones contra la violencia de género desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en 2023.....	194
Tabla 89.	Talleres juveniles desarrolladas por el Instituto Andaluz de la Juventud en materia de violencia de género en 2023....	196
Tabla 90.	Actuaciones específicas en materia de violencia de género de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales en Andalucía en 2023.....	197
Tabla 91.	Actuaciones específicas en materia de violencia de género del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en Andalucía en 2023.....	197
Tabla 92.	Actuaciones específicas en materia de violencia de género de las Bibliotecas de Andalucía en 2023.....	198
Tabla 93.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas directamente por el IAAP, 2023.....	199
Tabla 94.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género homologadas por el IAAP, 2023.....	200
Tabla 95.	Número de participantes en las acciones formativas en materia de Violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud impartidas por la Red Formma, 2023.....	201
Tabla 96.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la salud, 2023.....	202
Tabla 97.	Denominación y participantes en las Jornadas de sensibilización contra la violencia de género dirigidas a profesionales de la ASSDA, 2023.....	204
Tabla 98.	Denominación y participantes en la formación para la implantación del Protocolo Andaluz de Coordinación para la Atención a Mujeres con Problemas de Adicciones Víctimas de Violencia de Género organizada por la ASSDA, 2023.....	205
Tabla 99.	Denominación de las acciones formativas en materia de violencia de género impartidas por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía, 2023.....	206
Tabla 100.	Formación a los y las profesionales de los Centros de Internamiento de Menores y de Centros y Servicios de Medio Abierto, 2023.....	207
Tabla 101.	Censo de personas docentes del Plan de Igualdad, curso 2022 – 2023.....	208
Tabla 102.	Acciones formativas a profesionales de los ámbitos social y sanitario, 2023.....	209
Tabla 103.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la cultura impartidas por el IAPH, 2023.....	210
Tabla 104.	Denominación y participantes en las acciones formativas en materia de violencia de género dirigidas a profesionales del ámbito de la cultura impartidas por la EPG, 2023.....	210
Tabla 105.	Acciones formativas en materia de violencia de género dirigida a profesionales de las Unidades de Igualdad (UIGs) de la Junta de Andalucía, 2023.....	212
Tabla 106.	Formación a los y las profesionales de PCT Cartuja, 2023.....	212
Tabla 107.	Formación a los y las profesionales de Radio y Televisión de Andalucía, 2023.....	213
Tabla 108.	Programas específicos de intervención con menores de edad que cumplen medidas judiciales en Andalucía, 2023....	217
Tabla 109.	Subvenciones para actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implantación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana en Andalucía, 2023.....	219

Tabla 110.	Talleres Forma Joven “Sexualidad y Relaciones Igualitarias” impartidos por el IAJ en Andalucía, 2023	220
Tabla 111.	Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género realizadas por las Direcciones Provinciales del IAJ en Andalucía, 2023.....	221
Tabla 112.	Actuaciones de sensibilización en materia de violencia de género por la Red Vuela Guadalinfo de Andalucía, 2023.....	221
Tabla 113.	Guías y manuales en materia de violencia de género editadas por el IAM en 2023	222
Tabla 114.	Gasto presupuestario para la Estrategia Andaluza para la lucha c ontra la trata de mujeres y niñas víctimas de violencia de sexual 2021-2024	224
Tabla 115.	Ejes básicos de intervención del Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2022-2028.....	225
Tabla 116.	Protocolo de actuación al alumnado hijos e hijas víctimas de violencia de género en los centros docentes.....	237
Tabla 117.	Proyectos realizados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de violencia de género, 2023	243
Tabla 118.	Acciones desarrolladas al amparo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género por el Gobierno Andaluz, 2023	249

Anexo II. Índice de gráficos

Gráfico 1.	Población de mujeres en Andalucía, por tramos de edad, 2023. Valores absolutos.....	9
Gráfico 2.	Población andaluza por provincias, 2023.....	10
Gráfico 3.	N.º de denuncias por violencia de género en Andalucía, por provincias 2023.....	11
Gráfico 4.	Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España, 2003 - 2023. Valores absolutos.....	13
Gráfico 5.	Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 habitantes, 2003 -2023.....	14
Gráfico 6.	Evolución de las denuncias por violencia de género en Andalucía y España por cada 10.000 mujeres, 2003 -2023.....	15
Gráfico 7.	Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía, 2023.....	16
Gráfico 8.	Porcentaje de denuncias por violencia de género recibidas según origen en Andalucía y España, 2023.....	17
Gráfico 9.	Número de mujeres víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía en 2023.....	19
Gráfico 10.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género según nacionalidad en provincias, Andalucía y España, 2023.....	20
Gráfico 11.	Evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2015-2023.....	22
Gráfico 12.	Porcentaje de casos en los que la víctima que se acoge a la dispensa a la obligación de declarar como testigo sobre el total de denuncias recibidas por provincias, 2023.....	23
Gráfico 13.	Porcentaje de víctimas acogidas a la dispensa de la obligación de declarar según nacionalidad por provincias, Andalucía y España, 2023.....	24
Gráfico 14.	Evolución de menores tutelados víctimas de violencia de género en Andalucía y España, 2022 - 2023. Valores absolutos.....	25
Gráfico 15.	Menores tutelados víctimas de violencia de género por provincias, 2023.....	26
Gráfico 16.	Porcentaje de víctimas menores tuteladas de violencia de género según nacionalidad en Andalucía y España, 2023.....	26
Gráfico 17.	Evolución de las víctimas menores tuteladas por violencia de género en Andalucía y España, 2021 -2023. Valores absolutos.....	27
Gráfico 18.	Número de órdenes y medidas de protección incoadas por provincias, 2023.....	28
Gráfico 19.	Porcentaje de mujeres víctimas solicitantes de órdenes y medidas de protección según nacionalidad en Andalucía, 2023.....	30
Gráfico 20.	Porcentaje de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares según edad, Andalucía y España, 2023.....	31
Gráfico 21.	Número de víctimas de violencia de género menores de edad con órdenes de protección o medidas cautelares por provincias, 2023.....	32
Gráfico 22.	Niños, niñas y adolescentes tutelados víctimas de violencia de género en las provincias de Andalucía, 2023.....	34
Gráfico 23.	Porcentaje de hombres denunciados por nacionalidad en España y Andalucía, 2023.....	35
Gráfico 24.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas a mujeres víctimas de violencia de género según relación afectiva, Andalucía y España, 2023.....	36

Gráfico 25.	Porcentaje de órdenes y medidas de protección incoadas según relación afectiva en Andalucía, 2023.....	37
Gráfico 26.	Porcentaje de víctimas menores tuteladas por violencia de género según relación afectiva del agresor en Andalucía y España, 2023.....	39
Gráfico 27.	Porcentaje de resolución de órdenes y medidas de protección incoadas de Andalucía y España, 2023.....	41
Gráfico 28.	Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía en 2023.....	43
Gráfico 29.	Porcentaje de hombres condenados y absueltos en Andalucía y España, 2023.....	43
Gráfico 30.	Número de hombres condenados por provincias, 2023.....	44
Gráfico 31.	Porcentaje de hombres condenados según nacionalidad en Andalucía y España, 2023.....	45
Gráfico 32.	Porcentaje de condenados por violencia de género según nacionalidad por provincias, 2023.....	45
Gráfico 33.	Hombres enjuiciados por violencia de género según edad en Andalucía, 2023.....	46
Gráfico 34.	Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género en Andalucía por tipología, 2023.....	47
Gráfico 35.	Porcentaje de menores enjuiciados por violencia de género según nacionalidad en Andalucía, 2023.....	48
Gráfico 36.	Número de mujeres víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, por provincias, 2023.....	50
Gráfico 37.	Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía 2021-2023.....	51
Gráfico 38.	Porcentaje de casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España, 2023.....	51
Gráfico 39.	Evolución de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía 2003-2023. Valores absolutos.....	52
Gráfico 40.	Evolución de los casos en los que la víctima mortal por violencia de género había interpuesto denuncia en Andalucía y España 2006 -2023 (%).....	53
Gráfico 41.	Distribución mensual de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2023.....	54
Gráfico 42.	Víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía, 2023 (%).....	55
Gráfico 43.	Víctimas mortales por violencia de género según edad en Andalucía y España, 2023 (%).....	56
Gráfico 44.	Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, 2023 (%).....	57
Gráfico 45.	Edad de los agresores de las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía y España, 2023 (%).....	57
Gráfico 46.	Víctimas mortales y agresores por violencia de género según edad en Andalucía, 2023 (%).....	58
Gráfico 47.	Evolución relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía, 2021-2023 (%).....	59
Gráfico 48.	Porcentaje de relación afectiva de las víctimas mortales por violencia de género y su agresor en Andalucía y España, 2023.....	60
Gráfico 49.	Evolución de hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España, 2021-2023. Valores absolutos.....	61
Gráfico 50.	Número de hijos e hijas huérfanos por violencia de género por provincias, 2023.....	62
Gráfico 51.	Evolución de los hijos e hijas huérfanos por violencia de género en Andalucía y España 2013-2023. Valores absolutos.....	63
Gráfico 52.	Porcentaje de casos activos e inactivos de violencia de género registradas en el sistema VioGén en Andalucía, 2023.....	64
Gráfico 53.	Casos de violencia de género registradas en el sistema VioGén por provincias, Andalucía y España, 2023. Valores absolutos.....	65

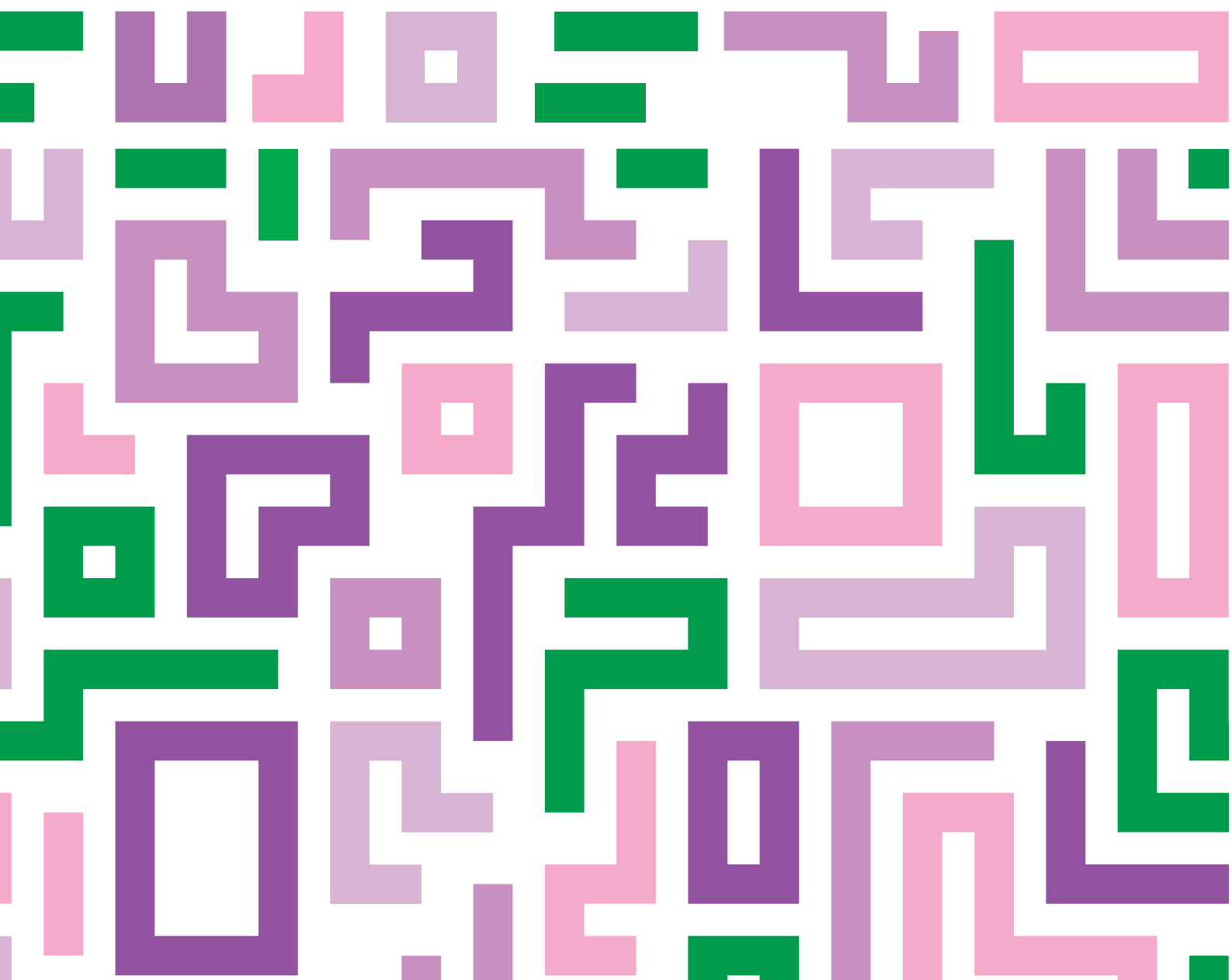
Gráfico 54.	Evolución de casos activos de violencia de género por cada 10.000 mujeres en Andalucía y España, 2020-2023.....	66
Gráfico 55.	Distribución porcentual de mujeres y menores acogidos en los recursos del IAM en Andalucía, 2023 (%).....	76
Gráfico 56.	Distribución porcentual de los niveles de atención de los recursos de acogimiento del IAM en Andalucía, 2023 (%).....	76
Gráfico 57.	Evolución de atenciones del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y personas dependientes atendidas en Andalucía, 2022-2023. Valores absolutos.....	79
Gráfico 58.	Mujeres atendidas en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2023.....	82
Gráfico 59.	Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022 - 2023.....	83
Gráfico 60.	Mujeres atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2022-2023.....	84
Gráfico 61.	Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022-2023.....	85
Gráfico 62.	Mujeres migrantes atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2022 - 2023.....	86
Gráfico 63.	Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM en Andalucía, 2022 - 2023.....	87
Gráfico 64.	Mujeres con discapacidad atendidas por violencia de género en los CPM y en los CMIM, por provincias, 2022 - 2023.....	88
Gráfico 65.	Consultas atendidas en los CPM y en los CMIM por violencia de género por provincias, Andalucía, 2023.....	90
Gráfico 66.	Evolución de llamadas pertinentes recibidas en el Teléfono de Atención a las Mujeres, 900 200 999, en Andalucía (2016-2023). Valores absolutos.....	92
Gráfico 67.	Porcentaje de las llamadas recibidas en el teléfono 900 200 999, por provincias, 202.....	93
Gráfico 68.	Llamadas recibidas por violencia sobre las mujeres en el teléfono 900 200 999, por tipología, 2023.....	93
Gráfico 69.	Nuevos casos de Mujeres víctimas de violencia sexual del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía, (2018-2023). Valores absolutos.....	97
Gráfico 70.	Evolución del casos atendidos por el área jurídica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2022 - 2023). Valores absolutos.....	98
Gráfico 71.	Evolución del casos atendidos por el área psicológica del Servicio de Asesoramiento, Asistencia Legal y Atención Psicológica a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y Abusos Sexuales en Andalucía (2022 - 2023). Valores absolutos.....	100
Gráfico 72.	Atención inmediata 24 horas a víctimas de violencia sexual, por edad de las víctimas, 2023 (%).....	102
Gráfico 74.	Usuaris del Servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género en los CP y CMIM, por provincias, 2023. Valores absolutos.....	109
Gráfico 75.	Personas usuarias del servicio de atención psicológica individual a víctimas de violencia de género menores de edad, por provincias y Andalucía, 2023.....	111
Gráfico 76.	Total de atenciones grupales a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género y madres de menores de edad víctimas de violencia de género por provincias, 2023. Valores absolutos.....	113
Gráfico 77.	Porcentaje de llamadas transferidas al servicio ALT por provincias de Andalucía, 2023.....	118
Gráfico 78.	Porcentaje de consultas atendidas por tipología por el servicio ALT en Andalucía, 2023.....	119
Gráfico 79.	Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según tramos de edad en Andalucía, 2023.....	129

Gráfico 80.	Porcentaje de mujeres atendidas por los Equipos Provinciales de Atención a la Mujer y Familia (EPAMF), según nacionalidad en Andalucía, 2023.....	130
Gráfico 81.	Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según ámbito, 2023.....	134
Gráfico 82.	Llamadas recibidas en el Teléfono de Atención a las Personas Mayores según edad, 2023.....	135
Gráfico 83.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por grupo de edad en Andalucía, 2023.....	153
Gráfico 84.	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE con indicador de confidencialidad activo frente al número total de mujeres víctimas de violencia de género inscritas en el SAE por edad, Andalucía, 2023.....	155
Gráfico 85.	Evolución del número de centros escolares participantes en el Programa de Prevención de Violencia de Género en el ámbito educativo (2019 – 2023).....	189
Gráfico 86.	Número de casos de violencia de género detectados por el Protocolo para la detección de mujeres víctimas de violencia de género para el Servicio Andaluz de Teleasistencia por provincias en 2024.....	228

INFORME ANUAL EN MATERIA DE
**VIOLENCIA
DE GÉNERO**
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

2023

www.juntadeandalucia.es



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2023 Y SE ACUERDA SU REMISIÓN AL PARLAMENTO

La violencia contra las mujeres es la manifestación más grave de la desigualdad estructural entre hombres y mujeres y representa una grave vulneración de los derechos humanos. A pesar de las actuaciones desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias, las cifras relativas a mujeres víctimas de la violencia de género siguen siendo alarmantes y aún falta suficiente comprensión sobre esta realidad.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en su artículo 16 que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, asistenciales y ayudas públicas. Asimismo, en su artículo 73.2 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de lucha contra la violencia de género, la planificación de actuaciones, y la capacidad de evaluación y propuesta ante la Administración Central. La Comunidad Autónoma podrá establecer medidas e instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para su detección y prevención, así como regular servicios y destinar recursos propios para conseguir la protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, modificada por la Ley 7/2018, de 30 de julio, responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención con el objetivo de conseguir la plena recuperación de las víctimas y facilitar su salida del ciclo de la violencia. El artículo 4. a) de esta ley establece que la actuación de los poderes públicos de Andalucía tendente a la erradicación de la violencia de género deberá inspirarse, entre otros fines y principios, en desarrollar y aplicar políticas y acciones con un enfoque multidisciplinar, a través de acciones institucionales coordinadas y transversales, de forma que cada poder público implicado defina acciones específicas desde su ámbito de intervención de acuerdo con modelos de intervención globales. Asimismo, el artículo 7 establece que la Consejería competente en materia de violencia de género desarrollará los instrumentos específicos necesarios para supervisar, observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género y la evolución de sus manifestaciones, incorporando los indicadores necesarios, incluidos los de carácter presupuestario, a fin de asegurar que los objetivos se lleven a cabo, así como el nivel de cumplimiento a medio y largo plazo.

En la disposición adicional primera de la citada Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se establece que la Consejería competente en materia de violencia de género elaborará un informe anual, en los términos que reglamentariamente se determinen, sobre el conjunto de las actuaciones llevadas a cabo por las consejerías implicadas en materia de violencia de género, que se presentará en el Parlamento de Andalucía. En dicho informe se consignarán las secciones presupuestarias donde estén enclavadas cada una de las actuaciones llevadas a cabo, así como los créditos empleados en las mismas. En desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género. El artículo 4.2 del citado Decreto dispone que, una vez elaborado el informe, se remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación y remisión al Parlamento Andaluz.

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	16/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWUDJGWF2H5TTWFPQ6XF7SS8Q	PÁG. 1/2	

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, modificado por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, establece en el artículo 6.4 c) que corresponde a la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, la elaboración y coordinación del informe anual sobre actuaciones en la lucha contra la violencia de género, para su presentación al Parlamento.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede la adopción de un Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se apruebe el informe anual en materia de violencia de género de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023 y se acuerde su remisión al parlamento, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y previa deliberación del Consejo de Gobierno.

LA SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	16/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRWUDJGWF2H5TTWFPQ6XF7SS8Q	PÁG. 2/2

